



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPUS MONTECILLO

**POSTGRADO DE SOCIOECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
DESARROLLO RURAL**

**"LA GOBERNANZA COMUNITARIA DE LOS RECURSOS
NATURALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA
DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, OAXACA"**

ONÉSIMO CHÁVEZ LÓPEZ

T E S I S

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE:

DOCTOR EN CIENCIAS

MONTECILLO, TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO

2017

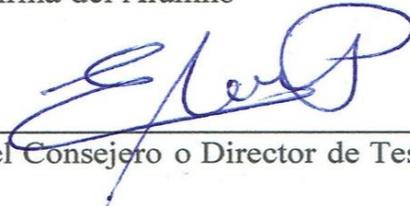
CARTA DE CONSENTIMIENTO DE USO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LAS REGALIAS COMERCIALES DE PRODUCTOS DE INVESTIGACION

En adición al beneficio ético, moral y académico que he obtenido durante mis estudios en el Colegio de Postgraduados, el que suscribe **Onésimo Chávez López**, Alumno de esta Institución, estoy de acuerdo en ser partícipe de las regalías económicas y/o académicas, de procedencia nacional e internacional, que se deriven del trabajo de investigación que realicé en esta institución, bajo la dirección del Profesor **Dr. Esteban Valtierra Pacheco**, por lo que otorgo los derechos de autor de mi tesis "**La Gobernanza Comunitaria de los Recursos Naturales en la Comunidad Indígena de Capulalpam de Méndez, Oaxaca**" y de los productos de dicha investigación al Colegio de Postgraduados. Las patentes y secretos industriales que se puedan derivar serán registrados a nombre del Colegio de Postgraduados y las regalías económicas que se deriven serán distribuidas entre la Institución, El Consejero o Director de Tesis y el que suscribe, de acuerdo a las negociaciones entre las tres partes, por ello me comprometo a no realizar ninguna acción que dañe el proceso de explotación comercial de dichos productos a favor de esta Institución.

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México, diciembre de 2017



Firma del Alumno



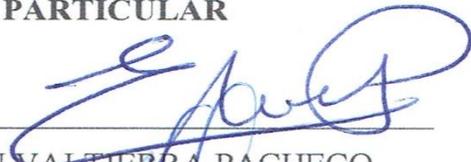
Vo. Bo. del Consejero o Director de Tesis

La presente tesis titulada: “La gobernanza comunitaria de los recursos naturales en la comunidad indígena de Capulálpam de Méndez, Oaxaca”, realizada por el alumno: **Onésimo Chávez López**, bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

**DOCTOR EN CIENCIAS
SOCIOECONOMÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
DESARROLLO RURAL**

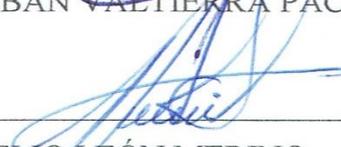
CONSEJO PARTICULAR

CONSEJERO



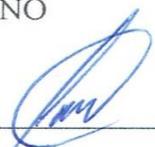
DR. ESTEBAN VALTIERRA PACHECO

ASESOR



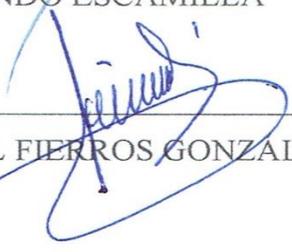
DR. AURELIO LEÓN MERINO

ASESOR



DR. EMMANUEL GALINDO ESCAMILLA

ASESOR



DR. AURELIO MANUEL FIERROS GONZALEZ

ASESOR



DR. LEOBARDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Montecillo, Texcoco, Estado de México, diciembre de 2017

"LA GOBERNANZA COMUNITARIA DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, OAXACA"

Onésimo Chávez López, Dr.
Colegio de Postgraduados, 2017

RESUMEN

La mayor parte de los bosques de ejidos o comunidades agrarias de México son mal manejados, lo que genera un deterioro significativo de los recursos naturales y el empobrecimiento de sus miembros. El presente estudio tuvo como objetivo principal estudiar la gobernanza de los recursos naturales de la comunidad indígena de Capulálpam de Méndez, Oaxaca. Se aplicó una encuesta a una muestra de 60 comuneros y varias entrevistas semiestructuradas a informantes calificados. Los resultados muestran que en Capulálpam de Méndez se ha construido un modelo organizativo comunitario que ha logrado ejercer una gobernanza adecuada de los recursos naturales comunitarios que ha permitido su conservación y la generación de beneficios para las familias de los comuneros y de la población en general. Este proceso organizativo se ha basado en un sistema normativo interno tradicional y un arreglo institucional local en donde la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros y el Consejo de Caracterizados han tenido un papel muy relevante. El resultado ha sido el control del acceso y uso a los recursos comunitarios de manera sustentable, la convivencia social de confianza y respeto y reglas de apropiación social de la riqueza generada para un desarrollo social y económico equitativo.

Palabras clave: Gobernanza de recursos naturales, Asamblea de Comuneros, Consejo de Caracterizados, sistema normativo interno tradicional, desarrollo sustentable y equitativo

"COMMUNITY GOVERNANCE OF NATURAL RESOURCES IN THE INDIGENOUS COMMUNITY OF CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, OAXACA"

**Onésimo Chávez López, Dr.
Colegio de Postgraduados, 2017**

ABSTRACT

Most of the forests of ejidos and agrarian communities in Mexico are badly managed, this generates a significant deterioration of natural resources and impoverishment of their members. This study has a main objective to study the governance of natural resources in la indigenous community of Capulálpam de Méndez, Oaxaca. A survey was applied to a sample of 60 community members and several semistructured interviews to qualified informants. The main findings show that Capulálpam de Méndez has built a communal organizational model allowed them to enforce an adequate governance of communal natural resources for their conservation and generation of benefits for agrarian community families and all the population. The organizational process was based on a traditional internal normative system and a local institutional building in which General Assembly of Community Members and Citizens and Caracterizados Council have played an important role. The result has been the control of access and use of community resource in a sustainable manner, a trusted and respectful social coexistence and rules of social appropriation of generated wealth for an equitable social and economic development.

Key words: Governance of natural resources, Assembly of Community Members, Caracterizados Council, Traditional internal normative system, sustainable and equitable development.

AGRADECIMIENTOS

A dios todo poderoso y benevolente

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por haberme otorgado la beca para terminar mis estudios de Doctorado. Al pueblo de México que gracias al pago de sus contribuciones fiscales, se generan recursos económicos para financiar la formación profesional de miles de mexicanos.

Al Colegio de Postgraduados, Campus Montecillo y en especial al Programa de Postgrado Estudios del Desarrollo Rural por todas las facilidades otorgadas en mis estudios de Doctorado.

A la comunidad de Capulálpam de Méndez, Oaxaca y a sus autoridades comunitarias, por ofrecer todas las facilidades y compartir sus experiencias para la realización del presente estudio.

A la Dr. Esteban Valtierra Pacheco, por apoyar mi proyecto de investigación y aceptar la responsabilidad de orientarme, compartir sus conocimientos y dedicar tiempo y esfuerzo al presente trabajo de investigación.

Al Dr. Aurelio León Merino, por sus valiosas aportaciones, comentarios y observaciones durante el desarrollo de tesis.

Al Dr. Emmanuel Galindo Escamilla, quien con su orientación aportó ideas valiosas que sirvieron de guía para desarrollar el trabajo de campo del presente estudio.

A la Dr. Aurelio Manuel Fierros González, por aportar sus conocimientos e ideas para mejorar el presente trabajo de investigación.

Al Dr. Leobardo Jiménez Sánchez, por sus notables aportaciones tanto en el ámbito, como a nivel profesional para beneplácito del Colegio de Postgraduados.

A mi familia, esposa e hijo que me han brindado su apoyo y paciencia para desarrollarme profesionalmente

A mis profesores, amigos y compañeros durante mi estancia en el Colegio.

DEDICATORIA

A mis padres

Por darme la vida y su amor incondicional.

A mí querida esposa

Por ser mi amiga y compañera, por amarme, apoyarme
y estar conmigo en todo momento.

A mí amado hijo

Por ser fuente de inspiración y por alegrarme todas las mañanas.

A mis hermanas

Por todas las cosas que nos unen y que engrandecen a nuestra familia.

A mis queridos suegros

Por el apoyo incondicional y por el amor que le tienen a mi familia.

A mis estimados amigos

Por su compañía y aprecio en todo momento, tanto a los que han convivido conmigo desde
la infancia, como a los que continuo frecuentando.

CONTENIDO

	Págs.
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
DEDICATORIA	vii
LISTA DE CUADROS	xi
LISTA DE FIGURAS.....	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Antecedentes del problema de investigación	3
1.1.1. El deterioro y la deforestación de los bosques	3
1.1.2. Importancia social y económica de los bosques	5
1.1.3. Las comunidades indígenas y la gobernanza de los recursos naturales.....	6
1.2. Definición del problema de investigación	10
1.3. Objetivos	12
1.3.1. Objetivo General	12
1.3.2. Objetivos Específicos.....	12
1.4. Hipótesis.....	13
1.4.1. Hipótesis General.....	13
1.4.2. Hipótesis Específicas.	13
1.5. Justificación del problema de investigación.....	14
CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA.....	18
2.1. Descripción del Área de Estudio.	18
2.1.1. La Región de la Sierra Norte de Oaxaca.	18
2.1.2. Caracterización física de la Comunidad de Capulálpam de Méndez	20
2.1.3. Localización.....	21
2.1.4. Macro-localización.....	22
2.1.5. Micro-localización del Municipio.....	22
2.1.6. Medio ambiente.....	23

CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO	25
3.1. Gobernanza.....	25
3.2. La comunidad.....	32
3.3. Comunidad organizada y conservación de recursos naturales	33
3.4. Ejidos, comunidades y sus bosques.....	37
3.5. Los recursos naturales de uso común	39
3.6. El gobierno de los comunes.....	40
3.7. Pueblos Indígenas.....	44
3.8. Pueblos Indígenas y su relación con la naturaleza	46
3.9. El manejo forestal comunitario en México	47
3.10. Marco Legal sobre los bosques y recursos naturales.....	50
3.11. Tenencia de la tierra en México	51
3.12. Recursos forestales y su relación con la propiedad comunal en México	53
3.13. Políticas y programas relacionados con los recursos forestales	58
3.14. Los recursos forestales y la producción agrícola.....	60
3.15. Los recursos forestales y la conservación del medio ambiente	61
3.16. Los recursos forestales y el combate a la pobreza.....	62
3.17. Turismo Rural en México.....	63
3.18. La nueva ruralidad.....	67
3.19. Organizaciones de productores en México.....	74
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA	78
4.1. La encuesta como instrumento metodológico principal	78
4.2. Determinación del tamaño de la muestra	78
4.3. Selección de la muestra	79
4.4. Método del ranking o scoring.....	79
4.5. Análisis estadístico	80
CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN	81
5.1. Características demográficas y perfil de comuneros de Capulálpam de Méndez	81
5.2. Datos del núcleo agrario Capulálpam de Méndez.....	82
5.3. Actividades productivas y aprovechamiento de recursos naturales	88
5.4. Reglamentación y normatividad para el aprovechamiento de los recursos naturales.....	92
5.5. Actividades en torno al manejo del bosque	96

5.6. Impacto de las empresas comunales.....	99
5.7. Las empresas comunitarias y su impacto socioeconómico en Capulálpam de Méndez.....	101
5.7.1. Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal San Mateo	101
5.7.2. Planta Trituradora de Agregados Pétreos.....	107
5.7.3. Turismo Ecológico Comunitario Capulálpam Mágico	110
5.7.4. Planta envasadora de agua “ <i>Anda Gagüi</i> ” (Agua de Capulálpam)	117
5.7.5. Formación de capital social a través de las empresas comunitarias.....	119
5.7.6. Distribución de beneficios, participación en las asambleas y rendición de cuentas	128
5.7.7. Participación en asambleas y rendición de cuentas.....	131
5.7.8. Vinculación con organismos gubernamentales y comunidades agrarias	133
5.8. Organización social para la gobernanza comunitaria de Capulálpam de Méndez	134
5.8.1. Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (AGCC)	139
5.8.2. El Consejo de Caracterizados.....	142
5.8.3. El Comisariado de Bienes Comunales (CBC)	142
5.8.4. La Presidencia Municipal de Capulálpam de Méndez	145
5.8.5. Conclusión sobre la organización social comunal	147
5.9. El papel del Consejo de Caracterizados en la democracia y gobernanza comunitaria en Capulálpam de Méndez	147
5.9.1. La emergencia de los liderazgos comunitarios: El Consejo de Ancianos como antecedente del Consejo de Caracterizados	150
5.9.2. Origen de los Caracterizados y los movimientos políticos en el Estado de Oaxaca	153
5.9.3. El Consejo de Caracterizados desde la óptica del capital social comunitario.....	155
5.9.4. El Consejo de Caracterizados en la gobernanza de los recursos comunes.....	156
5.9.5. Facultades e integración del Consejo de Caracterizados	157
5.9.6. Intervenciones y aportaciones importantes del Consejo de Caracterizados	162
5.9.7 Conclusión sobre el papel del Consejo de Caracterizados en Capulálpam de Méndez ..	164
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES.....	165
LITERATURA CITADA	170
ANEXOS.....	192
A.1 Cuestionario aplicado	192
A.2 Fotografías del trabajo de campo y sitios emblemáticos de Capulálpam de Méndez.....	193

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Involucrados en la elaboración de normas y reglas.	87
Cuadro 2. Ranking de beneficios por el aprovechamiento de los recursos naturales.	90
Cuadro 3. Ranking de impactos en la calidad de vida de los comuneros por el aprovechamiento de los recursos naturales.	91
Cuadro 4. Aplicación y respeto <i>versus</i> cumplimiento	94
Cuadro 5. Asociación de gobernanza con la actividad forestal y las EC's.....	95
Cuadro 6. Inversiones del proyecto UEEAFC.....	103
Cuadro 7. Inversiones de la planta de agregados pétreos.	109
Cuadro 8. Inversiones del proyecto “Ecoturismo Comunitario Capulálpam 2003-2007”.....	112
Cuadro 9. Ranking de recursos aprovechados	122

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Macrolocalización del Municipio de Capulálpam de Méndez	22
Figura 2. Microlocalización Capulálpam de Méndez	23
Figura 3. Nivel de escolaridad de los comuneros.	82
Figura 4. Cargos ocupados por comuneros.	84
Figura 5. Conocimiento sobre acuerdos y estatutos.....	86
Figura 6. Participación en cambios al estatuto.....	87
Figura 7. Conocimiento de los comuneros en torno al proceso de cambios en el estatuto comunal.....	88
Figura 8. Principales actividades económicas.	89
Figura 9. Recursos naturales de mayor importancia.	90
Figura 10. Recursos naturales aprovechados por la familia.	91
Figura 11. Motivos del incremento en el volumen de extracción.	97
Figura 12. Monitoreo de actividades forestales.	97
Figura 13. Actividades más practicadas en el manejo del bosque.	98
Figura 14. Importancia de las empresas comunales.....	100
Figura 15. Actividades en torno al manejo del bosque.	102
Figura 16. Distribución de los costos de operación de la UEEAFC.....	104
Figura 17. Actividades de manejo forestal de la UEEAFC.	106
Figura 18. Planta de agregados pétreos.....	107
Figura 19. Principales actividades de la planta de agregados pétreos.	108
Figura 20. Distribución del presupuesto de la planta de agregados pétreos.	109
Figura 21. Cabañas.....	114
Figura 22. Actividades de mayor importancia en torno al turismo rural.	116
Figura 23. Actividades en las que han participado los comuneros.	117
Figura 24. Área de llenado de garrafones.	118
Figura 25. Mejoras en las familias debido a las empresas comunitarias.	121
Figura 26. Jerarquía de poder y gobierno comunitario en Capulálpam de Méndez, Oaxaca.	137
Figura 27. Conformación del Comisariado de Bienes Comunales.	143

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

AGCC	Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros
CBC	Comisariado de Bienes Comunales
CC	Consejo de Caracterizados
CCMSS	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
COINBIO	Comunidades Indígenas y Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CBCCM	Estatuto Comunal de Capulálpam de Méndez
EFC	Empresas Forestales Comunitarias
ERAC	Estudios Rurales y Asesoría Campesina
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAPATUX	Fábrica de Papel de Tuxtepec
INAES	Instituto Nacional de Empresas Sociales
LDFS	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable
LGEEPA	Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PROÁRBOL	Programa Nacional
PROCYMAF	Programa de desarrollo forestal comunitario
PRODEFOR	Programa de Desarrollo Forestal
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAO	Servicios Ambientales Oaxaca
SEDER	Secretaría de Desarrollo Rural Oaxaca
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
UEEAFC	Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal
UZACHI	Unión de comunidades productoras forestales Zapotecas Chinantecas de la Sierra Juárez de Oaxaca de R. I.

INTRODUCCIÓN

A pesar de los logros alcanzados por el desarrollo científico y tecnológico de la sociedad moderna, los bienes y servicios que brinda la naturaleza siguen siendo la base material que permite a los seres humanos sobrevivir (Alarcón-Cháires, 2008). El aprovechamiento de recursos naturales (RN) es uno de los procesos a través del cual el ser humano interactúa con los ecosistemas naturales para satisfacer sus necesidades.

Los seres humanos, desde el inicio de su evolución, se han organizado para adquirir y usar los recursos de la naturaleza para cubrir sus necesidades (Álvarez, 2006). La apropiación inadecuada de RN ha generado impacto en los ecosistemas de tal magnitud que en los últimos 50 años los seres humanos han transformado los ecosistemas con mayor rapidez y extensión que en ningún otro periodo de la historia humana. Sin embargo, esta apropiación de los bienes y servicios que brinda la naturaleza varía en cada sistema social, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las técnicas para extraerlos y aprovecharlos, y las reglas para distribuirlos (Álvarez, 2006).

Por tal razón el presente trabajo de investigación busca entender los procesos en que incurren las instituciones colectivas en la apropiación de manera sostenible de los recursos naturales que disponen. Para ello, el enfoque del estudio consiste en realizar una recopilación, análisis y valoración sistemática de un conjunto determinado de procesos de evaluación sobre: los derechos de propiedad, la evolución de los recursos comunales, las instituciones comunales autogobernadas, las relaciones entre la comunidad de propietarios-usuarios del recurso y los factores externos que influyen en las instituciones comunales y la gestión de los recursos en la comunidad indígena de Capulálpam de Méndez, Oaxaca.

La tesis se encuentra organizada en seis capítulos, en el Capítulo I se abordan y definen los temas relacionados con el problema de investigación así como los objetivos, hipótesis y la justificación de la investigación.

El capítulo II está dedicado a la descripción del Área de Estudio y la caracterización del Comunidad de Capulálpam de Méndez, en el capítulo III se realiza la revisión de la literatura que permite analizar el caso, poniendo especial atención en temas como Gobernanza, la comunidad organizada, la nueva ruralidad, la conservación de recursos naturales, el manejo forestal comunitario en México, los recursos forestales y su relación con la propiedad comunal en México.

El capítulo IV describe la metodología utilizada para recabar y analizar la información, en tanto que el capítulo V se compone de los resultados obtenidos y la discusión en torno a los mismos contrastando con los hallazgos de la revisión de literatura y finalmente el capítulo VI se presentan las conclusiones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes del problema de investigación

1.1.1. El deterioro y la deforestación de los bosques

En las últimas décadas, la conciencia del problema de la deforestación y degradación de los bosques ha crecido y con ello ha surgido una fuerte preocupación por la explotación excesiva de recursos naturales (Martínez y Roca, 2001). La degradación ambiental tiene un impacto negativo en la oferta de bienes y servicios para la sociedad que obliga a la búsqueda de alternativas que favorezcan la protección, conservación y uso adecuado de los recursos naturales (Bocco *et al.*, 2000) por el bien de la vida en el planeta. La degradación de los recursos naturales hará más difícil cambiar la situación de pobreza en la que viven más de 1 000 millones de seres humanos, de acuerdo con la ONU (PNUD, 2014).

Por ello, diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales están generando acciones y acuerdos para promover un desarrollo sustentable debido al lamentable estado en que se encuentran los recursos naturales y en particular los bosques. A nivel mundial, según la FAO, la superficie forestal de unos 4 000 millones de hectáreas (el 31% de la superficie del planeta) fue deforestada una superficie de 150 millones de hectáreas tan solo en los años ochenta, de las cuales la mayor parte eran bosques tropicales (FAO, 2010). En la década de los 90, la pérdida de bosques aumentó a 160 millones de hectáreas. Durante el período siguiente (2000-2010) se destruyeron 130 millones de hectáreas. Dichas cifras dan una idea aproximada del alcance de la pérdida de los bosques tropicales y de las tendencias que sigue la deforestación en el ámbito mundial (FAO, 2010).

El mismo informe (FAO, 2010) señala que a nivel regional, Sudamérica tuvo las mayores pérdidas netas de bosque entre 2000 y 2010 (unos 4 millones de hectáreas anuales), seguida por África (3.4 millones anuales), Oceanía también presentó una pérdida neta de bosques (alrededor de 700 000 hectáreas anuales en el periodo 2000-2010)

En el caso de Norteamérica, Centroamérica y Caribe, el área de bosque ha permanecido prácticamente la misma en 2010 que en el año 2000. Es decir, unas 705 393 hectáreas anuales que representa el 17.49 % del total mundial.

En tanto el área de bosque en Europa sigue aumentando aunque a un ritmo más lento (700 000 hectáreas anuales) que en la década de 1990 (900 000 hectáreas anuales). Asia tenía una pérdida neta de bosque de unas 600 000 hectáreas anuales en la década de 1990, en la siguiente década 2000-2010 reportó una ganancia neta de bosques de más de 2.2 millones de hectáreas anuales, debido principalmente a la forestación a gran escala realizada por China, a pesar de las altas tasas de pérdida neta de bosques en varios países de Asia meridional y sudoriental.

En la categoría de bosques primarios, la FAO (2010) señala que Sudamérica padece las mayores pérdidas entre 2000 y 2010 con 29.6 millones de hectáreas. Los cinco países que tuvieron las mayores pérdidas de bosques primarios durante los 20 últimos años fueron Brasil, Gabón, México, Papúa Nueva Guinea e Indonesia. Cerca del 78% de los bosques primarios han sido destruidos y el 22% restante están amenazados por la extracción de madera, la conversión a otros usos como la agricultura y la ganadería, la minería, los grandes embalses, las carreteras y los caminos forestales, el crecimiento demográfico y el cambio climático (FAO, 2010).

La FAO (2001) señala que el 55% de la madera que se extrae anualmente se usa como combustible, ya sea leña o para producir carbón vegetal. Cerca de 2 000 millones de personas dependen de la leña y el carbón vegetal como fuente principal de combustible.

A nivel país, México no escapa de la problemática que involucra la deforestación, ya que sus recursos naturales y en especial los bosques han sido uno de los ecosistemas que han sufrido mayores niveles de destrucción pese a que tienen un enorme valor ambiental, social y económico (Merino, 1997). Así se tiene que de la superficie territorial que posee el país (196.4 millones de hectáreas), 33.5 millones de hectáreas corresponde a bosques, 32.11 millones de hectáreas de selvas, 58.08 millones de hectáreas de zonas áridas y semiáridas, 2.58 millones de hectáreas de vegetación hidrófila, 6.95 millones de hectáreas de vegetación inducida y 12.38 millones de hectáreas de pastizales (INEGI, 2005).

La FAO (2010b) señala que la superficie deforestada en México entre 1990 y 2000 fue de 354 mil hectáreas anuales en promedio y entre 2000 y 2005 se estima fue de 260 mil hectáreas anuales en promedio, considerando exclusivamente de la superficie clasificada como bosques y selvas. Alrededor del 80% de la deforestación nacional se concentra en el centro y sureste del país. Durante el período 1978-2000, la pérdida de superficie forestal en el sureste mexicano osciló en más de 4 millones de ha (Morales, 2013).

Por su parte, Greenpeace México no coincide con los datos oficiales de la deforestación al señalar que el ritmo de deforestación que tiene nuestro país es uno de los más intensos del planeta según datos del Instituto de Geografía de la UNAM, cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que coloca a la nación en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial. Según publicaciones del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, las principales causas de la deforestación en México se debe a los desmontes para las actividades agropecuarias (82%), tala ilegal (8%), incendios (4%), plagas y enfermedades (3%), cambios autorizados (2%) y 1%, entre otros factores, esto de acuerdo al Inventario Nacional de Suelos (2002).

1.1.2. Importancia social y económica de los bosques

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) los bosques mexicanos están habitados con una población que va de 11 a 15 millones de habitantes que constituyen 8 420 comunidades forestales, de los cuales el 28% habla alguna lengua nativa. También se tiene identificado que las poblaciones indígenas que se ubican en las regiones forestales viven en condiciones de mayor marginalidad y pobreza en el país, más del 50% de su población vive en condiciones de extrema pobreza (CONAFOR, 2014). Para los habitantes de estas regiones los recursos forestales representan un importante capital productivo y un recurso fundamental para la subsistencia, pese a que tan sólo en el 5% de las comunidades forestales la extracción de madera representa la actividad económica fundamental, en la mayoría de los casos los bosques contribuyen a la economía de las familias como fuente de bienes que se destinan al consumo familiar y/o como recursos que se comercializan y generan ingresos en efectivo.

El nivel y tipo de aprovechamiento de los recursos es también un indicador del mal estado en que se encuentra el sector forestal en México, y según el Consejo Civil Mexicano para la

Silvicultura Sostenible (CCMSS, 2014) las principales causas del deterioro de los recursos forestales se deben a la implementación de políticas equivocadas de desarrollo rural y una sobreregulación que impide el aprovechamiento sustentable de los mismos, sumado a que la política forestal ha desaprovechado el crecimiento de un mercado interno de consumo de madera y otros productos forestales que podría dinamizar la economía rural de México y contribuir a la conservación activa de los bosques y selvas.

Además se han tolerado las importaciones de productos forestales y celulósicos que ha generado un déficit histórico en la balanza comercial forestal de 6 005.95 millones de dólares en 2013. También el CCMSS señala que para el año 2030 se prevé un crecimiento de la brecha entre producción y consumo de 23 millones de metros cúbicos de madera que representarían un diferencial de 383% con respecto a la producción nacional actual.

El CCMSS sugiere eliminar la sobreregulación hacia los aprovechamientos forestales para apuntalar la recuperación del sector forestal y mejorar la aplicación del presupuesto destinado al desarrollo económico del sector forestal que se encuentra mayoritariamente (80%) en manos de ejidos y comunidades indígenas con reconocimiento legal de sus derechos de propiedad (Bray *et al.*, 2003; Bray y Merino, 2004; Silva, 2004). Junto al carácter de recurso comunitario, los bosques y selvas del país son una fuente de ingresos para el sector privado, de servicios públicos locales, regionales y globales. De acuerdo con Merino (2000), los bosques de propiedad nacional representan el 5% y los de propiedad privada el 15%. Así mismo se sabe que algunos de los bosques se encuentran más allá de las fronteras nacionales, lo que provoca que su gestión y regulación sean tareas complejas y a menudo conflictivas.

1.1.3. Las comunidades indígenas y la gobernanza de los recursos naturales

El tema de los recursos naturales ha cobrado gran importancia y crece la preocupación por conservarlos a fin de mitigar fenómenos como la deforestación y pérdida de biodiversidad, por ello la búsqueda de nuevas formas de uso sustentable de los RN sigue siendo un tema por resolver. En este sentido, diversos organismos internacionales demandan implementar políticas restrictivas para el uso de los espacios naturales, aclarando que si se aplican de manera excluyente o sin la participación de los dueños de los recursos naturales (Álvarez, 2006) pueden representar serios

riesgos. Boege (2008) propone que se les otorgue reconocimiento a los pueblos indígenas como sujetos sociales centrales para la conservación y el desarrollo a nivel nacional como un medio para lograr el manejo sustentable de los recursos naturales (biodiversidad, suelos, recursos hídricos, servicios ambientales).

De esta manera, la milenaria experiencia de las comunidades indígenas puede hacer grandes aportaciones en este aspecto (Alarcón-Cháires, 2005). Además de reconocer a los pueblos indígenas como sujetos sociales centrales para la conservación de los recursos naturales, se deben reconocer los llamados usos y costumbres de estos pueblos, su autonomía y su organización social. Considerando que en México los bosques pertenecen a los campesinos (Garibay, 2008). Los esfuerzos de regulación de los recursos de uso común, deberá considerar todas las posibilidades de cooperación entre todos los actores interesados en la conservación, entre ellos las instituciones comunitarias y el Estado (Álvarez, 2006).

Para evitar la destrucción de los recursos naturales en el ámbito mundial es necesario que diversos actores entre ellos los Gobiernos, estén implementado alternativas enfocadas al control, conservación y manejo de los recursos naturales: una de ellas es el modelo de control estatal en la que por falta de confianza en los usuarios, el gobierno toma el control de los recursos; la otra es la privatización de los bienes comunes (Demezets, 1967) y otra es la acción colectiva. Lo que algunos académicos como David Bray y Leticia Merino han interpretado como gobernanza comunitaria de los recursos naturales¹. El concepto gobernanza, se refiere a la manera en que las comunidades establecen acuerdos y toman decisiones. Son una serie de arreglos formales e informales que determinan el modo en que se toman las decisiones y se ejecutan acciones. La principal característica de la gobernanza de una comunidad es que existe un involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, lo cual forma una estructura no jerárquica, sino horizontal. Un rasgo principal de la gobernanza es que existe corresponsabilidad entre los actores y

¹ Concepto de Gobernanza en el presente trabajo, se entenderá como al conjunto de estrategias soberanas que asume una comunidad organizada sobre la propiedad de los recursos naturales y su apropiación, así como la distribución de los beneficios derivados de su uso y aprovechamiento.

transparencia y rendición de cuentas, a fin de generar confianza para resolver problemas y necesidades colectivas (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

Uno de los rasgos de la gobernanza comunitaria es la presencia de la corresponsabilidad entre los actores y transparencia y rendición de cuentas a fin de generar confianza para resolver necesidades y problemas colectivos. Teóricamente la gobernanza en la mayoría de las comunidades indígenas, e incluso mestizas de ésta y otras regiones de Oaxaca, se manifiesta por medio de formas concretas de definición de roles de los actores, generación de acuerdos, toma de decisiones y mecanismos de observancia y sanción, que ocurren en un campo de relaciones de poder. Lo cual no significa que en estas comunidades haya plena equidad e inclusión, ni evita que prevalezcan distintos intereses individuales y de grupo que suelen acotar los ejercicios de democracia participativa (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

En el caso de México, precisamente en la acción colectiva es donde existen experiencias exitosas que permiten guardar esperanza, pues a la fecha y de acuerdo a Greenpeace México, casi 2 400 ejidos y comunidades están demostrando que es posible hacer una explotación racional de los ecosistemas y, a la vez, conservar la diversidad biológica que guardan. Estas comunidades mayormente se encuentran en los estados de Durango, Michoacán, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, Jalisco, Guerrero y Quintana Roo. De los cuales, alrededor de 600 localidades agrarias tienen empresas forestales comunitarias que generan empleos, ingresos y servicios, pero sólo 44 cuentan con el certificado de la FSC (Forest Stewardship Council, o Consejo de Manejo Forestal) debido a que realizan un adecuado aprovechamiento forestal.

Las comunidades y ejidos al aprovechar los recursos forestales desarrollan diversas actividades de protección y conservación del bosque, gracias a su esfuerzo más de 7 millones de hectáreas forestales se encuentran custodiadas y vigiladas logrando con ello reducir significativamente el cambio de uso de suelo forestal, el deterioro de los bosques, la tala ilegal, los incendios, las plagas, y el cambio climático. A decir del mismo organismo, existen cinco comunidades que han sido exitosas en el buen manejo de sus bosques y selvas: Amanalco, Estado de México; Betania y El Naranjal, Quintana Roo, Cuetzalan, Puebla; Ixtlán de Juárez, Oaxaca y San Juan Nuevo Parangaricutiro, Michoacán. Bajo este contexto, el presente trabajo se propone estudiar las condiciones específicas en las que los ejidos y comunidades indígenas manejan sus

recursos naturales de manera colectiva, a pesar de que pueden llegar a evadir sus responsabilidades o actuar de manera individualista.

México es el país en el mundo con una mayor proporción de recursos naturales bajo manejo comunitario (cerca del 80%). Este hecho es considerado para algunos autores como un factor que incide directamente en su destrucción (Merino, 2004), argumentando una supuesta incapacidad de los campesinos para organizarse y regular el manejo de los recursos naturales de forma colectiva que los lleva inevitablemente a condiciones de “acceso abierto” o “tierra de nadie”, lo que hace pensar que buena parte de los bosques en condiciones de propiedad social no realicen un manejo adecuado de sus recursos. Esto contrasta con la situación que se refleja entre 1992 y 2002, cuando de un total de 15 800 núcleos agrarios con bosques con capacidad para producir madera regular u ocasionalmente, solo 2 334 comunidades tuvieron permisos de aprovechamiento forestal (1 901 ejidos y 433 comunidades agrarias) es decir, casi 15% del total estimado (Bray *et al.* 2007b).

Los casos exitosos de manejo forestal por parte de las comunidades generan buenas expectativas de sustentabilidad, Bray *et al.* (2007a) señalan que los núcleos agrarios de la República Mexicana tienen la capacidad de manejar sus recursos sustentablemente (igual o aún mejor que las áreas naturales protegidas), protegiéndolos contra incendios y extracciones ilegales, además de usarlos para generar ingresos en favor del bienestar de sus familias, cuando reciben los apoyos apropiados.

En este contexto y de acuerdo con la FAO (2010a) sobre casos ejemplares de manejo forestal sostenible en América Latina y el Caribe. Se tiene la experiencia de la comunidad de San Diego de Tezains, ejido ubicado en el estado de Durango que cuenta con alrededor de 60 000 hectáreas de tierras, de las cuales 26 038 son bosques comerciales, donde extraen madera en rollo, que luego transforman en tablas, cajas y tarimas, entre otros productos. El ejido, tiene 374 socios y una población de 1 600 personas. Producto de la actividad forestal, el ejido ha alcanzado un importante desarrollo como organización social y productiva, especialmente en aspectos silvícolas, de industrialización y mercadeo, y se ha convertido en uno de los principales productores forestales del estado de Durango. Desde el año 2000 sus operaciones se encuentran certificadas por el FSC. Situación que coloca a dicha localidad como un modelo para las iniciativas comunitarias en América Latina.

Otro caso exitoso se da en Nuevo San Juan Parangaricutiro, ubicado en el estado de Michoacán, mundialmente famosa por su empresa forestal, donde la actividad forestal de la comunidad de acuerdo con la FAO representa el 70% de los ingresos económicos del Municipio, permitiéndole la creación de empresas de servicio a la comunidad, como una planta purificadora de agua, tiendas comunales, programas agropecuarios, producción de huertos de duraznos y aguacate, y la implementación de un proyecto de ecoturismo.

En el estado de Oaxaca y de acuerdo al Consejo Mexicano para la Silvicultura Sostenible (2011), figura la Integradora Comunal Forestal de Oaxaca, S.A. de C.V. (ICOFOSA) compuesta por las comunidades de Santiago Textitlán, Ixtlán de Juárez y Pueblos Mancomunados². A quienes se les considera como modelo de desarrollo nacional forestal exitoso, que desde el año 2007 trabajan conjuntamente bajo la marca comercial TIP Muebles®. Donde la apropiación de los recursos naturales está regulada por instituciones comunitarias sólidas y fuertes que han posicionado a las comunidades como un modelo de gestión forestal a seguir, logrando numerosos reconocimientos y premios de instituciones internacionales, además de la certificación internacional Forest Stewardship Council® (FSC) que les ha permitido garantizar que sus productos (madera y muebles) cuenten con este distintivo.

1.2. Definición del problema de investigación

En la actualidad, sólo 25% de las comunidades y ejidos llevan a cabo directamente aprovechamientos forestales; su contribución a la producción industrial maderera nacional es de solo 17%. Las comunidades que integran 75% restante explotan sus bosques en condiciones de rentismo. Las propiedades privadas proveen a la industria con 33.6% de las materias primas. Dos condiciones sociales son características de la situación de los bosques de México: la pobreza en que vive la gran mayoría de sus habitantes, y el carácter social de su tenencia (Merino 1997).

En principio, los bosques mexicanos son bosques habitados por casi 18 millones de personas (FAO, 2016), en su mayoría indígenas, que dependen directamente de los recursos

² Pueblos mancomunados se compone de ocho localidades: Santa Catarina Lachatao, Nevería, San Isidro Llano grande, San Miguel Amatlán, Santa María Yavesía, San Antonio Cuajimoloyas, Santa Martha Latuvi y Benito Juárez.

forestales para sobrevivir y cuyas condiciones de vida se encuentran entre las de mayor pobreza en el país. Para esta población que, en su mayoría, se dedica a la agricultura de subsistencia, los bosques son un recurso fundamental, ya que constituyen fuentes de combustible, materiales de construcción, plantas de uso alimenticio y medicinal, piezas de caza (Merino 1997).

La mayoría de los bosques en México se encuentran mal manejados o bajo el sistema de rentismo lo que provoca un mal manejo y no se lleva a cabo un aprovechamiento sustentable, de ahí la importancia de analizar las comunidades forestales organizadas en el manejo y aprovechamiento de sus recursos con el propósito de identificar los aspectos que les permiten trabajar organizados con base en un aprovechamiento sustentable de los recursos forestales que poseen, aun cuando en algunos casos este aprovechamiento no represente la principal fuente de ingresos de las familias de la comunidad y menos aún de importancia económica (pero si ecológica) para el país ya que el sector forestal aporta menos del 1% al PIB nacional (Merino 1997).

La importancia de conocer los claves de éxito de la comunidades forestales está en el aporte de bienes intangibles y servicios ambientales que genera el bosque no sólo a nivel local sino a nivel regional, nacional y mundial; por ello el sector forestal es importante en México, en términos sociales y ambientales, por la cantidad de los bosques que están en manos de ejidos y comunidades y porque la gran superficie forestal del país que incluye selvas, bosques y tierras con vegetación natural que también se considera forestal.

Los casos exitosos de manejo de recursos naturales a nivel comunitario son posibles gracias a que las comunidades han generado procesos organizativos y de gobernanza de sus recursos naturales, a partir de derechos y mecanismos claros de acceso, uso y control de los recursos. Por lo que abundar en su estudio puede ayudar a proponer alternativas de aprovechamiento para este gran sector social que maneja la mayor parte de los bosques de nuestro país. De ahí la importancia del presente estudio, cuya pregunta central, basándose en algunas de las tesis de Ostrom (2000) es ¿cómo un grupo de ciudadanos que viven en una situación de dependencia recíproca tienen la capacidad de organizarse y autogobernarse para obtener beneficios conjuntos constantes, a pesar de que todos se vean tentados a evadir sus responsabilidades o actuar de manera oportunista?, de

igual modo se busca conocer ¿Cómo funciona la institución comunitaria en la regulación del acceso a los recursos naturales?

El análisis entorno a la gobernanza de los recursos naturales a nivel comunitario resulta adecuado para probar que además de una autoorganización y autogestión adecuada, la comunidad de Capulálpam de Méndez, Oaxaca, practica formas de intervención efectiva, las cuales crean oportunidades para ejercer la acción colectiva a favor del manejo sostenible de sus recursos naturales.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar la gobernanza de los recursos naturales a nivel comunitario en Capulálpam de Méndez, Oaxaca.

1.3.2. Objetivos Específicos.

1. Conocer las reglas de acceso para el aprovechamiento de los recursos naturales.
2. Investigar como es el funcionamiento de la organización comunitaria en el proceso de aprovechamiento de los recursos naturales.
3. Identificar los beneficios de las familias de los comuneros derivados del aprovechamiento de los recursos naturales.
4. Determinar el nivel y formas de participación de los comuneros en las distintas empresas comunitarias
5. Conocer la forma en que el Estado a través de sus programas ha apoyado los procesos de aprovechamiento de los recursos naturales en Capulálpam de Méndez.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

La comunidad de Capulálpam de Méndez ha logrado construir una organización que ejerce una adecuada gobernanza que les ha permitido hacer un aprovechamiento sustentable y diversificado de sus recursos naturales.

1.4.2. Hipótesis Específicas.

1. En Capulálpam el uso de los recursos naturales está reglamentado por un conjunto de normas tomadas bajo consenso, lo que permite ordenar su acceso, diversificar su aprovechamiento y conservar los recursos, al tiempo que generan empleos y obtienen beneficios sociales para su población.
2. El aprovechamiento de los recursos naturales en Capulálpam se realiza bajo una organización autogestiva que tiene un conjunto de mecanismos y un sistema jerárquico y civil de asignación de funciones, donde la máxima autoridad es la asamblea general de comuneros y han creado instituciones comunitarias autogobernadas y fuertes, además que se han generado liderazgos que responden a los intereses de la comunidad.
3. El esquema de participación de los comuneros en las actividades en torno al aprovechamiento sustentable y diversificado de los recursos naturales incentiva el interés de los comuneros y sus familias en su conservación porque les ha generado beneficios tangibles en el mejoramiento de su bienestar.
4. El Estado ha apoyado a las empresas comunales de Capulálpam de Méndez de forma marginal porque ofrece apoyos inadecuados que no consideran las necesidades de los habitantes y la conservación de sus recursos naturales.

1.5. Justificación del problema de investigación

En México a pesar de que se cuenta con una vasta superficie de bosques y selvas³ en manos de ejidos y comunidades indígenas, son aún incipientes los estudios relacionados con las organizaciones comunitarias que utilizan de los recursos naturales de manera sostenible.

Un estudio interesante fue realizado por Rosas y Lara (2013) que aportan elementos teóricos sobre las similitudes del cooperativismo autogestionario con el quehacer de las empresas forestales comunitarias (EFC) y sus principales problemas. Por ejemplo, está el caso de la Empresa Forestal Comunitaria de San Pedro el Alto, Oaxaca.

El estudio señalado analiza los problemas identificados por los comuneros de la empresa y se concluye que el cooperativismo contiene las principales características de las EFC y sus problemáticas son similares, aunque con diferencias en cuanto al manejo de los recursos naturales y el alcance en términos de progreso para la comunidad. A decir, de los mismos autores, en ambos casos se aprecia una organización con condiciones igualitarias entre los trabajadores, se toman decisiones por consenso en asamblea y se presenta una distribución social de los excedentes económicos. Sin embargo, la EFC se considera que puede representar una fase avanzada del cooperativismo autogestionario por su vínculo y preocupación por la comunidad y no solo por los trabajadores; esto se evidencia con obras de infraestructura comunitaria.

Cuando los problemas son de tipo laboral en la EFC, y ante la ausencia de estrategias para combatir la irresponsabilidad laboral de sus trabajadores, repercute inevitablemente en bajos sus niveles productividad y eficiencia. El estudio de Rosas y Lara (2013) indica que el comportamiento se da por un tipo de racionalidad que no es la de maximización de ganancias, sino más bien está vinculada a la lógica campesina de subsistencia, que lleva a los trabajadores a no buscar acumular de forma significativa. Por lo que se plantea como una de las alternativas a la disminución del reparto de los dividendos a nivel individual y un incremento de la inversión social y productiva.

³ De acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2004-2009, se calcula actualmente en alrededor de 64 millones de hectáreas.

También se cree que la irresponsabilidad podría estar vinculada al hecho de que los campesinos en sus propias unidades económicas decidían de forma autónoma cómo y cuándo trabajar la tierra. La información en términos generales evidencia el reto que ha significado para quienes fueron campesinos el encontrarse ahora desarrollando actividades empresariales en el contexto de la comunalidad (Martínez, 2010).

Otro estudio relacionado con la organización comunal para el aprovechamiento de los recursos del bosque realizado por Bray y Merino (2005) titulado “*La experiencia de las comunidades forestales en México*” en el que se aborda casos y se presentan el contexto histórico de la evolución de este sector y se analizan el tema de manera exhaustiva y sistemática. Esta obra contribuye con conocimientos acerca de las formas de apropiación y uso colectivo de los recursos naturales en México, documentando experiencias relacionadas al surgimiento de EFC y los mecanismos que usan para control y acceso a los recursos forestales. Situación que, a decir de los autores, en ocasiones son apoyadas por políticas de desarrollo sectorial, las cuales han influido y contribuido de manera directa o indirecta a la permanencia de esta nueva forma de aprovechamiento del bosque.

El estudio de Bray y Merino (2005) documenta que el modelo de las EFC plantea una alternativa distinta a la de las empresas privadas o públicas cuando hay buena integración y desempeño. Señalan que las EFC pueden generar una actitud conservacionista hacia el bosque al mismo tiempo que pueden acceder a otros recursos como los destinados al pago de los servicios ambientales. Las EFC generan beneficios que aminoran la migración, crean oportunidades laborales y fortalecen el desarrollo local mediante inversiones de infraestructura social comunitaria, poniendo en tela de juicio la capacidad de los gobiernos para promover el bienestar comunitario al mismo tiempo que se promueve la conservación y el uso sustentable de los recursos.

Finamente, se puede afirmar que la importancia del trabajo de Bray y Merino (2005) es la de evidenciar que las EFC pueden convertirse en una palanca de desarrollo comunitario y regional, con capacidad para generar prosperidad y estabilidad social a los apropiadores del recurso, así como crear condiciones para obtener beneficios económicos y ambientales.

En un estudio anterior, Merino (1997) documenta experiencias exitosas de manejo colectivo de bosques en México. La autora analiza nueve comunidades forestales mexicanas,

destacando los factores de determinantes de los éxitos y de fracasos de las localidades estudiadas. Posteriormente se utilizan los resultados de dichos casos para cuestionar si es conveniente aplicar una propuesta de certificación del manejo forestal tomado como marco de referencia los Principios y Criterios del Consejo Forestal Mundial (Forest Stewardship Council-FSC) de acuerdo a las condiciones de nuestro país, en el que no existe una cultura enraizada de certificación y en donde, a su vez, poco se sabe de los beneficios que derivan su ejecución.

Pese a esta situación, hoy se sabe que el manejo forestal comunitario en México ha mostrado ser una importante estrategia de desarrollo local (Merino y Martínez, 2014). A decir de estos autores, cuando se han desarrollado empresas forestales disciplinadas, los activos forestales proveen empleos e ingresos, por ejemplo en 2006, la producción maderable del país fue de 8 millones de m³ de madera, 80% de los cuales fue producido por comunidades.

En el documento también señala que los productos forestales no maderables contribuyen al empleo e ingreso rurales. En tanto el turismo y la recepción de compensaciones por la provisión de servicios ambientales aparecen como nuevas alternativas de desarrollo local. Así mismo, se documenta que en los estados con presencia de bosques templados, las comunidades han creado áreas dedicadas exclusivamente a la protección de los sistemas forestales (Merino y Martínez, 2014)⁴. Por otro lado, el estudio arroja que las cadenas de producción-comercialización de los productos forestales no maderables están dominados por el intermediarismo y la sobreexplotación.

Por último, el manejo forestal comunitario afronta la desinformación e incompreensión pública de lo que verdaderamente significa esta actividad que, a menudo, se traduce en la falta de voluntad política para aumentar los recursos destinados a la conservación de los bosques o, en su caso, a estimular a las empresas comunales para continuar creando espacios laborales para sus agremiados.

Con base en lo anterior, es posible indicar que pese al número creciente de estudios en torno al manejo colectivo de los bosques que describen experiencias exitosas de EFC que han dado resultados positivos para sus integrantes, aún hay muchos ejidos y comunidades agrarias que han

⁴ Según Merino y Martínez 2014. 46% de las comunidades estudiadas han creado áreas dedicadas exclusivamente a la protección de los sistemas forestales.

fracasado o que ni siquiera han avanzado en la integración de EFC viables y sustentables. Por ello, la presente investigación tiene como fin analizar como la gobernanza comunitaria de los recursos naturales generan condiciones para un desarrollo sustentable de los bosques, evidenciando que cuando la administración del aprovechamiento de los bosques es ejercida por las propias comunidades, pueden convertir al recurso natural en su eje de desarrollo social y económico. Razón por la que se cree que este modelo puede fortalecer la preservación de los bosques de México y los servicios ambientales inherentes a este.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1. Descripción del Área de Estudio.

El área de estudio corresponde a la Región de la Sierra Norte de Oaxaca, misma que también se le conoce como Sierra Juárez y que a continuación se describirá.

2.1.1. La Región de la Sierra Norte de Oaxaca.

La comunidad de Capulálpam de Méndez se ubica en la región de la Sierra Norte de Oaxaca. En el aspecto fisiográfico a esta región se le considera como un sistema montañoso que va de los 500 a los 3 150 msnm, aproximadamente. La componen las cuencas del Papaloapan y del Río Coatzacoalcos principalmente, con gran diversidad de condiciones ambientales que van desde el clima tropical hasta climas de alta montaña y subalpinos. La flora tiene más de 4 000 especies en plantas vasculares (De Ávila y Martín, 1990). De los nueve tipos de vegetación de México descritos por Rzedowski (1978), la Sierra Juárez presenta siete distribuidos en toda la región: bosques de pino-encino, bosque mesófilo de montaña, bosque tropical perennifolio, bosque tropical caducifolio, bosque espinoso y pradera subalpina. La fauna en el área es de las más ricas en aves del país, de las cuales siete especies se encuentran en peligro de extinción (Torres, 1992) y al menos hay 41 especies de diferentes animales (mariposas, libélulas, sifonápteros, anfibios, reptiles y mamíferos).

Los recursos naturales con que cuenta la región son de gran potencial económico que se enfocan a lo siguiente: en su mayoría son por excelencia de área forestal (pino y encino) con aprovechamiento maderable y otras especies menores como ornato y hongos. Aparte de esto, hay recursos minerales para la extracción, pues la región cuenta con yacimientos de oro, plata, plomo y otros menores como uranio, entre otros. También hay bancos pétreos para utilizarlos en la construcción. La población de la Sierra Juárez se compone por varios grupos étnicos, en la mayoría son zapotecos, chinantecos y mixes (Chávez y Palerm, 2016).

Las principales actividades económicas que realizan en orden de importancia son: servicios, comercio, agrícola, forestal, pecuaria y extractiva. En la actividad agrícola la producción

de granos básicos es principalmente para la supervivencia de los pobladores a través del Sistema Milpa que se conoce como la asociación de maíz-fríjol-calabaza, con lo cual se garantiza el autoconsumo. Además, en la región se cultiva trigo, chícharo, garbanzo, alfalfa, papa, plátano, café; donde el café es un cultivo que continúa siendo una fuente de ingresos para un número considerable de comunidades. En la región existen también plantaciones de manzana, pera, tejocote, capulín, níspero, membrillo y durazno. La disponibilidad de recursos naturales permite a la población la recolección de frutos silvestres como zarzamora, bellotas, nanches y algunas especies de hongos blancos, estos últimos ya se han aprovechado por su alta rentabilidad en el mercado japonés. (Chávez y Palerm, 2016).

La actividad pecuaria se caracteriza por ser de traspatio (solar) o trashumante en la cual se encuentra el ganado bovino, caballar y asnal. Por lo regular, los bovinos son utilizados para tiro y carne. Los caballos y los asnos para tiro y transporte. Se cuenta con aves de postura y carne, en menor proporción los porcinos para carne, ovinos y caprinos para lana, carne y pieles. Estos se comercializan en los mercados locales o regionales. En algún tiempo el aprovechamiento forestal fue la actividad que generaba mayores ingresos, en el caso de comunidades con recursos maderables, con aserradero, con unidad de servicios técnicos y poder de comercialización. Las poblaciones que no cuentan con este tipo de recursos se dedican a las otras actividades descritas arriba.

Actualmente, la actividad forestal en la zona esta regularizada por las normas actuales de la SEMARNAT y de las propias comunidades por la conciencia que tienen sobre la importancia de la conservación de los bosques. Aparte de la cuestión maderable, hay actividades no maderables, como la recolección de hongos y su cultivo, y plantas de ornato. La producción se comercializa en gran parte con otros estados y al interior del estado, la no maderable y artesanías se exporta a Japón y a Estados Unidos, principalmente (Chávez y Palerm, 2016).

En las actividades de servicios se consideran las propias de la región: oficios para la construcción de vivienda, jornaleros para las actividades agropecuarias y forestales, pequeño comercio, panaderías, transporte colectivo de pasaje y de carga, etc. Otros son: la educación, servicio médico particular y social, electricidad, teléfono, programas gubernamentales como SEDESOL, SAGARPA, CDI, INEA, IMSS, etc. Además de esto, la población étnica realiza sus

propias actividades de entretenimiento como son: eventos cívicos y sociales honrando a sus héroes. Dentro de su cosmovisión lleva a cabo sus fiestas religiosas llenas de cultura y tradición con bandas de música, folklore nativo, etc. (Chávez y Palerm, 2016).

2.1.2. Caracterización física de la Comunidad de Capulálpam de Méndez

La antigüedad de este pueblo se remonta hasta antes de la conquista de México y es probable que su fundación date desde la fundación de México Tenochtitlán. Una de las versiones más conocidas dice que Capulálpam fue fundada en el año de 1 400 D.C. aproximadamente, por un grupo de zapotecos procedentes de Teotitlán del Valle, distrito de Tlacolula, durante la época de expansión de los zapotecos establecidos en el Valle de Oaxaca. Se cree que este grupo se asentó en el lugar que hoy conocemos como los sabinos y que probablemente es el paraje que desde la antigüedad se conocía como dinalachigahui.

Etimológicamente Capulálpam significa en lengua náhuatl “sobre tierra del barrio” calpulli: barrio; tlalli: tierra, pan o cerezas. Otro significado también es como “lugar de las 9 guayabas”. Es cabecera municipal y no cuenta con ninguna agencia municipal y pertenece al distrito de Ixtlán de Juárez. Las Autoridades son elegidas por usos y costumbres. Cuenta con una unidad forestal que se encarga de administrar y aprovechar los recursos naturales del territorio, también suma en sus activos una planta de agradados pétreos, una purificadora de agua, un proyecto ecoturístico que incluye un conjunto de cabañas, tirolesa, área de restaurante, criadero de truchas, medicina tradicional, entre otros elementos que paisajísticos y culturales que han posicionado a la comunidad como el único pueblo mágico del estado de Oaxaca⁵ (CMDRS, 2009)

Capulálpam cuenta con servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato y con respecto a los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica. La población tiene prácticamente cubiertas estas necesidades. El servicio de energía eléctrica se distingue por contar con una instalación de cableado subterráneo en el centro de la comunidad.

⁵ Plan de Desarrollo Municipal Capulálpam de Méndez 2009 (PDM-CM-2009)

En materia de telecomunicaciones, cuenta con telefonía domiciliaria con 100 líneas y una señal deficiente de telefonía celular de la compañía Telcel, Iusacell y Unefon. Con respecto al acceso a la señal de televisión, esta llega por servicio de paga (SKY) en un 25% de la población.

El servicio de internet existe en las instituciones educativas, de salud, las empresas comunitarias, el Comisariado de Bienes Comunales, el Ayuntamiento Municipal, tres comercios y algunos particulares cuentan con dicho servicio. En la actualidad no se cuenta con servicio de TELECOM telégrafos, así también no se cuenta con servicio postal, únicamente existen en todo el Municipio dos teléfonos públicos (LADATEL).

En cuanto al transporte, los habitantes se trasladan por medio de transportes públicos y privados, los cuales son: líneas de autobús (Flecha Zempoaltepec, Benito Juárez, transporte comunal Santa María Yalina, San Andrés Yatuni, Talea de Castro, Santa María Yavesía, y Pueblos Unidos del Rincón); y servicios de taxis colectivos. La vía de comunicación principal es la carretera número 175 Oaxaca-Tuxtepec, pasando por Ixtlán de Juárez, en donde se encuentra una desviación misma que parte el tramo carretero conocido como Ixtlán–Zoogocho (CMDRS, 2009).

La población de Capulálpam de Méndez cuenta con viviendas de los siguientes materiales: adobe, piedra, madera, ladrillo, tabicón y en menor proporción adoblock; la condición física de las viviendas es buena. Según el diagnóstico de la clínica de salud de la población realizada en el año 2008, indica que en el Municipio el 80% de las casas tienen paredes de concreto, el 15% techo de concreto y un 85% cuenta con piso de cemento (CMDRS, 2009).

El abasto en la población es por medio de una tienda rural DICONSA que brinda el servicio de abastecimiento de los principales productos de la canasta básica. Los días lunes y martes se instala en el Municipio un mercado ambulante (tianguis) para la venta de productos alimenticios, además existe un total de 15 misceláneas que ofertan diversidad de productos básicos.

2.1.3. Localización

De acuerdo al INEGI en el año 2010, la comunidad de Capulálpam de Méndez tenía una población total de 1467 habitantes, de los cuales 662 son hombres y 805 mujeres. La superficie abarca una extensión territorial de 7470.50 hectáreas, formado por un polígono irregular enclavado en la

Sierra del Malacate. Esta extensión está clasificada de la siguiente manera: bosques (4 850.50 ha), tierra de labor (1 420.00 ha); Pastizal (400.00 ha) y tierras incultas (800.00 ha) (INEGI, 2010).

2.1.4. Macro-localización

El estado de Oaxaca se ubica en la parte sureste de la República Mexicana, colinda al norte con los estados de Puebla y Veracruz; al poniente con Guerrero; al sur con el océano pacifico y al oriente con Chiapas. La ciudad de Oaxaca se comunica con el Municipio de Capulálpam de Méndez por medio de la carretera federal N° 175 Oaxaca Tuxtepec, en el Municipio de Ixtlán de Juárez se toma el camino asfaltado que conduce a Zoogocho y a 10 km se localiza la comunidad de Capulálpam dentro de la Sierra Norte de Oaxaca mejor conocida como Sierra Juárez (UZACHI, 2003).



Figura 1. Macrolocalización del Municipio de Capulálpam de Méndez
2.1.5. Micro-localización del Municipio

El Municipio de Capulálpam de Méndez se encuentra a una altitud de 2100 msnm y se localiza entre las coordenadas 96° 27' de longitud Oeste y 17° 18' latitud Norte. Cuenta con una superficie de 3 850 hectáreas. Limita al norte con los terrenos comunales de Ixtlán de Juárez y San Juan Tepanzacoalcos, al sur con terrenos comunales de San Juan Juquila Vijanos, Santiago Xiacuí y pueblos mancomunados (Lachatao, Amatlán y Yavesía); al este con la comunidad de San Miguel Yotao y al oeste con terrenos comunales de Santa María Yahuiche (UZACHI, 2003).

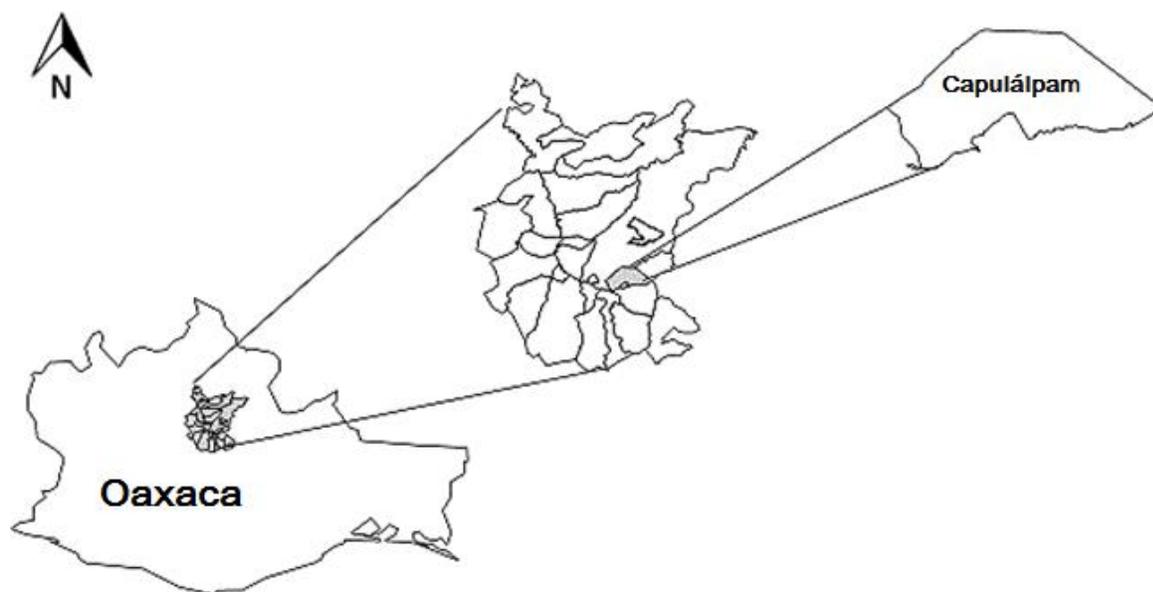


Figura 2. Microlocalización Capulálpam de Méndez

2.1.6. Medio ambiente

Las características de la comunidad Capulálpam de Méndez son muchas de las descritas anteriormente a cerca de la Región Sierra Norte de Oaxaca, ya que es parte de ella. La fisiografía es sinuosa, el clima de alta montaña, la vegetación de pino-encino en su mayoría, entre otras. La fauna se compone por una gran variedad de animales silvestres como: venado, puma, ardilla, mapaches, tlacuache, zorrillo, una gran variedad de roedores, aves como tortolitas, gorriones. En el río de la comunidad existen peces, ranas, ajolotes, serpientes de cascabel, culebras de río, culebras ratoneras, lagartijas y otros. Además, cuenta con recursos naturales de aprovechamiento

forestal, que por medio de servicios técnicos y aserradero obtienen beneficios económicos (UZACHI, 2003).

La Hidrografía se compone por una parte de la Cuenca del Río Papaloapan. Por el Río Grande que atraviesan parte del Distrito de Ixtlán recibiendo diferentes nombres según el lugar por donde siga su cauce. El Municipio de Capulálpam cuenta con dos ríos los cuales desembocan al Río Grande, uno de ellos se llama Río de los Molinos y más abajo Río de Yahuiche. Cuenta además con manantiales de los cuales se abastece la población (Pérez, 1996 y UZACHI, 2003).

Los Suelos son luvisol verticil, litosol, regosol eutrico. Corresponden a suelos lumisoles con acumulación de arcilla en el subsuelo, la tierra es una arcilla amarilla con manchas blancas y negras. Existen algunas rocas calcáreas y canteras blancas veteadas de rojo vivo (UZACHI, 2003).

El Clima es templado subhúmedo con temperatura promedio de 16.1 °C. La precipitación media anual es de 1 036.7 mm. Conforme a la clasificación de Koppen, el clima que prevalece es el templado húmedo, el mes de julio es el más lluvioso y la temperatura media anual máxima es de 26.1 °C, la media de 15.25 °C y la mínima es de 5.10 °C (UZACHI, 2003).

La flora, se forma del bosque auriculies clerofilo, selva baja caducifolia, bosque de pino-encino. Constituido principalmente por arbolado con copas en forma de cono y destacan por su abundancia las especies de pino y encino, en una proporción de 75 y 25% respectivamente, encontrándose las siguientes especies: *Pinus rudis*, *Pinus patula*, *Pinus pseudostrobus* variedad *oaxacana*, *Pinus dounglasiaria*, *Pinus moctezumae*, *Pinus strobus* variedad *chiapencis*, *Quercus circinata*, *Quercus crasifolia* y *Quercus candicans*. (UZACHI, 2003; Ortiz *et al.*, 2004;).

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

El objetivo de este apartado es presentar una revisión bibliográfica sobre las principales publicaciones e investigaciones realizadas en torno a los conceptos de gobernanza, comunidad, comunidad indígena, conservación y recursos naturales, a partir de estos elementos, profundizar en su uso el sector ambiental. La finalidad es proponer una noción integradora de las diferentes perspectivas de investigación y explorar su alcance en la investigación ambiental en el contexto mexicano.

3.1. Gobernanza

De acuerdo con Navarro (2002) la manera de gobernar las sociedades ha experimentado cambios en los últimos tiempos, se ha pasado de una noción de gobierno en la que el Estado era el centro del poder político y tenía el monopolio en la articulación y persecución del interés colectivo, a una situación en la que las decisiones son el producto de la interacción y las dependencias mutuas entre las instituciones políticas y la sociedad, para referirse a esta realidad suele emplearse el término gobernanza, gobernación o gobierno en red (governance en inglés), como fenómeno distinto del gobierno tradicional basado en la relación jerárquica entre quien gobierna y quien es gobernado y que se apoya en la facultad normativa del Estado y en su capacidad para hacerla efectiva.

A decir del mismo autor, el origen y las causas de estas transformaciones del Estado habría que buscarlos tanto en el fenómeno de la globalización como en la propia evolución de las sociedades desarrolladas hacia una mayor complejidad. Realidades como: la internacionalización de la economía, una mayor demanda del sector privado de participar en las decisiones públicas, la complejidad inherente a los nuevos asuntos de políticas (policy issues) o la generalización de los modos de la “nueva gestión pública”, fuerzan todas ellas un cambio hacia nuevos esquemas de articular las decisiones.

Según Kooiman (2000) en este escenario de complejidad, se afirma que ningún actor, sea éste público o privado, tiene en la actualidad ni el conocimiento ni la información suficiente para dar respuesta a los problemas de nuestras sociedades complejas. Ninguno dispone por sí solo de la

posibilidad de dominar unilateralmente los diferentes sectores de política. Así, el paisaje político y la capacidad del gobierno entendido en su sentido tradicional, de imponer unilateralmente su voluntad se ven alterados de manera muy significativa, forzándose la evolución hacia otros modos de articular el interés colectivo.

Koiiiman (1993) indica que estos cambios implica una nueva forma de gobernar del poder político basado en una relación de “un solo sentido” entre los que gobiernan y los que son gobernados, hacia un modelo de “doble sentido” en el que se toman en consideración tanto los intereses, percepciones y oportunidades de los que gobiernan como los de los que son gobernados. Es de esta noción de donde surge el concepto gobernanza como concepto analítico con el que se quiere captar la reestructuración y transformación de la articulación del poder político (Navarro, 2002).

En general, gobernanza se percibe como un modelo alternativo al gobierno. No obstante, las definiciones y perspectivas de la noción de gobernanza son variadas, en algunas obras el término gobernanza se refiere de manera muy general a las distintas manifestaciones empíricas de las adaptaciones del Estado a su ambiente externo, mientras que en otras ocasiones, se refieren a la coordinación de los sistemas sociales y, en especial, sobre el papel del Estado en dicha coordinación (Navarro, 2002).

Un criterio que puede ayudar a delimitar el concepto es el de la centralidad que se concede al “actor estatal” en el análisis de la conformación de decisiones, diferencia entre las nociones “tradicional” y “moderna” del concepto de gobernanza. Desde la perspectiva “tradicional”, el análisis se refiere a cómo el actor estatal es capaz de ejercer control sobre el resto de las agencias de gobierno, sobre la sociedad y la economía.

Otro enfoque de gobernanza se aleja de la perspectiva anterior y tiene, a su vez, dos versiones, una positiva y otra negativa. La versión negativa resalta la capacidad de las fuerzas sociales para resistir las imposiciones y regulaciones de la Administración. Aquí, el elemento normativo es que los ciudadanos saben mejor que el Estado lo que quieren y necesitan y, por tanto, está perfectamente justificado que intenten encontrar la forma de evitar las incursiones de la autoridad y la burocracia en su esfera. La versión positiva, por su parte, apuntaría a que existen recursos en la sociedad lo suficientemente sólidos como para poder diseñar e implementar eficazmente las

políticas y esos recursos deben ser aprovechados. Se asume que las redes, comunidades u otros agregados de organizaciones de intereses existentes en los distintos sectores de políticas están en disposición de dar forma a las políticas o asistir al gobierno en su implementación (Navarro, 2002). El elemento normativo aquí es que la sociedad debería ser capaz de gestionar muchos de sus intereses sin la intervención del Estado.

Por su parte, Putnam (1993) argumenta que el capital social es necesario para lograr una buena gobernanza. Los grupos sociales crean este capital social y funcionan como base para la participación política, especialmente en aquellas áreas en las que, por sus características de mayor complejidad, la formación de decisiones resulta potencialmente ardua mientras que la aproximación de Hirst (2000) y Rhodes (2000) coinciden en reconocer que el término tiene diferentes acepciones o versiones y concluyen que no existe un concepto único de gobernanza más allá de una noción muy general, sino que el fenómeno será diferente según nos movamos en un ámbito de la actividad política o en otro.

Hirst (2000) se refiere a cinco empleos del concepto de gobernanza: i) en el campo de desarrollo económico, ii) en el área de las instituciones y regímenes internacionales, iii) como gobernanza de corporaciones, iv) referido a la expansión de la nueva gestión pública, v) referido a las nuevas prácticas de coordinar actividades a través de redes, partenariados, y foros deliberativos.

Rhodes (2000) afirma que, para la Administración Pública, existen siete definiciones diferentes de gobernanza según el terreno en el que nos movamos: i) gobernanza corporativa; ii) nueva gestión pública, iii) good governance, iv) interdependencia internacional, v) sistemas socio-cibernéticos, vi) economía política, y vii) redes.

Börzel (1998) indica que se pueden identificar dos “escuelas” en el campo del concepto de “redes” políticas (policy networks). Una de ellas, la que Börzel llama la “escuela de intermediación de intereses”, emplea el concepto de “red” como noción genérica en la que se incluirían todas las diferentes formas de relaciones entre los grupos de interés y el Estado. La otra, la “escuela de gobernanza”, concibe las redes como una forma específica de gobernanza, como mecanismo para movilizar los recursos políticos en situaciones en que dichos recursos están repartidos entre actores públicos y privados.

Según Aguilar (2007) la gobernanza se refiere al proceso social de definición del sentido de dirección y de la capacidad de dirección de una sociedad, es un proceso de dirección estructurado, institucional y técnicamente, en tanto a) la definición de los objetivos que dan sentido a la acción de la sociedad y que se considera deben ser realizados implica la referencia a un sistema de valores, el cual se plasma en principios constitucionales, normas legales de relación social e instituciones públicas y sociales, y en tanto b) la realización de los objetivos requiere normas causales de producción, que derivan de la ciencia, la tecnología y la gerencia.

Por lo que la gobernanza, dado a su estructuración institucional y técnica, es un proceso estable, un patrón de comportamiento que se reproduce en el tiempo con los ajustes del caso y que es algo identificable como “modo, estilo de gobierno”. Es un proceso de dirección que es una acción colectiva por el hecho que participan múltiples actores en su diseño y realización y, por ende, requiere (genera o dispone de) una instancia / agencia de gobierno con la función de resolver o facilitar la solución de los dos problemas centrales de toda acción colectiva: la existencia de la cooperación (coordinación, complementación) y su eficacia.

Esto es, que la gobernanza es un proceso de dirección que toma forma y contenido a partir de la interlocución entre grupos y sectores sociales, y entre éstos y el gobierno, y que no es sin más incluyente, simétrico, racional y pacífico; aunque las fallas de dirección que de él resulten suelen impulsar acciones para corregir y cambiar el modo de relacionarse entre los grupos sociales y de éstos con el gobierno, con el resultado de avanzar hacia una mayor inclusión de los grupos marginados de la deliberación pública, una mayor simetría y mayor racionalidad (tanto dialógica / argumentativa como técnica) entre los participantes en su interlocución, y una mayor valoración de los comportamientos pacíficos. Es un proceso de dirección cuya estructura (intencional y técnica) es producto de la participación de sociedad y gobierno, pero es cambiante el peso y la influencia que el gobierno o la sociedad tienen en su definición y su realización.

Aguilar (2007) precisa que la correlación cambia cuando la sociedad posee ya en modo suficiente capacidades informativas, cognoscitivas, tecnológicas, organizacionales y productivas, así como capacidades políticas de deliberación y entendimiento, y capacidades morales de autorregulación mediante confianza y cooperación (“capital social”) de modo que ya no acepta tener un rol pasivo o gubernamentalmente subordinado en la definición de los asuntos públicos y

destino social, y cuando, al mismo tiempo, la estructura de la sociedad se ha vuelto compleja (por “la diferenciación funcional” de sus subsistemas de acción y su enlazamiento con la economía global) con la consecuencia de que los problemas sociales se caracterizan por la complejidad de sus dimensiones y causas, que ya no son cognoscibles ni tratables ni solubles sólo con las capacidades, los conocimientos y los recursos e instrumentos que son propios del gobierno estatal o de cualquier otro actor.

En esta circunstancia social contemporánea, se denomina gobernanza en sentido estricto o gobernanza “moderna”, “nueva”, al proceso en el que la definición del sentido de dirección de la sociedad, de las formas de organizarse para realizar los objetivos (resolver problemas, enfrentar desafíos, crear futuros de valía) y del modo como se distribuirán los costos y beneficios ya no puede ser obra exclusiva del gobierno, considerado como el actor único o el dominante, sino que es el resultado de la deliberación conjunta entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales, en el que el gobierno y las organizaciones juegan roles cambiantes con acoplamientos recíprocos según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales.

El PNUD (1997) define la gobernanza como el ejercicio de y la autoridad administrativa para manejar los asuntos de una nación. Es los complejos mecanismos, procesos, relaciones e instituciones a través del cual los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, sus derechos y obligaciones y mediar sus diferencias. La gobernanza abarca todos los métodos -buenos y malos- que las sociedades utilizan para distribuir el poder y administrar los recursos problemas. Una buena gobernanza es, por lo tanto, un subconjunto de la gobernanza, donde los recursos y los problemas públicos se gestionan eficazmente, en respuesta a las necesidades críticas de la sociedad.

Aunque la gobernanza abarca a todas las instituciones y la organización en la sociedad, de la familia al estado, la definición PNUD (1997) se centra en tres importantes esferas que contribuyen directamente al logro del desarrollo humano sostenible, primeramente el Estado (instituciones políticas y gubernamentales) en seguida la sociedad civil (las organizaciones de la sociedad civil) y el sector privado. Dicho organismo identifica tres tipos de gobernanza:

1. La gobernanza económica incluye procesos de toma de decisiones que directa o indirectamente, las actividades económicas de un país o sus relaciones con otras

economías. El PNUD reconoce que la gobernanza económica tiene una gran influencia en las cuestiones sociales, como la equidad, la pobreza y calidad de vida.

2. La gobernanza política se refiere a la toma de decisiones y la implementación de políticas de un estado legítimo y autoritario. El Estado debe de poderes legislativo, ejecutivo y judicial distintos, representan los intereses de una política pluralista, y permitir a los ciudadanos elegir libremente representantes.
3. La gobernanza administrativa es un sistema de implementación de políticas llevado a cabo a través de un sistema eficiente, independiente, responsable y sector público.

Estos elementos constituyen el sistema de gobierno, es decir, el sistema formal institucional y organizativo de la toma de decisiones autorizada en el estado moderno. La gobernabilidad sistémica abarca la procesos y estructuras de la sociedad que guían los procesos políticos y relaciones para proteger las creencias culturales y religiosas y valores y crear y mantener un ambiente de salud, libertad, seguridad y con la oportunidad de ejercer capacidades personales que conducen a una vida mejor para todas las personas.

El PNUD (1997) precisa que todos los países en desarrollo se enfrentan a retos constantes en instituciones políticas, encontrar nuevas modalidades de gobernanza y ampliar capacidad política para orientar las actividades económicas y sociales nacionales optimizar el logro de los objetivos de desarrollo humano sostenible. Deben construir y legitimar un sistema político que promueve la participación y puede generar al menos un consenso público mínimo sobre objetivos sociales y políticos; crear las circunstancias necesarias para compromiso con la sociedad civil; fomentar la cooperación política y los líderes cívicos para articular y perseguir prioridades sociales y económicas; guiar las acciones de las organizaciones públicas y de la sociedad civil.

En la década de los ochenta, el concepto de gobernanza (governance) era utilizado en estudios del sector privado con relación a mayor interdependencia de la gestión corporativa de sus proveedores y clientes. Hasta 1989, el Banco Mundial adoptó el concepto para el ámbito gubernamental en El África subsahariana: de la crisis al desarrollo sustentable. Una perspectiva de largo plazo, donde se señalaba que los problemas sociopolíticos de las naciones africanas se debían a la incapacidad de sus gobiernos para dirigir las políticas públicas (Rodríguez y Rojo, 2009);

posteriormente, el concepto fue empleado por primera vez en el medio académico por Kooiman (1993) para que una década después se definiera como el proceso de dirección sociopolítica que incrementa las interacciones de los actores sociales y gubernamentales (Kooiman, 2003).

Existen diferencias en la interpretación de la gobernanza, sin embargo, todas coinciden en elementos como a) la poca capacidad del gobierno para imponer una agenda en las sociedades contemporáneas, b) el incremento de recursos por parte de actores sociales para actuar en la esfera pública (legitimidad, financiamiento, información, tecnología, capital humano, entre otros), c) los procesos de colaboración, vinculación, codirección, coproducción, regulación e implementación compartida entre los actores sociales y el gobierno y, d) la dilución entre los límites de la esfera pública y privada (Aguilar, 2010; Kooiman, 1993; Prats, 2005; Peters y Pierre, 2005).

La discusión en las lecturas sobre la gobernanza se centra en sus límites conceptuales; por un lado, desde una de las posiciones teóricas, la gobernanza explica la transición de un gobierno tradicional (jerárquico y centralizado) a un gobierno más abierto que interactúa con los actores sociales, lo que significa que la gobernanza concentra sus diferentes etapas (Kooiman, 2003); mientras que otros autores argumentan que la gobernanza se hace presente en todas las situaciones que implican una mayor participación de los actores sociales en los asuntos públicos; por lo tanto, distinguen entre una vieja gobernanza (old governance) y una nueva (new governance) (Rhodes, 1996) la diferencia entre cada una de estas posiciones es que la gobernanza es un proceso gradual, mientras que para otros representa una ruptura con el gobierno tradicional.

Aguilar (2010) señala que la gobernanza es una respuesta a las nuevas tendencias en las políticas y administración públicas que buscan una relación más equilibrada entre el conocimiento académico y el político, una mayor participación de actores sociales y una revaloración de las capacidades gubernamentales y sociales. Peters y Pierre (2005) explican que el interés en la gobernanza se debe a causas como la crisis financiera de la década de los ochenta, la cual generó la percepción de fracaso de los gobiernos, la liberalización de los mercados, la globalización, una mayor complejidad de las sociedades y nuevas tendencias en la gestión pública.

Paralelo a lo anterior, en el Informe Brundtland de 1987 se introdujo el concepto de sustentabilidad para integrar los componentes sociales y económicos en la gestión ambiental (Lezama, 2000) proponiendo que los problemas ambientales no sólo eran de índole ecológica, sino

el producto de la interacción de las sociedades y sus procesos económicos con los ecosistemas (Foladori, 2002). Lezama (2000) puntualiza que, en la actualidad, el tema del deterioro ambiental se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la sociedad lo que ha incrementado el interés de la sociedad en el mejoramiento de las políticas que coadyuven para su mejoramiento y en los instrumentos de su gestión.

Sin embargo, la política ambiental presenta peculiaridades frente a otras áreas de política, ejemplo de ello son los grandes temas ambientales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad que muestran que el diseño de marcos normativos y la implementación de políticas deben realizarse con mucha incertidumbre en la información y, en ocasiones, la implementación puede generar costos económicos o sociales y producir conflictos entre sectores (Ludwig *et al.*, 2001), estas peculiaridades son explicadas a partir de la complejidad de los sistemas ambientales en los que se pretende incidir donde se mezclan procesos ecológicos, necesidades sociales, instituciones y relaciones culturales (Leff, 2000; Ludwig *et al.*, 2001; Reyes *et al.*, 2013).

En este contexto, se ha propuesto el uso de los procesos participativos para incrementar el conocimiento sobre los sistemas ambientales y mejorar la calidad de las decisiones políticas. Por ejemplo, Funtowicz y Ravetz (1993) sugieren que las decisiones políticas en materia ambiental se deberían formular en una comunidad extendida de iguales, compuesta por todos los actores afectados o interesados.

Así, desde la diversidad de perspectivas e intereses legítimos de los actores se podría realizar un aporte de hechos extendido e inclusivo donde el conocimiento tradicional, los intereses políticos y la información académica formen parte del proceso de toma de decisiones, de esta forma, la participación puede aportar beneficios como aumentar la comunicación entre los actores, disminuir los conflictos, incrementar la legitimidad política y, en general, aumentar la calidad y durabilidad de las decisiones políticas (Funtowicz y Ravetz, 1993; Morse *et al.*, 2007).

3.2. La comunidad

En este trabajo, se entenderá a la comunidad como (Garibay, 2008):

“...un grupo de personas que afirman una identidad encapsulada dentro de fronteras simbólicas que les distingue de manera significativa de otros grupos. Esa identidad es

esencialmente una red discursiva distintiva dentro de la cual sus miembros viven y están comprometidos” (p.23).

A su vez, estas comunidades, especialmente las comunidades indígenas y campesinas, están profundamente integradas a los ordenamientos regionales y generales, sin que esto implique una dominación regional sobre el espacio comunitario.

Garibay (2008) menciona que existen múltiples obstáculos que impiden mantenerla lealtad a la comunidad. Uno de los más preocupantes desde una perspectiva economicista, es la actual “disfuncionalidad económica” de las comunidades indígenas frente al mercado global, donde el modo tradicional de producción no es competitivo en el mercado, a la vez que se requieren cada vez más bienes y servicios del exterior. A pesar de esta creciente demanda de bienes y servicios externos, la estrategia de supervivencia de las comunidades pobres y rurales aún está fuertemente condicionada al acceso y aprovechamiento de los recursos naturales que están a su alcance (Olmos y Vázquez, 2009).

En México, las comunidades indígenas tienen una forma muy particular de relacionarse con el espacio que comprende la totalidad su hábitat en el cual desarrollan su cultura, leyes, formas de organización y economía propia y los recursos naturales que se encuentran en él. Esta relación depende de dos principios fundamentales: su propia visión del mundo (cosmovisión) y un tipo de organización social comunitaria que regula tanto las relaciones entre los miembros de una comunidad o un pueblo, como las relaciones con el territorio y los recursos naturales (Ramos, 2004). De esta manera, en el éxito de la apropiación tradicional de la naturaleza son fundamentales: el tipo de tenencia de la tierra y la institución comunal, donde el carácter individual del usufructo y manejo de los recursos, no implica la desaparición de la propiedad colectiva comunal (Alarcón Cháires, 2005).

3.3. Comunidad organizada y conservación de recursos naturales

Se ha escrito mucho sobre el papel que deben de desempeñar, en la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, sus pobladores (Halffter, 1994; Carabias, 1990; Gómez, 1992; entre otros). En la práctica y en la mayoría de los programas de manejo de dichas áreas, la búsqueda de alternativas para disminuir o frenar el deterioro del ambiente ha tenido un enfoque casi

exclusivamente técnico (Sada, 1992), por lo que la participación de las poblaciones locales ha sido poco clara o prácticamente nula. Sin embargo, existen experiencias como la de Nuevo San Juan Parangaricutiro, en el Estado de Michoacán, en las que los pobladores han manejado exitosamente sus recursos naturales (Bocco *et al.*, 1998).

Las comunidades campesinas poseen un acervo invaluable de conocimiento acerca de su territorio. Por ello, una comunidad organizada y participativa deberá ser el eje de las acciones de la conservación de la biodiversidad. Desde este punto de vista, la participación comunitaria debe ir más allá de una simple comunicación, consulta, pregunta o actividad de conservación particular en la que se involucre a los campesinos. La participación debe existir en la propia toma de decisiones sobre la conservación, el uso, el manejo y el control de los recursos naturales.

Las leyes, reglamentos y normas, representan “la infraestructura jurídica necesaria para un cambio en las relaciones de gestión de los ecosistemas y de los recursos naturales y para la organización de las comunidades locales y de los intereses relevantes a favor del desarrollo sustentable” (SEMARNAP, 1996). Sin embargo, este tipo de esfuerzos para proteger a los ecosistemas pierde sentido, si las comunidades no participan en la administración de los recursos naturales.

A lo largo del tiempo se formaron en México estructuras agrarias que dotaron a las comunidades rurales de capacidades de gestión sobre sus propios territorios y el uso y usufructo de sus recursos naturales. Esta condición está presente tanto en la figura del ejido como en el régimen de propiedad comunal de tierras y bosques. No obstante, dado que nuestro país cuenta con una gran cantidad de núcleos agrarios bajo regímenes de propiedad ejidal y comunal, los Municipios y comunidades que tienen iniciativas explícitas, instancias y/o mecanismos organizativos orientados al desarrollo suelen ser bastante heterogéneas y con intereses disímolos, ello debido a la diversidad de objetivos que guían las acciones de los grupos sociales en el ámbito local o regional. Originalmente, la propiedad común de la tierra representa una modalidad de uso y aprovechamiento de recursos agrarios, forestales e hídricos que se rige de acuerdo con criterios de acceso y aprovechamiento de interés común (Gasca, 2014).

Ostrom (2000) considera que la propiedad comunitaria, a diferencia de la propiedad privada o paraestatal, permite enfrentar de manera más adecuada los retos que se derivan de la dificultad

de exclusión y alta rivalidad de los recursos comunes, ya que abre la posibilidad de incluir a los usuarios potenciales en la definición, observancia y monitoreo de las reglas de apropiación y provisión orientadas hacia el uso sostenible de los recursos.

En México, las reglas sobre manejo y aprovechamiento del bosque provienen de iniciativas gubernamentales contenidas en leyes y reglamentos de carácter federal aunque en su mayoría los territorios forestales son de tenencia comunal y las instancias gubernamentales se convierten en entes reguladores exógenos de los esquemas de aprovechamiento local, y resulta un mecanismo para regular las formas de aprovechamiento en el ámbito nacional, sin embargo, tales esfuerzos pueden resultar restrictivos, porque las comunidades, cuando se vuelven objeto de las decisiones extralocales de intervención pública o de un arreglo institucional superior, se tienen que adaptar a ciertas condicionantes, es decir a intereses y lógicas que pueden resultar ajenas a sus necesidades y/o aspiraciones (Gasca, 2014).

Independientemente de la existencias de leyes y reglamentos para el uso y aprovechamiento de los recursos forestales en México, pueden identificarse comunidades que aun sujetándose a ciertos mecanismos de la regulación sectorial federal, han sido capaces de transitar hacia arreglos institucionales locales que les han permitido convertirse en actores para el aprovechamiento de sus recursos forestales, utilizando criterios de sustentabilidad implícitos y explícitos.

Alatorre (2000) así como Barton y Merino (2004) además de Vázquez, Torres y Bocco (2000) documentan diversos casos en los cuales analizan cómo distintas comunidades rurales en zonas forestales, mediante la creación de sus propias empresas, lograron fortalecer sus vínculos comunitarios y socioproductivos para insertarse favorablemente en ciertos nichos de mercado. Los casos de análisis que reportan estos autores y algunas dependencias del gobierno federal, se han enfocado en aquellos ejidos y comunidades que teniendo importantes áreas de recursos forestales, han desarrollado estructuras organizativas para la industrialización y comercialización de productos transformados y/o han sido sujetos de apoyo de los programas sectoriales.

De acuerdo a Gasca (2014) la emergencia y evolución de grupos sociales que se distinguen por desarrollar lógicas de asociación se ha expuesto desde diversas perspectivas, como la teoría de la acción colectiva y el institucionalismo, así como la categoría de capital social. La preocupación central de estos enfoques reside en explicar por qué determinados miembros de una sociedad

tienden a obtener mayores ventajas si emprenden formas asociativas, grupales o colectivas, en lugar de aquéllos que optan por prácticas individuales. En este sentido, se sugieren algunas rutas y se identifican elementos variados que operan tanto en las prácticas asociativas de los actores, como en el plano de los procesos que permiten regularlas.

Según Ramírez (2005); Millán y Gordon (2004), Putman (1993) y Coleman (1988) sitúan al capital social como el elemento clave para explicar la capacidad de cohesión de los individuos en torno a objetivos e intereses comunes. Según ello, los vínculos entre individuos operan a través de redes sociales y normas de reciprocidad y confianza. De esta manera, se considera que el capital social facilita la vida en común, fortalece la identidad interna de un grupo generando solidaridad entre sus miembros y, al mismo tiempo, crea vínculos con otros y con personas fuera de su propio círculo, lo que facilita enfrentar problemas compartidos, circular información y promover el entendimiento.

La mayoría de los trabajos sobre el capital social se centran en un ámbito de relaciones entre individuos, interpersonales, de grupos y familiares, para de ahí escalar a las comunidades, ciudades, regiones e incluso naciones. Al respecto, Durston (2000) hace una diferencia entre capital social individual y capital social colectivo. El primero asume que las relaciones sociales con contenido de confianza y reciprocidad se extienden a través de redes egocentradas, es decir, entre suma de individuos, mientras que el capital colectivo, también llamado comunitario, se expresa en instituciones complejas, con contenido de cooperación y gestión.

El capital social individual implica que las capacidades de reciprocidad que se han acumulado permiten relacionarse con otras personas; mientras el capital social comunitario consta de normas y estructuras que constituyen instituciones de cooperación grupal. Desde el capital social, la confianza, la solidaridad y las redes de cooperación, sean individuales o grupales, aparecen como recursos que pueden contribuir a explicar los procesos que operan en las estrategias de asociación. No obstante, estos factores no se pueden generalizar hacia el conjunto de las organizaciones, en tanto muestran intereses y propósitos variados y se insertan en contextos espaciales diferenciados. En este sentido, resulta necesario distinguir y entender, para el caso que se aborda, la naturaleza y la asociación cuando ocurre en un contexto rural, que social, cultural y regionalmente se diferencia del patrón de comunidades campesinas convencionales.

3.4. Ejidos, comunidades y sus bosques

Dentro del sector forestal, Garibay (2008) identifica diversos actores, uno de ellos es la “comunidad territorial campesina” que es figura variada de organización colectiva (ejidos o comunidades). Tal comunidad posee como características una mezcla particular de prácticas corporativas frente a las liberales, grados variados de autonomía y autoridad para tratar en la institucionalidad local los asuntos comunales, grados variables de tolerancia religiosa o política y versiones diferentes de los ámbitos reservados a lo particular frente a lo comunal (Garibay, 2008).

De la relación que se establezcan entre las comunidades campesinas forestales y el medio ambiente dependen cuestiones tan importantes como: la preservación o extinción de especies de flora y fauna, la conservación o erosión de suelos agrícolas y boscosos, la continuidad o transformación del ciclo hidrológico, la calidad ambiental de pequeños pueblos y ciudades regionales, el abasto de gran cantidad de productos usados en ámbitos rurales y urbanos (leña para las cocinas campesinas, resinas para la industria, plantas diversas para usos múltiples, celulosa para producción de papel, y madera para la construcción y la elaboración de una numerosa variedad de productos), así como el agua como producto para consumo humano, agrícola e industrial (Garibay, 2008).

A decir del mismo autor y en concordancia con Antinori y Rausser (2010) México a nivel mundial ocupa el primer lugar en extensión de bosques naturales viables comercialmente y bajo propiedad comunal, y el primer lugar en producción de madera bajo propiedad comunal

Garibay (2008) sostiene que de alguna manera el bosque comunal es un reflejo de la situación vivida dentro de la organización social: procesos de deforestación, de libre acceso, de privatización del bosque comunal, suelen corresponder a comunidades exhaustas por conflictos intestinos, institucionalmente débiles por pérdida de autoridad y/o políticamente capturadas por alguna facción clientelar. Por el contrario, los bosques bien conservados suelen corresponder a áreas manejadas por comunidades con una organización robusta y con un sistema de autoridad unificada y fuerte, por lo que la tragedia de los comunes no acontece bajo este escenario.

De acuerdo a Boege (2008), la tragedia de los comunes se vuelve realidad en los casos en que se pierden o violentan las reglas de uso y acceso de los recursos y cuando se impone una minoría de personas o grupos, externos o internos, para apropiarse de algún bien común.

Antinori y Rausser (2010) refuerzan esta idea al señalar que la coincidencia entre poblaciones rurales pobres y deforestación no ocurre en comunidades con actividades de manejo forestal; muchas áreas de México con la peor deforestación residen donde no hay actividad forestal comercial o donde no hay un plan de manejo.

En México, más allá de la condición legal, el carácter mancomunado de los bosques en posesión de los campesinos está arraigado en derechos tradicionales, a veces ancestrales, que con mayor o menor rigor y centralidad regulan los derechos individuales y familiares de acceso y usufructo a los bienes de uso común (Garibay, 2008).

Según Boege (2008) una gran parte de la diversidad biológica de los pueblos indígenas se encuentra en tierras de uso común. Por esto, los acuerdos y reglas de acceso de los ejidatarios y comuneros es una condición necesaria para evitar la tragedia de los comunes o una situación de ingobernabilidad regional impuesta por taladores y narcotraficantes.

Cabarle *et al.*, (1997) agrega que la conservación de esta diversidad biológica es fundamental para la forma de vida campesina. Los bosques proveen a las poblaciones de regiones forestales de leña para cocinar, madera para construir viviendas y fabricar muebles, plantas y frutos usados con fines alimenticios y medicinales, así como la recolección de productos no-maderables para su venta en los mercados locales y regionales, entre otros bienes. Estos recursos permiten reducir gastos monetarios de las familias de esas regiones, quienes se dedican principalmente a la agricultura de subsistencia.

De esta manera, esta reserva es vista como fuente de ingresos complementaria que se inserta en la lógica diversificada de labores e ingresos de las familias y que pocas veces se ve como posibilidad de desarrollar una actividad especializada de carácter industrial (Garibay, 2008).

En este sentido, una de las preocupaciones es sobre la falta de datos empíricos en las instituciones del sector forestal comunitario, es decir, la información sistematizada de las reglas que gobiernan el uso del recurso, procesos de toma de decisiones, actores locales y gobernanza (vistos como un todo) (Antinori y Rausser 2008; Perez-Cirera y Lovett 2006, citado por Antinori y Rausser, 2010). Además, estos mismos autores sostienen que las instituciones de propiedad común son variadas y se encuentran en constante evolución, lo que cuestiona los modelos que

intentan aplicar el mismo molde a todos los casos y señala la necesidad de un entendimiento más específico del sector comunitario forestal.

3.5. Los recursos naturales de uso común

En 1968 se publicó en la revista *Science* un artículo de Garret Hardin (Hardin, 1968) titulado La Tragedia de los Comunes. En éste se discute el problema del incremento de la población humana y se expone la idea de que en un sistema de libre acceso a los recursos de uso común conduce al desastre ambiental, por ejemplo, un pastizal donde se alimenta al ganado, cada hombre está encerrado en un sistema que lo impulsa a incrementar su ganado ilimitadamente, en un mundo que es limitado. Hardin señaló dos factores que conducen al cambio del ambiente: la creciente demanda de recursos naturales y servicios ambientales, derivada del crecimiento de la población humana y el consumo per cápita; y la forma en que los humanos se organizan para extraer recursos del ambiente y expulsar efluentes a él (Dietz *et al.*, 2003).

De igual forma, Hardin (1968) afirmó que la libertad de acceso a los recursos comunes inevitablemente resulta en una ruina para todos. Expuso que sólo dos arreglos institucionales establecidos podrían sostener los comunes a largo plazo: un gobierno centralizado y/o la propiedad privada. Bajo otras alternativas, los usuarios de los recursos estaban atrapados en un dilema de los comunes, incapaces de crear soluciones (Dietz *et al.*, 2003).

Por el contrario, tomando una postura distinta, investigadores de las ciencias sociales comprenden que las personas no siempre buscan su propio beneficio; existen múltiples evidencias de que los grupos humanos son capaces de generar solidaridad y establecer reglas para frenar el proceso devastador, lo que contradice por sí mismo la versión de que la privatización y el control gubernamental son las únicas vías para conservar los recursos naturales, al posibilitar que las sociedades desarrollen la administración colectiva (Marín, 2007).

Respecto a los cuestionamientos que se pueden hacer a las alternativas que propone, el propio Hardin afirma que: “una alternativa a los recursos comunes no necesita ser perfectamente justa para ser preferible. La alternativa de los recursos comunes es demasiado aterradora para contemplarse. La injusticia es preferible a la ruina total” (Hardin, 1968). De esta manera, Hardin omitió el hecho de que muchos grupos sociales han luchado exitosamente en contra de amenazas

de la degradación de recursos, desarrollando y manteniendo instituciones de autogobierno, y a pesar de que estas instituciones no siempre han tenido éxito, tampoco lo han tenido las alternativas de Hardin de propiedad privada o propiedad del estado controlada (Dietz *et al.*, 2003).

Varios científicos sociales han señalado las limitaciones del planteamiento de Hardin, argumentando que son distintos los recursos de libre acceso a los recursos de uso común, los cuáles desarrollan un sinnúmero de instituciones que los regulan, ya sea para establecer límites de uso o para impedir la entrada a personas ajenas a la colectividad (Marín, 2007).

3.6. El gobierno de los comunes

Antes iniciar este apartado, cabe mencionar que es una primera aproximación al tema, ya que se está elaborando un marco teórico más amplio. Por lo que esta sección por el momento solo se limita a exponer las ideas más relevantes de las contenidas en el libro “Gobierno de los Comunes” de Elinor Ostrom (2000). En este contexto nos aproximamos a lo que Ostrom define como institución:

“el conjunto de reglas en uso que se utilizan para determinar quién tiene derecho a tomar las decisiones en cierta área, qué acciones están permitidas o prohibidas, que reglas de afiliación se usarán, que procedimientos deben seguirse, que información debe o no facilitarse y que retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones” (Ostrom, 1986, En: Ostrom, 2000, p. 94).

Ostrom (2000) menciona tres modelos influyentes en el tema: la tragedia de los comunes, el juego del dilema del prisionero y la lógica de la acción colectiva. El primero se refiere al modelo presentado por Hardin (1968) en el que se plantea una inevitable degradación ambiental cuando muchos individuos utilizan al mismo tiempo un recurso escaso; el segundo es el modelo de Hardin formalizado, en el que se usa como ejemplo pastores que utilizan el mismo pastizal, el cual tiene un límite de animales que pueden pastar en él; en el tercero (Ostrom, 2000) cuestiona el optimismo de la teoría de conjuntos, la cual propone que individuos con intereses comunes actuarían de manera voluntaria para promover dichos intereses.

Ostrom (2000) menciona que en el centro de estos modelos está el problema del gorrón o “*free rider*”, quién no puede ser excluido de los beneficios producidos por otros y se ve motivado a aprovecharse de tal situación. También menciona la importancia de estos modelos porque captan problemas que ocurren en diversos escenarios del mundo. No obstante, la autora discute que estos modelos se vuelven peligrosos cuando se usan metafóricamente para fundamentar políticas en donde se invoca una imagen de individuos indefensos atrapados en una destrucción inevitable de sus recursos.

Hardin propone que es necesario un Leviatán externo para evitar la tragedia de los comunes. Según Ostrom (2000), esta afirmación ha llevado a muchos a concluir que un gobierno central debe controlar el uso de los recursos naturales, una recomendación que se aplicó ampliamente, sobre todo en los países del Tercer Mundo. Ostrom (2000) cuestiona los planteamientos que establecen una única solución, y sostiene que puede haber muchas soluciones para muchos problemas distintos:

“En lugar de suponer que los individuos que comparten un bien común se encuentran atrapados de manera inevitable en una trampa de la que no pueden escapar, sostengo que la capacidad de los individuos para evadirse de varios tipos de dilemas varía de situación en situación” (p. 42).

Propone como solución alternativa (más no como única vía) un quinto juego, en el que los propios pastores establecen un contrato vinculante para comprometerse con una estrategia de cooperación que ellos mismos elaborarán.

Ostrom (2000) define el término recurso de uso común (RUC) como un sistema de recursos naturales o artificiales que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible), excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso.

Las reglas en uso son aquellas que son del conocimiento común, se supervisan y se aplican por los directamente afectados. Pueden ser semejantes o no al derecho que se expresa en la legislación, los reglamentos administrativos y las decisiones judiciales.

Pueden distinguirse tres niveles de reglas: a) las reglas operativas que afectan directamente las decisiones cotidianas de los apropiadores, y se refieren a cuándo, dónde y cómo extraer las

unidades de recurso, quién y cómo deben supervisarse las acciones de los otros, qué información debe intercambiarse o reservarse y cuáles son las recompensas o sanciones que se asignarán en diferentes situaciones; b) las reglas de elección colectiva (que afectan indirectamente las reglas operativas), las cuales utilizan los apropiadores, sus funcionarios o las autoridades externas cuando instauran las reglas operativas para administrar un RUC; y c) las reglas de elección constitucional, que afectan actividades y resultados operativos al determinar quién es elegible y cuáles son las reglas específicas que se aplicarán al elaborar las de elección colectiva que a su vez afectan las operativas.

Ostrom (2000) llama exitosas a diversas instituciones de RUC que expone en su libro, cuya característica principal es que los individuos involucrados poseen una autonomía considerable para diseñar sus instituciones y mejorarlas a través del tiempo. De igual manera, a partir de su investigación de diferentes instituciones, describe ocho principios de diseño característicos de instituciones de larga duración de los RUC:

- 1) Límites claramente definidos. Se refiere a que los individuos o familias con derechos para extraer unidades de recurso del RUC deben estar claramente definidos, al igual que los límites del recurso.
- 2) Coherencia entre la apropiación y la provisión con las condiciones locales. Se refiere a las reglas de apropiación que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y la cantidad de unidades de recurso. Se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo, material, dinero o ambos.
- 3) Arreglos de elección colectiva. La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas pueden participar en su modificación.
- 4) Supervisión. Los supervisores que vigilan de manera activa las condiciones del RUC y el comportamiento de los apropiadores, son responsables ante ellos o bien son apropiadores.
- 5) Sanciones graduadas. Los apropiadores que violan las reglas operativas reciben sanciones graduadas (dependiendo de la gravedad y del contexto de la infracción), por parte de otros apropiadores, funcionarios correspondientes o de ambos.

- 6) Mecanismos de resolución de conflictos. Los apropiadores y sus autoridades tienen un acceso rápido a instancias locales para resolver conflictos entre los apropiadores, o entre éstos y los funcionarios a bajo costo.
- 7) Reconocimiento mínimo de derechos de organización. Los derechos de los apropiadores de construir sus propias instituciones no son cuestionados por autoridades gubernamentales externas.
- 8) Entidades anidadas. Las actividades de apropiación, supervisión, provisión, aplicación de las normas, resolución de conflictos y gestión se organizan en múltiples niveles de entidades incrustadas (este principio es para casos de RUC que forman parte de sistemas más amplios).

Otros autores como Bray *et al.*, (2007a) mencionan que se ha hecho una importante distinción entre la propiedad común de acceso abierto y la de acceso cerrado. La primera se refiere a situaciones en las que un recurso no tiene dueños genuinos y, por lo tanto, nadie se siente responsable de su mantenimiento (se ha sugerido que esto es más bien una “falta de propiedad”). La segunda, una propiedad común de acceso cerrado, al contrario de la primera, tiene dueños claramente reconocidos. Estos autores argumentan que temas de propiedad común como la capacidad de exclusión (el derecho y capacidad de los dueños de excluir a otros del recurso) y la sustractabilidad o rivalidad (el acceso debe ser controlado pues el uso de uno reduce la capacidad de uso de los otros), son particularmente relevantes cuando se trata de definir las características de la propiedad común de acceso cerrado.

En el prefacio del libro “El gobierno de los comunes” Ostrom (2000), se menciona que dada la historia y ecología de muchos de los países de habla hispana, diversos RUC e instituciones de propiedad comunal son de importancia. También se menciona que desde 1990 se publicaron un gran número de libros que describen las instituciones de propiedad colectiva (Agrawal y Gibson, 1999; Baland y Platteau, 1996; Berkes y Folke, 1998; Blomquist, 1992; Gibson, McKean y Ostrom, 2000; Keohane y Ostrom, 1995; Ostrom, Gardner y Walker, 1994). Sin embargo, en la actualidad la demanda por conocimiento de los regímenes de propiedad comunal aún es alta, ya que los responsables políticos batallan para encontrar estrategias prácticas para incorporar a los actores locales en cumplir metas de manejo de recursos a largo plazo (Antinori y Rausser, 2010).

El caso de México es muy peculiar respecto al tema de la propiedad común. Actualmente, la legislación mexicana establece la existencia de un régimen de propiedad común masivo. En el país, algunas de las reglas de uso de los recursos en los ejidos y comunidades son definidas en las leyes agrarias y las modificaciones a ellas, se realizan con asistencia técnica y capacitación dada por programas gubernamentales u otras organizaciones (Bray *et al.*, 2007a).

En particular, el régimen de propiedad de las comunidades indígenas mexicanas pueden considerarse más bien una propiedad común de acceso cerrado. La conexión entre pueblos indígenas y bienes comunes son los derechos indígenas colectivos, y los recursos comunes son la base material, social y cultural. Estos derechos incluyen aspectos centrales como la propiedad de la tierra, el acceso colectivo a los recursos naturales, el conocimiento, la gobernanza ambiental y social, el desarrollo y la identidad (Boege, 2008).

3.7. Pueblos Indígenas

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los pueblos indígenas son reconocidos como:

“los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas” (OIT, 2003: p.5).

Los pueblos indígenas constituyen una población cercana a los 400 millones de personas, habitan en 75 países y casi el 20% de las tierras emergidas del planeta, donde su presencia se remonta a milenios de años. En México, de acuerdo con la Comisión Nacional de Desarrollo para los pueblos Indígenas (CDI) más de 12 millones de personas son indígenas y poseen alrededor de la quinta parte del territorio nacional y sus recursos naturales (www.cdi.gob.mx).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º que:

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, (a los cuáles define de acuerdo a la OIT) Son comunidades integrantes de un

pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”.

En este artículo de la Constitución se reconoce, entre otras cosas, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la autonomía para: decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica política y cultural; conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras; acceder al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares en que habitan.

Sin embargo, cabe mencionar que este reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas las características de la libre determinación y autonomía se dejan a las constituciones y leyes de las entidades federativas. A su vez, en el artículo 106 de la Ley Agraria Mexicana se menciona que las tierras pertenecientes a grupos indígenas deberán ser protegidas por las autoridades, en los términos de la ley que reglamente el artículo 4o. y el 27 Constitucional.

Actualmente, muchos de los pueblos indios en México practican formas propias de autogobierno y se rigen por sus sistemas normativos, los cuales han evolucionado desde tiempos precoloniales, llamados comúnmente como “usos y costumbres” (Carlsen, 1999).

En la Constitución se reconoce el derecho a la autonomía de estos pueblos y comunidades indígenas respecto a algunos aspectos de la vida comunal. Sin embargo, el reclamo concreto de autonomía de estos pueblos es bajo el entendido de que ésta, “es un régimen especial de gobierno para ciertas colectividades, en este caso los pueblos indígenas, que puede ayudar a enfrentar sus problemas de manera distinta como hasta ahora se ha hecho y con la participación de ellos” (López, 2005).

Por otro lado, según Montemayor (2000), en 1948 el Antropólogo mexicano Alfonso Caso, consideró que un criterio fundamental para definir quién es el indio en México, es psicológico. Indio es según Caso, quien se siente pertenecer a una comunidad indígena, quien se concibe a sí mismo como indígena.

3.8. Pueblos Indígenas y su relación con la naturaleza

Bajo el contexto de degradación ambiental a la que ha llevado el modelo económico actual, es importante notar que las pautas de desarrollo adoptadas por la sociedad moderna no son las únicas existentes. En la sociedad moderna, surgieron formas de relación con la naturaleza, cuyo origen se remonta al inicio de la revolución industrial. Sin embargo, en la mayor parte del mundo existen otras modalidades de relación con la naturaleza, originadas hace miles de años y que se encuentran aún presentes en el mundo contemporáneo, en las cerca de 7 000 culturas no-occidentales representadas por pueblos tradicionales e indígenas, que persisten en las áreas rurales de las naciones donde el mundo industrial aún no se ha expandido totalmente (Toledo y Barrera-Bassols, 2009).

Los pueblos indígenas habitan prácticamente cada uno de los principales biomas del planeta, las razones que han permitido el uso sostenible de los recursos naturales por parte de las comunidades indígenas tradicionales, son: la existencia de grandes áreas forestales, una amplia diversidad de especies nativas, la tala muy limitada y la quema controlada (Tresierra, 1998).

De acuerdo con Toledo *et al.* (2001), existe una profunda relación entre los grupos indígenas y la naturaleza, particularmente hay cuatro vínculos entre indígenas y biodiversidad:

- La correlación entre riqueza biológica y diversidad cultural, tanto en términos geopolíticos como biogeográficos.
- La estratégica importancia de los indígenas en la apropiación de biomasa.
- La notable sobreposición geográfica de los territorios indígenas, con las áreas restantes del mundo con una alta biodiversidad.
- La importancia de las visiones, conocimientos y prácticas indígenas en la conservación de la biodiversidad.

Es importante mencionar que, de acuerdo con Marquette (1999), las relaciones entre los pueblos indígenas y la biodiversidad son más complejas que su sobreposición geográfica. De esta manera, muchos pueblos indígenas que existen alrededor del mundo tienen sistemas de aprovechamiento más sustentables desarrollados a lo largo de muchas generaciones. No obstante, muchos de ellos se encuentran amenazados por la pérdida del conocimiento tradicional causado

por diversos factores como la globalización, la migración y la discriminación por mencionar algunos.

En este conocimiento tradicional, no sólo se encuentran formas alternativas de aprovechamiento de los recursos naturales que degradan menos el ambiente, sino también cuestiones importantes de la cosmovisión de diferentes etnias relacionadas con el entorno natural, que finalmente influyen en el manejo de los recursos naturales.

Tales recursos naturales son recursos comunes y por miles de años la gente se ha organizado para manejarlos, a menudo, construyendo a largo plazo instituciones sostenibles para gobernarlos (Ostrom, *et al.*, 1999).

La conservación de la biodiversidad no puede separarse del uso de los recursos naturales (Toledo, *et al.* 2001). Uno de los pasos para lograr el objetivo de la conservación biológica es entender la conducta de los pueblos indígenas sobre qué conservan, por qué, dónde y cuándo (Alarcón-Cháires, 2008). Desde el pasado y más recientemente los pueblos indígenas se han involucrado cada vez más en actividades de conservación, en su esfuerzo por asegurar y proteger los derechos sobre su territorio (Marquette, 1999).

A manera de resumen, podemos citar a Toledo *et al.*, (2000) y Boege (2008) quienes postulan que los pueblos indígenas de México son clave en el proceso de generar un nuevo modelo de sociedad, en la cual se intente afrontar la crisis civilizatoria y ambiental a nivel mundial.

3.9. El manejo forestal comunitario en México

En el país, el sector forestal comunitario es amplio, diverso y durante los últimos 30 años, ha logrado la producción comercial de madera, cuestión que comunidades del resto del mundo apenas están explorando. Este logro tiene sus raíces en la historia del siglo XX del país (Bray *et al.*, 2007a). De esta manera, las experiencias de manejo comunitario sustentable que existen en México parten de una larga historia de lucha intensa de las comunidades indígenas y campesinas forestales (Boege, 2008).

En la Constitución de 1917 el Estado mexicano estableció que los bosques del país eran de interés público y que toda intervención para su uso y su explotación debía ser autorizada por las agencias federales (Garibay, 2008). Sin embargo, hasta los años 70, lo común era que todas las

comunidades forestales del país que producían madera, fueran consideradas rentistas; es decir, que lo hacían bajo el sistema de concesiones forestales que se daban a grandes monopolios privados y estatales (Bray *et al.*, 2007a; Boege, 2008). Bajo el mandato del presidente José López Portillo, estos monopolios esperaban una renovación de la concesión por otros 25 años (Boege, 2008).

El movimiento campesino e indígena que frenó la iniciativa de continuar con las concesiones por medio de diversas estrategias de lucha como paros, bloqueos de los caminos forestales, huelgas de trabajadores en los aserraderos, marchas y una gran batalla legal en la Suprema Corte de la Nación. Ésta les dio la razón y se inició así un largo proceso de reapropiación de los recursos naturales, por parte de comuneros y ejidatarios, proceso que algunas veces fue inconcluso (Boege, 2008). En 1986, comuneros y ejidatarios lograron que se modificara a su favor la Ley Forestal, logrando así que las comunidades indígenas y ejidos dueños de bosques tuvieran de forma exclusiva la capacidad legal para tramitar sus propios permisos de aprovechamiento forestal, lo que derivó en la formación de múltiples empresas forestales campesinas (Cabarle *et al.*, 1997).

Esta resistencia, propició un cambio en la determinación comunitaria del manejo y comercialización de los bosques, la cual ha pasado desde el reconocimiento de los derechos comunales para explotar los recursos forestales, hasta la privatización de servicios profesionales de forestería y, más recientemente, en reducir la deforestación (Antinori y Rausser, 2010).

De igual manera, desde la Subsecretaría Forestal Federal, se inició un proceso de apoyo a la forestería comunitaria, con los triunfos del movimiento indígena y campesino por la recuperación del control social sobre sus recursos, se fueron construyendo modelos múltiples de ordenamiento, conservación y aprovechamiento (Boege, 2008). A partir de esto, con la autorización para vender su madera y recibir el precio completo del mercado y no una tasa fijada por el gobierno, se empezaron a conformar varias empresas forestales comunitarias con diferentes niveles de integración vertical (Bray *et al.*, 2007a).

Por otro lado, en los años sesenta y setenta otras políticas promovieron intensamente la colonización de los bosques tropicales húmedos, basándose en la expansión de la agricultura y la ganadería extensivas. Provocando altísimas tasas de deforestación: de 600 000 a 1 200 ha perdidas anualmente a nivel nacional y 560 000 ha/año en los bosques tropicales. Además de que en los

setentas, la Comisión Nacional de Desmontes propicio la destrucción de 28 millones de metros cúbicos de madera en cinco años (Cabarle *et al.*, 1997).

En el país, un número considerable de comunidades forestales realizan operaciones industriales complejas y han logrado ser competitivas llegando a exportar su producción al extranjero. Algunas, incluso invierten sus ganancias en la educación de sus hijos y surgiendo en algunos casos una nueva generación de administradores comunitarios con estudios universitarios (Bray *et al.*, 2007b).

Actualmente, la mayor parte de las comunidades con manejo forestal, se ubican en los bosques de coníferas y encinos de los estados de Chihuahua, Durango, Michoacán, Guerrero, Puebla y Oaxaca (Bray *et al.*, 2007a). Sin que haya sido su objetivo, en las últimas décadas se ha producido en el país un “experimento” de política pública, cuyos resultados llevan a sostener que las comunidades y ejidos logran manejar sus bosques de forma sustentable y usarlos para generar ingresos cuando reciben los apoyos adecuados (Bray *et al.*, 2007b).

De acuerdo con (Bray *et al.*, 2007b) las actividades colectivas que se realizan en torno al manejo de los recursos colectivos permiten generar capacidades para resolver conflictos. E incluso, argumenta que en los bosques comunitarios bien manejados se conserva la cobertura forestal tan bien o mejor que las áreas naturales protegidas. Estudios recientes sugieren que, bajo las condiciones adecuadas, los ejidos y comunidades pueden mantener la cobertura forestal y conservar la biodiversidad de los bosques que manejan, con la misma capacidad o incluso mejor que las ANP (Áreas Naturales Protegidas).

Algunos autores (Cabarle *et al.*, 1997) han planteado otros argumentos en torno a las ventajas de la forestería comunitaria: primero, que las comunidades asentadas en áreas forestales están en mejor posición para encargarse del manejo de los bosques que las burocracias generalmente alejadas y con pocos recursos para intervenir en lugares remotos; segundo, que cuando los campesinos tienen derechos de largo plazo sobre los bosques están motivados a conservarlos. Además, en muchos ejidos y comunidades tienen como costumbre tener áreas protegidas comunitarias en su territorio, lo que hasta hace poco se empezó a reconocer por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Bray *et al.*, 2007b).

De esta manera y de acuerdo con diversos estudios (Cabarle *et al.*, 1991; FAO, 1978; Peluso *et al.*, 1994; Messer-Chmidt *et al.*, 1993; Cabarle *et al.*, 1997), se ha mostrado que sin tratarse de una panacea, el manejo comunitario permite una mejor vigilancia y cuidado del bosque. Pudiendo ser los bosques comunitarios un modelo alternativo de conservación de la biodiversidad, el agua, el suelo, y muchos otros bienes y servicios ambientales (Bray *et al.*, 2007b). De igual forma, el que la mayor parte de los bosques mexicanos se encuentren en manos de los ejidos y comunidades del país, hace del manejo forestal comunitario una perspectiva particularmente interesante, tanto en términos de producción como de conservación de los recursos naturales (Cabarle *et al.*, 1997).

3.10. Marco Legal sobre los bosques y recursos naturales

La base de todas las leyes relacionadas con los recursos naturales y la propiedad en México se encuentra en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Carta Magna). Este establece la naturaleza jurídica de la propiedad y concede facultades al gobierno federal para regular los usos de la tierra a fin de alentar el desarrollo y proteger y restaurar el equilibrio ecológico. También establece la naturaleza de la propiedad social de los ejidos y establece límites al tamaño de los latifundios

En 1992, el gobierno federal modificó el Artículo 27 de la Carta Magna y las leyes reglamentarias para permitir que las tierras de los ejidos adquirieran la característica de propiedad privada, para servir como garantía para préstamos y hasta para su venta (Medina, 2006). El objetivo fue atraer mayor inversión privada para fomentar el desarrollo rural. El resultado para los bosques aún queda por verse.

En materia de legislación forestal, las dos leyes federales centrales que afectan a los bosques son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS). La LGEEPA le concede al gobierno federal la mayor parte de autoridad para la protección ambiental. Crea algunas herramientas poderosas, pero subutilizadas para establecer la política ambiental, incluyendo la creación de estándares o normas para el uso de la tierra, el desarrollo y la explotación de recursos. Establece el marco para la creación de Áreas Naturales Protegidas y estipula la protección de la flora y la

fauna silvestres. La protección eficaz de las especies que habitan los bosques puede requerir de protección de los hábitats forestales.

La LGDFS establece la política básica para la conservación de los bosques de la nación, abarcando tanto la preservación como el desarrollo. Establece el requerimiento de una autorización para la tala de árboles; y concede al gobierno el control regulatorio sobre el transporte de productos forestales y los cambios en el uso de tierras forestales. Los inversionistas forestales también deberán considerar el cumplimiento a las leyes de inversión extranjera, leyes fiscales y comerciales. Así mismo, la Ley Agraria, que rige la propiedad de las tierras rurales, limita el tamaño de la propiedad de tierras forestales y rige la enajenación de tierras ejidales.

Las referencias citadas pueden consultarse ampliamente en la página de CCMSS en relación a la legislación forestal mexicana: leyes y normas federales (www.ccmss.org.mx).

3.11. Tenencia de la tierra en México

En México, la propiedad social de la tierra tiene sus orígenes en algunas de las formas prehispánicas de tenencia de la tierra (Cabarle *et al.*, 1997). En 1856, la Ley Lerdo (que decretó la desamortización de todas las tierras en manos de corporaciones civiles o eclesiásticas) y las leyes de Reforma de 1876, así como otras leyes y decretos estatales, brindaron la base jurídica para acabar con la propiedad común (Reinberg, 2006).

Durante la colonia, muchas comunidades lograron mantener parte de sus propiedades, pero en ese periodo y hasta el siglo XIX, las haciendas y las compañías deslindadoras fueron apropiándose de sus tierras, lo que originó un descontento social que fue determinante en el estallido de la revolución social de 1910-1917 (Cabarle *et al.*, 1997). Como resultado de esta revolución, existió una profunda reforma agraria, en la cual la mitad de la superficie del país terminó siendo propiedad de los ejidos y comunidades conformados como un sector social (De Ita, 2003). Esta fue una de las conquistas más importantes de los pueblos indígenas en el siglo XX (Boege, 2008).

En el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población comunales y se protege su propiedad sobre la tierra para asentamientos humanos y actividades productivas. Además, este artículo menciona que

la ley regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común, así como el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra.

Sin embargo, en 1992 se realizó una reforma al artículo 27 constitucional para poner fin a las formas de propiedad colectivo-ejidales que representaban 103.5 millones de hectáreas de tierra, lo anterior con la finalidad de incorporar esta extensión de tierra a las leyes del libre mercado (Medina, 2006). Entre las principales medidas legales aprobadas podemos señalar: la conclusión del reparto agrario; la apertura del campo a asociaciones y sociedades mercantiles; la enajenación y renta de los derechos agrarios y la posibilidad de cambiar de régimen de propiedad (Ventura, 2008).

Bajo este contexto surgieron en 1992 el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos y Titulación de Solares) y PROCECOM (Programa de Certificación de Derechos Comunales). Estos programas fueron parte de las reformas anteriormente mencionadas que tuvieron como objetivo promover mayor autonomía en el proceso de decisiones a nivel de núcleo agrario y permitir que los ejidatarios tuvieran la libertad de rentar o vender sus tierras, con lo cual se buscaba incentivar la inversión en tierras agrícolas. Estos programas han certificado y titulado más del 90% del total de los núcleos agrarios del país (Braña & Martínez, 2005; Ventura, 2008). Con tales reformas, el ejido tiene la capacidad de transferir el dominio, incluso de las tierras de uso común, a sociedades mercantiles o civiles quienes pueden ser propietarias de superficies de hasta 20,000 has de bosques (Cabarle *et, al.*, 1997).

De acuerdo con Antinori y Rausser (2010), a pesar de estos cambios en la Ley Agraria, la propiedad absoluta de los bosques es poco probable que cambie de manos en un futuro cercano. Dado que los ejidos y comunidades del país son las unidades en que se da el manejo individual y colectivo de los bienes comunes (Boege, 2008), desarrollan alrededor y dentro del bosque distintas actividades como son la agricultura, la recolección, la silvicultura y la ganadería (Cabarle *et, al.*, 1997). Esta forma de propiedad común de la tierra, permite que no sea el campesino de manera individual quien tiene el derecho último de apropiación sobre los bosques, sino la “comunidad” como entidad con personalidad jurídica (Garibay, 2008).

3.12. Recursos forestales y su relación con la propiedad comunal en México

En México, 69% de la superficie del país (135.1 millones de ha) está cubierta por vegetación natural. Según la SEMARNAT, existen aún en México 42.7 millones de ha de áreas arboladas, de las cuales 26.2 corresponden a bosques, 15.2 a selvas, y 1.3 a otras asociaciones forestales como manglares y palmares (CONABIO y SEMARNAT, 2009).

Desde la perspectiva de la biodiversidad, los ecosistemas forestales de México son un recurso biológico de enorme valor global. En ellos habitan más del 10% de las especies de plantas y animales del planeta, entre los que existe un alto porcentaje de endemismos. En México habitan, por ejemplo, casi el 50% de las 96 especies de pinos registradas en el mundo, 21 de las cuales son endémicas (CONABIO y SEMARNAT, 2009).

La diversidad biológica está vinculada a la diversidad étnica y cultural. El uso y conocimiento de la biodiversidad ha sido un factor importante en el desarrollo de culturas indígenas y en la actualidad existe una correlación estrecha entre la localización de zonas con alta presencia indígena y la de áreas prioritarias para la conservación por su alto valor de biodiversidad. Paradójicamente estas regiones también coinciden con muchas de las áreas de mayor marginación del país (CDI, 2006; CONABIO, 2000).

En los últimos 40 años la deforestación y degradación de ecosistemas forestales en México ha sido uno de los problemas más graves de las zonas rurales. La tarea de evaluación y análisis del fenómeno de deforestación es compleja ya que tiene orígenes y causas múltiples que responden a la gran variación de condiciones biofísicas y socioeconómicas del país. Las tasas de deforestación reportadas para la década de los ochenta y el primer lustro de los 90 varían entre 370 mil y 1.5 millones de hectáreas, dependiendo de la metodología utilizada por los diferentes autores. Las cifras que se han considerado más confiables y que pueden ser metodológicamente comparables con las de otros países del mundo son las reportadas por la FAO, que para 1995 estimaba una pérdida anual para México de 678 mil ha, sin embargo, los datos presentan variaciones (CONAFOR, 2009).

Por ejemplo, la misma FAO en 2010, informa que la superficie deforestada en México entre 1990 y 2000 fue de 354 mil hectáreas anuales promedio, a una tasa anual -0.52% y entre 2000 y 2005 se estima de 260 mil hectáreas anuales promedio. También, se sabe que alrededor del

80% de “*la deforestación se padece en el centro y sureste del país. De hecho, durante el período 1978-2000, la pérdida de superficie forestal en el sureste mexicano equivalió a más de 4 millones de ha a una tasa de deforestación de -1.1% anual (Morales, 2013, p. 13). Por su parte Greenpeace México informa que cada año perdemos 500 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que coloca a la nación en el quinto lugar de deforestación a nivel mundial*”, lo cierto es que México tiene altos niveles de deforestación (FAO, 2010).

En el año 2000, el gobierno federal, a través de la SEMARNAP (hoy SEMARNAT), realizó un ambicioso proyecto de evaluación del estado actual de la cobertura forestal y de los cambios que ha tenido entre 1993 y 2000, con base en la interpretación de imágenes de satélite de alta resolución. Las tendencias resultantes muestran que la tasa nacional de deforestación probablemente haya aumentado durante este período. Resulta muy importante tener en cuenta que en estas cifras converge una gran variación: regiones donde las tasas se han incrementado, otras en las que se han mantenido, y algunas más donde han disminuido con respecto a las reportadas para la década de los ochenta. Es importante señalar que las regiones del país donde las tasas tienden a ser más bajas coinciden con áreas de propiedad ejidal y comunal que están y han estado sometidas a esquemas de manejo regulado y en donde la actividad forestal se ha convertido en una alternativa de desarrollo regional contribuyendo a incrementar los niveles de ingreso y empleo de comunidades marginadas. En algunas de estas regiones no solamente se ha detenido el avance de la frontera agropecuaria sino se ha empezado a dar una recuperación de la cobertura forestal al reforestarse áreas abandonadas de agricultura marginal que son incorporadas al uso forestal.

Igualmente, es importante reconocer las diferentes causas de deforestación, y los tiempos en los que se ha dado. Según Leff (2002) en las décadas de los setenta y ochenta fue un periodo de desaparición acelerada de las selvas tropicales, en los estados del sur y sureste del país. El reparto de los antiguos terrenos nacionales que existían en Chiapas, Veracruz, Tabasco y Quintana Roo ocasionó la pérdida de millones de hectáreas. La colonización de esas tierras se basaba en la activa promoción oficial de programas agropecuarios, que buscaban aumentar la frontera agrícola. En los estados del centro, con alta densidad de población, la deforestación se asoció al crecimiento de la población y la apertura, mediante la aplicación de técnicas de la revolución verde, de numerosas áreas montañosas al cultivo (Leff, 2002).

A decir del autor, no se generaron en ningún caso prácticas forestales amigables con el medio ambiente. En cambio, se apoyaron actividades productivas como la ganadería extensiva y los cultivos agrícolas en zonas de ladera, actividades que persisten hasta la fecha. La falta de opciones productivas basadas en el uso forestal del suelo, y los costos de la restauración y conservación son factores que explican la permanencia de estas prácticas, a pesar de que su productividad y rentabilidad son mínimas. Otras regiones, en cambio, han mantenido la cobertura forestal, a pesar de estar sujetas desde hace varias décadas a actividades continuas de aprovechamiento forestal. Entre ellas se encuentran algunas de las principales zonas productoras forestales del país como son las de la sierra sur y norte de Oaxaca y las sierras de Durango (Leff, 2002).

Muchas de estas comunidades se aventuraron a desarrollar por su cuenta la actividad que habían aprendido de las empresas concesionarias, asumiendo los retos de organizar la producción, adquirir las capacidades técnicas de manejo del bosque, administrar la actividad, construir y mantener caminos, y en algunos casos avanzar en la industrialización de la producción (Merino y Martínez, 2014; Gasca, 2014; López, 2016).

México tiene una superficie de casi 195 millones de hectáreas, de las cuales, el 65% son superficie forestal y el otro 35% se compone de zonas urbanas, agrícolas, pecuarias, cuerpos de agua superficiales, etc. Sin embargo, sólo 66 millones de hectáreas de la superficie forestal se componen de bosques y selvas. Esto quiere decir que la mitad de la superficie forestal está formada por otro tipo de ecosistemas como desiertos, matorrales, praderas naturales, manglares, etc. Por lo tanto, sólo una tercera parte del país se conforma de bosques y selvas.

En México, 70% de los bosques es propiedad de comunidades rurales. La extensión de las áreas boscosas mexicanas es menor de la mitad que ocupaban a principios del siglo xx. La tasa actual de deforestación y deterioro, de 0.24% anual (155 000 ha) aunque menor que en décadas anteriores, es mayor a la media internacional (FAO, 2010). En los últimos 20 años, gobiernos de distintos países han reconocido que la tenencia comunitaria puede lograr mejores resultados para la conservación y la sustentabilidad que los que se han obtenido bajo regímenes de propiedad pública e incluso privada.

Los países en desarrollo han transferido más de 31% de sus tierras forestales públicas a comunidades indígenas y campesinas (Rights and Resources Initiative, 2012). En esta tendencia, México ha sido pionero. La transferencia o “devolución” de derechos de propiedad a comunidades locales se inició tras la Revolución Mexicana y alcanzó 37 millones de hectáreas. En cifras absolutas, México es el país con la mayor superficie forestal en manos de comunidades en el mundo (Segura, 2014).

La superficie forestal del país se concentra mayoritariamente en ocho estados que cuentan con 60% de ésta y son (de mayor a menor): Chihuahua, Sonora, Coahuila, Durango, Baja California Sur, Oaxaca, Baja California y Campeche. En el territorio mexicano, 55% de la superficie forestal se encuentra en un esquema de propiedad social. En cambio, en el caso de los bosques y selvas, la propiedad de ejidos y comunidades llega hasta el 60% (Madrid *et. al.*, 2009)

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR, 2013) señala que la situación de los bosques de México se identifica en general por el carácter social de su tenencia y por la pobreza en que vive la mayoría de sus habitantes, existen en el país 31,518 ejidos y comunidades agrarias que poseen en conjunto 105 millones de hectáreas que pertenecen a 5.6 millones de ejidatarios y comuneros. Del total de ejidos y comunidades existentes en México, 15 381 tienen predios con más de 200 hectáreas con cobertura forestal, que abarcan un total 62.2 millones de hectáreas y se estima que 2,994 ejidos que poseen superficie forestal tienen su principal fuente de ingresos en las actividades productivas relacionadas con estos recursos.

Según (CONAFOR, 2015) en 2015 destinó el 20 por ciento de los subsidios a la población indígena ubicada en 270 un monto total de 704 millones de su presupuesto para el apoyo de las comunidades indígenas con vocación forestal, a través de estos apoyos se intenta alcanzar para el 2018, la producción de 11 millones de metros cúbicos de madera de rollo. A la vez se encarga de la restauración y deforestación de los bosques y selvas, teniendo como objetivo la restauración de un millón de hectáreas. La CONAFOR cita que su meta es incrementar la producción y productividad, al 2018, a 11 millones de metros cúbicos y puntualiza que se ha pasado de 6 millones a arriba de los 7 millones de metros cúbicos al año.

En el 2014, recursos para 472 proyectos que incorporaran 17 mil 641 hectáreas de plantaciones forestales comerciales. Además, estas acciones están encaminadas a lograr la meta

sexenal de establecer 384 mil 661 hectáreas de plantaciones forestales comerciales. Las plantaciones forestales detonan la economía, reduciendo así la presión social sobre bosques naturales que ocasionan su deterioro.

En el 2014, 1 814 personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales recibieron subsidios para ejecuciones de acciones de cultivo forestal maderable; este tipo de subsidios además de mejorar la productividad de los terrenos forestales y con ello la vida de quien los maneja, forman parte de la estrategia para alcanzar la meta de producción maderable sexenal que es de 11 millones metros cúbicos. Por primera vez en 30 años, el sector forestal ha logrado una sinergia con la industria privada a favor de la economía nacional y el bienestar social. Próximamente la industria forestal invertirá en México 500 millones de dólares, lo que representa aproximadamente el doble del recurso que percibe la CONAFOR.

México cubre sólo el 1% de la superficie terrestre, pero contiene el 10% de las especies de vertebrados terrestres y plantas del mundo (Cabarle *et al.*, 1997). De acuerdo con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos México 2004-2009 (CONAFOR, 2009), en el país existen todos los tipos de vegetación terrestre natural conocidos, ocupando una superficie cercana a 140 millones de hectáreas y representando un 73% de la superficie total del país (196 millones de hectáreas aproximadamente). Los ecosistemas existentes en la mayor parte de la superficie con cobertura forestal son los matorrales xerófilos (41%), los bosques templados (24%) y las selvas (23%).

En el país, los bosques templados de pino y encino cubren la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre Oriental, el Eje Neovolcánico, la Sierra Madre del Sur, la Sierra Madre de Chiapas y la Meseta de Chiapas al sureste de México. En las laderas de estas sierras se encuentran los bosques de pino y encino de México, que cuentan con mayor número de especies de estos géneros (*Pinus sp.* y *Quercus spp.*) que en cualquier otro país del mundo, y tanto pinos como encinos tienen niveles de endemismo de más del 70% (Bray *et al.*, 2007a).

Las selvas bajas caducifolias se localizan en la costa del Pacífico, desde el sur de Sonora hasta Chiapas, se prolongan al centro del país y se encuentran segmentos en Baja California Sur, el norte de Yucatán, Tamaulipas, San Luis Potosí y el norte de Veracruz (Rincón, *et al.*, 1999).

Las selvas bajas caducifolias son el tipo de vegetación que mayor impacto humano han tenido en las últimas décadas, representan 42% de los ecosistemas tropicales a nivel mundial y se

consideran como los más amenazados debido a las acciones antropogénicas y a las fuerzas naturales (Rincón, *et al.*, 1999).

Los bosques son fundamentales para el bienestar de la humanidad y constituyen el sustento de la vida en el planeta a través de sus funciones ecológicas, de regulación del clima y de los recursos hídricos, sirviendo además de hábitat a plantas y animales. También proporcionan una amplia gama de bienes esenciales como la madera, alimentos, forraje y medicinas, dando además oportunidades para la recreación, el bienestar espiritual y otros servicios (FAO, 2004).

De acuerdo con la FAO (2004), se entiende por bosque a las tierras que se extienden por más de 0.5 hectáreas dotadas de árboles de una altura superior a 5 m y una cubierta de copas superior al 10%, o de árboles capaces de alcanzar esta altura *in situ*. No incluye la tierra sometida a un uso predominantemente agrícola o urbano (FAO, 2004). De igual forma entendemos por recursos forestales, aquellos que incluyen los recursos que se encuentran en los bosques y en las otras tierras boscosas⁶, y los árboles fuera del bosque (FAO, 2004). Los recursos forestales producen no solamente invaluable servicios ambientales como el almacenamiento de dióxido de carbono, captación y filtración de agua hacia los acuíferos y la mitigación de los efectos del cambio climático, sino también dan sustento de manera directa, a millones de mexicanos (CONAFOR, 2009).

3.13. Políticas y programas relacionados con los recursos forestales

Las políticas públicas son un elemento crucial en el uso de los recursos naturales puesto que influyen de manera determinante en los marcos de incentivos y construcción de reglas de uso de los recursos que definen las opciones de los usuarios

La seguridad de los derechos de propiedad de terrenos forestales comunitarios en México inició con la Revolución Mexicana, se consolidó con la Reforma Agraria (1934-1940), y concluyó hasta principios de la década de los años noventa, a raíz de la reforma al artículo 27 constitucional

⁶ Entendiendo tierras boscosas como la tierra no clasificada como “bosque”, que se extiende por más de 0,5 hectáreas; con árboles de una altura superior a 5 m y una cubierta forestal de más de 5-10 por ciento, o árboles capaces de alcanzar estos límites mínimos *in situ*. (FAO, 2004)

en 1992 y de la Ley Agraria, se hizo explícito que los terrenos forestales de las comunidades debían permanecer como tierras de uso común, con carácter de inalienables.

La Constitución establece que los dueños de las tierras y de los recursos tendrán el derecho a “disfrutar” de ellos, a pesar de lo cual los derechos de acceso y extracción de los recursos naturales de las tierras de uso común fueron limitados por el Estado a lo largo del siglo xx. Entre 1920 y 1970 las áreas forestales de mayor valor fueron concesionadas a empresas privadas, que extrajeron madera masivamente, degradando los recursos y pagando precios injustos a las comunidades. Esta tendencia a la “minería forestal” se acentuó con la Ley Forestal de 1926, que limitó a un año los permisos de aprovechamiento, lo que propició mayor daño al bosque, debido a la incertidumbre de renovación de los permisos que enfrentaban los concesionarios. Después de un largo proceso de lucha social encabezado por las comunidades sujetas a concesiones forestales en todo el país, entre 1972 y 1982 se abolieron casi todas las concesiones (Merino Pérez y Segura-Warnholtz, 2005).

Al eliminar las concesiones, el gobierno mantuvo el control de las labores de manejo, y se hizo cargo de preparar y operar los programas de manejo forestal (PMF) que exige la Ley Forestal para extraer madera. Años después, el gobierno transfirió esta función a “Unidades de Manejo y Administración” que prestaban servicios técnicos regulados por el Estado a las comunidades. La Ley Forestal de 1992 liberó parcialmente el control de estos servicios, lo que permitió a los productores comunitarios recurrir a servicios técnicos propios o externos disponibles en el mercado.

El derecho de exclusión a los bosques comunitarios está en manos de las autoridades comunitarias, cuyos reglamentos definen normas de acceso, uso y conservación de las tierras de uso común. La mayoría de las comunidades que manejan sus bosques tienen reglas de exclusión funcionales, aunque en comunidades con linderos en conflicto, presencia de colonias de avecindados sin tierra, o violencia y extracciones clandestinas, el control del acceso y el saqueo de productos forestales son un problema serio, que las comunidades afrontan con apoyo gubernamental limitado (Segura, 2014).

En 1995, la recién creada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) asumió la responsabilidad de gestionar los bosques del país, que hasta entonces

había estado a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Esta reforma institucional expresa un cambio de fondo en la visión del Estado sobre el papel de los bosques, hasta entonces vistos fundamentalmente como proveedores de materia prima para el desarrollo industrial del país. Las políticas forestales de la SEMARNAP valoraban la multifuncionalidad de los ecosistemas forestales, su rol en la provisión de servicios ambientales más allá de la madera y sus derivados. También reconocieron explícitamente a las comunidades, dueñas de las tierras, como productoras y proveedoras de importantes bienes y servicios y contrapartes de la política pública. Surgió una nueva generación de programas gubernamentales promotores del desarrollo forestal comunitario, asociados con el icónico Proyecto de Conservación y Manejo de Recursos Forestales en México (PROCYMAF), al que más tarde se vincularon el Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el Programa de Conservación Indígena de la Biodiversidad (COINBIO) y el PROÁRBOL (Segura, 2014)

3.14. Los recursos forestales y la producción agrícola

Otra constante en la política hacia el campo ha sido el desconocimiento del carácter forestal de gran parte del territorio del país lo que ha llevado a un constante cambio en el uso del uso, pasando de lo forestal a lo agropecuario a través de distintos paquetes tecnológicos promovidos desde el gobierno, con resultados generalmente desastrosos (Klooster, 2000; Merino, 2000). En décadas pasadas, el programa PROCAMPO, por ejemplo, concedía subsidios a la agricultura en distintas regiones forestales que se tradujeron en la conversión de bosques y selvas para la agricultura de subsistencia. El desarrollo de una política de promoción de la producción forestal en regiones eminentemente forestales no ha sido considerado como opción, sino hasta hace muy poco y sólo de manera incipiente.

Al iniciarse la década de los noventa las políticas hacia el campo experimentaron cambios significativos, coherentes con la política más amplia de apertura económica y ajuste estructural. En 1991, en medio de fuertes debates, se realizó una importante reforma a la legislación agraria, que entre otras medidas hizo posible la enajenación de los predios ejidales a fin de promover inversiones en el sector agropecuario; finiquitar el reparto agrario, que oficialmente se había prolongado por más de medio siglo y; concluir el fuerte paternalismo que mantenía las

comunidades campesinas atadas a la burocracia agraria. Sin embargo, dada la descapitalización campesina, la liberalización de las relaciones entre el estado y las comunidades rurales significó frecuentemente un impulso renovado al deterioro de las comunidades campesinas (Merino y Segura, 2002).

Las reformas partieron de un diagnóstico correcto sobre las consecuencias de la ausencia de inversiones en la crisis del sector primario y la sociedad rural, pero las medidas que de él se desprenden resultan parciales, pues no brindan alternativas a las condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación de las comunidades. En estas condiciones, la asociación con capitales privados o la apertura indiscriminada a los mercados, representan nuevos riesgos de inequidad y de privación si no existen programas de aplicación de recursos al fortalecimiento de las capacidades económicas y de gestión de las comunidades.

Por otro lado, la falta de recursos financieros, entre muchos otros factores, ha jugado un papel importante en los resultados insatisfactorios. Entre 1994 y 2000, los recursos destinados al sector agropecuario y forestal disminuyeron del 6.6 al 3.8% del gasto total programable; la dependencia alimentaria del país creció en 35% y los ingresos de los productores rurales descendieron en 70% (Merino y Segura, 2002). La reducción de créditos y apoyos productivos a los productores rurales, aunada a la apertura comercial, ha ocasionado una dramática caída de la producción y un aumento del desempleo en el campo (Leff, 2002).

3.15. Los recursos forestales y la conservación del medio ambiente

En 1997, la SEMARNAP puso en marcha el Programa de Conservación y Manejo Forestal de Recursos Forestales en México (PROCYMAF)⁷ y el Programa de Desarrollo Forestal (PRODEFOR) con los que se buscaba impulsar una nueva política de estímulos al sector forestal. En el año 2000 los recursos de ambos programas no rebasaron los 300 millones de pesos, frente a los 8 000 millones de dólares de programas que impulsaban la agricultura, por medio del

⁷ Se trataba de un programa desarrollado por SEMARNAP en aquellos tiempos, contando con recursos y asesoría del Banco Mundial. Durante los primeros 4 años de su operación la acción de PROCYMAF se ha circunscrito al estado de Oaxaca.

PROCAMPO, PROCYMAF avanzó como programa piloto que busca fortalecer una estrategia de promoción del uso sustentable de los recursos forestales, dentro de una política que reconoce el valor de los recursos del país y las tendencias del deterioro de éstos como resultado de políticas inadecuadas, manejando como punto de partida la idea de que “la situación de los recursos forestales está asociada a la problemática social y económica de las áreas rurales” (SEMARNAP-PROCYMAF 2000).

Desde un principio, el PROCYMAF intentó ir más allá del apoyo al manejo forestal para la producción maderable, financiando trabajos de asesoría y capacitación a las comunidades en temas como evaluaciones rurales participativas, ordenamientos territoriales comunitarios, estudios de mercado, ecoturismo, apoyo a la certificación forestal, entre otros. El programa incluye también el fortalecimiento de la capacidad profesional de los prestadores de servicios técnicos forestales y el desarrollo del aprovechamiento de recursos no maderables o alternativos.

Otro aspecto relevante de la gestión de SEMARNAT han sido las políticas de conservación, las cuales han permitido la protección de grandes superficies. El peso concedido a las políticas de conservación contrasta nuevamente con la capacidad débil de las instituciones ambientales en las áreas protegidas, aún en aspectos fundamentales como la vigilancia, la regulación y la promoción de los usos sustentables de los recursos forestales. De acuerdo con Valle y Boada (2007) las Áreas Naturales Protegidas en México cuentan con mayores recursos que las forestales y a fines del año 2000 la superficie incorporada era superior a la de las áreas bajo manejo forestal.

3.16. Los recursos forestales y el combate a la pobreza

Para el combate a la pobreza los bosques y selvas del país proveen una amplia gama de bienes y servicios a los pobres. Estos pueden ser bienes comerciales como madera, leña, animales o plantas, o no comerciables como prevenir la degradación de la tierra o nutrir los mantos acuíferos. Además de que el sector forestal, en los últimos años ha venido a fortalecer la economía de las familias que viven en áreas boscosas y que se encuentran colaborando en programas de conservación de los recursos naturales, por ejemplo, en el año 2000, los bosques y las selvas brindaron servicios ambientales por un monto de al menos 136 770 millones de pesos, cifra que superó el 6.5% veces el ingreso por la extracción comercial de madera y fue casi 70 veces el presupuesto asignado al

sector forestal en este mismo año (INE, 2001). Lo que en términos sociales propicia que comunidades silvícolas sean capaces de auto emplearse y de generar ganancias por la venta de los productos forestales, los cuales van desde el reparto de utilidades, hasta realizar obras de beneficio comunitario como alumbrado eléctrico, entubado de agua, creación de caminos y carreteras, tiendas comunitarias, apoyos a viudas y enfermos, becas para educación, entre otras cosas (Gerez y Purata, 2008).

Los servicios ambientales que otorga el sector forestal y los productos que se derivan de éste, aun se percibe que dicho sector no tiene una participación importante en la economía del país. Esto se relaciona con la producción comercial que a principios de los años 90 era menor al 1% del Producto Interno Bruto (PIB). En los últimos años, la aportación del sector forestal al PIB nacional ha variado muy poco, sin embargo, esta mínima variación mostró una tendencia negativa. La mayor participación del sector forestal en el PIB en el decenio considerado se dio en el 2000 (1.6%), después de ese año la participación se ha reducido de forma constante hasta llegar 1.39% en 2005. Ante este escenario y derivado de la falta de políticas forestales correctas de los tres niveles de gobierno, es necesaria la creación de programas adecuados y acordes al contexto actual. Las comunidades que habitan los bosques deben ser vistas como áreas de oportunidad con capacidad social para colaborar al establecimiento de medidas necesarias para generar la sustentabilidad del sector forestal, favoreciendo los aspectos sociales y económicos que conllevaría aprovechar las capacidades y conocimientos de esta población (Torres-Rojo, 2004).

3.17. Turismo Rural en México

El Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES) fue el pionero real del turismo rural en México y durante los 90 apoyó en forma directa a once estados de la república, la mayoría de ellos con altos índices de población indígena y pobreza rural. Este tipo de turismo generó, 769 empleos permanentes y 1 040 temporales en un total de 30 proyectos.

La promoción del turismo rural en México actualmente se da en dos vertientes, la primera es a través de la inversión del gobierno federal en programas de desarrollo turístico de carácter general, en el cual involucra de manera marginal al turismo rural.

En la segunda vertiente se encuentra el turismo rural, que se basa en la remodelación y rescate de las antiguas haciendas porfirianas, es el caso de las haciendas henequeneras en Yucatán y del programa Haciendas y Casas Rurales de Jalisco.

En esta vertiente también se busca la incorporación de campesinos con recursos económicos modestos, pero con potencial turísticos que corresponde al caso de los ejidos y comunidades rurales del país. Específicamente se busca desarrollar el potencial turístico de los pueblos indígenas.

El turismo rural en México es aún incipiente, sin embargo, se le pronostica un futuro próspero ya que se puede desarrollar con base en la diversidad biológica, variedad de ecosistemas, flora y fauna endémica, así como en la cultura de grupos étnicos autóctonos.

México es un país de gran riqueza natural y cultural, cuenta con 127 Áreas Naturales Protegidas declaradas y 57 grupos étnicos, en donde es factible desarrollar el ecoturismo, turismo de aventura, etnoturismo, turismo rural, cinegético, náutico y deportivo, apegados a programas de manejo y conservación. Cuenta con gran cantidad de Municipios que poseen recursos turísticos de importancia, para atraer y satisfacer la demanda de turistas que buscan opciones distintas de descanso y ocio.

La relevancia del turismo en las últimas dos décadas en la economía mundial y en economías nacionales como la mexicana es innegable, no solamente por su participación en el Producto mundial, cercana a 8% en promedio en los últimos 12 años, sino también por ser una de las actividades económicas en que mayores empleos se generan, convirtiéndose en una alternativa relativamente accesible de crecimiento económico para diversas comunidades del país, en especial para zonas en las que la pobreza derivada de la falta de inversión es una lacerante realidad. Ello, a pesar de que, paradójicamente, muchos países como México se cuentan entre los más ricos en recursos naturales y son, al mismo tiempo, los que más restricciones encuentran para mantener tasas de crecimiento que se traduzcan en más y mejores empleos que possibiliten elevar la calidad de vida de su población.

En el ámbito de la economía mundial, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial del Turismo, éste genera cerca de 11% del PIB mundial y representa cerca de 13% de los gastos de consumo, sólo después de lo desembolsado en alimentos. Igualmente, es relevante el peso que

tiene en el empleo, que registra cerca de 260 millones de trabajadores en todo el mundo. Se estima que en los próximos 15 años, su peso en la economía mundial seguirá creciendo en 3.5% anual en promedio (OIT, 2003).

En México, la importancia del turismo representa cerca de 8.2% del Producto Interno Bruto y genera más de 2.4 millones de empleos remunerados, es decir, más de 6% del empleo total, de acuerdo con la cuenta satélite de turismo 2003-2006 (INEGI); pero lo más notable es que define el perfil socio productivo de muchas de las regiones del país, en particular de aquellas relacionadas con el turismo de playa y religioso, por lo que tiene una importancia indiscutible en la dinámica económica de muchos Municipios y regiones. Sus efectos positivos se manifiestan, además, al evitar la emigración de la población local, fomentar el intercambio cultural entre regiones y países y la mejora del nivel socioeconómico de la población local, entre otros.

El diseño del turismo rural conforme a Zamorano (2007) presenta confusiones en cuanto a la denominación del término, ya que algunos le llaman agroturismo, turismo de fincas. Sin embargo, puede tener modalidades particulares, pero en general se trata de un turismo de bajo impacto tanto ambiental como sociocultural que facilita vivencias y experiencias que enriquecen el desarrollo de la personalidad, ayuda a recuperar el equilibrio físico y psicológico del turista, hace accesible la comprensión de la realidad de las comunidades anfitrionas mediante la convivencia auténtica y espontánea con sus pobladores y genera una derrama económica que llega de manera más íntegra a los prestadores de servicio de la localidad y a sus anfitriones.

Otros beneficios son la recuperación y el mantenimiento de las manifestaciones arquitectónicas y culturales de la región visitada, así como la protección de los entornos naturales. Esta modalidad se realiza de manera artesanal, en este sentido sus beneficios se reflejan de manera directa en el desarrollo regional y comunitario, sobre todo en aquellas zonas que no tienen otra posibilidad de generar ingresos.

El turismo rural en México se centra, principalmente, en una demanda de las clases medias y bajas, cuyas características en los servicios ofertados no corresponden al modo de producción turística hegemónica. Sin embargo, persiste y se fortalece a partir de instancias gubernamentales o de las mismas comunidades a través de sus formas de organización. Aunque de manera simultánea existe este doble movimiento hacia la modernización que se da con la implementación

de cursos de capacitación que respondan a las necesidades de los visitantes. Los oferentes o campesinos en su afán de supervivencia se interrelacionan en este sistema de subordinación reproduciendo el sistema. Según Zamorano (2007) “Este tipo de turismo tiene como objetivos:

- Hacer compatibles la conservación y el desarrollo de los servicios turísticos.
- Creación de una oferta de alojamiento, así como de recreación no concentrada y de pequeña escala, pero coordinada con el nivel local y comercial.
- Activación económica regional.
- Organización y gestión local”

Por su parte, Ramírez (2006) sugiere que la práctica del turismo rural debe administrar el medio y asegurar que se mantenga una buena combinación de las características de la naturaleza con las actividades turísticas

En conclusión, el turismo rural es una alternativa de desarrollo que, por su condición de artesanal, no es masificado y genera empleo a los campesinos en su propia comunidad, diversifica la oferta turística de un país, colaborando en la conservación del patrimonio natural y cultural de las regiones desfavorecidas económicamente en función de ingresos a partir de acciones productivas.

El turismo rural asigna valor a los recursos locales, es decir, los activos que se encuentran en manos de pequeños productores, en su mayoría en áreas ejidales organizados en cooperativas o asociaciones comunales. Esa posibilidad de ofertar un servicio turístico al mercado partiendo de las potencialidades que poseen las cooperativas y Municipios, es lo que permite dinamizar la economía local, en la medida en que el turismo rural y comunitario se convierta en el sector que logre la redistribución de ingresos y beneficios generados entre la mayor cantidad de actores económicos locales, democratizando de esta manera su economía, siendo éste un mecanismo de inclusión y diversificación de actores de la economía local que funciona como eje generador del desarrollo.

3.18. La nueva ruralidad

México ha tenido cambios y transformaciones en los modelos de desarrollo económico, desde el paso del modelo por sustitución de importaciones hasta la implementación de políticas neoliberales, con lo que el país se ha incorporado a la economía global. El cambio de un país agropecuario a uno industrializado denotó cambios en las condiciones de trabajo de la población, de quienes, tanto en el campo como en la ciudad, se integraban a la modernidad o se mantienen al margen de ella. En estos cambios, la migración campesina masiva del campo a las ciudades se generó por la crisis interna que en ese momento estaban atravesando las estructuras agrarias tradicionales, además de la atracción que les sugerían las ciudades.

Dada esta situación, fue necesario transformar las formas tradicionales de producción agrícola, los sectores agropecuario y minero tuvieron que aumentar las exportaciones, para poder obtener del mercado externo las divisas que financiarían la creciente importación de maquinaria y materia prima para la industria naciente, que en ese momento representaba un factor más para la transformación capitalista del campo. Ante este panorama, la población campesina parcelaria migró hacia las ciudades en crecimiento, en busca del trabajo que ofrecían las nuevas fábricas, comercios y la creciente industria de la construcción. Pero en el campo, aun había población que dependía de ese sector agropecuario, que no había migrado, por lo que fue necesario reconceptualizar la significación de la ruralidad

Aunque existen confrontaciones teóricas relevantes para la definición del término rural y urbano, aun no es posible definirlos de manera clara y precisa. Dirven *et al.* (2011) indica que la Organización de las Naciones Unidas desde 1952, concluyó que no existe un punto en el continuo que va desde la gran aglomeración a los pequeños agrupamientos o viviendas aisladas en donde desaparezca lo urbano y comience lo rural: la división entre lo urbano y lo rural es necesariamente arbitraria.

Por otro lado, Johnson (1980) menciona que, el procedimiento usual consiste en definir como urbano todo asentamiento que tenga un tamaño, una densidad de población y una estructura de empleo determinado, mientras que la población que reside fuera de dicho asentamiento se define como rural. La única definición funcional se basa en existencia de una proporción importante de población activa no rural en un asentamiento concentrado.

Sorokin y Zimmerman (1929) definieron ocho grupos de variables que, de acuerdo a ellos, distinguían las condiciones de vida rural y urbana. Las variables son: 1. Empleo, 2. Medio ambiente, 3. Tamaño de la comunidad, 4. Densidad de población, 5. Homogeneidad de la población, 6. Diferenciación social, 7. Movilidad social, y 8. Sistemas de interacción.

Clarke (1991) menciona que los enfoques generalmente empleados por diferentes censos para clasificar a la población urbana o rural son: 1. Por divisiones administrativas, 2. Cuantificado por “x” número de habitantes, y 3. Por actividades no agrícolas. Por su parte, Pierre George señala que la dificultad de clasificar a la población urbana y rural consiste en lo impreciso de los criterios empleados para distinguir una de otra.

En México, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) menciona que la definición de espacio rural y urbano se distingue por los siguientes criterios:

Urbano. Se relaciona con el concepto de ciudad, espacio geográfico creado por el hombre. Alta concentración de población socialmente heterogénea, existen construcciones continuas y contiguas. Se generan funciones de producción, transformación, distribución, consumo, gobierno y residencia. Niveles altos de bienestar. Existen servicios, infraestructura y equipamiento, con los que mejoran las condiciones de vida.

Rural. Población distribuida en pequeños asentamientos dispersos. Baja relación entre el número de habitantes y la superficie que ocupan. Predominio de actividades primarias. Niveles bajos de bienestar. Niveles bajos de condiciones de vida.

Mientras que autores como Arias (2002) y Linck (2001) señala que el término de Nueva Ruralidad se utiliza para describir genéricamente las maneras de organización y el cambio en las funciones de los espacios tradicionalmente “no urbanos”: aumento de la movilidad de personas, bienes y mensajes, deslocalización de actividades económicas, nuevos usos especializados (maquilas, segunda residencia, sitios turísticos, parques y zonas de desarrollo) además del surgimiento de nuevas redes sociales, así como diversificación de usos (residenciales, de esparcimiento y productivas) que los espacios ejercen de manera creciente.

Baigorri (1995) considera que lo urbano no está únicamente en las ciudades. Propone que el análisis de lo rural y lo urbano no se haga como una dicotomía sino más bien como un “continuum”

que iría desde lo más rural, o menos urbanizado, a lo más urbano, o menos rural, dado que los comportamientos urbanos se sobreponen a los rurales, llegando a fusionarse y a confundirse.

Mientras que Ramírez (2005) sostiene que las transformaciones urbano-rurales no constituyen un fenómeno nuevo, sino una forma diferente de expresión de procesos repetitivos, pero que son necesarias nuevas formas de abordarlos, nuevas metodologías y un planteamiento del marco teórico-conceptual para lograr la caracterización e identificación.

En esa misma línea, Pradilla (2002) señala que las cantidades de población económicamente activa, y aquella que no necesariamente cumple con las características de este indicador, han registrado ciertos cambios en sus actividades, en su lugar de residencia y de empleo, han seguido ciertos patrones de poblamiento y de empleo. Estos patrones se encuentran en la desruralización vía migración interna e internacional y en la búsqueda de alternativas de empleo o de generación de recursos en lo rural.

Como parte intermedia de estos procesos se dice que la expansión urbana sobre el campo o suburbanización no solo refiere al crecimiento físico de la ciudad o su conurbación, sino que también remite a cambios cualitativos importantes, como la fragmentación de procesos productivos, la sustitución de actividades y con ello la modificación de modos tradicionales de conducción en lo rural. Se trata de una conversión del cotidiano rural por influencia del urbano, aunque sin llegar a ser urbano, en cualidades y en cantidades.

En el otro extremo, se encuentra la perspectiva “behaviorista”, en la cual, el individuo sale del caos, polución, inseguridad propios de la ciudad y se acomoda en espacios rurales, donde encuentra diferentes factores como, la tranquilidad y la armonía con la naturaleza, tierra a buenos precios (para las industrias y las familias), la calidad del medio ambiente, la estética de los asentamientos, el precio de la viviendas, la tranquilidad social y las buenas relaciones humanas y, que por lo general son habitantes de edad avanzada, jóvenes con altos estudios y familias de altos ingresos (Ferrás, 2007).

En el medio rural se han experimentado cambios muy importantes en los últimos años y con efectos muy diversos por región y por país, pero en general se puede hablar de tres grandes cambios: a) Demográficos: como resultado del éxodo masivo en los años sesenta y setenta; b) Económicos: se originan por el declive de la agricultura y por la nueva visión que el mundo urbano

tiene del medio rural, que ha dado lugar a una mayor diversificación; c) Institucionales: debido a la descentralización política que pretende dar mayor poder a lo local y lo regional.

De manera tradicional, lo rural se concibe como la parte inmóvil, pasiva de una sociedad, sin embargo, para la Nueva Ruralidad este espacio se está redefiniendo y transformando. Por lo que, la contradicción entre el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y el aparente atraso y deterioro de las zonas rurales, ha sido la preocupación de estudiosos por tratar de entenderla y resolverla (Arias, 2002). En esta contradicción destaca que la ciudad ha sido concebida tradicionalmente como el polo dinámico, la parte que crece, amplía y diversifica los alcances de las relaciones humanas. Mientras que en el campo, a diferencia de la ciudad, se manifiesta una tendencia hacia el inmovilismo, la pasividad, donde el desarrollo se instaura lentamente en sociedades que se consideran similares. Ante el constante embate al mundo rural, considerado como un espacio necesitado de intervenciones y subsidios para transformar su irremediable destino, es preciso distinguir lo viejo y conocer lo realmente nuevo de las relaciones campo ciudad (Ramírez, 2002a).

Con anterioridad la innovación y el dinamismo se ajustaron, cada vez más, a los capitales y actividades que se podían insertar en el proceso de transformación impulsado por la industrialización. Se trataba de capitales y actividades que se ubicaban fundamentalmente en los centros urbanos, sobre todo en las metrópolis, y en menor medida, en ciudades medias, que tenían que ver, por lo regular, con la existencia de algún recurso particular. Al mismo tiempo, ponían en práctica políticas públicas tendientes a urbanizar el campo, es decir, a capitalizarlo mediante nuevas tecnologías y la mecanización de las formas de producción.

Estas políticas se ubicaron en espacios restringidos y seleccionados, es decir, aquellos que presentaban las mejores condiciones económicas y sociales para el desarrollo capitalista en el agro (Ramírez, 1995). Pero, ahora, para lograr el cambio fue necesario el progreso tecnológico. Lo cual lograría la transformación del espacio rural, pero únicamente en las zonas que permitirían albergar dicha tecnología. Aunque es bien sabido que la mayor parte del campo y el campesinado quedaron al margen de esa transformación, situación que contribuyó, en gran medida, a la conceptualización de lo rural como un espacio inmóvil, atrasado que expulsa tanto a su gente como las actividades distinta a lo agropecuario (Ramírez, 2002b).

La definición de lo rural se daba a partir de oponerlo al espacio de progreso y desarrollo que se ubicaba en las zonas urbanas. Una vez divididas y dicotomizadas las nociones de evolución y progreso entre el mundo urbano y rural fueron concebidos como territorios separados, delimitados por fronteras, en ocasiones físicas y en otras políticas (Arias, 2002).

Desde el punto de vista científico, Ramírez (2001) señala la necesidad de conocer las formas de vinculación entre lo urbano y lo rural, que aparecen como un tema innovador, que interesa a aquellos que se han centrado en el análisis de las ciudades.

En la actualidad, se pueden reconocer cuatro posturas metodológicas que expresan la forma como se entiende y explica el antagonismo entre el campo y la ciudad a partir de las desigualdades generadas por la concentración urbana de la industria, el rezago y el estancamiento del campo. Las posturas son:

1. La posición tradicional que estudia el vínculo entre opuestos donde los territorios se entrelazan o unen a partir de su límite, entendido como línea o frontera, por tanto cada uno mantiene sus particularidades, sus características y sus peculiaridades. Lo que los excluye es lo que los distingue y el efecto más evidente de sus problemas y antagonismos es la migración campo-ciudad.
2. La postura que reconoce la necesidad de articular o aproximar territorios, entre los cuales se generan fronteras y transiciones, vínculos y relaciones donde las distinciones tajantes cambian día con día y la especificidad se pierde en la medida en que la modernidad evoluciona y la ciudad se impone sobre el campo.
3. La postura que analiza la subordinación del campo a la ciudad, donde esta última es la que establece las normas y principios que rigen la lógica de reproducción de los espacios rurales concebida en ocasiones como sistema urbano o urbanización del campo. Y,
4. La postura que concibe la emergencia de una vinculación que se genera a partir de los nuevos procesos que son entendidos como el resultado socioespacial de la puesta en marcha del modelo de desarrollo que los mantiene fragmentados; vinculación que suele articularse con dinámicas previas, económicas socioespaciales y culturas del trabajo.

De esta manera, se asume que el campo y la ciudad se transforman juntos, pero a partir de su especificidad, lo que da lugar a una gran cantidad y variedad de relaciones que modifican el

contenido y la direccionalidad de sus vínculos en un proceso constante de creación de formas socioespaciales diversas, no lineales. Así, las fronteras, los límites y las actividades entre los espacios son imaginarios geográficos que se generan a partir de construcciones sociales específicas tales como las que se llaman nación, región, ciudad o campo, que también son cambiantes (Massey, 1996).

Las principales modificaciones vinculadas al ámbito rural, a las que se han referido varios autores en las últimas décadas (Klein, 1992; Weller, 1997) incluyen los siguientes puntos:

- El agricultor familiar, a partir de la búsqueda de nuevas respuestas, ha tenido que enfrentar las formas de producción impuestas por el capitalismo, esto con el surgimiento de nuevas estrategias de reproducción social, lo que les permite desarrollar formas diversas de pluriactividad.
- La ruptura innegable que existe con el paradigma tradicional, que asociaba a la cultura campesina con adjetivos como “pasiva” o “inmóvil”, los cuales de alguna manera fomentaban la idea de que la misma carecía de adaptabilidad a los cambios.
- Lo rural no puede ser definido exclusivamente a partir de su asociación solo con actividades agrícolas y/o ganaderas.
- La creciente búsqueda de formas alternativas de vida en el medio rural, con el propósito de mejorar o cambiar su estilo y calidad de vida a partir de la revaloración de la naturaleza.
- La modificación espacial que ha sufrido el campo, el cual ha pasado de ser solamente un espacio de producción agrícola, para convertirse también en un lugar de residencia, situación que implica también la expansión de las formas y variedades de estrategias de reproducción, a partir de este cambio de concepción.

Estas nuevas expresiones demuestran y de cierta forma también permiten, que ya no sea aceptable relacionar de manera lineal a la ciudad con lo moderno y al campo con lo atrasado. Y también reflejan que dentro de este cambio de noción acerca de lo rural, dos elementos son claves: el aumento de las actividades no agrícolas y la pluriactividad (Martínez, 2010).

Respecto al aumento de las actividades no agrícolas, trabajos como los de Weller (1997) y Klein (1997) han sido pioneros en demostrar el crecimiento que han tenido las ocupaciones vinculadas a las actividades no agrícolas en la región latinoamericana durante estas últimas

décadas. Klein, señala que en la década de los setenta, en América Latina se registraba un descenso del empleo rural agrícola, mientras que en forma paralela el empleo rural no agrícola aumentaba 4 veces y era mayor que el crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA) total de la región; en conjunto con estos cambios, se registraba que la PEA rural agrícola que iba en crecimiento, comienza a decrecer bruscamente.

En el año 2001, un informe de la CEPAL destaca la importancia que ha adquirido el desarrollo de las actividades no agrícolas, en las poblaciones rurales para las cuales en algunos casos representan la única fuente de ingresos ante la falta de actividades económicas que generen empleos. En este sentido, autores como Berdegué *et al.* (2001) sostienen que el empleo rural no agrícola es el responsable de cerca del 40% de los ingresos de los habitantes rurales de América Latina (Martínez, 2010).

El segundo concepto para el desarrollo de esta nueva ruralidad es la noción de pluriactividad, concepto que Schenider (2009) abordó inicialmente las diferentes combinaciones de trabajo e ingresos observadas en los agricultores familiares. La combinación de actividades productivas ha sido siempre recurrente en el medio rural, sin embargo en la actualidad, la característica diferencial radica en que esta forma ha dejado de ser un recurso ocasional y temporal para convertirse en una estrategia utilizada por las familias rurales para ingresar al mercado de trabajo.

Según Schneider (2009), se podrían delimitar tres fases que anteceden al uso del concepto de pluriactividad: la primera en 1980 donde se analizaban las características del trabajo de los colonos operarios. La segunda fase, pone énfasis en el análisis de términos como “part-time farming” y “multiple-job holding” conceptos que en un contexto europeo representaba “una forma de mejorar el nivel de vida de los farmers, reducir la diferencia entre los ingresos rurales respecto a los urbanos y controlar los procesos de urbanización”. Y la tercer fase es la que va desde el final de la década de los 90 hasta el periodo actual, en donde se define a la pluriactividad rural como una estrategia que surge en el interior de las familias, que puede sufrir modificaciones ya sea por su propia dinámica o por su relación con la estructura agraria (Martínez, 2010).

3.19. Organizaciones de productores en México

Las primeras organizaciones campesinas en México surgen en la década de los treinta con el inicio del reparto agrario y en su mayoría éstas fueron promovidas por el Estado, como resultado desarrollaron dependencia económica y política del Estado (Ruiz, 2004). Con el tiempo se constituyeron los organismos corporativistas, entre los más destacados están la Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Confederación Nacional Ganadera, éstas se convirtieron en brazo políticos del gobierno con el propósito de ejercer cierto control entre los campesinos y los trabajadores (Otero, 1999). Paralelamente a la formación de estos organismos, el reparto agrario presenta un mayor auge y como consecuencia el gobierno introduce al ejido. Durante la década de los setentas y ochentas, el gobierno fracasó en promover el establecimiento de organizaciones como las Uniones Ejidales. Como protesta a las políticas gubernamentales, durante estas mismas décadas se crearon numerosas organizaciones que se establecieron de manera independiente en relación al Estado y bajo de la demanda común de la lucha por la tierra (Rubio, 1996).

Muchos de los integrantes de la CNC estaban constituidos en Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC), las que contaban con líneas crediticias, beneficios, y canales de comercialización, de manera que operaban como empresas campesinas. Llegaron a constituirse ARIC regionales logrando elevar el nivel de organización y participación de algunos sectores de campesinos, lo cual dio pie a la etapa de formación de organizaciones autónomas. Junto a las anteriores, este proceso organizativo encuentra otro antecedente en algunas políticas gubernamentales de los años setenta, cuando el movimiento campesino se dinamizó al influjo de las medidas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por los precios pagados en el campo a los productores agrícolas. Proliferaron entonces las organizaciones locales y regionales independientes iniciando una nueva etapa de expansión del movimiento campesino, de tal manera que a principios de los años ochenta se pudieron establecer conexiones entre las asociaciones campesinas a lo largo del país (Aguirre, 2005).

Al inicio de la década de los ochenta, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se buscó promover la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendentes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, la cual además de ser un mecanismo de concertación de

acciones de diferentes dependencias del gobierno y sociedad, considera que para lograr un crecimiento equitativo real en las comunidades rurales y, particularmente, en las de alta y muy alta marginación, es importante enfocar esfuerzos en cuatro vertientes de desarrollo principales: económico; capital físico; capital humano y del capital social (Rodríguez y Torres, 1996)

De esta manera se intentaba contribuir para generar riqueza a través del desarrollo empresarial, la promoción y consolidación de empresas; mercados locales; un sistema financiero rural que impulse las economías locales propiciando el fortalecimiento de encadenamientos productivos que agreguen valor a los productos y, finalmente, servicios rurales (Ruíz, 2004).

De esta forma se promovió la integración de los productores en función de sus necesidades y actividades que desarrollan, además fomenta que existan esquemas de mayor integración horizontal y vertical entre diferentes empresas, que les permita tener mejores condiciones de producción y comercialización en toda la red de valor (Ruíz, 2004).

En esta estrategia la organización económica juega un papel preponderante, ya que orienta a los productores y sus directivos a conformar organismos bajo una visión empresarial, que les permita operar de manera transparente, con estructura de gobierno, definición e identificación plena de la propiedad accionaria o patrimonio social, para que en sus procesos de producción y comercialización exista la posibilidad de darle valor agregado y así participar en diferentes mercados con calidad y precios competitivos. Con esto se logra promover el desarrollo económico de sus comunidades, motivando el posicionamiento estratégico mediante la instrumentación de proyectos de impacto local y regional (Muñoz, *et al.*, 2001)

De esta manera, se incentivaron estrategias de preservación, regeneración y aprovechamiento de los recursos naturales impulsando procesos de coordinación y gestión para que dichas organizaciones adquirieran sus herramientas y equipos necesarios para la producción.

En ese sentido, las empresas rurales participan desarrollando proyectos que consideran el uso adecuado y manejo racional de los recursos naturales disponibles, con la aplicación de prácticas agrícolas que no degraden o tengan un mínimo impacto negativo en los suelos, con innovaciones tecnológicas para el uso eficiente del agua y la energía eléctrica. Esto se logra a través de modelos integrales de agricultura controlada, sistemas de riego adecuados y fuentes alternativas de energía como la eólica y el uso los bioenergéticos (Ruíz, 2004)

También en el desarrollo de la infraestructura física, la empresa rural participa como un instrumento efectivo para gestionar y hacer llegar servicios básicos y especializados a sus socios y a la población en general, desde caminos, puentes, tendido eléctrico, sanidad y mejoramiento de la vivienda rural, hasta los aspectos relacionados con la asistencia técnica, financiamiento, seguro agrícola, comercialización de insumos y productos, servicios de telefonía rural y medios cibernéticos.

La importancia de organizarse por parte de los productores, se centra principalmente en aquellos que tengan potencial y la intención de crecer en sus diferentes procesos, que les permita integrarse exitosamente a su red de valor correspondiente, así como partir del hecho de que el fundamento de una organización es hacer, en conjunto, lo que de manera individual no se ha podido (Ruíz, 2004).

Las sociedades rurales se encuentran al amparo de la Ley Agraria y se pueden identificar con la comunidad, el ejido, la Unión de Ejidos, la Sociedades de Producción Rural (SPR), la Unión de Sociedades de Producción Rural (USPR) y las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC).

Las sociedades mercantiles están regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles y se tienen identificadas a la Sociedad Anónima (SA) y la Sociedad Cooperativa (SCoop), cada una tiene sus propias variantes. Los organismos civiles están regidos por el Código Civil y aquí se encuentran la Sociedad Civil (SC) y Asociación Civil (AC).

Independientemente de la figura mediante la cual los campesinos se asocien, se han identificado diferentes niveles de integración de las organizaciones económicas, que están en función de las actividades que realizan, el tamaño de la empresa y por la cantidad de servicios que ofertan, se han tipificado como de primero, segundo y tercer nivel:

Organizaciones o empresas de primer nivel se caracterizan por componerse de personas físicas que se integran conforme a un objeto económico determinado y que por su tamaño, generalmente pequeño, permiten que los socios tengan relaciones personalizadas, precisas, responsables y de cooperación estrecha. Aquí podemos encontrar figuras como el ejido, la SA, la SCoop., la SPR, la AC y la SC.

La figura jurídica más recomendable para este nivel es la SPR para consolidar actividades de producción, comercialización y acceso a servicios en pequeña escala individuales o en común, ya

que es la más idónea, porque cuenta con un tipo de responsabilidad y capital definido, agrupa desde dos productores de cualquier régimen de tenencia y es de fácil constitución, además de que goza de prestigio ante otras empresas, bancos y organismos que inciden en el sector.

Las empresas de segundo nivel se caracterizan principalmente porque asocian a personas morales y cuentan con organizaciones de primer nivel en su membresía. Son mucho más impersonales en las relaciones internas, con toma de decisiones y participaciones a través de representantes o delegados y de acuerdo a las capacidades económicas de los asociados. Las figuras representativas son la Unión de Ejidos, la SA, Federación de Sociedades Cooperativas, Unión de Asociaciones Agrícolas o Ganaderas, USPR y ARIC, principalmente.

Las figuras más comunes para este nivel son la SA y la USPR, ya que permite asociar SPR, Ejidos y Uniones de Ejidos y están orientadas a la producción, industrialización, comercialización, importación, exportación o comisionista a nivel de sistema-producto, Municipio o región, y se pueden constituir a partir de dos o más sociedades de producción rural, facilitando el proceso constitutivo. Debe considerarse el alto grado de democracia para proponer y promover las acciones y soluciones para sus socios.

Empresas de tercer nivel: Son aquellas que se conforman con la participación de organizaciones de primer y segundo nivel, pueden incluir personas físicas y morales. Su objeto principal es proporcionar servicios especializados a sus socios enfocados a su integración a las cadenas productivas y redes de valor para mejores oportunidades y volumen de negocio.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. La encuesta como instrumento metodológico principal

La presente investigación utilizó a la encuesta socioeconómica básica la colectar la información de campo que fue aplicada a comuneros con derechos agrarios de Capulálpam de Méndez mediante una entrevista interpersonal.

Se empleó un cuestionario diseñado *ex profeso* para la investigación con la intención de obtener en campo datos precisos sobre la opinión o percepción de las actividades relacionadas a la gobernanza comunitaria y apropiación de los recursos naturales en la comunidad de Capulálpam de Méndez.

El cuestionario contiene un total de 203 preguntas (abiertas, cerradas, dicotómicas, de opción múltiple y de escala) mismo que tiene la siguiente estructura:

- I. Datos generales del núcleo agrario
- II. Actividades productivas y aprovechamiento de los recursos naturales
- III. Actividades entorno al manejo del bosque
- IV. Importancia e impacto de las empresas comunales
- V. Participación en las asambleas y rendición de cuentas
- VI. Vinculación con organismos gubernamentales y comunidades agrarias

Se utilizó entrevista semi-estructurada como metodología de apoyo para entrevistar a informantes calificados que tenían información privilegiada. Ésta permitió obtener datos cualitativos comparables de temas previamente determinados en la revisión documental, y al mismo tiempo deja abierta la posibilidad de abordar temas complementarios de los informantes, los cuales en ciertos momentos son considerados como relevantes para la investigación.

4.2. Determinación del tamaño de la muestra

La determinación del tamaño de muestra se realizó mediante una fórmula de muestreo aleatorio simple (MAS) con varianza máxima descrito por Sheaffer *et al.*, (1987). Se definió un nivel de

confiabilidad del 90% y de precisión del 10% para ser aplicados en la fórmula, dichos niveles son comúnmente utilizados en estudios sociales. A continuación, se presenta la fórmula y cálculo para la determinación del tamaño de muestra:

$$n = \frac{Nz_{\alpha/2}^2pq}{d^2(N-1) + z_{\alpha/2}^2pq} = \frac{(347)(1.64)^2(0.5)(0.5)}{(0.1)^2(347-1) + (1.64)^2(0.5)(0.5)} = \frac{234.71}{4.14} \cong 57$$

Donde:

n = Tamaño estimado de la muestra

N = Tamaño de la población (Fuente: PHINA, 2016)

d = Precisión de la estimación

$z_{\alpha/2}$ = Valor de la distribución normal estándar para una confiabilidad del 90%

$p = q = 0.5$ = Varianza máxima de un evento con dos resultados

4.3. Selección de la muestra

La muestra de 60 comuneros se seleccionó totalmente al azar a partir de la lista total de 347 para garantizar la representatividad y validez de la información.

La selección de la muestra de informantes clave de las autoridades se realizó bajo el criterio del conocimiento que tenían de las tareas técnicas y administrativas de su comunidad, por el acceso a información relevante que tienen para la toma de decisiones en términos de acción colectiva y de gobernanza de los recursos naturales de su comunidad.

4.4. Método del ranking o scoring

Algunas preguntas del cuestionario a comuneros fue con una escala ordinal para que ellos definieran el orden de importancia de las respuestas cerradas que contenía el cuestionario. El método del ranking o scoring es un método de decisión multicriterio ampliamente utilizado en las ciencias sociales por ser intuitivo y fácil de implementar. Consiste en la ponderación lineal o scoring de las alternativas respuestas de acuerdo a la importancia atribuida por el respondente (Tavella *et al.*, 2014).

Otra ventaja del método de ranking es que permite analizar problemas de decisión con múltiples objetivos y con información tanto cuantitativa como cualitativa para con ello identificar la mejor alternativa o la alternativa más importante.

Existen otros métodos de análisis en los problemas de decisión multicriterio entre ellos el proceso analítico jerárquico; sin embargo, Tavella *et al.*, (2014) recomienda usar el método de ranking cuando existen una gran cantidad de elementos a evaluar y combinar como es el caso de esta investigación, en dichos casos los resultados obtenidos por ambos métodos son similares, con la ventaja de la facilidad de cálculo en el método de ranking.

Las etapas generales del método son:

- Identificar el objetivo del estudio
- Identificar las alternativas dentro del estudio
- Listar los criterios a emplear en la toma de decisión
- Asignar la ponderación para cada uno de los criterios
- Calcular el puntaje para cada una de las alternativas
- Ordenar la mejor alternativa en base al mayor puntaje

Los criterios utilizados fueron el orden de importancia que los entrevistados asignaron a cada una de las alternativas propuestas en cada pregunta de interés, las ponderaciones fueron asignadas como el opuesto del orden de importancia (en relación al número de opciones presentadas en cada pregunta), evitando con ello sesgos en la selección de las alternativas en la investigación debido a la asignación de las ponderaciones. Por ejemplo, en la investigación de las actividades productivas que mayormente se realizan fueron enlistadas 8 alternativas y se pidió asignar los números del 1 al 8 (1 siempre fue la más importante) según la importancia de la actividad, la ponderación para la importancia 1 fue de 8, la importancia 2 tuvo una ponderación de 7 y así sucesivamente.

4.5. Análisis estadístico

El análisis estadístico se realizó con el paquete especializado para las ciencias sociales: SPSS® 21 (Statistical Package for the Social Sciences). Este paquete tiene la ventaja de incluir la ponderación lineal (ranking), los estadísticos de asociación y correlación utilizados e incluso tiene la opción de realizar la técnica de *bootstrap*.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En éste capítulo se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas a una muestra representativa de 60 comuneros y ciudadanos de Capulálpam de Méndez, respecto a la organización y la gobernanza comunitaria, así como las actividades productivas en torno al manejo colectivo de los recursos naturales. Los resultados son presentados por temas desarrollados en la investigación, acompañados en algunos casos por cifras estadísticas. Se recurre al apoyo de gráficos y tablas, considerando que representan de mejor forma la información referida por los comuneros. En forma paralela se discuten los resultados con lo encontrado por otros autores.

5.1. Características demográficas y perfil de comuneros de Capulálpam de Méndez

La comunidad de Capulálpam de Méndez tiene una población total de 1 467 habitantes, de los cuales 662 son hombres y 805 mujeres (INEGI, 2010). El diagnóstico Municipal de Salud de este Municipio en el año 2008 registra la existencia de 1 458 habitantes totales de los cuales 1 007 tienen entre 0 y 30 años considerada como población joven (69%) y 451 tienen entre 35 y 99 años considerada como población adulta (CMDS, 2009).

México cuenta con un territorio de 198 millones de hectáreas, de las cuales 30 son tierras de cultivo, 115 de agostadero y 45.5 son bosques y selvas, con base en datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la participación de la agricultura en el producto interno bruto (PIB) nacional es de 4%, pero su incidencia en el desarrollo económico y social del país es mayor, pues prácticamente toda la producción de alimentos se origina en este sector (incluyendo la pesca), siendo fundamental en la seguridad alimentaria, el costo de vida y el ingreso real del conjunto de la población. Además, los productos agrícolas son la base de un gran número de actividades comerciales e industriales, con lo que su contribución sectorial al PIB de México supera el nueve por ciento. Asimismo, constituye una actividad fundamental en el medio rural, en el cual habita todavía una parte altamente significativa de la población nacional (aproximadamente 24 millones de mexicanos) esto es, casi la cuarta parte. Las entidades de Chiapas, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla y Veracruz de

Ignacio de la Llave, concentran 58.7% de la población nacional que aún se emplea en el sector agrícola del país.

En Capulálpam, manifestaron que el padrón de comuneros oscila entre 200 y 250, mientras que el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) registra un total 347 comuneros (RAN, 2016).

Según la encuesta aplicada en 2016, la edad promedio de los comuneros de Capulálpam es de 45 años y el 100% manifestó que saben leer y escribir. Destacan el alto grado de escolaridad en comuneros los cuales van desde secundaria, bachillerato y universidad. Esto denota un alto grado de instrucción escolar en la población de Capulálpam (Figura 3). En el ámbito nacional, INEGI (2016) reporta que la edad promedio de la población ocupada en actividades agrícolas es de 41.7 con un promedio de escolaridad de 5.9 años.

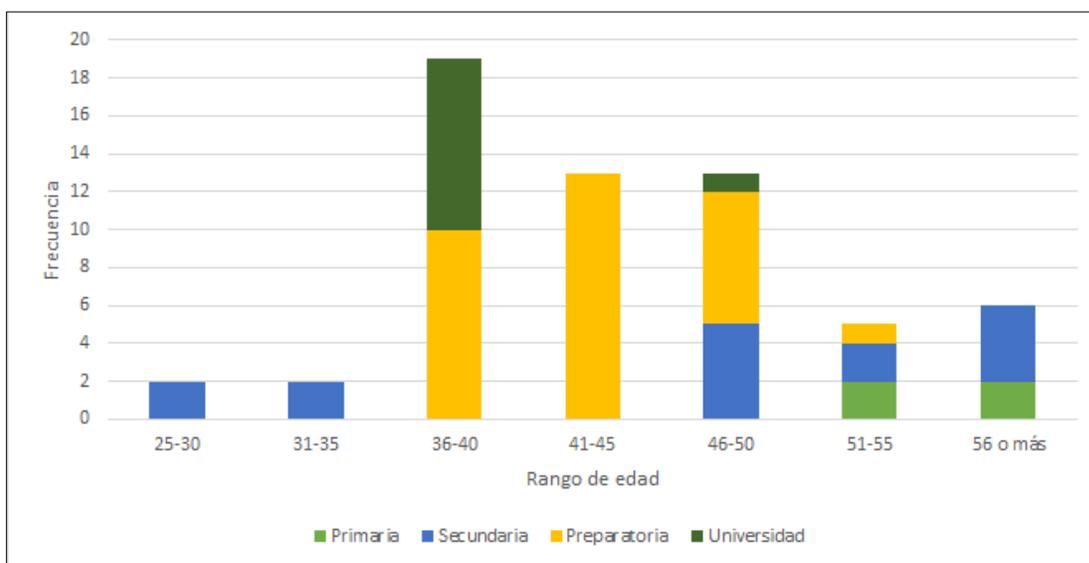


Figura 3. Nivel de escolaridad de los comuneros.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

5.2. Datos del núcleo agrario Capulálpam de Méndez

De acuerdo con el Estatuto Comunal de Capulálpam de Méndez de la autoría del Comisariado de Bienes Comunales (CBCCM, 2016) en el título segundo sobre derechos y obligaciones establece que:

“Son comuneros hombres y mujeres titulares de los derechos comunales establecidos en la sentencia de titulación y los que apruebe la Asamblea Comunal, con base a los procedimientos del estatuto vigente y de las condiciones señaladas por la ley agraria” (Art. 6).

El artículo 7 menciona los derechos de los comuneros ente los que se encuentran:

- Elegir y ser elegidos para representar los diferentes cargos comunitarios.
- Hacer uso y usufructo de todos los recursos comunes y de asentamiento humano, los cuales incluyen todos los recursos naturales, acatando las disposiciones del plan de manejo forestal y el ordenamiento territorial.
- Adquirir créditos para la compra de semillas, fertilizantes e instrumentos de labranza. Inclusive convenir con la comunidad si llegase a ser afectado en sus tierras por obras de servicio social (CBCCM, 2016).

Las obligaciones se indican en el artículo 8:

- Asistencia puntual a las asambleas y a los trabajos comunitarios,
- Notificar al CBC de los actos jurídicos que celebre respecto de sus parcelas que se le haya asignado, conservar y proteger la biodiversidad del medio ambiente y de manera especial acatar las disposiciones que marcan la ley agraria y el estatuto comunal (CBCCM, 2016).

El 93% de los comuneros entrevistados han ocupado algún cargo dentro del sistema escalafonario de asignación de cargos (Figura 4). Es importante señalar que las personas con más de 40 años de edad han realizado tanto cargos comunales como los de corte administrativo.

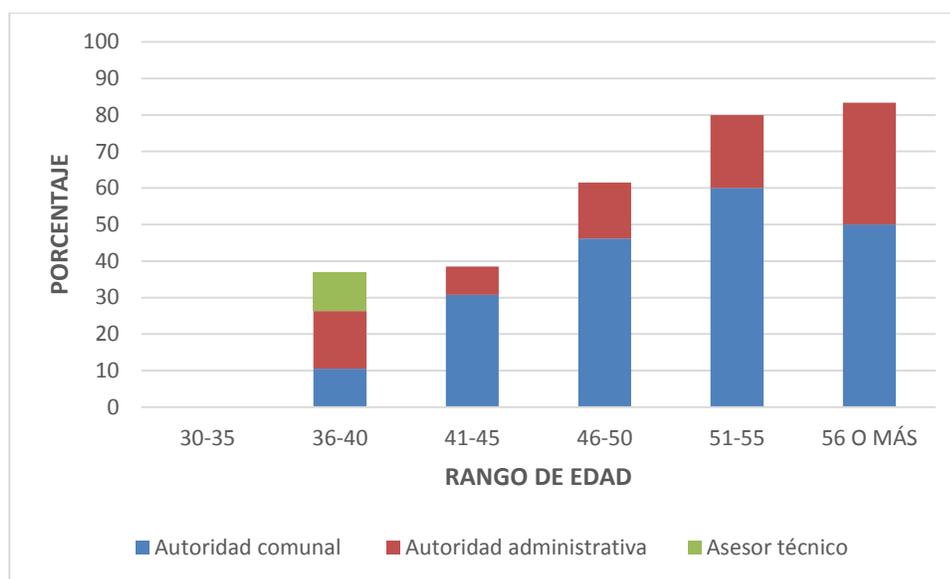


Figura 4. Cargos ocupados por comuneros.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

En el estatuto comunal (CBCCM, 2016) se considera los derechos y obligaciones de vecindados, posesionarios, comuneros migrantes, de los jóvenes, estudiantes y profesionistas. Al respecto, autores como Rodríguez *et al.*, (2008) señalan que las asambleas comunales tienen capacidad legal para integrar a tantos nuevos miembros como se considere pertinente, en este caso, los nuevos miembros pueden ser jóvenes mayores de 18 años o personas cuyos conocimientos, habilidades y destrezas son acreedores a ser reconocidos como comuneros con la anuencia de la asamblea.

También los hijos de comuneros son beneficiarios de derechos parcelarios y acceso a los bienes comunes e incluso a la participación de las asambleas, ya que en ocasiones ellos suplen la ausencia de sus padres, por lo que la comunidad les reconoce estas aportaciones, este hecho concuerda con los hallazgos de Merino (2004):

“En las comunidades agrarias todos los hombres hijos de comuneros tienen derechos agrarios. La parcelación de las tierras agrícolas y la apropiación particular de las parcelas son condiciones comunes a la mayoría de las comunidades, por lo que los derechos comunales no siempre garantizan el acceso a la tierra, pero el acceso a los bienes comunes y a la participación

en asambleas comunales son derechos abiertos a todos los hombres adultos casados, nativos de las comunidades”.

En esta investigación, se observó que los hombres foráneos casados con mujeres de Capulálpam, tienen garantías y obligaciones como avecindados y con el tiempo se ganan un espacio y reconocimiento dentro de la comunidad. Si su comportamiento es acorde con los principios y sistemas normativos internos pueden obtener el título de comunero. La condición de ser comunero exige el cumplimiento de todos los servicios que les encomienda el pueblo y con los trabajos colectivos, en el caso de no poder cumplirlos es necesario contar con alguien que realice las actividades encomendadas a cambio de un pago o la *mano vuelta*.

Cabe señalar que existe un fuerte compromiso de parte de los comuneros por cumplir con los acuerdos y participar en todas las actividades de la comunidad esto puede constatarse debido a que del total de comuneros uno de cada dos ha ocupado algún cargo.

Con base en el Artículo 22 del Estatuto Comunal (CBCCM, 2016) y fracción II del Artículo 23 de la Ley Agraria (Secretaría de la Reforma Agraria, 1992), un comunero puede perder sus derechos si incurre en alguna de las siguientes faltas:

- Por manifestación directa del comunero
- Por cesión legal de sus derechos comunales,
- Por prescripción negativa de sus derechos parcelarios y comunes la cual surte efecto transcurrido cinco años,
- Por incumplimiento total de sus obligaciones con la comunidad y violación al estatuto,
- Por dedicarse a actividades ilícitas,
- Por malos manejos financieros y administrativos, por inasistencia a 10 asambleas en forma continua, y
- Por contravenir a los intereses de la comunidad y a las determinaciones de la asamblea comunal.

Es posible constatar que la participación de los comuneros en las actividades relacionadas con la comunidad es constante y que de comenzar como organizaciones autogestivas con tareas siempre presentes han evolucionado para consolidarse como figuras jurídicas. A la fecha todos los

comuneros tienen conocimiento sobre sus derechos y obligaciones, así como la información relacionada con la comunidad. En la encuesta se verificó que todos los comuneros encuestados son capaces de explicar el proceso de selección de autoridades y representantes, conocen sus derechos y obligaciones, conocen las adecuaciones o cambios realizados al estatuto y en su mayoría (65%) han participado en la elaboración de estos cambios (Figura 5).

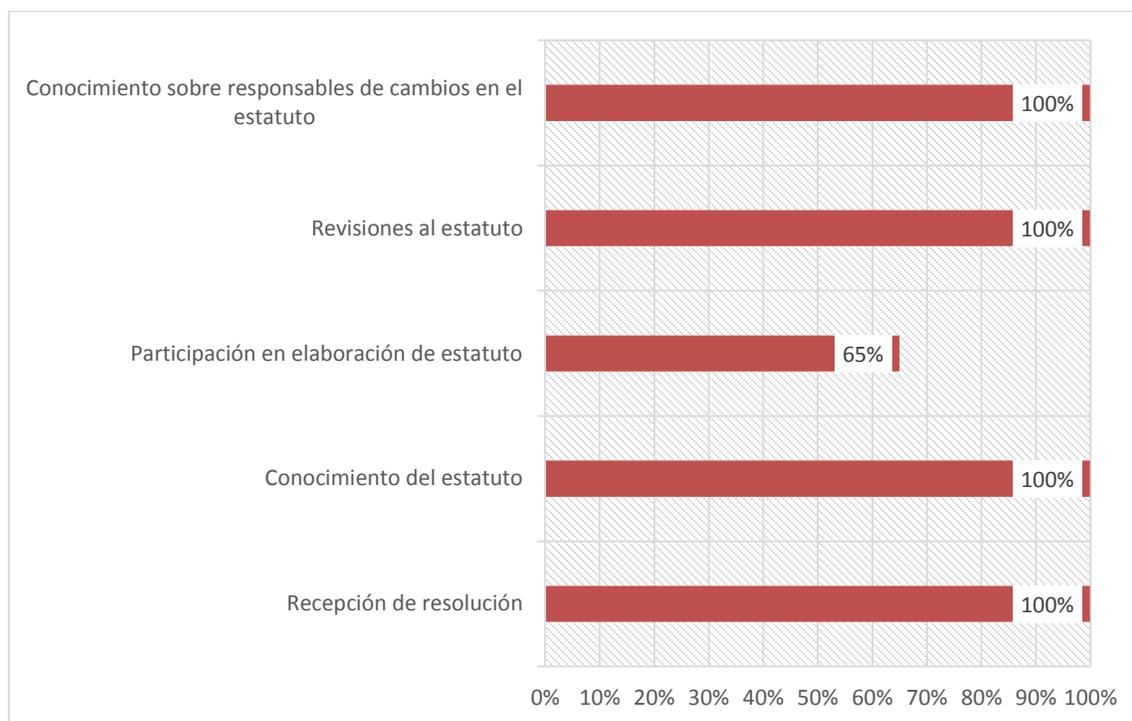


Figura 5. Conocimiento sobre acuerdos y estatutos.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Con relación con los cambios o reformas a reglamentos internos, como el estatuto comunal, las personas con mayor participación son mayores de 46 años que regularmente pertenecen al Consejo de Caracterizados, tal como se aprecia en la Figura 6. En tales ajustes, 73% de los comuneros afirman que en estos casos se toma en cuenta la opinión de todos los comuneros, posteriormente el Consejo de Caracterizados se encarga de analizar cada una de las propuestas y de generar un documento final.

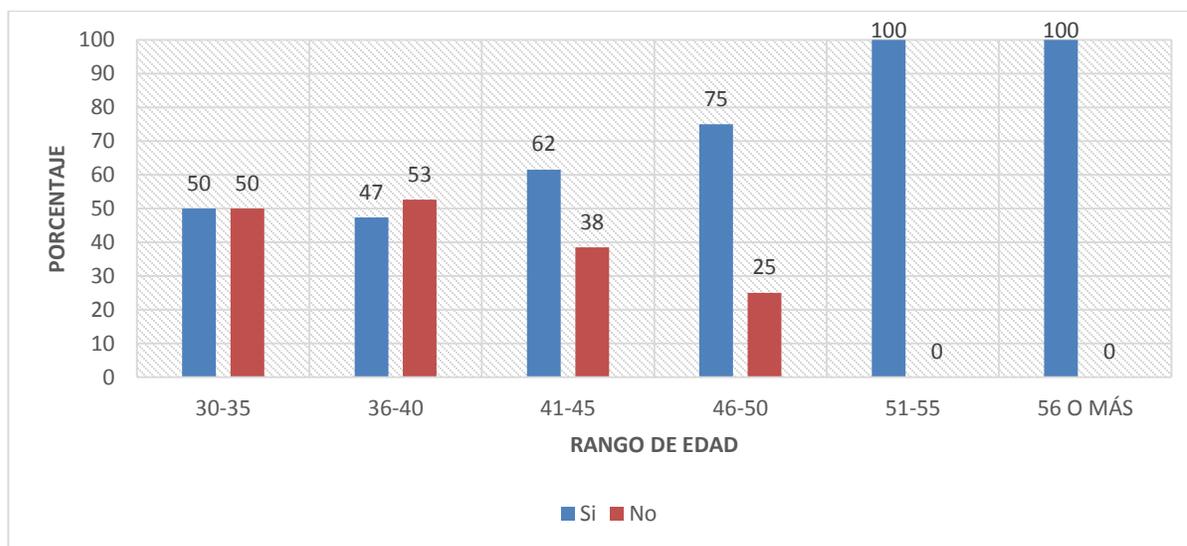


Figura 6. Participación en cambios al estatuto.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Respecto al cumplimiento de normas y acuerdos, 62% de los comuneros señalaron que éstas se cumplen adecuadamente situación que está relacionada directamente con lo presentado en el cuadro 1 en donde los encuestados señalan que para elaborar tales reglas se toman en cuenta en primer orden las reglas tradicionales que todos conocen y aceptan, seguido de la inclusión de las opiniones de ciudadanos y comuneros, mismo que se acompaña de propuestas de profesionistas locales y finalmente se apoyan de las autoridades externas para su aprobación y validación.

Cuadro 1. Involucrados en la elaboración de normas y reglas.

Concepto	Frecuencia	Ranking
Con reglas tradicionales que todos conocen y aceptan	59	1
Con las opiniones de ciudadanos y comuneros	50	2
Con propuestas de profesionistas locales	45	3
Con el apoyo de autoridades externas	35	4

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo 2016

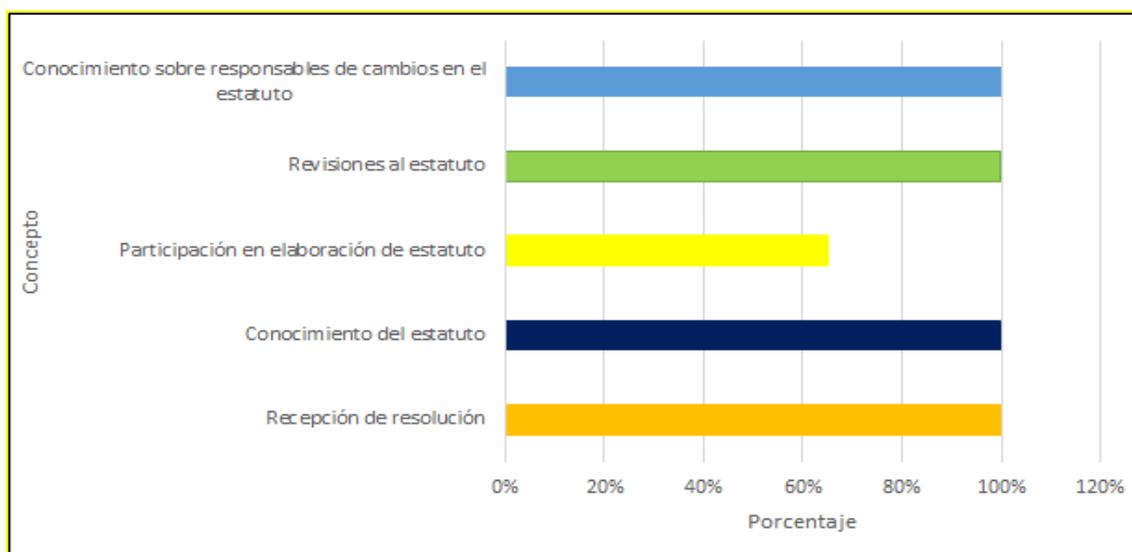


Figura 7. Conocimiento de los comuneros en torno al proceso de cambios en el estatuto comunal.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

En la figura 7 es posible apreciar que la mayoría de los comuneros conocen el proceso que se lleva a cabo para realizar cambios en el estatuto comunal, es de resaltar que todos conocen a los responsables de realizar los cambios, las revisiones realizadas al estatuto y que conocen cabalmente los preceptos señalados en el mismo.

Esta situación concuerda con lo indicado por Putnam (1993) quien argumenta que el capital social es necesario para una buena gobernanza, en el caso de Capulálpam que a través de la organización comunitaria se crea capital social que funciona como base para la participación política, especialmente en el sistema de cargos que por sus características permite la formación de representantes capaces de tomar decisiones en beneficio de su comunidad.

5.3. Actividades productivas y aprovechamiento de recursos naturales

El Plan de Desarrollo Municipal (2009) registra una población económicamente activa (PEA) de 558 personas. Datos de la encuesta reflejan que la distribución laboral porcentual es la siguiente: 70% en dependencias de gobierno (Sector Terciario), 15% se dedican a la agricultura (Sector Primario), 10% en explotación forestal y de agregados pétreos (Sector Primario), 5% a la

carpintería (Sector Secundario). Menos del 1% se dedica a la producción de joyería y orfebrería de oro y Plata, actividad perteneciente al sector secundario.

Con base en la encuesta (Figura 8) actualmente el sector con mayor importancia económica son las actividades no agropecuarias (albañilería, carpintería, plomería, panadería y comercio), seguidas por el turismo, en tercer lugar de importancia se encuentran las actividades forestales y en último lugar indicaron esta la agricultura y la ganadería, lo cual coincide con la información obtenida con la autoridad comunal, quienes señalan que la actividad agrícola y pecuaria es deficiente y de autoconsumo.

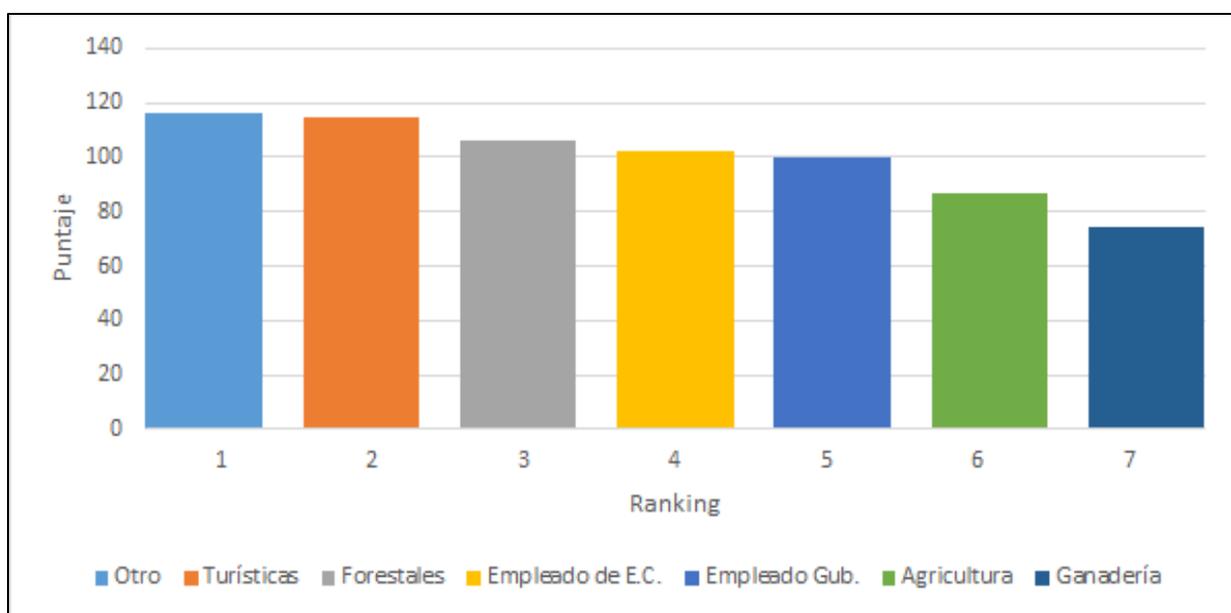


Figura 8. Principales actividades económicas.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Respecto al aprovechamiento de los recursos naturales los de mayor importancia son: 1) extracción de madera en rollo, 2) agua de manantial, 3) agregados pétreos, 4) extracción de leña o carbón, 5) extracción de abono, 6) ecoturismo, 7) plantas medicinales y de ornato, 8) colecta de hongos y 9) pago por servicios ambientales.

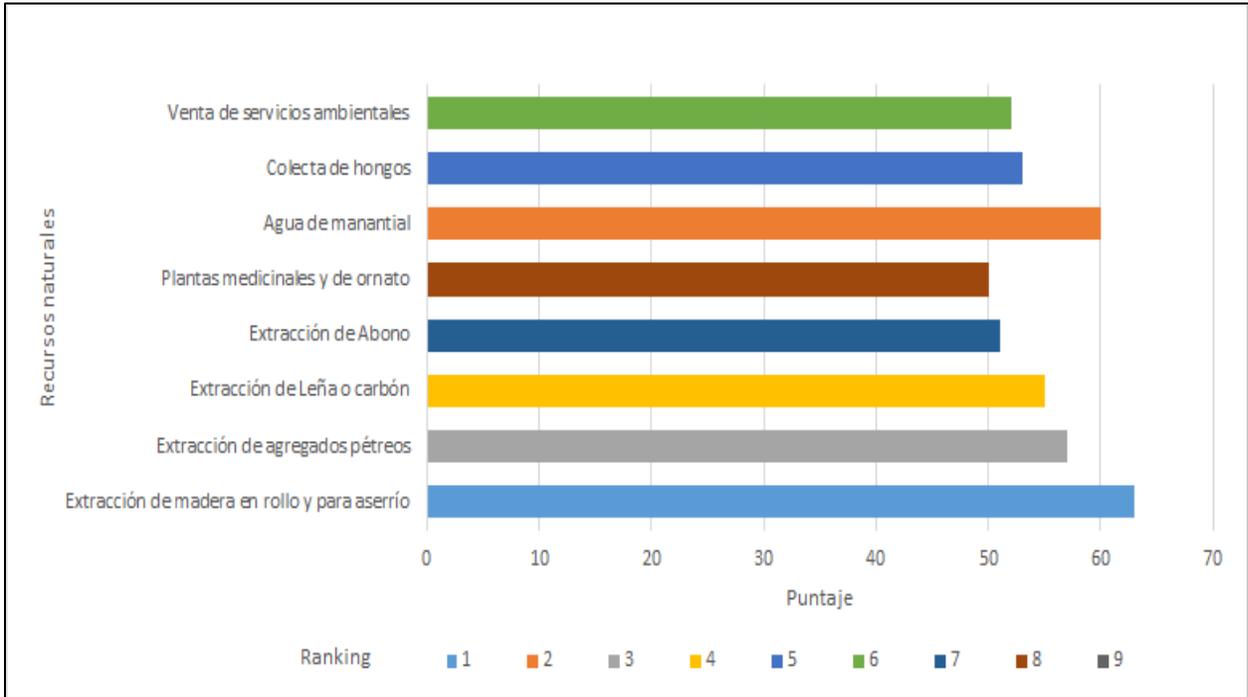


Figura 9. Recursos naturales de mayor importancia.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Entre los principales beneficios por el aprovechamiento de los recursos naturales indican que se encuentra en primer orden el pago de jornales, le siguen actividades recreativas, otros beneficios indirectos como mejoras en la alimentación, y salud (Cuadro 2).

Cuadro 2. Ranking de beneficios por el aprovechamiento de los recursos naturales.

Beneficios	Frecuencia	Ranking
Pago de Jornales	60	1
Actividades recreativas	55	2
Alimentación	40	3
Salud	38	4

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo 2016.

Por otro lado, el 57% de los comuneros encuestados (Cuadro 3) manifestó que el manejo de los recursos naturales incide de manera directa en su calidad de vida en los siguientes rubros y bajo el siguiente orden de importancia: 1) esparcimiento, 2) mejoras a la vivienda, 3) alimentación, 4) salud.

Cuadro 3. Ranking de impactos en la calidad de vida de los comuneros por el aprovechamiento de los recursos naturales.

Beneficios	Frecuencia	Ranking
Convivencia familiar (esparcimiento)	60	1
Mejoras en la vivienda	53	2
Mejoras en la Alimentación	42	3
Mejoras en la Salud	28	4

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo 2016.

De igual modo, los comuneros indicaron que los recursos aprovechados con mayor frecuencia por parte de las familias son: leña, abono y agua (Figura 10). La cantidad aprovechada se destina para satisfacer las necesidades de 3 o 4 integrantes que componen a la familia promedio en Capulálpam. También los comuneros señalan que la extracción de abono es la actividad más regulada en el siguiente orden: 1) por impacto ambiental, 2) por el volumen de extracción y 3) por la venta.

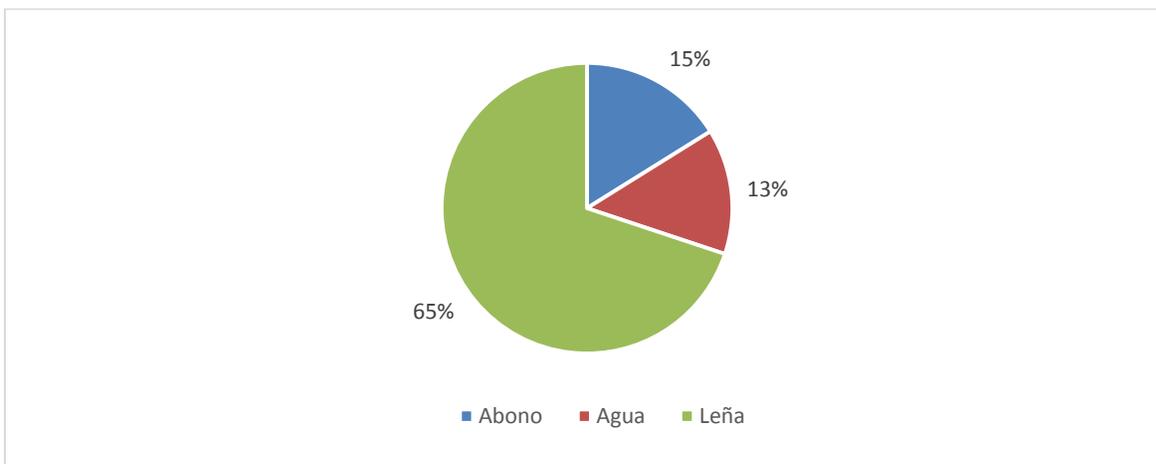


Figura 10. Recursos naturales aprovechados por la familia.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Respecto al recurso que más utilizan, los comuneros indicaron que es la leña (51%) con una extracción promedio de 226 kg/año por unidad habitacional, mismo que hasta la fecha no tiene ningún costo de extracción, pero tiene un valor muy importante para ellos porque es su principal fuente de energía en el hogar.

Funtowicz y Ravetz (1993) sugieren que las decisiones políticas en materia ambiental se deberían formular en una comunidad extendida de iguales, compuesta por todos los actores

afectados o interesados. Esto es justo lo que sucede en Capulálpam, de esta forma se lleva a cabo un aporte de hechos extendido e inclusivo donde el conocimiento tradicional, los intereses políticos y la información académica forman parte del proceso de toma de decisiones en los que la participación aporta beneficios como aumentar la comunicación entre los actores, disminuir los conflictos, incrementar la legitimidad política y, en general, aumentar la calidad y durabilidad de las decisiones políticas (Funtowicz y Ravetz, 1993; Morse *et al.*, 2007).

5.4. Reglamentación y normatividad para el aprovechamiento de los recursos naturales

Las disposiciones sobre el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, se abordan en el Título Séptimo del Estatuto Comunal 2006⁸, entre los Artículo 110 y 156, abarcando los siguientes temas: Primero (de las medidas de conservación, fomento y protección de los recursos naturales), segundo (del uso y aprovechamiento de los recursos naturales), tercero (de los aprovechamientos forestales no maderables comerciales y de uso doméstico), cuarto (del uso y aprovechamiento de las aguas de bienes comunales, quinto (del aprovechamiento de fauna silvestre comercial y de uso doméstico). Mismos que están apoyados en el ordenamiento territorial y en el programa de manejo forestal.

En sintonía con los hallazgos de Rosas y Correa, (2016) la reglamentación y normatividad necesariamente está vinculada con el sistema de cargos (por usos y costumbres) de la comunidad y consiste en una serie de responsabilidades que las personas designadas por la asamblea deben cumplir para beneficio colectivo de la comunidad. Al respecto, se encontró que 55.4% de los comuneros entrevistados actualmente desempeñan un puesto de servicio comunal o administrativo dentro de la comunidad y/o empresa comunal. El 44.6% manifestaron no tener en la actualidad ningún cargo, sin embargo, refirieron haber tenido empleos en actividades relacionadas con las empresas comunales o bien con los empleos generados por la autoridad comunal.

⁸ Cabe mencionar que para el presente apartado se citara lo estipulado en el Estatuto Comunal 2006, que es el que oficialmente esta dado de alta en el Registro Agrario Nacional al momento en que se realizó el trabajo de campo de la presente investigación, pese a que la autoridad comunal informó que en 2015 se actualizó el estatuto citado.

La comunidad cuenta con un estatuto comunal elaborado y aprobado en 2006 que fue actualizado en 2015. Los comuneros manifestaron haber participado (65.0%) en la actualización del Estatuto Comunal, reflejando una alta participación en temas concernientes con la gobernanza comunitaria. Otros documentos internos que fueron referidos por los comuneros como parte de la reglamentación de la gobernanza de los recursos comunales son: el ordenamiento territorial, el plan de manejo forestal, el plan municipal de desarrollo; los reglamentos de Consejo de Caracterizados, Bando de Policía y Buen Gobierno y el reglamento de ecoturismo, entre los más recordados por los comuneros en las entrevistas.

A los comuneros se les preguntó sobre los criterios considerados para elaborar los documentos normativos de la vida comunitaria. En orden de importancia señalaron: 1) las opiniones de los ciudadanos y comuneros, 2) se siguen las reglas tradicionales que todos conocen y aceptan (usos y costumbres), 3) la opinión de profesionales locales y, 4) en último criterio, se considera el apoyo de autoridades externas.

Tal información refleja que la gobernanza en Capulálpam es producto de una sinergia adecuada entre la comunidad, las autoridades locales y gubernamentales lo que origina el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos y, a su vez, facilita la construcción en el largo plazo de instituciones fuertes y sostenibles para ser gobernados exitosamente (Ostrom, *et al.*, 1999). Por lo tanto, los acuerdos colectivos emanados desde las instituciones comunitarias para desarrollar estrategias de cooperación son claves para la permanencia de una comunidad que aprovechan recursos de manera colectiva, tal y como se ha documentado en casos estudiados por Ostrom (2011) y Pottete *et al.*, (2012) y en el plano nacional los casos abordados por Merino (2004), Bray y Merino (2004), Bray *et al.*, (2007b), entre otros.

Casi todos los ciudadanos y comuneros (96.7%) conocen los instrumentos de gobernanza que regulan las actividades de convivencia, organización y acceso a los recursos tanto naturales como económicos. Cabe mencionar que los reglamentos internos se hacen del conocimiento público y se entrega una copia de estos a cada una de las personas con responsabilidad familiar, haciendo posible que tales normas se cumplan adecuadamente, por lo cual no existe pretexto para que alguien señale que no sigue las normas por falta de conocimiento.

La reglamentación y normatividad no tiene razón de ser si esta no se aplica, al respecto la mayoría de los comuneros tiene buena opinión sobre la aplicación de la normatividad porque considera que se aplica adecuadamente (61.7%) mientras que un 28.3% de los comuneros considera que la aplicación es regular y un 10.0% considera que su aplicación es muy adecuada. La gobernanza exhibe un nivel alto de consolidación y apropiación debido a que ninguno de los comuneros refirió que los instrumentos normativos sean mal aplicados o no sean respetados.

Por otro lado, si bien la aplicación y respeto de los instrumentos normativos es muy importante para lograr una adecuada gobernanza, de ninguna forma es condición suficiente para el éxito de las actividades productivas y organizativas en una comunidad, pues se requiere del cumplimiento de las normas. Por ende, otro elemento crucial de la gobernanza es el cumplimiento de las normas establecidas, en este sentido los niveles de cumplimiento que refieren los comuneros son: 63.3% de los comuneros asignó una calificación regular, y 31.7% refieren que es alto el nivel de cumplimiento.

Es importante probar estadísticamente si los elementos de la gobernanza: aplicación y respecto de las normas establecidas están asociados con el cumplimiento de las mismas en la comunidad de Capulálpam de Méndez. El Cuadro 4 presenta la distribución conjunta de dichos factores.

Cuadro 4. Aplicación y respeto *versus* cumplimiento

Cumplimiento	Aplicación y Respeto							
	Muy adecuado		Adecuado		Regular		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Mucho	4	66.7	10	27.0	5	29.4	19	31.7
Regular	2	33.3	27	73	12	70.6	41	68.3
Total	6	100	37	100	17	100	60	100

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo 2016.

Las pruebas estadísticas exactas Con un nivel de significancia $\alpha=5\%$: Chi-cuadrado de Pearson, y estadístico exacto de Fisher indican que los factores: aplicación y respeto, así como el cumplimiento no están relacionados. Por tal razón, para un análisis integral de la gobernanza deben considerarse ambos elementos.

En el Cuadro 5 se presentan los resultados donde se aprecia que la gobernanza tiene asociación estadística significativa ($p < 0.10$) con la actividad forestal desarrollada en la comunidad de Capulálpam de Méndez.

Lo anterior tiene sentido porque en los instrumentos como el ordenamiento territorial comunitario y en el título séptimo del estatuto comunal se definen las áreas y reglas de acceso a los recursos naturales.

También el cumplimiento de las normas en las empresas comunales fue altamente significativo ($p < 0.01$). Esto resalta la importancia que tienen las empresas comunales para la actividad productiva de la comunidad y como la gobernanza determina su desarrollo.

Cuadro 5. Asociación de gobernanza con la actividad forestal y las EC's

Actividad productiva	Aplicación y respeto		Cumplimiento	
	Chi-cuadrado exacto de Pearson	Estadístico Exacto de Fisher	Chi-cuadrado exacto de Pearson	Estadístico Exacto de Fisher
Forestal	13.6 *	13.7**	8.8 *	8.8 *
Empresa comunal	3.9 ns	4.1 ns	13.3 ***	12.6 ***

Significancia exacta (bilateral): ns (no significativo): $P > 0.10$; *: $P < 0.10$; **: $P < 0.05$; ***: $P < 0.01$; ****: $P < 0.001$.

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo 2016

Como puede observarse en Capulálpam las reglas de acceso para el aprovechamiento de los recursos naturales de algún modo se cumplen y están determinadas por su aplicación, respeto y cumplimiento. Elementos que en este caso fortalecen y definen a la institución comunal tal como lo aprecia Ostrom (2000, p. 94) al definir a la institución como *“el conjunto de reglas en uso que se utilizan para determinar quién tiene derecho a tomar las decisiones en cierta área, qué acciones están permitidas o prohibidas, que reglas de afiliación se usarán, que procedimientos deben seguirse, que información debe o no facilitarse y que retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones”*.

Al respecto y coincidiendo con la autora, la comunidad objeto de estudio no solo ha sido capaz de configurar arreglos institucionales, sino además tienen la capacidad de crear instituciones autogobernadas y fuertes capaces de responder a los intereses colectivos como se analizará a continuación.

5.5. Actividades en torno al manejo del bosque

Los bosques y las selvas son recursos de gran valor social, económico y ambiental, pocas veces percibidos y valorados cabalmente. Cubren casi 65 millones de hectáreas (33% del territorio nacional: FAO, 2010) en éstos habitan entre 12 y 16 millones de personas, indígenas y campesinos pobres, que dependen en gran medida de ellos. Además de producir madera, los ecosistemas forestales regulan los ciclos hidrológicos, brindan protección contra catástrofes naturales, albergan una enorme riqueza biológica y además capturan y almacenan carbono, lo que contribuye a la regulación del clima y a mitigar el calentamiento de la atmósfera.

La extensión de las áreas boscosas mexicanas es menor de la mitad de la que ocupaban a principios del siglo XX (FAO, 2010). La tasa actual de deforestación y deterioro, de 0.24% anual (155 000 ha), aunque menor que en décadas anteriores, es mayor a la media internacional (FAO, 2010). Para revertir los procesos de deterioro de los bosques es fundamental que éstos ofrezcan medios de sustento y desarrollo a sus dueños: los ejidos y las comunidades agrarias rurales, que deben contar con seguridad y claridad del régimen de propiedad y de los derechos asociados.

En Capulálpam de Méndez, se encontró que todos los comuneros indican que el aprovechamiento de los recursos forestales se realiza como una unidad, cuentan con un Plan de Manejo Forestal (PMF) que orienta el aprovechamiento del bosque desde hace más tres décadas. Entre las especies forestales de mayor aprovechamiento se encuentran el encino para leña y el pino para aserrío o venta en rollo. La extracción incrementó recientemente respecto de un PMF a otro debido a la presencia de plagas al pasar de 8 000 a 10 000 m³, otros motivos del incremento se aprecian en la Figura 11.

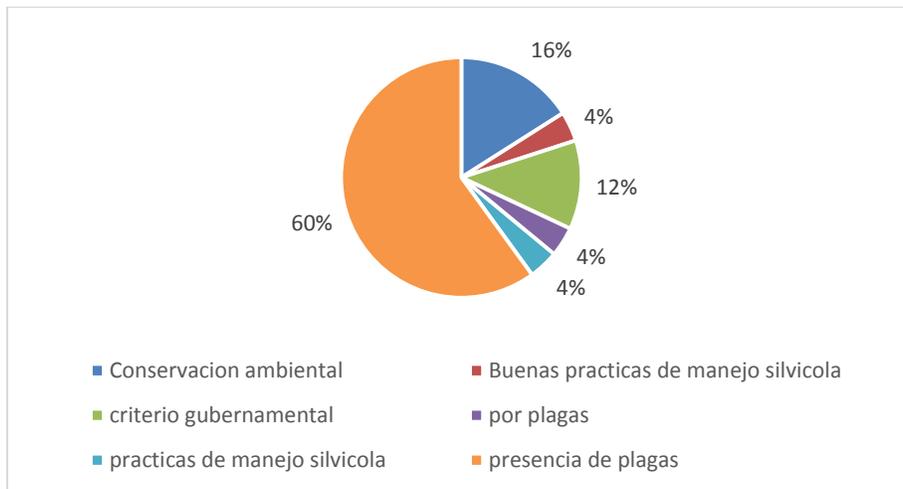


Figura 11. Motivos del incremento en el volumen de extracción.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

En cuanto al monitoreo de las actividades de extracción forestal, los comuneros manifestaron que se presta especial atención a las siguientes: 1) limpieza del bosque después de la extracción, 2) la práctica del derribo direccional, 3) monitoreo del volumen de madera que se extrae y 4) monitoreo del área donde se debe extraer el recurso (Figura 12). Los comuneros mencionan que esta actividad se realiza en conjunto, cuya participación es: Mesa Directiva del Comisariado en 84% de los casos, el prestador de servicios técnicos (84%), el Comité de Vigilancia (76%), la unidad de aprovechamiento forestal (60%) y todos los comuneros (58%).

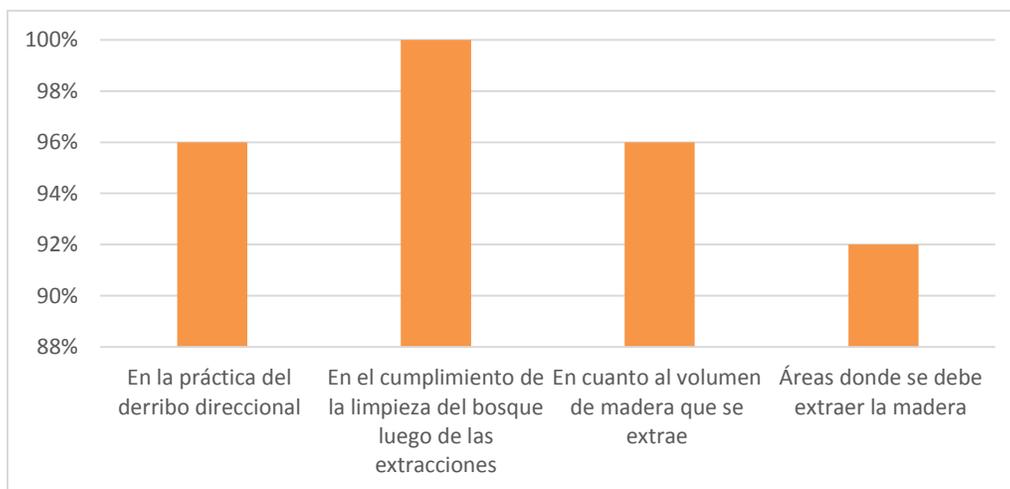


Figura 12. Monitoreo de actividades forestales.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Los servicios técnicos forestales para dicho fin, son realizados por técnicos locales quienes dirigen sus conocimientos al aprovechamiento de los productos maderables principalmente, los cuales son pagados con recursos comunales en un 100% de los casos, adicionalmente, la mitad (52%) de los encuestados señalan que se encuentran muy satisfechos con los servicios prestados.

Los comuneros indican que las actividades de manejo del bosque más practicadas en orden de importancia son: extracción de madera, carpintería, aserrió y seguimiento al plan de manejo forestal (Figura 13) las cuales se realizan con apoyos de la autoridad comunal en un 58% de los casos y con trabajo comunitario o tequio.

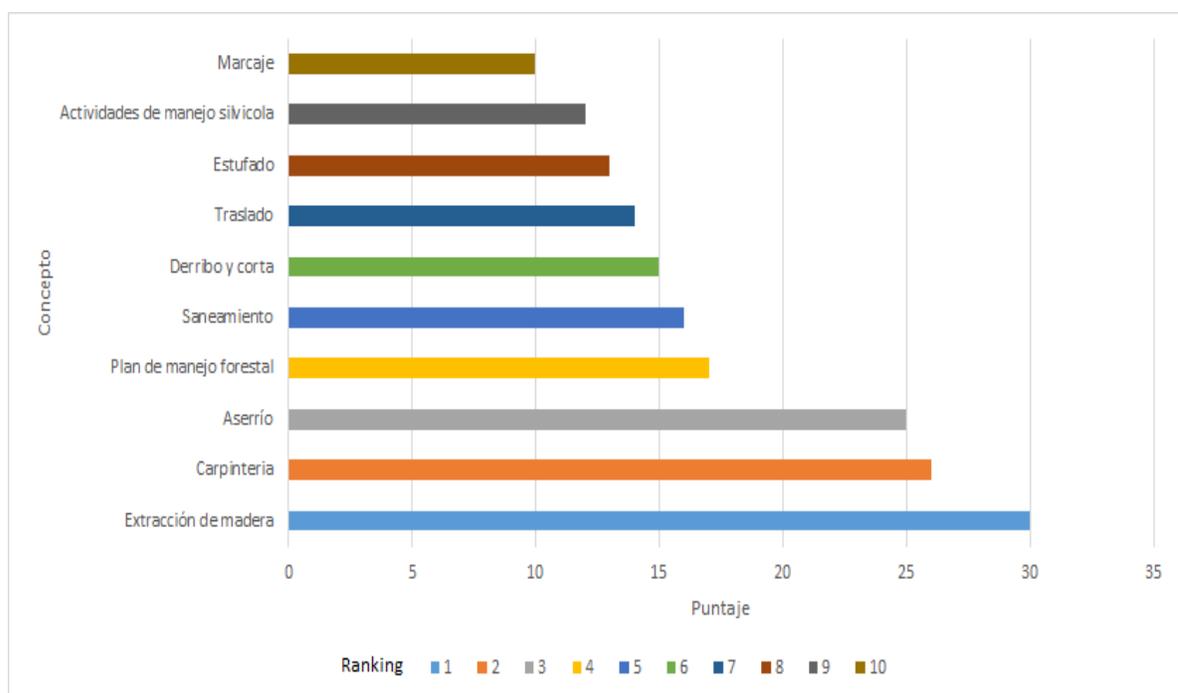


Figura 13. Actividades más practicadas en el manejo del bosque.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

En cuanto al aprovechamiento del bosque este se realiza con el apoyo de planes de trabajo que se derivan del análisis FODA en un 60% de los casos y la evaluación participativa, los cuales son elaborados principalmente por las autoridades comunales y los asesores técnicos locales, apegándose al ordenamiento territorial.

5.6. Impacto de las empresas comunales

El carácter de "comunidad forestal" es producto de más de tres décadas de experiencia en silvicultura comunitaria. No se les distinguía así antes de que llegaran las primeras empresas madereras a Oaxaca en 1949 trayendo consigo la forma comercial-industrial de explotación, totalmente distinta a la tradicional.

Hasta antes que llegaran las fábricas, los comuneros sólo cortaban un árbol para satisfacer sus necesidades básicas, tales como la de construir sus casas, y muy poco para vender la madera. Con el paso de los años y tras una serie de cambios, un buen número de comunidades forestales oaxaqueñas fueron adquiriendo su nuevo carácter de sujeto social escalando en el proceso comercial, abriendo el mercado tradicionalmente monopólico de la madera al juego de la libre competencia.

Cubierta esta primera etapa, el reto a enfrentar por estas comunidades ha sido doble. Primero, superar el carácter artesanal de su forma tradicional de extracción en el monte que las limita a la venta de volúmenes pequeños o a la venta de madera en pie. El reto está en que sólo desarrollando la capacidad de explotar sus montes mediante métodos en mayor o menor medida mecanizados podrían ingresar de manera definitiva al mercado de la madera "en rollo". Y segundo, establecer y consolidar sus propios aserraderos para poder ingresar al mercado de la madera en tabla.

Las comunidades que lograron avanzar frente a estos dos retos desde 1983 hasta principio de los años noventa lo hicieron mediante la constitución de sus propias empresas forestales, como sujeto social comunitario forestal - industrial y han logrado éxitos económicos para sus empresas forestales, así como mejoras en la conservación de sus recursos naturales.

Su capacidad organizativa les ha permitido retener una buena parte del excedente económico que salía antes de sus respectivas regiones-desarrollando procesos de capitalización que eran impensables en las décadas precedentes - revirtiendo los beneficios a favor de un mejoramiento económico y social de sus propios comuneros.

El nuevo papel de varias de estas comunidades en el manejo de los recursos forestales se ha desarrollado respetando lo fundamental de su tradición, por un lado, en lo referente a su consideración hacia el bosque de acuerdo a sus propias formas propias de organización y, por otro,

desarrollando procesos de apropiación de tecnologías, formas organizativas y esquemas de gestión empresarial de origen externo.

En estos términos, los comuneros de Capulálpam de Méndez indican que la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Forestal se encuentra en primer lugar de importancia (65%) seguida por la empresa de servicios de turismo rural (33%), la planta de producción de agregados pétreos (41%) y la planta purificadora de agua (71%).

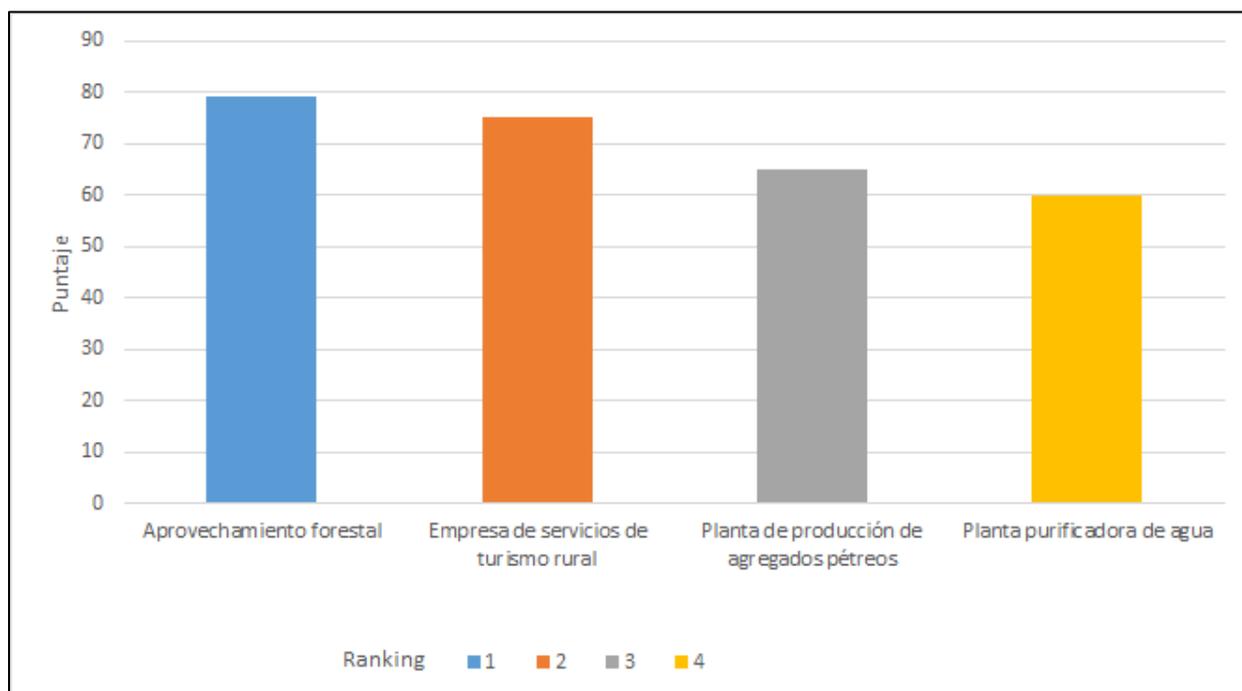


Figura 14. Importancia de las empresas comunales.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

El 68% del total de encuestados afirmó haber desempeñado algún cargo dentro de las empresas comunales colaborando en su mayoría en la unidad de manejo y aprovechamiento forestal (39%) y la empresa de turismo rural (30%) principalmente, con un promedio de 30 horas a la semana.

En Capulálpam, la percepción de los comuneros coincide con lo señalado por Cabarle *et, al.* (1997) quien precisa que la conservación de la diversidad biológica es fundamental para la forma de vida campesina. Los bosques proveen a las poblaciones de regiones forestales de leña para

cocinar, madera para construir viviendas y fabricar muebles, plantas y frutos usados con fines alimenticios y medicinales, así como la recolección de productos no-maderables para su venta en los mercados locales y regionales, entre otros bienes. Estos recursos permiten reducir gastos monetarios de las familias de esas regiones, quienes se dedican principalmente a la agricultura de subsistencia. Así, los comuneros de Capulálpam perciben al bosque como fuente de ingresos complementaria que se inserta en la lógica diversificada de labores e ingresos de las familias (Garibay, 2008).

5.7. Las empresas comunitarias y su impacto socioeconómico en Capulálpam de Méndez

La comunidad de Capulálpam de Méndez después reapropiarse de sus recursos naturales, se quedó con un cúmulo de experiencias en torno al aprovechamiento y manejo del bosque, situación que allanó el camino para impulsar diversos proyectos productivos con el fin de diversificar sus fuentes de empleos, ya sea aprovechando los recursos naturales directamente o buscando otras alternativas menos inclinadas a la explotación de los recursos y más acordes con la conservación del medio ambiente. En este contexto surgen empresas comunitarias, impulsadas en principio por el trabajo colectivo obligatorio y gratuito, reguladas por instituciones colectivas robustas y fuertes, capaces de generar cambios institucionales que impactan a la economía local.

Al respecto y a decir de North, Douglas C. (1993) las instituciones son necesarias dado a la incertidumbre que implican las relaciones humanas. Sin embargo, los cambios institucionales afectan a la economía, por ello mientras algunas organizaciones promueven el crecimiento y desarrollo, otras provocan el estancamiento económico. En el caso particular de Capulálpam, los cambios institucionales provocan cambios positivos a la economía local.

Es importante precisar que toda la información presentada y analizada en este apartado proviene del análisis de la encuesta y las entrevistas realizadas en el trabajo de campo.

5.7.1. Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal San Mateo

La Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal (UEEAFC) es una organización económica de carácter comunal que fue integrada el 1 de abril de 1984. Como actividad principal esta organización se dedica al aprovechamiento de los recursos forestales

maderables bajo un programa de manejo forestal de validez nacional e internacional, validado por la SEMARNAT y certificado en 1996, con el código SW-FM/COC-011. Tal distinción permite el uso de un sello verde o etiqueta especial. Esta calificación fue otorgada por el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS) en colaboración con el programa Smart Wood de la organización ambientalista de los Estados Unidos Rainforest Alliance que a su vez forman parte de la Organización Internacional Forest Stewardship Council (FSC) (Consejo Mundial de Manejo Forestal).

Los comuneros indican que las actividades más practicadas por la UEEAFC en orden de importancia son: extracción de madera en rollo, carpintería y aserrío (Figura 15)

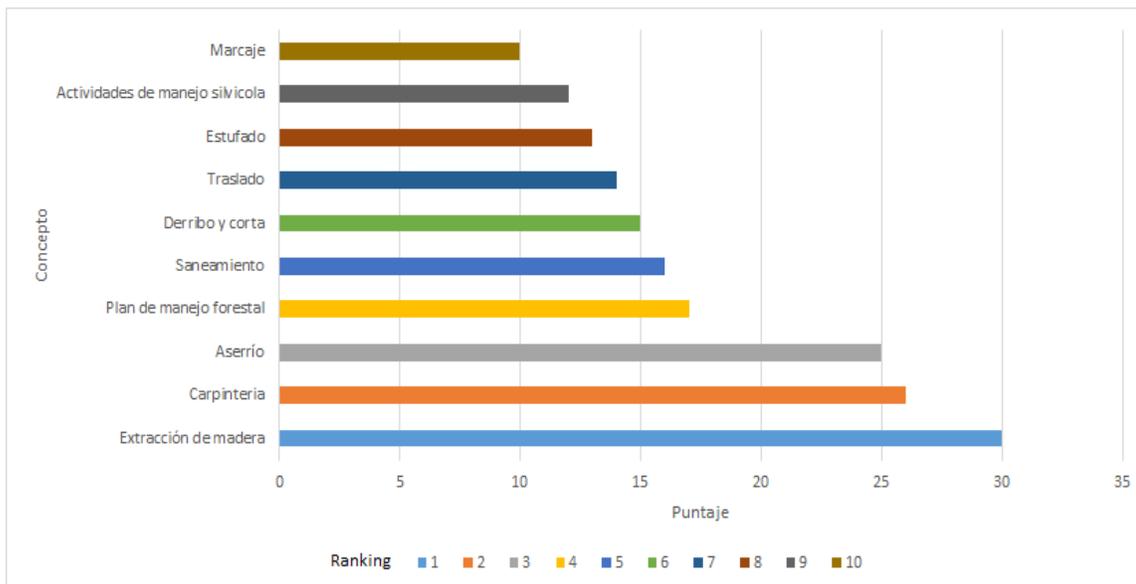


Figura 15. Actividades en torno al manejo del bosque.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Toda la materia prima que se vende por la UEEAFC proviene de los predios pertenecientes a la propiedad comunal de Capulálpam de Méndez, 57% de los comuneros indicaron que entre el 90 al 100% del volumen de madera que se extrae se vende como producto terminado y el resto como madera en tabla. Esto permite incrementar su valor en el mercado por encima de los ingresos que se obtienen por la venta de la madera en rollo, se elaboran muebles sobre pedido de particulares,

se comercializa madera aserrada y estufada, los cuales son demandados por carpinteros locales y regionales, habitantes del Municipio e Instituciones presentes en el Municipio.

Con respecto al equipo con que cuenta la UEEAFC, los comuneros (100%) mencionan que cuentan con maquinaria de extracción, equipo de transporte, equipo de aserrío, equipo de secado y equipo para el mantenimiento y/o construcción de caminos lo que se corrobora con la información brindada en las entrevistas; cuenta con un aserradero que produce aproximadamente de 4 a 5 millares de pie tabla por día en un turno de 8 horas. Además esta Unidad cuenta con un taller de carpintería, toda la maquinaria y equipo fue comprado por medio de una mezcla de recursos propios y gubernamentales, los montos aproximados de inversión se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Inversiones del proyecto UEEAFC.

Concepto de inversión	Cantidad (\$)	Origen público (%)	Recursos propios (%)
Edificios	1,382,143	51	49
Infraestructura	1,058,571	57	43
equipamiento	1,714,286	64	38

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

La UEEAFC contrata de manera permanente a 15 personas y de forma temporal a otras 15, uno de cada 10 empleados es mujer y su área de trabajo está en las oficinas.

El pago para los empleados permanentes es de \$220 al día mientras que para los empleados temporales es de \$250 al día. A pesar que el pago es mucho mayor que el promedio de la zona, los comuneros precisaron que el trabajo en la UEEAFC es complementario a las actividades económicas de la población económicamente activa y el mayor beneficio que obtienen es el empleo temporal.

Los costos de operación de la UEEAFC se dividen en mano de obra, transporte, mantenimiento de equipos y pago de energía, siendo la mano de obra a la que se destina el mayor porcentaje (Figura 16).

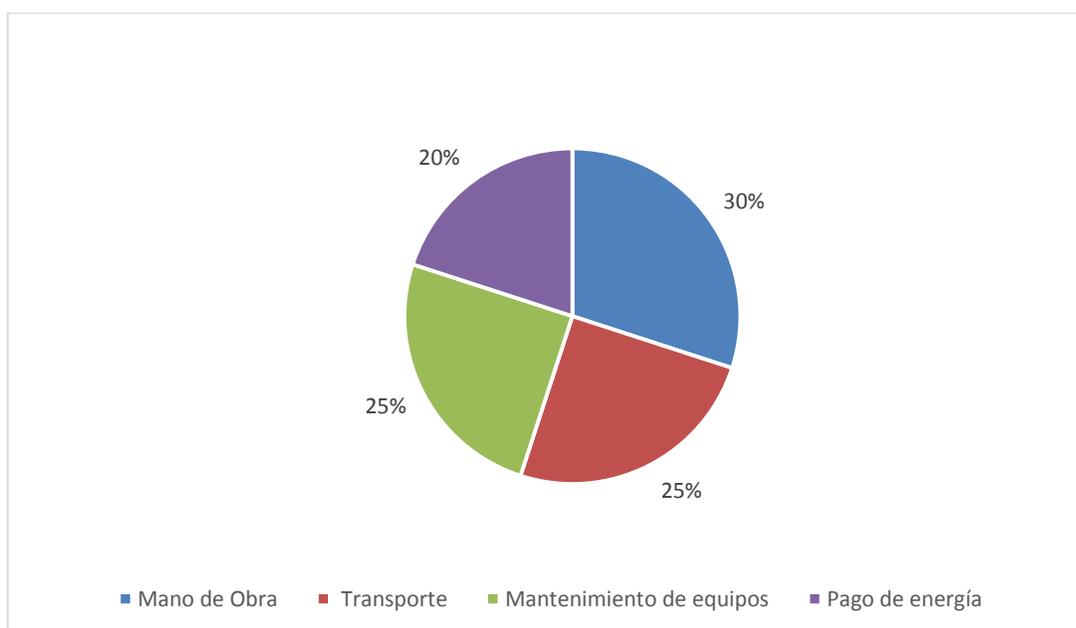


Figura 16. Distribución de los costos de operación de la UEEAFC.

Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Los ingresos económicos obtenidos por la UEEAFC son suficientes para cubrir los gastos de operación, sueldos, reinversión y generación de utilidades que suelen destinarse beneficios sociales, como apoyo a comités de educación, cívicos y religiosos e incluso una buena parte de las utilidades se destinan a fiestas comunitarias y hasta el año 2016 no hay un reparto de utilidades de manera particular o por asignación directa.

Según autoridades agrarias locales, en el último trienio (2013-2016) los ingresos de la UEEAFC se han destinado a reinversión de actividades forestales e infraestructura y servicios para la comunidad.

Su organización está integrada por un Consejo de Administración (un presidente un tesorero y un secretario), los comuneros también forman parte de esta Unidad Económica, el Consejo de Administración es nombrado en la Junta General de Comuneros y se renueva cada dos años. Esta organización cuenta con un manual de operaciones en donde se desglosan la misión y visión.

La Unidad Económica San Mateo está subordinada al Comisariado de Bienes Comunales, de manera cuatrimestral el Consejo de Administración rinde informes de actividades e informes

financieros a la asamblea de comuneros, con el visto bueno del Consejo de Vigilancia, esta empresa cuenta con un administrador y un asesor contable.

De acuerdo al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS, 2009) las fortalezas y acciones favorables de la Unidad de Aprovechamiento Forestal (UAF) San Mateo Capulálpam son:

- Transparencia de la gestión de los recursos colectivos. Los comuneros vigilan el uso de los recursos y formulan las reglas que rigen su aprovechamiento.
- La práctica de un monitoreo participativo de las condiciones del bosque, la existencia de transparencia en la gestión del recurso y la existencia de espacios funcionales para discutir y dirimir controversias.
- Relaciones de confianza y reciprocidad entre los comuneros. Una visión compartida del bosque como recurso colectivo de valor patrimonial. La experiencia de participación en la organización tradicional y la experiencia exitosa de enfrentamiento con la concesión forestal.
- Aprovechamiento sustentable de los recursos.

Por otro lado la empresa forestal tiene limitantes como el hecho de poseer un equipo para la producción que en su mayoría requiere de sustitución por equipo moderno y nuevo. A pesar de ello y a decir del CBC en el aserradero se producen de 4 a 5 millares de pie tabla por día en un turno de 8 horas. Además en esta Unidad Forestal se cuenta con un taller de carpintería.

Otro de los factores que han limitado su desarrollo tiene que ver con la rotación constante de los integrantes del consejo de administración, que sólo permanecen en sus puestos durante dos años.

En torno a las actividades de la UEEAFC se encuentran relacionados programas gubernamentales que les permiten realizar las actividades de aprovechamiento forestal entre los que se encuentran el Manejo Forestal Comunitario, diversos programas de Conservación Recursos Naturales por mencionar algunos (Figura 17)

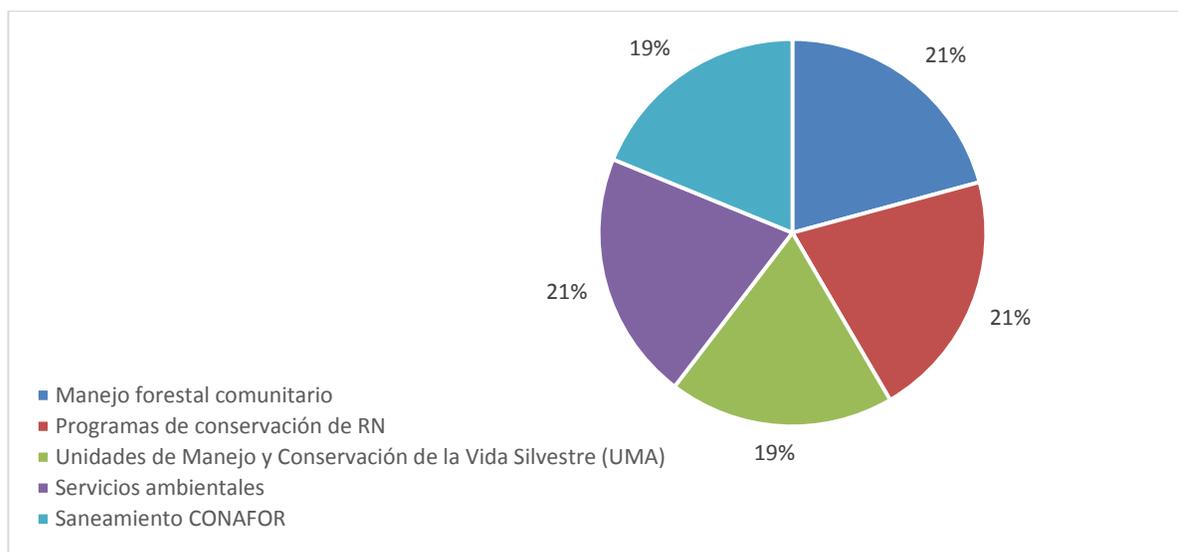


Figura 17. Actividades de manejo forestal de la UEEAFC.

Fuente. Elaboración propia con base en encuesta 2016.

En cuanto al interés local para continuar empleándose en las actividades forestales, los comuneros indicaron que tienen mucho interés (100%) en virtud de que los beneficios derivados de la UEEAFC han sido muchos (70%). Con respecto a los impactos al medioambiente, manifiestan que han sido positivos desde la intervención de la UEEAFC ya que las actividades realizadas se encuentran acordes con la conservación de los recursos naturales (76%).

Ostrom (2011) considera que las comunidades son sujetos potencialmente capaces de ponerse de acuerdo para construir acuerdos y definir reglas para el uso de recursos comunes, y asumirlas con la intención de hacer viable el uso sostenido y la permanencia de ellos en el largo plazo, actuando con base en criterios definidos colectivamente.

Esto permite sugerir que la propiedad comunitaria, a diferencia de la privada o paraestatal, permite enfrentar de manera más adecuada los retos que se derivan de la dificultad de exclusión y alta rivalidad de los recursos comunes, ya que abren la posibilidad de incluir a los usuarios potenciales en la definición, regulación y monitoreo de las reglas de apropiación y provisión, orientadas para el uso sostenible de los recursos naturales que les pertenecen. Finalmente, se concluye que los acuerdos son clave para desarrollar estrategias de cooperación autorreguladas

mediante arreglos institucionales, en los que las comunidades han instituido prácticas para la preservación de recursos comunes y evitar así el colapso ecológico.

En este sentido, la capacidad de los comuneros de Capulálpam para el establecimiento de arreglos institucionales se ha convertido en la base y en un factor clave para la permanencia del aprovechamiento de recursos colectivos forestales.

5.7.2. Planta Trituradora de Agregados Pétreos

Es una organización de carácter comunal que se integró en 1994 para realizar el aprovechamiento de agregados pétreos (piedra, grava y arena), así como producción de tabicón pesado, renta de maquinaria pesada y servicios de fletes (volteo). También se le conoce como “La triple S” ya que es una Sociedad de Solidaridad Social, la cual es administrada por un comité ejecutivo y un comité financiero. Los integrantes de los comités son elegidos en la asamblea de comuneros, los comités que integran esta sociedad se renuevan cada dos años. Los cargos de esta organización son honoríficos y únicamente el presidente financiero recibe un apoyo de mil pesos mensuales.

La S.S.S. Capulálpam, está subordinada al Comisariado de Bienes Comunales, a través del comité financiero de manera cuatrimestral esta sociedad rinde informes de las actividades administrativas y financieras a la asamblea general de comuneros con el visto bueno del Consejo de Vigilancia.

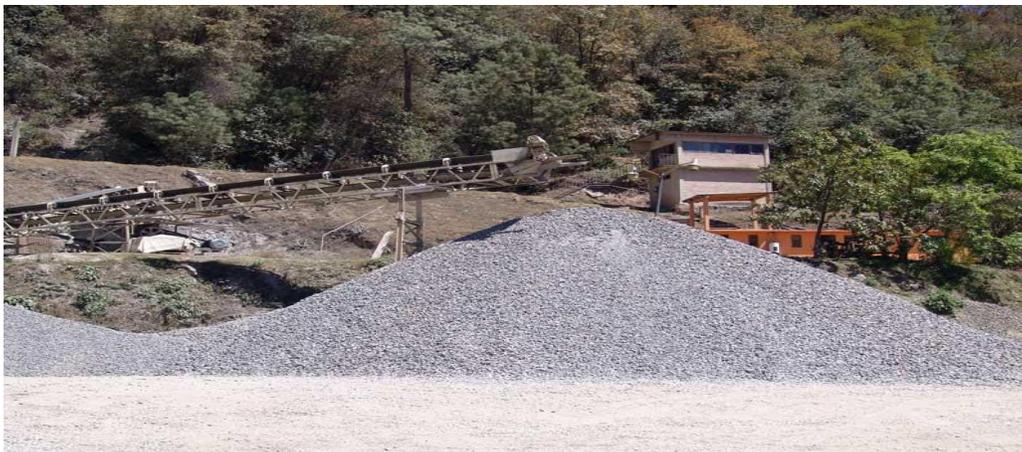


Figura 18. Planta de agregados pétreos.

Fuente: <http://comisariadocapulalpam.com.mx>.

Esta organización cuenta con un reglamento de operación donde se delimitan las funciones de sus miembros, cuenta con un acta constitutiva. Actualmente la misión y la visión no se han delimitado, esta empresa cuenta con un administrador y un asesor contable. El principal equipo para la producción de esta empresa se formó a través de un préstamo del Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES) y del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). Además de la aportación económica de la comunidad.

La planta realiza la producción completa de agregados pétreos desde la exploración hasta la venta directa (Figura 19).

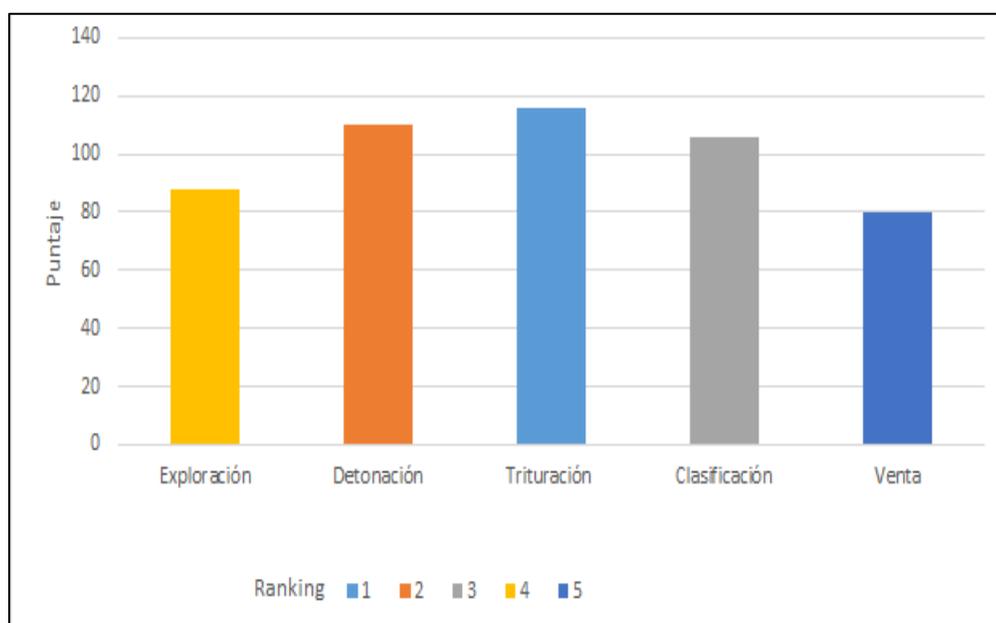


Figura 19. Principales actividades de la planta de agregados pétreos.

Fuente. Elaboración propia con base en encuesta 2016.

El equipamiento de la planta de agregados pétreos cuenta con maquinaria, equipo de transporte, equipo de trituración, equipo de explosivos, equipo de mantenimiento. Los comuneros señalan que la planta ha sido financiada con fondos comunitarios y la inversión realizada se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Inversiones de la planta de agregados pétreos.

Concepto de inversión	Monto (en pesos mx)
En edificios	527,000
Infraestructura	30,500
Equipamiento	3,755,000

Fuente. Elaboración propia con base en encuesta 2016.

De los agregados pétreos señalan que el de mayor importancia económica es la grava (100%) y la arena (82%) en el caso de la grava la presentación con mayor demanda es la de 1 y 1/2, 3/4 y 1/2 pulgada. Con relación al empleo que genera la planta, se emplean a 15 personas de las cuales 2 son trabajadores temporales con un pago de \$230 y \$250 al día respectivamente, la mayoría de los trabajadores de la planta son hombres, sólo se tiene contratada a una mujer quien está asignada al área de oficina.

Los recursos generados por la planta de agregados pétreos no tienen un impacto importante en la economía local ya que los comuneros señalan que esta actividad es complementaria a las actividades económicas que los sostienen y que las ganancias son suficientes para cubrir sueldos, generación de utilidades, gastos de operación y reinversión. Con base en lo anterior la inversión realizada en el último trienio se ha realizado en el mantenimiento de la planta, pago de sueldos y salarios y en el reparto de utilidades para actos cívicos y religiosos, entre las de mayor importancia (Figura 20)

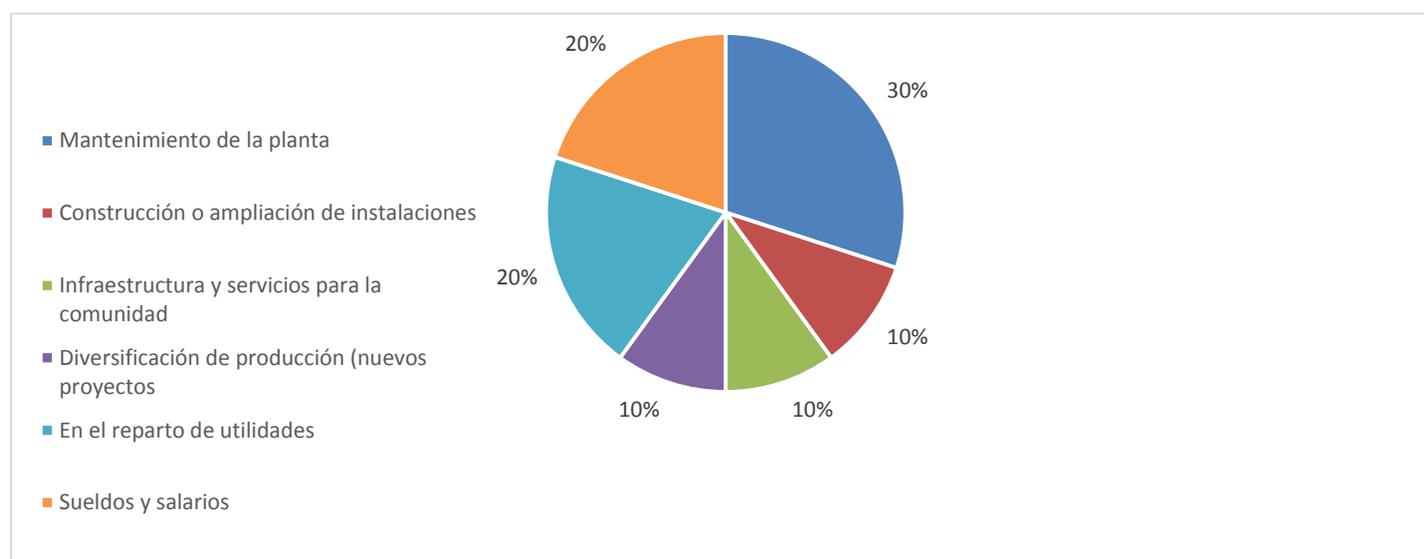


Figura 20. Distribución del presupuesto de la planta de agregados pétreos.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Del volumen total de agregados pétreos extraídos mensualmente 60% es grava, 30% piedra y 10% arena y de los recursos económicos generados por la planta 40% se destina para la extracción de grava, siendo esta el derivado de mayor venta.

El mayor beneficio que obtienen los comuneros de la planta son las fuentes de empleo, ya sean temporales o permanentes e indican que la planta tiene mucha importancia para la comunidad; sin embargo, todos precisaron que tiene un impacto negativo en el bosque por lo que esta actividad contraviene la conservación de los recursos naturales de la comunidad. Situación que a menudo pone a discusión sobre su permanencia o cierre total.

5.7.3. Turismo Ecológico Comunitario Capulálpam Mágico

Es una organización de carácter comunal inició su operación el 20 de Marzo del año 2005, se constituyó bajo la figura legal de Turismo Ecológico Comunitario Capulálpam Mágico S.P.R. de R.I el 9 de Junio del año 2008. Su actividad principal es el turismo alternativo: turismo rural, turismo de naturaleza y turismo de aventura.

La operación de esta empresa es posible por qué en la Sierra Norte de Oaxaca y, a decir de Bojórquez *et al.* (2012), López y Palomino (2014); Palomino *et al.* (2016) se cuenta con áreas naturales bien conservadas de diversos ecosistemas y altitudes, conformando un mosaico de microambientes desde selváticos hasta bosque de altura, predominando los bosques de pino y encino. Particularmente, contiene dos ecosistemas vulnerables al cambio climático: los bosques mesófilo de montaña y el enano. Éstos albergan una gran biodiversidad de flora y fauna, de tal suerte que se considera que son representativos de 10% de la riqueza natural del planeta.

El conjunto de relieve, clima y biodiversidad ha generado bellos escenarios como montañas, cascadas, grutas, ríos y arroyos propicios para el turismo de naturaleza en sus diversas modalidades. Cabe mencionar que la gran riqueza natural de la Sierra Norte de Oaxaca se ha conservado así porque los pueblos originarios la han considerado como estratégica por ser parte esencial de su patrimonio material y reproducción social. Este medio ambiente junto con sus atractivos culturales como lo son las zonas arqueológicas, minas, museos, iglesias, templos, artesanías y artes populares, gastronomía y medicina tradicional que expresan sus raíces y su historia, representan grandes atractivos para los turistas nacionales e internacionales.

A decir de Palomino *et al.* (2016) como resultado de la acción gubernamental o por las iniciativas comunitarias autogestionadas, actualmente existen 998 empresas con participación indígena dedicadas a ofrecer servicios y actividades turísticas en algunos de los segmentos que conforman el turismo alternativo en México, asentadas en 729 localidades de 27 entidades federativas y que involucran a 414 Municipios que representan 16.8% de los 2 461 que da cuenta el catastro municipal nacional.

Si bien, las empresas de turismo indígenas (ETI) se ubican en Municipios con cierto grado de marginación, en correspondencia a la lógica de combate a la pobreza de los programas gubernamentales de apoyo a la población indígena, es revelador que 61% de éstas se ubiquen en Municipios catalogados de medio, bajo y muy bajo grado de marginación. Ello supondría que tendrían mejores condiciones para desarrollar las actividades de turismo, al contar con factores externos relativamente mejores como comunicaciones, accesibilidad, infraestructura social y de servicios, entre otros, según lo establecido en los lineamientos de la propia Secretaría de Turismo.

En los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz se concentran casi la tercera parte del total de las empresas turísticas manejadas por indígenas, la mayoría de ellas se ubican en Municipios catalogados de alto y muy alto grado de marginación con condiciones adversas para el desarrollo de la actividad.

En los inicios de operación de la actividad turística en la comunidad de Capulálpam, su importancia era poco significativa respecto a la Población Económicamente Activa Total (PEA total). Por ejemplo, en el año 2000, tan sólo el 1.73% de la población se dedicaba a esta actividad. Con el paso de los años, poco a poco la comunidad reconoció la importancia de desarrollar este sector y para agosto de 2005 la AGCC aprueba la creación de la empresa turística “Turismo Ecológico Comunitario Capulálpam Mágico S.P.R. de R.I.” y a su vez delega la responsabilidad en un Comité Ejecutivo de Ecoturismo Comunitario.

Los recursos que complementaron esta iniciativa provinieron de SEDESOL, CDI, SEDETUR-OAXACA, COINBIO, entre otros actores. También el CBC destino fondos para fortalecer este sector. El siguiente cuadro ilustra el origen de las principales aportaciones para el desarrollo del proyecto de ecoturismo comunitario.

Cuadro 8. Inversiones del proyecto “Ecoturismo Comunitario Capulálpam 2003-2007”.

Año	Concepto	Origen	Monto	Aplicación
2003	Criadero de truchas	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	\$ 132,000.00	Construcción de estanques.
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 132,000.00	
2004	Implementación del proyecto de ecoturismo.	Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF)	\$ 21,000.00	Capacitación
2004	Proyecto de ecoturismo comunitario	Programa de Desarrollo Forestal Comunitario (PROCYMAF)	\$ 400,000.00	Construcción y equipamiento del centro recreativo "Los molinos"
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 400,000.00	
2005	Construcción del proyecto de ecoturismo comunitario	Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca (SEDER)	\$ 150,000.00	Construcción de restaurante.
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 150,000.00	
2005	Construcción de cabañas.	Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca (SEDETUR)	\$ 2,400,000.00	Construcción de cinco cabañas amuebladas y equipadas con dos recamaras, dos baños y un corredor
		Comisariado de Bienes Comunales		
2006	Ampliación de infraestructura	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	\$ 1,500,000.00	Construcción de sala audiovisual, acondicionamiento de áreas verdes, cafetería y recepción.
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 375,000.00	
2006	Diversificación de productos turísticos.	Programa de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO)	\$ 129,375.00	Material de difusión como página web, portales y señalización.
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 32,343.00	
2006	Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental.	Programa de Conservación Comunitaria de la Biodiversidad (COINBIO)	\$ 129,375.00	Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental y estudio técnico justificativo para apertura de brecha de acceso al centro recreativo "Los Molinos"
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 32,343.00	
2006	Suministro de agua a estanques de trucha	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	\$ 70,000.00	Infraestructura para suministro de agua a estanques de trucha.
		Comisariado de Bienes Comunales	\$ 70,000.00	
2007	Infraestructura	Programa de Empleo Temporal/CONANP	\$ 52,640.00	Apertura de brecha para acceso a centro recreativo "Los Molinos"
		Comisariado de Bienes Comunales		
2007	Equipamiento	Programa de Desarrollo Social Sustentable (PRODERS) / CONANP	\$ 110,000.00	Adquisición de equipos para tirolesa.
		Comisariado de Bienes Comunales		

Fuente: Carpeta técnica para sustentar el programa Pueblos Mágicos en Capulálpam de Méndez / Comisariado de Bienes Comunales.

De acuerdo con un documento proporcionado por la oficina de ecoturismo, la estadía promedio del turista en la comunidad fue de 1.5 días para el año 2014, y su gasto promedio diario para ese mismo año fue de \$470.00 por turista. La satisfacción del turista en términos de calificación es de 9. Entre los factores que inciden positivamente en el grado de satisfacción del turista están: el entorno natural, limpieza de la comunidad, organización de los lugareños, atención personalizada, trato amable y cordial al visitante y calidad en los servicios; así como la calidad de los eventos culturales y religiosos. Sin embargo, hay algunos aspectos negativos que minan la atracción del turismo, por ejemplo; factores de carácter externo, como las malas condiciones de la carretera federal que da acceso a la población, sobre todo en tiempos de lluvia.

Las temporadas de mayor afluencia turística y de visitantes son: Semana Santa (marzo y abril), verano (junio y julio) y Fin de Año (diciembre) cuando se registra una ocupación del 100% de las instalaciones comunales y hasta de los particulares. Además, el destino presenta afluencia de visitantes los fines de semana.

No se dispone de un registro sobre el porcentaje de ocupación hotelera. No se localizan hoteles de Gran Turismo, Cinco, Cuatro y Dos Estrellas. La tarifa promedio en establecimientos de Tres Estrellas es de \$ 220 por persona al día. En el destino operan tres hoteles dentro de esta categoría: Del Centro (3 habitaciones), Mirador (4 habitaciones) y Cabañas Ecoturísticas (8 cabañas con 32 habitaciones). También se localizan otros establecimientos que ofrecen hospedaje: Casa del Señor Javier García Juárez, Casa del Señor Nahúm Sánchez y Casa de Elfego Martínez Pérez, con un promedio de 4 habitaciones cada uno. Operan 6 hoteles y 5 restaurantes, de ellos un establecimiento que integra servicios de hotel y restaurante participa en el Programa de Calidad M⁹.

⁹ Reconocimiento que otorga la Secretaría de Turismo a las Empresas Turísticas que han logrado implementar exitosamente el Programa de Calidad Moderniza y que avala la adopción de las mejores prácticas y una distinción de empresa turística modelo. Los elementos que se consideran para otorgar el Distintivo "M" a las empresas son: 1) Calidad Humana, 2) Satisfacción del Cliente, 3) Gerenciamiento de Rutina, 4) Gerenciamiento de Mejora y 5) Resultados. Según la página oficial del Sistema de Gestión de Calidad Moderniza: <http://distintivom.net/index.php>.

Actualmente, se cuenta con 16 cabañas, salón de usos múltiples, restaurante, centro recreativo con tirolesa, rapel y senderos para caballo, bicicleta y peatonal, cinco senderos interpretativos, y área para acampar. La ocupación se da principalmente los días viernes, sábado y domingo y la estancia promedio es de 2 días.



Figura 21. Cabañas.

Fuente: <http://comisariadocapulalpam.com.mx>.

Según informes del Comité del Pueblo Mágico de Capulalpam en 2005 se contaba con 10 cuartos de hotel, al 2007 la oferta creció a 18 cuartos. En 2015, la capacidad de hospedaje aumentó a 283 espacios y 14 establecimientos para el servicio de preparación y venta de alimentos. En el destino operan 4 guías turísticos, ninguno de ellos con certificación.

Actores locales califican como alto el estado de conservación de los principales atractivos turísticos. En materia cultural, destaca un Templo que data del siglo XVI, el cual ha sido restaurado en sus retablos con la participación de la Secretaría de Cultura y la Fundación Alfredo Harp Helú.

Los atractivos de carácter natural son: gruta Cueva de Arroyo, manantial de la Y, bosque conocido como el Embudo, el bosque de las Pavas y Tierra Caliente que entran dentro de la Ruta 1. Mientras que dentro de la Ruta 2 figuran: El Cerro Pelado y recorrido en el bosque mesófilo de

montaña. Otros atractivos son: Centro de Medicina Tradicional, Centro Recreativo, Parque Central, Capilla del Calvario y miradores.

Los días domingos se promueve el corredor turístico artesanal en la plaza principal. También prevalecen eventos que abonan el atractivo turístico, tales como: concursos de patios y jardines, audiciones musicales de bandas filarmónicas en días sábados o domingos, comidas típicas en la plaza, elaboración de pan artesanal y artesanía como orfebrería y bordados. Actores locales refieren que por lo menos existen 30 artesanos en actividades como el bordado, orfebrería, panadería y hechura de figuras de madera.

La Regiduría de Turismo del Ayuntamiento lleva a cabo actividades de promoción del servicio de turismo comunitario en ferias y exposiciones, promoviendo los atractivos naturales, culturales y arquitectónicos existentes en la comunidad. La Oficina de Pueblos Mágicos otorga capacitación a prestadores de servicios para atender al turismo. Por su parte, la Comisión Nacional de para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) imparte programas de capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos.

De los servicios que se ofrecen destacan: Centro recreativo “Los Molinos” equipado con: pozas naturales para nadar, tirolesa de 130 m de longitud, 1 puente colgante de 27 m, juegos infantiles, servicio de sanitarios, restaurante, criaderos de truchas, área de estacionamiento y senderos paisajísticos de helechos y bromelias.

Según (Palomino *et al.*, 2016) estas formas de organización reflejan el proceso por el cual la actividad turística empieza a ser considerada como una más de la comunidad. La ausencia de una estructura gerencial no impide el ordenamiento y división del trabajo adecuados a la actividad turística, sobre todo cuando las comunidades tienen experiencias previas de empresas dedicadas al manejo de actividades forestales o agropecuarias.

El conjunto de elementos expuestos conforman algunas de las características que tienen las empresas de turismo indígenas y reflejan su posibilidad y capacidad para abrirse camino en el segmento turístico altamente competido y dominado por el capital privado.

En el caso de Capulálpam sucede algo semejante a los hallazgos de Ruiz (2002), la existencia de empresas comunitarias indígenas en ámbitos regionales como la Sierra Juárez de Oaxaca es un ejemplo de apropiación de sus bosques, agua y sus recursos turísticos y refleja una forma de

empoderamiento y de contribución al desarrollo económico y social comunitario, que demuestra el significado estratégico que puede tener el turismo comunitario como parte de un proceso más amplio de empoderamiento social.

Particularmente los comuneros identifican en orden de importancia que la actividad más importante y que genera mayores ganancias es la venta de alimentos, seguido de renta de cabañas, en tercero y cuarto sitio se ubica el centro recreativo y la tirolesa, respectivamente (Figura 22).

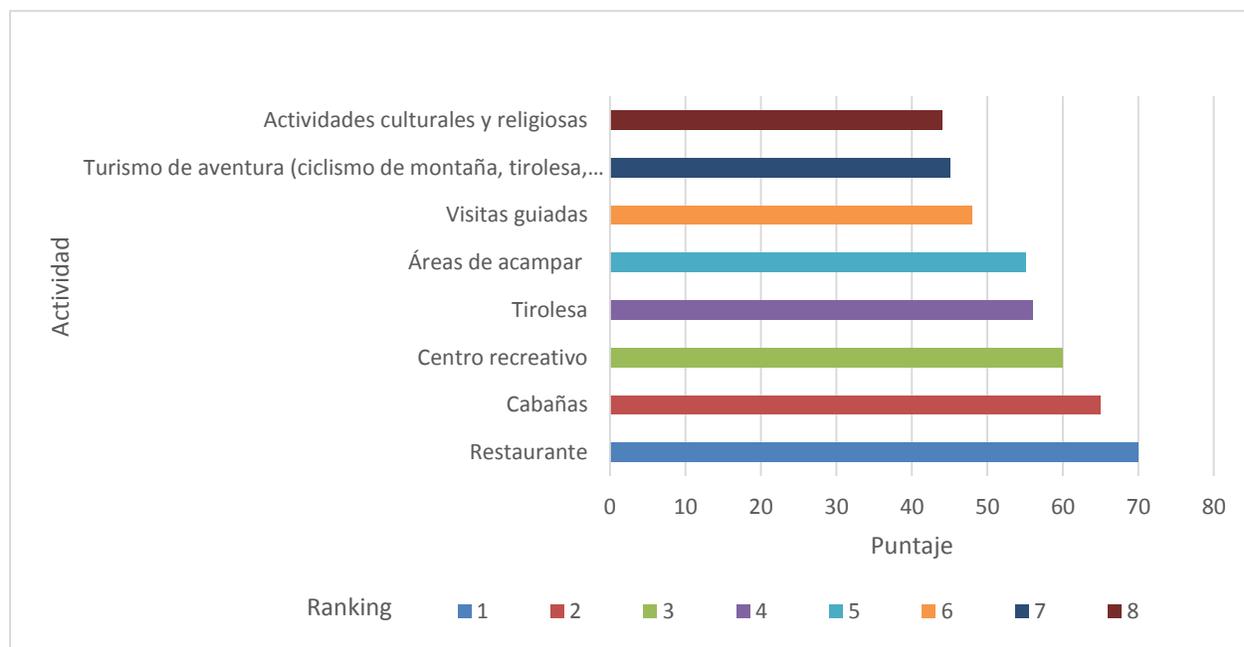


Figura 22. Actividades de mayor importancia en torno al turismo rural.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta de trabajo de campo 2016.

Todos los servicios relacionados con el sector han ido incrementando año con año los comuneros y sus familias se integran e involucran de manera directa e indirecta en las actividades económicas relacionadas con el turismo en Capulálpam. Todos los comuneros participan y se benefician de algún modo en las actividades derivadas del turismo (70%) ya sea debido a algún cargo (20%) o bien porque se auto emplean o trabajan en algún local o de modo particular, o bien porque han trabajado (10%) en alguna empresa comunal. Destacando actividades de elaboración de artesanía, servicio de restaurantes, hotelería y hospedaje, panaderías y misceláneas o tiendas (Figura 23).

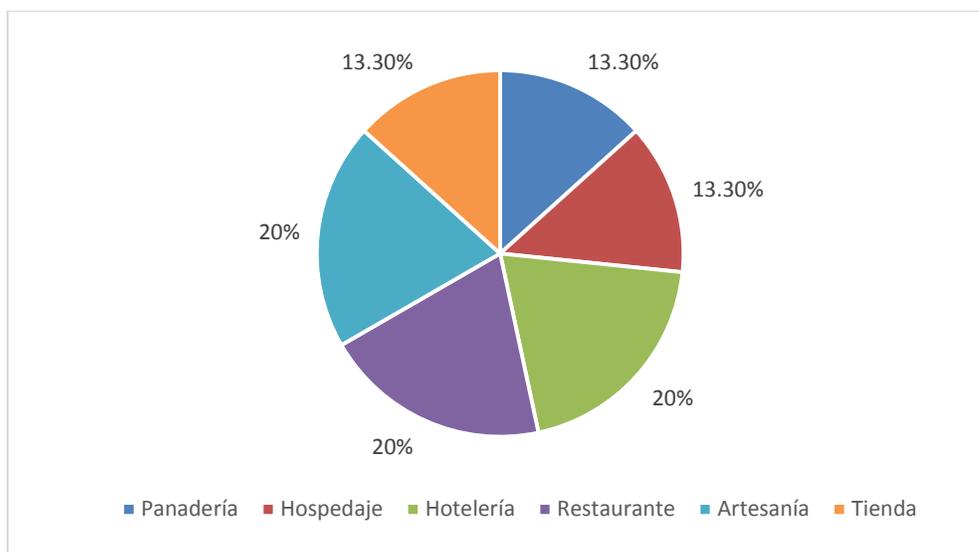


Figura 23. Actividades en las que han participado los comuneros.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta de trabajo de campo 2016.

5.7.4. Planta envasadora de agua “*Anda Gagüi*” (Agua de Capulálpam)

El proceso de gestión inició en el 2007, comenzando a operar en agosto del 2009, la constitución legal de la misma se encuentra en trámite. Su actividad se centra en el tratamiento de agua para su purificación y posterior envasado en botellones de 19 L, botellines de ½ L y 1½ L para su distribución y comercialización.

La autoridad superior de la sociedad es la asamblea general, que se integra por los socios que la conforman, sus facultades son las que le concede las bases consultivas, el representante legal es el CBC. El Consejo de Vigilancia es el encargado de supervisar el buen uso de los recursos generados, cuentan con una organización gerencial.

La consolidación de esta organización se basó en diferentes financiamientos económicos PROCYMAF (\$500 000.00) la CDI (\$973 000.00) y la comunidad aportó más de 1 MDP cantidad que fue destinada a cubrir cerca del 70% del costo de la obra civil.

El personal de la purificadora varía de acuerdo a la demanda de agua embotellada, van de 5 a 8 empleados. La empresa también genera empleos indirectos, a la fecha existen dos vendedores mayoristas que distribuyen el producto hacia el exterior de la comunidad. Una parte del agua

producida es donada a las instituciones educativas, para eventos del Municipio y del comisariado de bienes comunales.



Figura 24. Área de llenado de garrafones.
Fuente: <http://comisariadocapulalpam.com.mx>

La empresa cuenta con la siguiente maquinaria: una planta purificadora para una producción de hasta 1200 garrafones con retrolavados manuales, en la línea de producción de botellín se encuentra una lavadora, llenadora y tapadora de botellines de 500 ml y 1500 ml. Se cuenta con una empacadora y horno de encogimiento, y dos camionetas con adaptación de carrocería tipo panal con capacidad de 152 garrafones.

Alatorre (2000), Barton y Merino (2004) además de Vázquez *et al.*, (2000) documentan diversos casos en los cuales analizan cómo distintas comunidades rurales en zonas forestales, mediante la creación de sus propias empresas, lograron fortalecer sus vínculos comunitarios y socioproductivos para insertarse favorablemente en ciertos nichos de mercado, casos similares al ahora objeto de estudio del presente trabajo de investigación, se puede precisar que en al igual que en los casos estudiados, en Capulálpam se han desarrollado estructuras organizativas para la

industrialización y comercialización de productos transformados por medio de la apoyo de los programas sectoriales. Gasca (2014) precisa que los miembros de una sociedad tienden a obtener mayores ventajas si emprenden formas asociativas, grupales o colectivas, en lugar de aquéllos que optan por prácticas individuales, los resultados obtenidos del análisis de la encuesta indican que los comuneros de Capulálpam perciben una mejora en su calidad de vida y mayores beneficios al estar agrupados.

5.7.5. Formación de capital social a través de las empresas comunitarias

En sintonía con los hallazgos de Gasca, (2014) y Palomino *et al* (2016) para poblados con empresas comunitarias, la comunidad de Capulálpam de Méndez ha creado empresas comunales, las cuales operan bajo el sistema tradicional de asignación de cargos y funciones apoyados con trabajo comunitario, muy similar a como funcionan sus autoridades locales. Las empresas poseen una estructura de gobierno conocido como Consejo de Administración, encabezado por un presidente, un secretario y un tesorero y sus respectivos suplentes. La gerencia se ocupa por cargo honorífico, es decir, no perciben retribuciones económicas por su trabajo y son de carácter obligatorio y gratuito, únicamente los trabajadores operativos de las empresas perciben un salario acorde a sus funciones.

El periodo de duración de los Consejos de Administración es por dos años durante y deben rendir informes a la asamblea comunal cada cuatro meses. Los presidentes del consejo de administración desarrollan actividades gerenciales, tienen autonomía para tomar decisiones respecto a la organización de la producción, así como de la reinversión de capital de flujo constante aprobado por el CBC, el cual es de aproximadamente \$100 000 de acuerdo con lo señalado por las autoridades comunales.

En Capulálpam, los integrantes de los Consejos de Administración de las empresas comunales se eligen en la AGCC, en donde cualquier comunero con base en sus conocimientos y experiencia puede votar y ser votado para ocupar alguno de los cargos. Por ejemplo, puede resultar electo para ocupar el cargo de presidente del Consejo de Administración, quien goza de prestigio y autoridad reconocida.

Como ya se ha señalado en Capulálpam las principales empresas comunales (EC's) son: 1) Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal "San Mateo" que se encarga de administrar y aprovechar los recursos maderables, 2) Planta Trituradora de Agregados Pétreos, responsable de generar valor agregado al banco de piedra, 3) Planta purificadora de agua y 4) Turismo ecológico comunitario.

De acuerdo con Gasca, (2014); Palomino *et al.*, (2016) en buena parte de las localidades oaxaqueñas, fue gracias a la operación de las empresas forestales a principios de los años ochenta que se crearon condiciones económicas para dar paso a las reinversiones comunales. Tales efectos dieron vida a las demás empresas comunitarias y diversificaron la generación de empleos, las cuales hasta la fecha están encaminados a generar recursos económicos para mejorar el bienestar colectivo y fortalecer el capital social comunitario.

Beneficios de las empresas comunales en la gobernanza local y bienestar colectivo

La operación de las *Empresas Comunitarias (EC)* ha permitido incrementar el capital humano en la comunidad, ahora se cuenta con técnicos capacitados en actividades técnicas y de administración, incluso se motiva la realización de cursos especializados o carreras universitarias que les permiten estar mejor preparados para afrontar los retos en las EC. Lo anterior se encuentra en concordancia con lo señalado por Madrid *et al.*, (2009) como beneficios de la implementación de EC.

La contribución de las EC es muy importante ya que generan empleos, así como beneficios sociales y en especie. Las utilidades de las EC en muchas ocasiones no se reparten entre los comuneros, prefieren invertirlo en infraestructura social comunitaria, logrando con ello inversiones duraderas, de largo plazo y de beneficio comunitario, en donde la actividad forestal funge como promotora del desarrollo económico y social. Al respecto, el 51.6% refieren que el principal beneficio que han recibido por la operación de las EC es obtener empleo y el pago de jornales.

Respecto a los sueldos por día laborado, éstos oscilan en promedio entre \$219.00 y \$246.00, para los empleados de manera temporal y permanente, respectivamente. Además, existen también mejoras en la calidad de vida de las familias, la Figura 25 presenta la distribución de los aspectos

de mejora y el porcentaje de percepción de los comuneros, destacando esparcimiento, vivienda, alimentación y salud.

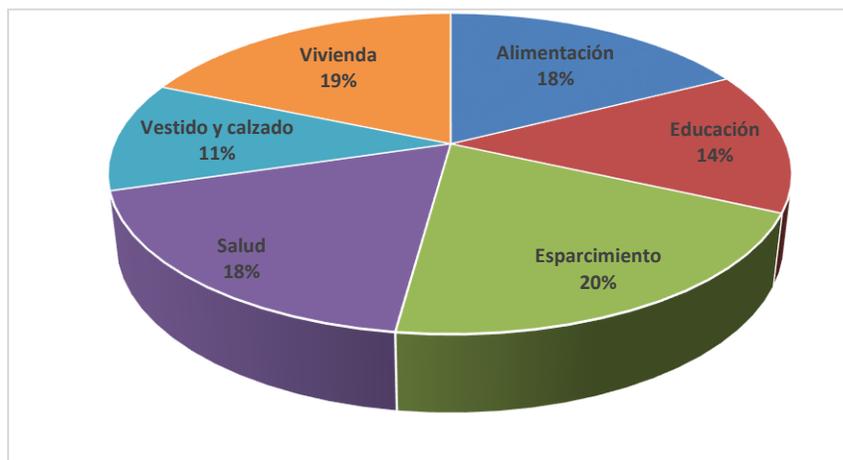


Figura 25. Mejoras en las familias debido a las empresas comunitarias.

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

La operación de las EC genera valor agregado; por ejemplo, la mejora de las unidades deportivas de basquetbol, fútbol y los centros recreativos utilizados para acampar o disfrutar del paisaje. También la imagen urbana de Capulálpam se ha beneficiado por las actividades turísticas, traducido en pintar viviendas y edificios públicos, obras ampliación y mantenimiento de calles, hechura de calles empedradas y de concreto estampado, obras de cableado subterráneo, entre los más relevantes, que en conjunto expresan una mejoría en las viviendas locales.

La existencia de las EC está vinculada con los recursos naturales, a continuación, se presenta la jerarquización de los recursos naturales que son manejados por las EC y otros recursos que también son aprovechados, pero no de forma comunitaria.

El recurso natural que los comuneros consideran como más importante en su aprovechamiento son los productos maderables como la madera en rollo y para aserrío. Otro recurso de mucha importancia es el aprovechamiento de agua de manantial, posteriormente los agregados pétreos y le sigue, por último, el ecoturismo (Cuadro 9).

Cuadro 9. Ranking de recursos aprovechados

Importancia	Madera en rollo y para aserrío	Agua de manantial	Agregados pétreos	Ecoturismo
Puntaje	507	493	420	255
Ranking	1	2	3	4

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta 2016.

Se investigó si el aprovechamiento de los recursos naturales en la comunidad Capulálpam de Méndez se encuentra estadísticamente asociada con la gobernanza interna (aplicación y respeto, así como también el cumplimiento de las normas). No se encontró significancia estadística ($p < 0.10$) de asociación entre el aprovechamiento maderable y agua de manantial con la aplicación y respeto, así como el cumplimiento de los instrumentos de gobernanza. Lo anterior se debe a que la Comunidad Capulálpam de Méndez ha logrado consolidar dichas empresas comunales (maderable y planta purificadora) con mecanismos de operación autónomos que garantizan la operación adecuada de la actividad. Por ejemplo, la empresa comunal maderable opera estrictamente con el Programa de Manejo Forestal (PMF 2016) elaborado con criterios técnicos, económicos y de sustentabilidad.

La participación de los comuneros en la toma de decisiones así como la transparencia en el ingreso y egreso de los recursos económicos, son fundamentales para el buen funcionamiento de las empresas comunales, Bray y Merino (2004) mencionan que la asamblea es un espacio fundamental de reunión de los comuneros, de toma de decisión de los recursos colectivos y de resolución de controversias y puntualizan que los pilares de la institucionalidad de la comunidad y su permanencia son la vigencia del sistema de cargos, los espacios de elección colectivas y del bosque como recursos común, que son instituciones que operan con base en valores de reciprocidad, transparencia y rendición de cuentas.

El caso de Capulálpam de Méndez no es la excepción, los comuneros indicaron que la administración de los beneficios generados por las empresas comunales, participan principalmente el Comisariado (63%) y un comité o un responsable designado por la asamblea (37%), en orden de importancia los comuneros señalan que las empresas que brindan mayores beneficios

económicos son: turismo comunitario (63%), unidad de aprovechamiento forestal (53%), planta purificadora de agua (72%) y la planta trituradora de agregados pétreos (65%).

La creación de empresas forestales de carácter comunitario implicó la movilización de recursos productivos y el desarrollo de aprendizajes y capacidades organizativas, a una escala distinta a la de las pequeñas economías campesinas. Esto ocurrió gracias a dos elementos clave; primero, el patrimonio natural para la producción material y la reproducción social, fundada en los derechos de propiedad colectiva de los bosques, abrió la posibilidad de generar nuevos acuerdos para impulsar capacidades productivas empresariales.

En segundo lugar, el sistema de usos y costumbres de los pueblos indígenas oaxaqueños, que ha determinado que el trabajo adquiriera un significado de bien social, a través del sistema de cargos, que fortaleció nuevas lógicas de trabajo cooperativo, pero también arreglos institucionales para la gestión de recursos de uso común y formas de gobernanza basadas en una mayor participación ciudadana para la toma de decisiones. Por ello, además de iniciarse en la silvicultura comunitaria, incursionaron en el aprovechamiento de recursos no maderables, lo que impulsó la diversificación productiva y el surgimiento de empresas en renglones como el ecoturismo comunitario, servicios ambientales y envasadoras de agua purificada, entre otras. Con ello, los comuneros de Capulálpam encontraron nuevos ejes articuladores del tejido social y ventajas para potenciar sus recursos productivos e incrementar sus ingresos.

La formación del capital social comunitario en Capulálpam

La emergencia y evolución de grupos sociales que se distinguen por desarrollar lógicas de asociación se ha expuesto desde diversas perspectivas, como la teoría de la acción colectiva y el institucionalismo, así como la categoría de capital social. La preocupación central de estos enfoques reside en explicar por qué determinados miembros de una sociedad tienden a obtener mayores ventajas si emprenden formas asociativas, grupales o colectivas, en lugar de aquéllos que optan por prácticas individuales. En este sentido, se sugieren algunas rutas y se identifican elementos variados que operan tanto en las prácticas asociativas de los actores, como en el plano de los procesos que permiten regularlas.

Putman (1993) y Coleman (1988) sitúan al capital social como el elemento clave para explicar la capacidad de cohesión de los individuos en torno a objetivos e intereses comunes donde los vínculos entre individuos operan a través de redes sociales y normas de reciprocidad y confianza. De esta manera, el capital social facilita la vida en común, fortalece la identidad interna de un grupo generando solidaridad entre sus miembros y, al mismo tiempo, crea vínculos con otros y con personas fuera de su propio círculo, lo que facilita enfrentar problemas compartidos, circular información y promover el entendimiento.

La mayoría de los trabajos sobre el capital social se centran en un ámbito de relaciones entre individuos, interpersonales, de grupos y familiares, para de ahí escalar a las comunidades, ciudades, regiones e incluso naciones. Sin embargo, Durston (2000) sugiere una diferencia entre capital social individual y capital social colectivo. El primero asume que las relaciones sociales con contenido de confianza y reciprocidad se extienden a través de redes, es decir, entre suma de individuos, mientras que el capital colectivo, también llamado comunitario, se expresa en instituciones complejas, con contenido de cooperación y gestión. El capital social individual implica que las capacidades de reciprocidad que se han acumulado permiten relacionarse con otras personas; mientras el capital social comunitario consta de normas y estructuras que constituyen instituciones de cooperación grupal.

Desde el capital social, la confianza, la solidaridad y las redes de cooperación, sean individuales o grupales, aparecen como recursos que pueden contribuir a explicar los procesos que operan en las estrategias de asociación.

El caso de Capulálpam, las empresas son portadoras de un capital social comunitario determinado por elementos que provienen de una cultura regional indígena ancestral donde prevalece una profunda cultura del apoyo mutuo que se concreta en formas de trabajo no asalariado, lo cual resulta fundamental en la práctica familiar y comunitaria. Esta valoración del trabajo opera en dos ámbitos: la reciprocidad y la solidaridad, y se expresan con prácticas como el tequio o trabajo colectivo no remunerado y el sistema de cargos, que son la base para establecer redes de cooperación que operan los planos culturales, productivos y cívicos, y son los elementos que estructuran y hacen coherente la vida comunitaria.

La manera en que se han establecido acuerdos y toman decisiones se puede explicar desde el concepto de gobernanza. Esta categoría refiere una serie de arreglos formales e informales, que determinan el modo en que se toman decisiones y se ejecutan acciones. Dicho proceso se caracteriza por un involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, lo cual supone una estructura no jerárquica sino horizontal. Uno de los rasgos de la gobernanza es que existe corresponsabilidad entre los actores y transparencia y rendición de cuentas, a fin de generar confianza para resolver problemas y necesidades colectivas. Teóricamente, la gobernanza en las comunidades de referencia está presente en formas concretas de definición de roles de los actores, generación de acuerdos, toma de decisiones y mecanismos de observancia y sanción, que ocurren en un campo de relaciones de poder.

Las formas de capital social comunitario y los alcances de la gobernanza en el manejo y la gestión de recursos naturales están permeados por la capacidad de establecer arreglos con las instituciones, que resultan elementos transversales, porque generan un marco que mediatiza y regula hábitos, rutinas y prácticas del conjunto social. Para el caso de Capulálpam, giran alrededor del uso de recursos comunes. Ostrom (2011) desarrolló uno de los trabajos más influyentes que ha permitido explicar los factores que generan viabilidad y estabilidad a los grupos sociales que tienen acceso a recursos compartidos y considera que las comunidades son sujetos potencialmente capaces de ponerse de acuerdo para construir acuerdos y definir reglas para el uso de recursos comunes, y asumirlas con la intención de hacer viable el uso sostenido y la permanencia de ellos en el largo plazo. Desde dicha perspectiva, se considera que la propiedad comunitaria, a diferencia de la privada o paraestatal, permite enfrentar de manera más adecuada los retos que se derivan de la dificultad de exclusión y alta rivalidad de los recursos comunes, ya que posibilitan la inclusión de usuarios potenciales en la definición, observancia y monitoreo de las reglas de apropiación y provisión, orientadas para el uso sostenible de éstos. En este sentido, la capacidad de establecer arreglos institucionales ha constituido un factor clave para la permanencia de las actividades en torno al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales de Capulálpam.

Cabe señalar que las instituciones comunitarias no surgen de manera espontánea, pues sólo se han formalizado con el paso del tiempo ya que tienen todo un contexto histórico, cultural y espacial que deben de tomarse en cuenta para entender su origen, funcionamiento y adaptación. La

emergencia de formas de asociación a una escala empresarial para la gestión de recursos naturales proviene de un proceso evolutivo de las localidades y de sus sistemas de normas que ha permitido innovar, generar aprendizajes y reconstituir nuevas relaciones sociales y prácticas materiales, con efectos variados sobre la vida comunitaria y los territorios donde se llevan a cabo.

El significado del trabajo a nivel comunitario

En Capulálpam, el significado del trabajo es clave para comprender la lógica comunitaria y las estrategias de cooperación, que condicionan el usufructo de sus recursos naturales. En primer lugar, se encuentra el tequio que es el trabajo que permite la realización de obras generales para el mantenimiento de escuelas, caminos, clínicas de salud y sistemas de abastecimiento de agua, entre otros. Es común que las autoridades municipales se encarguen de programar el tequio, aunque las comunales también establecen acuerdos y asumen responsabilidades en este renglón. Cabe señalar que tareas derivadas del tequio sirven directa e indirectamente para el fortalecimiento de la actividad productiva y empresarial comunitaria, lo cual va manteniendo y reforzando constantemente el trabajo cooperativo y solidario.

En segundo lugar, está el sistema de cargos que también contribuye a reafirmar mecanismos de trabajo solidario, cuya aportación a la comunidad se va estructurando según un sistema ascendente de compromiso cívico, desde los puestos más simples hasta los de mayor responsabilidad, que incluyen los relativos a la economía comunitaria. Los cargos son obligatorios y por lo general no remunerados, por tanto representan un sacrificio para la economía familiar, pero llevan implícito un estatus de prestigio que aumenta en la medida que el ciudadano asciende en la jerarquía, cuando adquiere puestos de mayor importancia.

En las empresas comunales se detectaron tres modalidades de trabajo:

- a) Solidario (no asalariado) bajo el sistema de cargos, que se ubica en los puestos de conducción de las empresas forestales (Comisariados de Bienes Comunales, Concejo de Caracterizados y Órganos Consultores y Asesores) definidos por designación con temporalidades diversas, por lo general de tres años en el caso de los CBC y órganos de consulta y asesoría, y sin límite para los caracterizados;

- b) Parcialmente asalariado, en puestos operativos y de coordinación de empresas abocadas a productos no maderables y
- c) Asalariado, en los trabajadores operativos de la mayoría de las empresas forestales, ecoturísticas y de envasado de agua y en los puestos de dirección y administración.

Utilidad de las empresas comunales

En Capulálpam se registró la percepción de que las empresas son fuente de empleo y obtención de utilidades para proyectos sociales, más que un negocio que deba de manejarse con principios de rentabilidad económica. En general, la parte más importante de los ingresos se destina al pago de gastos de operación, servicios técnicos y remuneraciones parciales. Las utilidades no suelen ser muy altas, aquí no hay reparto de utilidades para ningún comunero, la mayoría de la utilidad se destina a inversiones de obra social (infraestructura, celebraciones religiosas y cívicas, entre otras) y una menor se reinvierte en la empresa o se aplica a planes de conservación y manejo del bosque.

Si bien las empresas comunitarias representan instancias importantes para crear empleos, distribuir ingresos y generar obra social y gozan de una posición relativamente mejor en términos de sus indicadores de bienestar, si se comparan con las que han preferido apostarle a estrategias rentistas o de producción de materia prima.

Los resultados de estudios como los de Bray *et al.* (2007) sugieren que en condiciones adecuadas las comunidades indígenas pueden mantener la cobertura forestal, y conservar la biodiversidad de sus bosques, igual o aún mejor que las áreas naturales protegidas además de que, bien manejados, esto sirve de hábitat para la biodiversidad. Al respecto Capulálpam no es la excepción, pues al igual que otras comunidades del país, se ha destinado dentro del polígono territorial áreas protegidas, en este caso el más conocido es la Unidad de Manejo Ambiental para venados (UMA) para crear condiciones de preservación del venado cola blanca.

Así al igual que lo expuesto por Bray *et al.* (2007) se hallaron elementos para sugerir que la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en manos de ejidos y comunidades pueden ser un modelo alternativo de conservación de la biodiversidad, el agua, el suelo y otros bienes y servicios ambientales, toda vez que las formas de aprovechamiento de los recursos, son

establecidos en función de acuerdos tomados en asambleas y de planes de manejo adecuados para cada caso. Estos últimos en función de los tiempos y cuotas que establece la legislación federal en la materia y las autorizaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Este último aspecto resulta relevante porque, por ejemplo, Capulálpam han generado, a partir de este instrumento, nuevos proyectos para un uso diversificado de su territorio, elaborado programas operativos para el aprovechamiento anual, delimitado las zonas de aprovechamiento, conservación y restauración, y regulando los cambios de uso del suelo.

A decir de Gasca (2014) en la gestión comunitaria de recursos naturales en la Sierra Norte de Oaxaca donde también figura Capulálpam, uno de los rasgos más importantes de las estrategias de conservación de los bosques comunitarios y de regulación del aprovechamiento de recursos ha sido la capacidad de establecer un sistema de arreglos institucionales, que también se ha considerado de manera formal en los propios estatutos comunales. A través de ello se han fijado acuerdos, directrices o normas consensuadas, que permiten mediar el uso y usufructo colectivo de los recursos, así como mecanismos de sanción.

Para el caso de Capulálpam, es precisamente aquí donde juega un papel preponderante la actuación del Consejo de Caracterizados, en virtud de que su función no solo se limita al de consejería, sino además de fungir como contraloría social en el uso y aprovechamiento de los recursos derivados del aprovechamiento de los recursos naturales, toma acciones legislativas para preservar los recursos y fortalecer el institucionalismo colectivo, cuyo formas de operación se verán más adelante.

5.7.6. Distribución de beneficios, participación en las asambleas y rendición de cuentas

Las empresas comunitarias en Capulálpam generan distintos beneficios a la comunidad, los cuales dependen de la sostenibilidad del proceso. Los beneficios más frecuentes son los que se mencionan a continuación.

- Defensa y dominio del territorio: por medio de las empresas comunitarias la comunidad mantiene presencia en su territorio y lo defiende contra la invasión de colonos y el abuso de miembros de la misma comunidad.

- Conservación del capital natural: mediante el aprovechamiento sostenible, la comunidad evita el cambio de uso de la tierra y contribuye a la conservación del bosque, de la flora y fauna, y del agua.
- Creación de capacidades locales del capital humano: diferentes personas reciben capacitación para usar equipos (como GPS y brújula), realizar censos forestales, planificar y ejecutar la tala dirigida y extracción, llevar la contabilidad, negociaciones con los compradores. Asimismo, las becas para estudios técnicos y superiores benefician a los jóvenes de la comunidad.
- Fortalecimiento del capital social y de la capacidad organizativa: los procesos de las empresas comunitarias y el establecimiento de la EFC, cuando están diseñados adecuadamente, ayudan a la comunidad a desarrollar sus capacidades organizativas y mejorar su gobernanza.
- Responsabilidad social con la creación de puestos de trabajo: se generan puestos de trabajo y, con ello, varias familias reciben un salario y oportunidades de autoempleo.
- Generación sostenible de ingresos económicos generados por la venta de la madera y productos no maderables, se generan ganancias por la venta de madera y, eventualmente, productos no maderables que benefician a comuneros e integrantes de la comunidad de manera directa manteniendo la base de recursos naturales.
- Dinamización de la economía local por medio de la contratación de diversos servicios y adquisición de insumos.

Ahora bien, aunque las empresas comunitarias de Capulálpam generan múltiples beneficios, la distribución y el uso de los ingresos económicos comúnmente es el tema más controversial. En algunos casos, son los representantes de cada empresa (Consejo de Administración) y el CBC quienes a partir de los estados financieros deciden la distribución de los ingresos económicos, los cuales a menudo priorizan obras o acciones de corte colectivo (salud, educación, esparcimiento, imagen urbana, festividades cívicas, sociales y religiosas), sin embargo, previo a la aprobación de la distribución de los ingresos, presentan un informe financiero del año anterior y un plan de inversión para el siguiente año.

En cuanto a la administración de los beneficios que generan las empresas comunales, en orden de importancia están, en principio, los principales involucrados que son: El Comisariado 63%, el Consejo de Administración 50%, un Comité o un responsable designado por la Asamblea 45%, y el Consejo de Vigilancia (43%).

Respecto a las empresas comunales, los comuneros indican que la empresa que brinda mayores beneficios directos a la comunidad, en primer lugar, está el turismo comunitario en un 62% de los casos; en segundo lugar, está la unidad de aprovechamiento forestal 52%; y en tercer lugar, está la planta trituradora de agregados pétreos en un 65% de lo acontecido y, finalmente, la planta purificadora de agua. Precisando que obtienen mayor beneficio de las actividades temporales como el turismo que de las permanentes como la planta de agregados pétreos y la planta purificadora de agua.

El ingreso por trabajar una jornada laboral de ocho horas de manera temporal es de \$220 y de manera permanente es de \$200.

En la utilización de los recursos que generan las empresas, en orden de importancia la generación de empleos ha tenido mayor prioridad (100%) seguido por la adquisición de herramientas de trabajo (95%). Mientras que en el tema de la administración de las utilidades los comuneros coinciden en un 63% de los casos que ha sido adecuada, toda vez que se destinan cantidades importantes a festividades religiosas, sociales y cívicas. Al respecto, la propia autoridad agraria coincide que se requiere priorizar la reinversión en infraestructura productiva.

El surgimiento del sector de Empresas Comunitarias en México es el resultado de un largo proceso de apropiación social que se sustenta en una combinación de políticas públicas, una tradición de activismo rural y el capital social que poseen las mismas comunidades rurales. Aunque el proceso de apropiación inicia después de la Revolución de 1910, no es sino hasta mediados de la década de los 70 que las condiciones se vuelven propicias para que los esquemas tradicionales de gobernanza de las comunidades permitieran la construcción de capacidades de organización y la habilidad de responder a condiciones externas propicias para la consolidación de empresas sociales (Fox, 1995).

En la actualidad no existe un consenso sobre el número de comunidades que activamente manejan sus bosques como principal actividad económica, en contraste con aquellas que venden

su madera en pie a empresas privadas. Sin embargo, algunas fuentes estiman que éstas oscilan entre 288 y 740 (Bray *et al.*, 2002) representando alrededor del 5% de las comunidades forestales del país. Estas comunidades han constituido EC con diferentes niveles de integración vertical, muchas de las cuales operan desde mediados de los 80 (Alatorre, 2000). Esta cifra y el área que representa puede parecer pequeña, sin embargo es muy superior a la que se observa en otros países del mundo (Bray *et al.*, 2002).

La transición de esquemas de concesiones privadas en bosques comunitarios a un manejo controlado por las comunidades ha permitido mejorar las condiciones de equidad social de beneficios económicos. En muchas de las comunidades que manejan sus bosques los ingresos asociados a la producción forestal han incrementado considerablemente y están siendo invertidos en obras sociales (escuelas, clínicas de salud, infraestructura de caminos y agua potable) así como en la generación de empleos (Merino, 1997; Alatorre, 2000).

Las EFC más avanzadas han logrado consolidar procesos productivos y están demostrando capacidades cada vez más desarrolladas para el aprovechamiento maderable con fines comerciales, mejorando sus esquemas gerenciales y de rendición de cuentas, y tomando a la vez medidas serias para asegurar el mantenimiento de la productividad forestal, la conservación de la biodiversidad y la protección de otros bienes y servicios ambientales de interés público (Bray *et al.*, 2002; Klooster, 2000).

5.7.7. Participación en asambleas y rendición de cuentas

En el tema de asambleas, los comuneros indican que en el periodo de estudio fueron convocados a 3 o 4 asambleas (60%) y acuden la mayoría de las veces (66%) con una participación y en su mayoría quienes participan en dichas asambleas son los comuneros con derecho en asuntos agrarios (75%)

De las asambleas que se realizan en orden de importancia, los temas más frecuentes son, en primer lugar, rendición de cuentas (sobre trabajos comunales, estado de los recursos naturales, plan de manejo forestal) en un 25% de los casos, en segundo lugar, es para dar un informe sobre la administración de empresas (35%) continuando con asambleas relacionadas con la participación

en programas gubernamentales (40%) e inversión de las ganancias (30%) entre las más importantes.

Cabe aclarar que los temas en las asambleas abarcan todo aquello que sea de importancia para la comunidad como la venta de productos o derivados del aprovechamiento de los recursos naturales, reglas de manejo/aprovechamiento, la aplicación de reglamentos internos, el seguimiento del ordenamiento territorial comunitario y combate a incendios o plagas.

La inasistencia a las asambleas tiene sanciones que puede ser en orden de importancia una multa (48%), trabajo comunitario (35%) o pago de jornales (17%).

Respecto a la participación en el proceso de elección de autoridades comunales la participación de los comuneros es al 100%, por ello, los comuneros indican que la capacidad de la asamblea de lograr consensos y resolver conflictos es sumamente efectiva (100%). Sin embargo, cuando se trata de tema complejos, éstos son tratados con anticipación por la autoridad comunal con el apoyo del Consejo de Caracterizados.

Respecto a la rendición de cuentas por parte del Comisariado de Bienes Comunales (CBC) rinde cuentas a la asamblea de comuneros tres veces al año. En orden de importancia, los temas más frecuentes son: informes financieros por aprovechamiento de los recursos naturales, estado de las gestiones realizadas ante organismos gubernamentales, destino de las utilidades generados por aprovechamiento los recursos naturales. Esta rendición se realiza con medios audiovisuales a través de una presentación en el auditorio de la comunidad.

El 100% de los comuneros precisan que su calificación en cuanto a la participación en las asambleas y toma de decisiones es de 8, en una escala de 0 a 10, al igual que la calificación que otorgan a las autoridades comunales actuales

Como es posible observar, Capulálpam es portadora de un capital social comunitario determinado por elementos que provienen de una cultura regional indígena ancestral, donde prevalece una profunda cultura del apoyo mutuo que se concreta en formas de trabajo no asalariado, lo cual resulta fundamental en la reproducción familiar y comunitaria. Esta cosmovisión del trabajo opera en dos ámbitos: la reciprocidad y la solidaridad, y se expresan con prácticas como el tequio y el sistema de cargos, que son la base para establecer redes de

cooperación que operan los planos culturales, productivos y cívicos, y son los elementos que estructuran y hacen coherente la vida comunitaria.

La manera en que se establecen acuerdos y toman decisiones se puede explicar desde el concepto de gobernanza. Esta categoría refiere una serie de arreglos formales e informales que determinan el modo en que se toman decisiones y se ejecutan acciones. Dicho proceso se caracteriza por un involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, lo cual supone una estructura no jerárquica sino horizontal. Uno de los rasgos de la gobernanza es que existe corresponsabilidad entre los actores y transparencia y rendición de cuentas, a fin de generar confianza para resolver problemas y necesidades colectivas.

5.7.8. Vinculación con organismos gubernamentales y comunidades agrarias

Respecto a la vinculación con organismos gubernamentales, los comuneros indicaron que si existen relaciones de trabajo y cooperación, puede decirse que esta relación es constante ya que puntualizan los comuneros la frecuencia de reuniones de 3 a 4 veces al mes (75%) los temas abordados en las reuniones son: reglas de operación de programas oficiales, mecanismos de financiamiento para proyectos y cursos de capacitación.

Entre los programas gubernamentales relacionados con las empresas comunales que operan en la comunidad señalan: Unidades de Manejo y Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en un 40% de los casos, programas de conservación de recursos naturales (20%) servicios ambientales (16%) y programas de turismo (13%).

La comunidad ha logrado el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales porque han obtenido mayor apoyo del Gobierno Federal (30%), el Gobierno Estatal (25%) y el Gobierno Municipal (15%). En orden de importancia las dependencias relacionadas a las empresas comunales que tienen mayor presencia en la comunidad son: CONAFOR, SEMARNAT, CDI y CONABIO.

Los comuneros desconocen si las empresas comunales reciben algún estímulo fiscal de parte de los niveles de gobierno, sin embargo, se encuentran satisfechos en torno a la atención de las dependencias gubernamentales (75%).

Todos los comuneros indicaron que existe una relación estrecha con otras comunidades, lo que les brinda ciertas ventajas, entre las que se encuentran: Aumento de su capacidad de gestión con organismos gubernamentales, captación de mayores recursos para generar empleo, disminución de los costos por asesoría técnica, incremento en su área de influencia y capacidad para resolver escenarios adversos.

Las empresas comunitarias de Capulálpam y la integración local de redes de valor son dos condiciones para la salvaguarda de intereses regionales, nacionales y globales de grupos y comunidades silvícolas. Desde esta perspectiva, los elementos que fortalecen la silvicultura comunitaria son: el bienestar de la población de los territorios forestales, la integración de las nuevas generaciones a la vida comunitaria, la conservación del patrimonio natural y cultural, la gobernabilidad y la competitividad territorial.

El manejo integral de bosques permite a la comunidad de Capulálpam impulsar actividades diversas para generar sus medios de sustento y conservar sus recursos naturales, sin embargo, se requiere de un mayor esfuerzo de gobiernos, empresas y organismos internacionales para impulsar redes de cooperación internacional y a crear un fondo global destinado a impulsar iniciativas locales que ayuden a asegurar la conservación de recursos naturales.

5.8. Organización social para la gobernanza comunitaria de Capulálpam de Méndez

El presente apartado abarca el segundo objetivo de la investigación: Investigar como es el funcionamiento de la organización comunitaria en el proceso de aprovechamiento de los recursos naturales.

La comunidad de Capulálpam de Méndez tiene un sistema de gobierno que funciona política y administrativamente bajo el sistema de usos y costumbres o derecho consuetudinario, cuyo marco normativo comienza por el respecto a la Constitución Política de México (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2001) y la Constitución de Estado de Oaxaca (Congreso de Oaxaca, 2015). También en Oaxaca existe la Ley Indígena de Oaxaca. Art. 29 Establece que: “El estado de Oaxaca reconoce la validez de las normas internas de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el ámbito de la relación familiar, de la vida civil, de la organización de la vida

comunitaria y en general de la prevención y solución de conflictos al interior de cada comunidad” (Congreso de Oaxaca, 2015).

En este contexto, se encontró que Capulálpam orienta su organización social con un conjunto de normas y herramientas internas conocido como Sistema Normativo Interno¹⁰ donde la máxima autoridad es La Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (AGCC) que tiene las facultades de aprobar los mecanismos de elección de autoridades y representantes, pedir la rendición de cuentas, otorgar reconocimientos y establecer sanciones a los habitantes y encargados de las diferentes áreas prevaletientes en la comunidad (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

En un segundo plano figura el Consejo de Caracterizados, órgano colegiado compuesto generalmente por exautoridades agrarias y municipales, los detalles de su operación se abordan más adelante. En tanto en un tercer nivel y en el terreno político-administrativo está el Gobierno Municipal, quien representa políticamente a los ciudadanos del poblado y está casi a la par con la autoridad agraria, el Comisariado de Bienes Comunales (CBC) (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

La Presidencia Municipal, además de ser un órgano político/administrativo, se encarga de operar todas las actividades, proyectos y programas que van en beneficio de la población, además se vincula directamente con las demás instancias de gobierno estatales y federales en busca de esfuerzos conjuntos para satisfacer necesidades de infraestructura social comunitaria.

En el aspecto agrario se encontró que el Comisariado de Bienes Comunales, es el órgano de gobierno que representa al núcleo agrario de Capulálpam de Méndez, encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea y en quien recae la gestión administrativa de los bienes comunales según el Artículo 45 del Estatuto Comunal de Capulálpam de Méndez (CBCCM-2006).

Según el artículo 47 del mismo documento, las atribuciones y obligaciones del CBC además de ajustarse a las disposiciones y reglamentos vigentes de la ley agraria, se encargan de llevar el libro de registro sobre los datos básicos de identificación de los comuneros, posesionarios y

¹⁰ El sistema normativo interno se compone de: 1) El Estatuto Comunal, 2) La normativa de Bando de Policía y Buen Gobierno, 3) El Reglamento del Consejo de Caracterizados, 4) El Reglamento de Ecoturismo, 5) La reglamentación del mercado fijo y semifijo, 5) El Plan de Desarrollo Municipal, 5) El Plan de Ordenamiento Territorial, 6) El Programa de Manejo Forestal, entre los más destacados.

avecindados de la comunidad. Así mismo se ocupan de llevar el libro de actas y acuerdos de la asamblea, del libro de contabilidad de las empresas comunales, autorizar permisos para aprovechamiento de recursos naturales con fines comerciales o de uso doméstico. Además, es responsable de asociarse con otras comunidades y organismos regionales, estatales y nacionales para solventar aspectos técnicos y científicos.

El CBC tiene la obligación de mantener limpias las brechas, linderos y colindancias del polígono territorial, realizar trabajos de apeo y deslinde a fin de expedir constancias de posesión de casa solar y terrenos comunales en posesión de comuneros, salvaguardar los inventarios, archivos y demás documentos primordiales de la comunidad, entre sus funciones más sobresalientes.

Su elección se desarrolla por la vía de asignación de cargos basada en el sistema de “usos y costumbres” y se rige por sistemas normativos internos tradicionales y adecuados para cada propósito, cuya organización social inicia con las estipulaciones que emergen de la Asamblea General de Comuneros, integrada por 233 comuneros activos según el padrón actual del Comisariado de Bienes Comunales de Capulálpam, aun cuando el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA, 2016) registra un total de 347 comuneros.

La organización social de Capulálpam es la base fundamental para la conservación de los recursos naturales. Esto concuerda con lo que dice Garibay (2002) al argumentar que el gobierno comunitario contribuye de manera fundamental con el manejo sostenible de los recursos naturales. En este caso, el CBC se coordina con otras organizaciones dentro y fuera de la comunidad para llevar a cabo sus actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Tales esfuerzos son apoyados a su vez por la Presidencia Municipal, aun cuando se supone que esta tiene un poder independiente de la comunidad agraria porque es una estructura emanada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia Municipal apoya al CBC cuando se trata de trabajos comunales conocidos como tequios. Ambos organismos se conjugan y realizan actividades tales como: ejecución y mantenimiento de brechas, combate de plagas e incendios, reforestación, entre otros aspectos que requieren de un trabajo conjunto y no necesariamente técnico (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

Las actividades de vigilancia de los recursos naturales están bajo la responsabilidad del Consejo de Vigilancia, que es un órgano adjunto del CBC, y se encarga de organizar a los comuneros en brigadas de vigilancia, en las que todos los comuneros están obligados a participar. Las autoridades comunales señalan que los recursos que requieren mayor vigilancia son: el acceso a la leña, madera y abono para uso doméstico.

En la Figura 26 se ilustra el esquema de la organización social de la comunidad de Capulálpam de Méndez para el manejo de sus recursos naturales. Los actores sociales son: la Asamblea Comunal, El Consejo de Caracterizados, El Comisariado de Bienes Comunales, La Presidencia Municipal y las autoridades que representan a las empresas comunitarias. Estos son los órganos en los que se basa el sistema tradicional escalafonario de cargos. Cabe señalar que todos los cargos obligatorios son honoríficos y sin remuneración, mismo que están regulados por un conjunto de reglas y normas contenidas en el Estatuto Comunitario y que permiten la gobernanza comunitaria y el uso sustentable de los recursos naturales (Gasca, 2014).

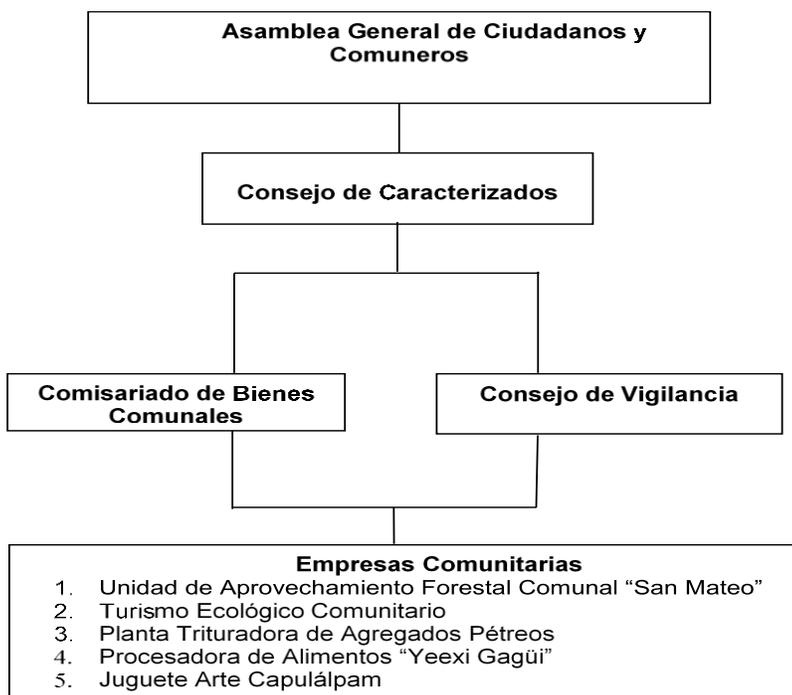


Figura 26. Jerarquía de poder y gobierno comunitario en Capulálpam de Méndez, Oaxaca.
Fuente: Elaboración propia.

Esta investigación permitió identificar que en Capulálpam de Méndez, el sistema tradicional escalafonario de cargos prevalece asignando funciones con base en las aptitudes, capacidades y compromiso social de los comuneros; donde participan todos los miembros varones adultos de la comunidad, quienes durante su carrera pública para el bien colectivo tienen que desempeñar cargos en base a lo establecido por el “Sistema Escalafonario de Cargos”, iniciando bajo el siguiente orden:

- 1) Llaverero del Templo Católico
- 2) Topil o Policía Municipal
- 3) Comandante de Policía Municipal, Vocal de Junta Vecinal o Mayor de Vara
- 4) Secretario Municipal o Secretario Judicial del Alcalde
- 5) Comité de Salud o Comité de Centros Educativos
- 6) Tesorero Municipal
- 7) Comité Cívico, Comité de Pueblo Mágico o Comité de Festejos
- 8) Integrante de Consejo de Administración de Empresas Comunales
- 9) Regiduría Municipal, Síndico Municipal o Integrante del Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales
- 10) Presidente Municipal o Presidente del Comisariado de Bienes Comunales
- 11) Alcalde Único Constitucional
- 12) Candidato para integrarse al Consejo de Caracterizados.

Cabe mencionar que los cargos de mayor nivel jerárquico son ocupados por quienes demostraron mayores aptitudes en cada de las funciones que se les encomendó y a satisfacción para la comunidad avalada en la Asamblea General, se les encomienda funciones de mayor responsabilidad, dado a su experiencia y a su compromiso por los asuntos colectivos. Así por ejemplo, cuando surgen conflictos o faltas de diversa índole suelen ser denunciados ante autoridades que ocupan los cargos más altos en este sistema, cuya experiencia adquirida y apoyado en las reglas internas toman las decisiones pertinentes. Si el problema es muy complejo se solicita el apoyo al Consejo de Caracterizados, inclusive puede llevarse a la asamblea comunitaria para tomar la decisión final.

5.8.1. Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (AGCC)

La AGCC es el máximo órgano para la gobernanza comunitaria de Capulálpam, en ella se toman las decisiones de manera colectiva y por la vía democrática de aprobación mayoritaria. Está conformada por comuneros con derechos agrarios reconocidos y por ciudadanos avecindados en la comunidad. Similar a lo encontrado por (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016). Las asambleas comunitarias pueden ser convocadas tanto por el Municipio como por el Comisariado de Bienes Comunales, según sean los puntos a tratar. Según el artículo 24 del CBCCM, *“la asamblea general de comuneros es el órgano supremo de representación, análisis y toma de decisiones de la comunidad, misma que se constituye con la presencia de todos los comuneros con derechos legalmente reconocidos. De ella emanan los acuerdos y disposiciones, que en congruencia con este estatuto, habrán de regir la vida interna de la comunidad”* (CBCCM, 2016).

Las asambleas se realizan en promedio cada tres o cuatro meses según los asuntos que contenga la agenda de las autoridades municipales y agrarias. Sin embargo, en opinión de algunos comuneros, preferentemente se debe acatar el Estatuto Comunal de Capulálpam de Méndez del año 2006 (CBCCM-2006)¹¹ que establece que las asambleas ordinarias deberán desarrollarse el primer domingo de cada cuatro meses contados de enero a diciembre, de conformidad con lo establecido en los artículos del 23 al 29 de la Ley Agraria. Según el mismo documento las asambleas se clasifican en: ordinarias, extraordinarias, especiales y urgentes.

Los asuntos relevantes y urgentes generalmente son atendidos por el Consejo de Caracterizados. Este órgano comunitario usualmente se reúne a petición de las autoridades comunales y municipales para analizar la temática previa a la convocatoria de Asamblea, con el objeto de depurar y sintetizar los temas a fin de evitar que las asambleas sean caóticas y agotadoras y que en consecuencia produzcan malos acuerdos.

Vale precisar que la convocatoria que hace el Municipio es para tratar asuntos que competen generalmente al ámbito urbano: gestión de proyectos, avance de obras, informes administrativos

¹¹ Dicho estatuto conserva la siguiente leyenda: **“REGISTRO AGRARIO NACIONAL: OAXACA, FOLIO DE REGLAMENTO Y ACTAS DE ASAMBLEA, No. DE CLAVE REGISTRAL: 20RA00000734. BAJO EL NÚMERO QUE ANTECEDE QUEDÓ INSCRITO EL ACUERDO NUMERO: 04 CONTENIDO EN EL ACTA DE ASAMBLEA COMUNAL DE FECHA 29 DE ENERO DE 2006...;”**.

y financieros propios del H. Ayuntamiento, entre otras que están dentro de sus atribuciones municipales y cuya asistencia pueden acudir todos los ciudadanos, sean comuneros o avecindados.

En el caso de una asamblea convocada por el Comisariado de Bienes Comunales o el Consejo de Vigilancia solo asisten los 233 comuneros reconocidos, en esta se abordan asuntos relacionados con temas agrarios de la tenencia y uso de la tierra y del manejo de los recursos naturales. Cabe señalar que en el padrón del CBC no se reconoce a ninguna mujer, ya que es el esposo quien representa al conjunto familiar aun cuando ella haya sido la heredera de los títulos agrarios.

Según sea el caso, la institución que convoca es quien preside la AGCC, pudiendo ser el Presidente Municipal o el Presidente de Bienes Comunales. En la dinámica de las asambleas se observa que entre mayor edad tenga una persona es más valorada su opinión y participación en una asamblea debido a su experiencia y conocimiento sobre los asuntos y trabajos colectivos. En tanto que las opiniones de los jóvenes son escuchadas, atendidas y retroalimentadas, dado a que están en proceso de formación y en pleno desarrollo de funciones.

El resultado de las decisiones de las asambleas generalmente es una combinación de ideas entre los conocimientos de los jóvenes y las experiencias de los mayores. Esta acción enriquece la gobernanza comunitaria y el buen ejercicio de sus funciones, en el entendido de que ninguna persona aparece en el padrón si no se ha ganado su lugar por la vía del tequio comunal y el interés por preservar a las instituciones comunitarias. Contrario a lo que señala Garibay (2002) que las sugerencias provenientes de los jóvenes en los gobiernos comunitarios son menos valoradas debido a su corta experiencia.

El padrón de comuneros se renueva por situaciones como el fallecimiento de comuneros, en consecuencia se incorporan a la asamblea de comuneros a personas provenientes de seno familiar del occiso. También hay renovación mediante la incorporación de jóvenes de probada lealtad, compromiso y arraigo hacia la comunidad.

Al investigar sobre los antecedentes de la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros, los pobladores aseguran que tradicionalmente se ha desarrollado como actualmente se encuentra, con ligeros cambios sobre todo con la inclusión de los jóvenes. Oficialmente, el inicio de operaciones de la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros, se asocia a la resolución presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales fechada el 20 de Agosto de 1952

cuando se le concede el título de núcleo agrario al poblado de Capulálpam de Méndez, para continuar posicionándose pacíficamente de una superficie total de 7 470-50-00 hectáreas según el Plan de Desarrollo Municipal, 2009 (CMDS, 2009).

El mismo documento señala que en fechas posteriores, tal resolución presidencial sufrió controversias ya que los poblados de San Juan Tepanzacoalco y San Miguel Yotao promovieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación los juicios de inconformidad número 3/53 y 14/54 respectivamente, argumentando el primero de los citados, que dentro de la superficie reconocida como Capulálpam de Méndez se encuentran incluidas 117-20-00 hectáreas que están amparadas por sus títulos de propiedad, y el segundo que en dicha resolución se incluye 1 202-00-00 hectárea que están comprendidas en sus títulos primordiales (CBCCM, 2016).

A consecuencia de este conflicto, en 1972 el decreto de titulación de Capulálpam fue derogado por la Suprema Corte de Justicia, y no fue sino hasta el 16 de mayo de 1995 que el Tribunal Unitario Agrario No. 21, concedió de nuevo el reconocimiento oficial al Comisariado de Bienes Comunales, al titular parcialmente 3 843-15-52.59 hectáreas de terreno en posesión y sin conflicto de límites con sus colindantes, para beneficiar a 347 comuneros. Sus acciones y acuerdos están registrados en el libro de actas entregadas al Registro Agrario Nacional.

En el año 2006, se aprueba el Estatuto Comunal y, con ello, se reglamenta que la asamblea debe realizarse periódicamente. A partir de entonces las AGCC se llevan a cabo de manera ordenada, esto es, se inicia con un registro del número de asistentes, se da lectura del acta anterior, se informa el orden día o de los puntos a tratar, se abordan y deliberan cada punto, se proceden al consenso y definición de acuerdos y casi al final, se abordan asuntos generales que en un principio no fueron incluidos en la agenda.

Una de las atribuciones principales de la asamblea es proponer y elegir a las autoridades locales del sistema tradicional de asignación de cargos comunitarios en periodos de un año y medio. Los cuales incluyen desde el presidente municipal, comisariado de bienes comunales hasta comisiones, comités y juntas de actividades específicas. Otra función de la AGCC es la de recibir informes y aprobar acuerdos colectivos ya sea que emanen de su operación o que provenga del Consejo de Caracterizados, de las autoridades comunales o bien de las autoridades municipales.

La AGCC es la instancia final de aprobación y modificación de reglamentos internos comunales y municipales, de manera especial aquellas relacionadas al aprovechamiento sustentables de los recursos naturales. En sintonía con Gasca (2014) y Palomino *et al.* (2016) y al igual que en Capulálpam, las asambleas generalmente se desarrollan preferentemente los domingos, dado a la disponibilidad de la mayoría de comuneros, pues prevalece entre ellos que el día domingo se aparta para actividades colectivas en beneficio del pueblo, previa convocatoria de las autoridades locales

5.8.2. El Consejo de Caracterizados

Es una institución social comunal se encuentra en un segundo nivel de la organización comunal, se compone usualmente por 65 personas, comuneros y ciudadanos con experiencia y responsabilidad que han desempeñado cargos de alta responsabilidad en la comunidad y por profesionistas o no profesionistas interesados en poner sus conocimientos al servicio de su comunidad.

Según el artículo 57 del Estatuto Comunal “*el Consejo de Caracterizados de la comunidad opera sin más limitaciones que las establecidas en su reglamento interno y a las determinaciones de la Asamblea General de Comuneros*”.

El Consejo de Caracterizados analiza los problemas más relevantes del Municipio, es la primera instancia donde se analizan los asuntos comunales y municipales que los responsables de los distintos cargos no alcanzan a resolver, antecediendo a la AGCC. Este organismo responde a los intereses de la AGCC, en los términos de asesoría y consejería, contraloría social y acciones legislativas del sistema normativo interno. Esta figura social es la de mayor influencia y antigüedad en Capulálpam de Méndez, los detalles de su operación se abordarán en el apartado 5.9 de este capítulo de resultados.

5.8.3. El Comisariado de Bienes Comunales (CBC)

Esta institución comunal es el órgano de representación y gestión de la comunidad y son los responsables de los asuntos agrarios. Sus principales funciones son la de vigilar el buen uso y conservación de los recursos naturales presentes en la comunidad de Capulálpam en torno a un

esquema de ordenamiento territorial y a un Plan de Manejo de Forestal. También vigila la administración de las empresas comunitarias dedicadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, apegándose a lo estipulado en el artículo 157, 158 y 159 y a las disposiciones de la AGCC conforme a lo establecido en los artículos que van del 160 al 163 del CBCCM relacionados a la rendición de cuentas y al destino de las utilidades de las empresas comunales. Tales acciones han permitido un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un notable fortalecimiento en su organización interna.

El CBC está integrado por un presidente, un secretario, un tesorero y sus respectivos suplentes, y un consejo de vigilancia integrado por un presidente y dos secretarios con sus respectivos suplentes, mismos que son electos en la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros y duran en su función tres años. Cada cuatro meses el comisariado rinde un informe administrativo y financiero a la AGCC, previo acuerdo con el Consejo de Vigilancia.

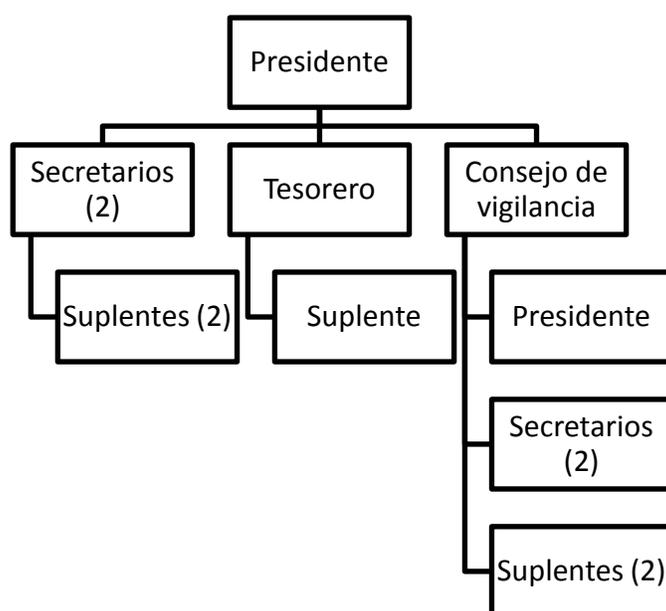


Figura 27. Conformación del Comisariado de Bienes Comunes.

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo 2016.

El proceso de elección del CBC se desarrolla con una activa participación democrática de los comuneros. La elección de cada uno de los integrantes del CBC se realiza en la Asamblea General

de Ciudadanos y Comuneros. Se proponen a tres personas para cada cargo de las cuales una queda como titular, la otra como suplente y la otra sin ocupar el cargo, como sucede con el nombramiento de las autoridades municipales. Cabe señalar que no está permitida la reelección al mismo cargo. Después de documentar el proceso de elección se informa el nombre de las autoridades a la Procuraduría Agraria con sede en Ixtlán de Juárez o en la Ciudad de Oaxaca. La Procuraduría Agraria puede participar como observadora de este proceso de elección dentro de la comunidad (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

Los titulares del CBC se reúnen los días lunes, miércoles y sábados ya sea por la mañana o por las tardes para atender a las personas que soliciten autorización para aprovechamiento de recursos como leña y abono, entre otros recursos forestales, así como para interponer quejas, denuncias, o bien para tratar asuntos relacionados con proyectos productivos de corte grupal o comunal. El funcionamiento de CBC está regulado por un conjunto de normas internas, iniciando con lo contenido en el Estatuto Comunal¹², el Programa de Manejo Forestal y el Plan de Ordenamiento Territorial

Las gestiones comunitarias del CBC están vinculadas a un conjunto de acciones que se realizan con dependencias de orden estatal, federal y ante ONG. Además, la gestión comunitaria se desarrolla con transparencia y rendición de cuentas, tanto de los recursos captados por las empresas comunales, multas y sanciones y de aquellos logrados fuera de la comunidad (recursos provenientes de los niveles de gobierno federal, estatal y ONG) implicando una administración responsable y acorde a los intereses de la asamblea comunal, ya que toda aplicación importante de recursos deberá ser aprobada por la asamblea.

La vinculación del CBC con organismos gubernamentales comienza desde su registro ante el Registro Agrario Nacional (RAN) en materia de reconocimiento de autoridades, alta y baja de comuneros. A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se informa sobre las amenazas y problemas que se presenten en el manejo de algunos recursos naturales, especialmente en el bosque. Dicha institución otorga los permisos para proceder al uso y

¹² Cabe señalar que el estatuto comunal fue actualizado en 2015, pero a la fecha de la presente investigación aún no se registraba ante el Registro Agrario Nacional.

aprovechamiento de los recursos naturales y establece lineamientos para el control de agentes que afecten a dichos recursos. A la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) se le informa, por ejemplo, los factores ambientales que determinan la abundancia y distribución de las diferentes especies comerciales aprovechadas del género *Pinus* en Capulálpam de Méndez, según los resultados del inventario forestal y de acuerdo al Plan de Manejo Forestal vigente previamente autorizadas por la SEMARNAT. También con esta dependencia se coordinan acciones operativas para el saneamiento del bosque y la prevención de incendios forestales.

En tanto que ante con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) se gestionan proyectos productivos y forestales. Con La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) se trabaja en proyectos de conservación de la biodiversidad del bosque a nivel regional y local.

En el terreno local, el CBC se auxilia de la Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecas-Chinantecas de la Sierra de Juárez de R.I. (UZACHI). Esta ONG asesora técnicamente a la comunidad para hacer un manejo sostenible de sus recursos naturales. Cabe señalar que en Capulálpam de Méndez se encuentran las oficinas de la UZACHI, en virtud de que fue aquí donde surgió la iniciativa para conformar este equipo técnico, logrando el apoyo y aprobación de otras 3 comunidades como: La Trinidad, Santiago Xiacuí y Santiago Comaltepec (Gasca, 2014; Palomino *et al.*, 2016).

El CBC también concede recursos económicos para la infraestructura social comunitaria, pues a pesar de que el Municipio de Capulálpam dispone de una aportación del gobierno Estatal y Federal, gran parte de los recursos para el desarrollo social son generados por las empresas comunales cuya actuación es vigilada por el Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia.

5.8.4. La Presidencia Municipal de Capulálpam de Méndez

El gobierno municipal es un nivel más bajo de gobierno reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Capulálpam esta instancia de gobierno local se encarga de velar por el bienestar de todos los ciudadanos, está integrada por 12 puestos de autoridad: Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Contralor social y seis Regidores (Hacienda y Obras,

Salud y Ecología, Educación y Deportes, Desarrollo Rural, Ecoturismo, Equidad de género) y un Alcalde Único Constitucional.

Cabe aclarar que la Regiduría de Equidad de Género es de reciente creación, según consta en el acta de elección de concejales para el nombramiento de autoridades municipales de Capulálpam de Méndez, Oaxaca, con fecha 25 de diciembre de 2016, cuando la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros, con la asistencia de 256 asambleístas de un total de 331 ciudadanas y ciudadanos, determinaron por unanimidad de votos la creación de la regiduría de equidad de género, a fin de cumplir con las disposiciones de nuevo reglamento electoral del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La elección de las autoridades municipales que representan a la presidencia municipal es cada tres años, sin embargo su período de mandato es de sólo año y medio ya que en asamblea se elige a un titular y un suplente por cada cargo y estos dividen el periodo del mandato¹³. La elección municipal en Capulálpam se elige en asamblea bajo el sistema normativo interno tradicional, mayormente conocido como Usos y Costumbres, es decir, a propuesta y voto público directo¹⁴ por hombres y mujeres. A diferencia del sistema de elección y postulación por partidos políticos.

La Presidencia Municipal de Capulálpam recibe aportaciones económicas del Gobierno Federal, Estatal y de las aportaciones producto de cooperaciones ciudadanas, obligaciones impositivas como predial, agua, colecta de basura, alquiler de vehículos de trabajo, multas y sanciones, entre otros rubros propios del H. Ayuntamiento, los cuales se destinan a la ejecución de obras y servicios para la infraestructura comunitaria y el financiamiento de proyectos y de programas sociales, acciones que también son apoyadas por el CBC.

En resumen, el CBC y la presidencia municipal, se auxilian y se fortalecen para responder con las necesidades de prestación de bienes y servicios a comuneros y ciudadanos.

¹³ Los detalles con respecto a la operación y organización de funciones de los miembros que integran La Presidencia Municipal, se encuentran en el Capítulo VII (Diagnostico del Eje Institucional) dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Capulálpam de Méndez, Oaxaca del año 2009 (CMDRS, 2009)

¹⁴ También se le conoce como elección a mano alzada.

5.8.5. Conclusión sobre la organización social comunal

Es notorio que el presente apartado abarca la descripción de los actores que dan vida a la organización social de Capulálpam, quienes acatando las disposiciones del Estatuto Comunal, hacen posible la prevalencia de las instituciones colectivas y a su vez fortifican la reglamentación y normatividad del colectivo, bajo los designios del sistema de cargos (por usos y costumbres) y la encomienda de acatar una serie de responsabilidades designadas por la asamblea, las cuales deben cumplir para beneficio colectivo.

También en este apartado se aborda el primer objetivo de la investigación: Conocer las reglas de acceso para el aprovechamiento de los recursos naturales, la cual aglutina la reglamentación y normatividad de la organización social de Capulálpam, vinculado fundamentalmente con los designios del estatuto comunal.

Al respecto, se halla primeramente las disposiciones del título tercero, capítulo primero correspondientes a la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros y que notoriamente se conjuga con las relaciones y quehaceres de las Autoridades Municipales y el Comisariado de Bienes Comunales, descritos en el título primero, capítulo tercero del Estatuto Comunal.

En tanto que las disposiciones para el Consejo de Caracterizados, claramente se reconoce como un actor que regula clave dentro del sistema de organización comunal, solo por debajo de la AGCC, lo que con toda autoridad regula el quehacer de los órganos de representación comunitaria como la Presidencia Municipal y el Comisariado de Bienes Comunales, cuyos detalles se abordan en el siguientes apartado.

5.9. El papel del Consejo de Caracterizados en la democracia y gobernanza comunitaria en Capulálpam de Méndez

La organización social y las estructuras de gobernanza social de los pueblos indígenas de México en ocasiones no concuerdan con los sistemas económicos y políticos modernos, por ello es importante crear condiciones de convivencia social para respetar su autonomía y reconocer su identidad. El Consejo de Caracterizados es una institución tradicional de gobernanza comunitaria muy particular del estado de Oaxaca, México. En la mayor parte de las comunidades se desempeña como un órgano consultivo que asesora a las autoridades locales. Sin embargo, los resultados de

la presente investigación muestran que el Consejo de Caracterizados en la comunidad de Capulálpam de Méndez es un caso único en Oaxaca porque asume un rol de mayor relevancia debido a que es un organismo de contraloría social y una cámara legislativa comunitaria, que solo está por debajo del poder de la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros y por encima del Comisariado de Bienes Comunales y de los Comités Administradores de las Empresas Comunitarias. Este consejo es un elemento imprescindible del capital social comunitario y un eje articulador básico en el sistema de gobernanza y democracia comunitaria de Capulálpam.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 2, Frac. A., “reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: ... III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno” (H. Congreso de la Unión, 1917).

El estado de Oaxaca es tal vez la entidad del país en donde la expresión de la autonomía de las comunidades indígenas se expresa más claramente. El Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca señala que *el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, (...) el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad* (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1922)

En diversas regiones del país donde la organización social está basada en sistemas normativos internos comunitarios, la sabiduría, prestigio y poder de los ciudadanos que han culminado exitosamente sus cargos civiles, políticos y religiosos ha sido por mucho tiempo sinónimo de liderazgo. Se entiende que estas personas tienen un cumulo de experiencias y capacidades para resolver casi todo tipo de situaciones, puesto a que estas alturas de su vida una buena parte de sus integrantes la han dedicado al servicio comunitario.

Oaxaca y sus comunidades indígenas son un claro ejemplo de organización social basado en lo que algunos autores llaman “Usos y Costumbres” y es precisamente aquí donde el reconocimiento a la autonomía de los pueblos indígenas se hace más evidente, debido a que 418 de los 570 Municipios eligen a sus autoridades municipales por usos y costumbres (Martínez, 2012). Bajo el mismo procedimiento se eligen el resto de los puestos de representación como los Comisariados de Bienes Comunales, las Agencias Municipales¹⁵, las mayordomías y los Consejos de Caracterizados.

En México, el Artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que “*El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial*”. Esta división de poderes se replica en los niveles municipal y estatal, e incluso puede reproducirse la misma estructura a nivel comunal.

El ilustre pensador inglés John Locke (1690), en su Segundo Tratado sobre Gobierno Civil, señala que en un gobierno (democrático) con poderes divididos, el poder legislativo es el poder supremo al cual todo el resto de los poderes son y deben ser subordinados. Sin embargo, el poder legislativo debe ser sólo un poder fiduciario para actuar en ciertos fines, pero el pueblo debe retener un poder supremo. Por lo tanto, la comunidad conserva perpetuamente un poder supremo para salvarse a sí mismos de los intentos y designios de cualquier cuerpo, incluso de sus legisladores. Esto describe muy bien lo que es el Consejo de Caracterizados (CC) de Capulálpam de Méndez, que tiene una especie de función de poder legislativo, pero la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (AGCC) es el máximo poder.

El presente apartado analiza el funcionamiento del Consejo de Caracterizados y su influencia en la gobernanza comunitaria con base en la perspectiva analítica del capital social, gobernanza local y demás factores que hacen posible su funcionamiento. Toda vez que, su actuación ha contribuido notablemente en la organización social tradicional de Capulálpam, generando condiciones para al diseño de normas de conducta, mecanismo de acción y formas de acceso al sistema escalafonario de cargos, permitiendo desarrollar una adecuada gobernanza. Esta

¹⁵ Las agencias municipales en Oaxaca son localidades que cuentan con una estructura de organización política y administrativa similar a la de un Municipio. En el caso de Capulálpam de Méndez, no cuenta con agencias municipales.

experiencia sugiere que al preservar instituciones colectivas autogobernadas y fuertes propician un desarrollo local con una visión conservacionista hacia los recursos comunales y menos inclinadas a su explotación.

5.9.1. La emergencia de los liderazgos comunitarios: El Consejo de Ancianos como antecedente del Consejo de Caracterizados

A nivel mundial la existencia de los liderazgos comunitarios tienen diferentes orígenes, en algunos casos se relaciona con la defensa del territorio y de los recursos naturales, en otros corresponden a movimientos sociales para mejorar el bienestar del colectivo o en la defensa de la cultura y tradiciones. Frecuentemente, se busca ejercer una adecuada gobernanza que cohesione a los pobladores locales en torno a la toma de decisiones autogestivas, caracterizándose por el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones. Tales liderazgos en algunas partes del mundo están representados por un Consejo de Ancianos y en otras por una combinación entre ancianos y líderes con mejor preparación escolar, como es el caso del Consejo de Caracterizados en Capulálpam de Méndez.

El Consejo de Ancianos es un órgano de liderazgo, y a veces de gobierno, que finca su permanencia y poder en base a sus conocimientos tradicionales heredados de generación en generación, en la mayoría de los casos su sabiduría y experiencia es producto de los servicios prestados en posiciones clave dentro de su comunidad. Autores como Coheto (1986) sostienen que los ancianos orientan, aconsejan y procuran la convivencia armónica de la comunidad.

Otros estudiosos del tema como Reyes *et al.* (2013) refieren que la figura del viejo en la estructura política-religiosa en sociedades indígenas, es investida de respeto, prestigio, poder y liderazgo. Aseveración que de acuerdo con Guiteras (1988) es idealizada por los trabajos de corte etnográfico. Lo cierto es que esta figura tradicionalmente se ha desempeñado en la reproducción de los valores en el núcleo familiar, la transmisión de historias orales de generación a generación, la atención de los asuntos religiosos y, en algunos casos emblemáticos, como la enseñanza de salvaguardar el patrimonio colectivo vinculado fundamentalmente con la defensa del territorio y los recursos naturales.

En este contexto, hay experiencias donde el Consejo de Ancianos ha jugado un papel preponderante en la defensa del territorio, como ha sido el caso del pueblo indígena chileno *rapa nui* ante los embates del Estado Chileno en el año de 1979, cuando se decretó la regularización de la propiedad de las tierras en donde históricamente han vivido, mediante la otorgación de títulos gratuitos de dominio a los poseedores regulares, acción que fue rechazada por los lugareños negándose a aceptar títulos de dominio entregados por el Estado sobre tierras que ancestralmente consideraban como propias. Los *Rapa Nui* optan por reconstituir el Consejo de Ancianos como una forma de expresión social para defender la propiedad de la tierra. (Instituto de Estudios Indígenas/Universidad de La Frontera, 2003, p.136).

Otro caso relacionado a la actuación del consejo de ancianos, se ha dado entre los pueblos indígenas de la Costa Caribe nicaragüense (*miskitos, mayangnas, ramas*) donde según Bushey (2011) han sido protagonistas de la lucha por las reivindicaciones comunitarias ante la falta de confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, motivación vinculada con el reconocimiento a su autonomía comunitaria y al respeto de sus territorios, buscando liberarse de toda influencia partidista a fin de crear condiciones que garanticen una representación auténtica de sus comunidades indígenas.

En el plano nacional, Reyes *et al.* (2013) sostienen que El Consejo de Ancianos ha perdido importancia y sus funciones se han relegado al ámbito religioso y en menor medida en actividades sociales. En tanto que para Martínez (2010) esta institución comunitaria sigue vigente, cuya función primordial es la de consejero y añade que, para pertenecer a ella, no necesariamente se debe llegar a viejo. “*Ser consejero no necesariamente significa ser anciano, se le debe entender como trabajador al servicio de la comunidad, sin ningún otro interés más que cumplir con un mandato. Los consejos de ancianos se integran por acuerdo de la mayoría de la población, pero de manera específica por determinación del cabildo en turno*”. Además, agrega que “*En algún momento un gobernador llamó a este consejo “el Senado de la comunidad”*”.

A decir del autor, este organismo no está exento de cometer errores, sin embargo, es enfático en manifestar que “es la forma ancestral de ejercer el buen gobierno y por lo mismo significa una verdadera garantía para la democracia comunitaria”.

Por otro lado, el Consejo de Ancianos no siempre fue una figura universal en buena parte de las comunidades indígenas en México, sobre todo en aquellos poblados donde prevalecieron los hacendados, quienes por su posición económica y de dueños de las fincas, crearon condiciones de dependencia económica en el sistema de vida del sector campesino, lo que disminuyó la emergencia de un poder de mando como la del Consejo de Ancianos.

Fábregas (1987) agrega que el desmoronamiento del Consejo de Ancianos en México está relacionado al cambio de la estructura de poder entre 1929 y 1946, cuando se realiza la reforma agraria y el reparto de tierras por el Gobierno Mexicano. La unidad básica del modelo de reforma era la conformación de ejidos, siendo la asamblea de ejidatarios o comuneros la autoridad suprema de organización para abordar asuntos propios del ejido, desplazando a otras estructuras tradicionales de gobierno y poder, entre ellos los Consejos de Ancianos.

En contraste, se tiene que en la zona de estudio esta figura no desaparece, más bien se reconfigura y se presenta con dos elementos: El Consejo de Ancianos y Vecinos Caracterizados, o también llamados Los Principales del Pueblo. En el primer caso, lo componen hombres mayores de edad entre 60 y 70 años que han desempeñado con éxito todos los servicios públicos previstos en el sistema de cargos de las comunidades, a cuya finalidad deben su respeto y quienes además dominan dos lenguas, el castellano y zapoteco. En tanto el Consejo de Caracterizados, es un término empleado para incorporar a los jóvenes a las reuniones que sostienen el Consejo de Ancianos, quienes además de tener mayor preparación académica, son bilingües que no necesariamente han cumplido con sus cargos comunitarios. Más la combinación de opiniones entre la experiencia de los primeros con los segundos, ha resultado satisfactoria, sobre todo cuando se presentan asuntos que requieren analizarse con mayor atención y que puede resultar caótico o improductivo tratarlo en una AGCC.

En Capulálpam de Méndez no se tiene documentado cuando dejó de existir el Consejo de Ancianos. El Consejo de Caracterizados en este Municipio ha venido a tomar el papel que en otros pueblos en el pasado tuvo el Consejo de Ancianos.

5.9.2. Origen de los Caracterizados y los movimientos políticos en el Estado de Oaxaca

Con la reconfiguración de las relaciones políticas y sociales entre el Estado Mexicano y los Municipios se abrieron nuevos espacios para cobijar a las personas con poder de convocatoria y con mayor instrucción escolar, situación de la que no escapa el Estado de Oaxaca y sus regiones. Por ejemplo, en la Sierra Norte, en el año de 1936, los líderes y autoridades de Capulálpam aprovechan esta ideología nacionalista que pregonaba el partido en el poder para solicitar a la Legislatura del Estado de Oaxaca a que se les asigne el nombre de Capulálpam de Méndez (Cosmes, 2003), en reconocimiento a su paisano Lic. Miguel Méndez Hernández, intelectual liberal del siglo XIX que nació en esta comunidad y quien participó en los movimientos políticos que llevaron a la promulgación de las Leyes de Reforma (Aquino, 2003).

Igualmente, otros Municipios circunvecinos guiados por los liderazgos locales adquirieron nombres alternativos para identificarse y aumentar su poder de negociación con el Estado Mexicano. Poblados como el caso de San Pablo Guelatao y Santo Tomas Ixtlán, que hoy en día se les conoce como Guelatao de Juárez e Ixtlán de Juárez, por haber nacido en estas tierras el Expresidente Benito Juárez García.

Otro acontecimiento regional que abrió espacios a los caracterizados, está vinculado al movimiento social que dio vida a la organización para la defensa de los recursos naturales de la Sierra Juárez (ODRENASIJ) a principios de los años ochenta, cuando llegaba a su fin la concesión otorgada en 1956 a la compañía Fábricas de Papel Tuxtepec (FAPATUX) que por 25 años sustrajo madera de los bosques serranos.

Según Winder (1992) el movimiento fue encabezado por líderes locales de Guelatao de Juárez, Santiago Comaltepec, Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez entre otros poblados, quienes propiciaron a que *“en 1980, 26 comunidades se reunieron atendiendo a la invitación del alcalde de Guelatao para discutir la manera de impedir la renovación de la concesión a FAPATUX cuando expirara en 1981. El primer paso que dieron fue mandar una petición al Presidente de la República Lic. José López Portillo, pidiendo que no se renovara la concesión”*. A decir del autor, a esta iniciativa se sumaron personas con mayor formación educativa y profesional deseosos de contribuir en el sistema de cargos de su comunidad, como lo fue el caso de Jaime Luna de Guelatao de Juárez, quien fue llamado para asumir el cargo clave de Secretario

de la ODRENASIJ. *“El resultado final fue que un total de 37 juicios de amparo se decidieron a favor de las comunidades y la SARH y la SRA comenzaron a aprobar solicitudes para el establecimiento de empresas forestales comunales. La ODRENASIJ al alcanzar su objetivo decidió disolverse y cada comunidad se dio a la tarea de administrar sus propios recursos”*.

La actuación de los caracterizados también acontece en el área cultural conocida como El Rincón de la Sierra Juárez cercano a la zona de estudio. Tal actuación se da a finales de los años setentas, cuando los caracterizados de la zona asesoran a sus autoridades para iniciar una lucha de prolongación y ampliación de la carretera, contraria a la programación oficial anunciada por la extinta Comisión del Papaloapan. El objetivo fue mejorar la comunicación de los poblados y, a su vez, fortalecer la comercialización del café, cultivo principal de la zona. El movimiento social fue conocido como “Pueblos Unidos de Rincón”¹⁶. La organización, no solo logró su objetivo con la carretera, sino también constituyó una cooperativa de transporte comunal y un beneficio seco de café (Chávez y Palerm, 2016).

Como puede observarse el Consejo de Ancianos y Caracterizados son liderazgos locales que cumplen funciones similares, con la observación de que el término Caracterizado agrupa a aquellas personas que logran construir una trayectoria de vida en base al cumplimiento leal y exitoso de sus cargos, sumado a un comportamiento respetuoso con sus semejantes, que lo hacen digno de respeto por su sabiduría y experiencia. También se aprecia que para unos grupos sociales, el liderazgo obtenido por una mayor instrucción escolar cobra importancia, en tanto que para otros no es relevante, ya que la combinación de ideas entre líderes experimentados y líderes con mayor instrucción escolar tienen un mismo fin. Esto es, buscar el bienestar colectivo por encima del interés personal o de grupo. Desde esta perspectiva, resulta importante indagar sobre cuáles son los factores que a lo largo del tiempo inciden en un desempeño favorable de los liderazgos locales, y que generan ciertas condiciones de estabilidad para una adecuada gobernanza comunitaria de los recursos naturales.

¹⁶ La organización agrupo a ocho poblados: Juquila Vijanos, San Isidro Reforma, Tanetze de Zaragoza, Santa María Yaviche, Santiago Yagallo, Santa María Lachichina, San Juan Yaée y Santo Domingo Cacalotepec.

5.9.3. El Consejo de Caracterizados desde la óptica del capital social comunitario

El análisis de los grupos sociales que desarrollan acciones lógicas de asociación se han realizados bajo diferentes enfoques, algunos abordan el tema desde la óptica de la teoría de acción colectiva y el institucionalismo (Ostrom *et al.*, 1999; Ostrom, 2011), así como del capital social. En cualquier situación, lo que se intenta explicar es cómo un grupo de individuos de determinada sociedad que actúan colectivamente, obtiene mejores beneficios que de forma individual.

En el presente caso, se recurre a la teoría del capital social comunitario, como uno de los elementos que logra explicar la acción colectiva de la comunidad indígena de Capulálpam de Méndez. La actuación de los líderes y autoridades de Capulálpam persiste por la coexistencia y el respaldo de un tejido social fundamentado en el respeto de sus instituciones tradicionales y a su sistema normativo interno, capaz de reproducir instituciones colectivas autogobernadas y fuertes bajo el amparo de un modelo de capital social comunitario, donde *“las instituciones son más atributos de colectividades que de individuos”* CEPAL (2003).

La persistencia de una institución social, como el Consejo de Caracterizados, según Uphoff (2003), depende de las funciones básicas que deben ser impulsadas por el capital social como son: toma de decisiones, movilización y gestión de recursos, comunicación y coordinación y, por último, la solución de conflictos. De manera que, el éxito de la permanencia de un colectivo dependerá en gran medida de su capacidad de desempeñar dichas funciones o por el contrario ante su ausencia puede llegar a desvanecerse.

En este sentido y con el fin de precisar los alcances de los conceptos: capital social comunitario, instituciones comunitarias y gobernanza comunitaria que se conjugan con el quehacer institucional del Consejo de Caracterizados para permanecer vigente, a continuación se expresan sus aportes, partiendo de que el capital social colectivo que funciona para este caso es resultado de la consolidación de mecanismos e instituciones comunitarias. Esto es, como bien señala Durston (2000) aspectos individuales y colectivos que se compenetrán; *“los hombres pasan, las instituciones quedan”*.

A decir de Ostrom y Ahn (2003) la aportación del capital social debe enfocar su atención en los aspectos *“...como son: confianza y normas de reciprocidad, redes y formas de participación civil y reglas o instituciones tanto formales como informales”*. Es así como emerge la gobernanza

comunitaria en Capulálpam, en un escenario de reciprocidad entre los actores, generando relaciones de igualdad y confianza que permiten desarrollar acciones conjuntas y voluntarias dentro de un marco de arreglos institucionales que inciden en la gobernanza local y en sus actividades productivas, cuyos elementos más visibles son:

- 1) La organización social basada en el derecho consuetudinario o usos y costumbres y el respeto al sistema normativo interno (reglamentos internos como el estatuto comunal, bando de policía y buen gobierno, plan de manejo forestal, ordenamiento territorial, entre otros) que definen espacios de participación.
- 2) La organización del trabajo expresada en un sistema de asignación de funciones de manera escalafonaria, sin remuneración y obligatoria para acceder a los puestos de representación política y civil, religiosa y administrativa.
- 3) Los acuerdos bajo consenso a través de la participación en asambleas como la máxima tribuna para dirimir y tomar decisiones.
- 4) La rendición de cuentas de manera periódica en escenarios públicos y con la presencia de las autoridades locales.
- 5) Las instancias ejecutoras como el comisariado de bienes comunales, la autoridad municipal, comités locales, técnicos y administrativos, auxiliados por el quehacer institucional del Consejo de Caracterizados como agente regulador.

5.9.4. El Consejo de Caracterizados en la gobernanza de los recursos comunes

En el contexto social y político en el uso de sus recursos compartidos, la forma como este tipo de localidades se organizan para establecer mecanismos de toma de acuerdos y decisiones bajo consenso se puede explicar desde la perspectiva de gobernanza local (Cabrero, 2005), en virtud de que tal proceso se da entre arreglos formales e informales, determinando con ello la forma de las decisiones colectivas y el modo en que todos ejecutan las acciones. Este procedimiento involucra a los ciudadanos por lo que su estructura organizativa no necesariamente es jerárquica sino horizontal. Es decir, en este tipo de gobernanza local existe corresponsabilidad entre los actores, transparencia y rendición de cuentas y en donde los miembros no tienen mayor autoridad que otros. Con estas acciones se crea un esquema de confianza y respeto hacia los actores que se han

desempeñado exitosamente en sus cargos, quienes con el tiempo van figurando para pertenecer al Consejo de Caracterizados porque son capaces de resolver problemas y necesidades colectivas.

El desarrollo del capital social comunitario y los alcances de la gobernanza ejercidas desde una institución social como el Consejo de Caracterizados, es posible dado a la existencia de una capacidad colectiva que logra establecer arreglos institucionales, abarcando distintos niveles, capaz de generar un marco mediador que regula hábitos, rutinas y prácticas del conjunto social.

Capulálpam de Méndez es una comunidad cuyo interés gira entorno a uso de los recursos naturales de manera colectiva, por lo que los trabajos realizados por Ostrom (2011) explican muchos de los factores que generan viabilidad y estabilidad a los grupos con acceso a recursos compartidos. En contraposición está la idea pesimista de Hardin (1968), quien en su provocador artículo “La tragedia de los comunes” concluye que hay un destino inevitable para las organizaciones que aprovechan bienes de uso común que es la degradación de los recursos y el colapso ecológico, originadas por su incapacidad de desarrollar prácticas solidarias o de cooperación entre los actores que actúan bajo su interés individual, ante escenarios de escasez o competencia por los recursos naturales.

Ostrom (2011), en su influyente obra “*El gobierno de los bienes comunes*”, considera que las comunidades no solo tienen la capacidad de ponerse de acuerdo, sino además pueden crear instituciones autogobernadas y fuertes, capaces de construir acuerdos y definir reglas para el uso sostenible de los recursos comunes, y las asumen con la lógica de darles un uso duradero y permanente en el largo plazo. Por lo cual no es un destino inevitable la tragedia de los comunes.

5.9.5. Facultades e integración del Consejo de Caracterizados

El Consejo de Caracterizados de Capulálpam de Méndez es un grupo selecto de personas conformado por aproximadamente 65 personas, quienes confluyen para tratar los asuntos que la mesa directiva y las autoridades locales consideran necesarios. La coordinación del Consejo de Caracterizados corre a cargo de una mesa directiva, que de acuerdo al Artículo Sexto es electa en una sesión de consejo estando presentes la mayoría de los integrantes y las autoridades municipales y comunales. Misma que está formada por: un presidente, dos secretarios, un tesorero y un vocal,

cuyo tiempo en el cargo mínimamente es por un año, los cuales pueden ser prorrogables de acuerdo al desempeño y disposición de la persona.

La forma de elección puede ser directa y a propuesta de algún o algunos integrantes de consejo, misma que se someten a la votación del pleno de la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (AGCC) para su aprobación o rechazo. De existir más candidatos para dichos cargos, la votación es por terna para cada uno de los puestos. Cabe señalar que hasta la fecha, no ha existido la inclusión de las mujeres, ni en este órgano ni dentro del padrón de comuneros, por lo cual no se puede decir que haya una democracia plena e inclusiva. Este hecho solo puede justificarse, por tratarse de un esquema tradicional en donde el varón ejerce y desempeña la representación familiar en el ámbito público con el resto del colectivo.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Caracterizados (RCC) (H. Ayuntamiento de Capulálpam, 2015) vigente en el apartado IV, tiene las siguientes atribuciones: *a) Orientar a la asamblea y autoridades, b) Analizar la problemática que se exponga, c) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de asamblea y de las sesiones de consejo, d) Emitir recomendaciones a las autoridades y asamblea, e) Coadyuvar en las actividades de las autoridades, y f) Proponer iniciativas que permitan el fortalecimiento y el desarrollo de la comunidad.*

Según el Artículo Primero del RCC en cuestión, reformado en el año 2015. Se define que “El Consejo de Caracterizados es un cuerpo colegiado integrado por comuneros y ciudadanos con experiencia y responsabilidad, que han desempeñado cargos de alta responsabilidad en la comunidad y de aquellos profesionistas o no profesionistas que pongan al servicio de la comunidad sus conocimientos”. Cuyos nombramientos se apegan al cumplimiento del artículo séptimo: a) Ser originario y residente en la comunidad, b) Haber demostrado buena conducta en el interior de la comunidad, c) Haber desempeñado cargos de y con responsabilidad de acuerdo al escalafón, d) Ser participativos y demostrar interés por el desarrollo de la comunidad, e) Tener experiencia, interés y conocimientos de los problemas de la comunidad, f) Tener buenos antecedentes, pleno uso de sus facultades y no tener prohibiciones por la ley, g) Ser comunero activo legalmente reconocido, h) Cumplir con las obligaciones, usos y costumbres de la comunidad, i) Profesionistas originario de la comunidad que deseen compartir sus conocimientos al servicio de la misma, y j) Para los avecindados, haber cumplido con los requisitos establecidos en el estatuto comunal.

Cabe señalar que las edades de los integrantes del consejo oscilan entre los 35 a los 75 años de edad, esto permite compartir conocimientos y experiencias entre ambas generaciones y, a su vez, mantiene la vigencia de esta institución comunitaria, cuyo ciclo de renovación oscila entre seis y diez años, o bien cuando la actitud y comportamiento de cierta persona, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo séptimo del reglamento del Consejo de Caracterizados.

El periodo de sesiones del CC está normado en los Artículos 9, 10,11 y 12 del (RCC-2015). El cual en términos generales acontece ordinariamente una vez al mes, o cuando las autoridades municipales o comunales lo requieran, con motivo de sus actividades, o bien cuando surgen contingencias políticas, sociales, económicas y naturales en algún espacio público reconocido por los comuneros como adecuado para celebrar este tipo de sesiones.

La permanencia de un miembro en el consejo no está definida como tal, salvo que sea recurrente su inasistencia a las sesiones, o bien que falte a las obligaciones que marca el Artículo Octavo del RCC, siendo los siguientes: *a) Asistir puntualmente a los llamados que haga la directiva del consejo, b) No asistir en estado inconveniente, c) Permanecer durante toda la sesión, d) Estrictamente prohibido fumar durante la sesión, e) Cumplir con los acuerdos que emanen del consejo, f) Notificar las causas de inasistencia a la sesión, g) No filtrar información, h) Conducirse en su participación con el lenguaje adecuado.*

La comunidad de Capulálpam reconoce al CC y lo ubica en un segundo nivel de gobierno dentro de su organización tradicional, tan solo después de la máxima autoridad que es la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (según el tema a tratar), tal como se aprecia en la Figura 26 del apartado. Esto porque el Consejo de Caracterizados de Capulálpam de Méndez es una especie de cuerpo legislativo, similar al que Locke (1690) describió hace tres siglos, en virtud de que participan activamente en la propuesta, diseño y actualización de normas y planes concernientes a la vida interna de la comunidad y pueden tener una autoridad por encima de los representantes del Comisariado de Bienes Comunales y solo por debajo de la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros como es el caso de Capulálpam de Méndez.

Dicha posición concede al Consejo de Caracterizados funciones elementales como: la de consejería y asesoramiento a las autoridades locales, es decir, funcionan como un órgano consultivo en las decisiones político-comunitarias que son ejecutadas desde el cabildo municipal

y desde la autoridad de la comunidad agraria. La Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros respeta la opinión del CC y es muy importante cuando se trata de aspectos legales que puedan contravenir a las disposiciones del Estado Mexicano, por ejemplo al momento de diseñar normas internas, o bien de defenderse de sus actos. Por ejemplo, la actuación del CC ha sido muy relevante en la disputa con el gobierno federal por el caso de la concesión minera otorgado al sector privado, sin el consentimiento del núcleo agrario de Capulálpam.

El caso de Capulálpam es excepcional porque para la operación de CC, autoridades comunales y municipales promovieron en los años noventa la reglamentación de sus funciones, fortaleciendo su capacidad de interlocución con las instituciones comunitarias y tomando con seriedad sus aportes y conocimientos. Situación que no acontece en ninguna otra de las localidades de la Región de la Sierra Juárez de Oaxaca que también tienen un CC. En otras comunidades las funciones del CC solo se limitan a la consejería de las autoridades locales en turno, quienes pueden o no considerar la opinión del CC.

Otra característica importante del CC de Capulálpam es que mantienen vínculos claros con la democracia comunitaria. En el Artículo 14 del RCC señala que hay otras instancias diferentes a la mesa directiva del CC que pueden citar a asamblea del CC, estas son: a) *Las Autoridades Municipales*, b) *Comisariado de Bienes Comunales*, c) *Consejo de vigilancia*, d) *Por solicitud del 20% del total de comuneros o ciudadanos*¹⁷ y e) *Por solicitud del 20% del total de los integrantes del consejo*. Esto limita las decisiones autoritarias y arbitrarias que pudieran tomarse en el CC.

Por tal razón, el CC es una institución autogobernada, como lo expresa Ostrom (1999), porque es una institución que la gente ha construido con visión de largo plazo. El Consejo de Caracterizados, por un lado, es un órgano consultivo cuando orienta y aconseja y cuando asume el papel de gobierno al momento de examinar la legalidad y, por otro lado, es una contraloría social cuando vigila la aplicación correcta de los gastos de las autoridades e instituciones locales. Es un cuerpo legislativo cuando propone, revisa y reforma reglamentos locales y municipales, aunque

¹⁷ Según el padrón de comuneros de Capulálpam de Méndez consultado en oficinas del Comisariado de Bienes Comunales en julio de 2016, está se compone de un total de 233 personas. En tanto el padrón de ciudadanos y de acuerdo al plan de desarrollo municipal 2009, el dato se relaciona con el total de familias, siendo un total de 384, en virtud de cada ciudadano representa uno.

sujeto en todo momento al poder supremo, que es la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros, quien tiene la facultad de remover a sus integrantes o bien, la de modificar su actuación cuando así lo considera conveniente. En este sentido y de acuerdo Locke (1690) el cuerpo legislativo sólo es un poder fiduciario que el pueblo le otorga y que actúa para ciertos fines, esto es, que su papel depende de la confianza que merezca de quienes los eligieron.

El Consejo de Caracterizados de Capulálpam es un verdadero poder legislativo comunitario porque además de elaborar reglas, funcionalmente tiene ascendencia jerárquica sobre el Comisariado de Bienes Comunales y no como refiere Merino (2004) que solo son *“a quienes se consulta en casos de conflictos internos, o problemas que los responsables de los distintos cargos no alcanzan a resolver”*. Por ejemplo, en julio del año 2011 el CC sesionó y analizó la problemática de falta de coordinación de autoridades agrarias que originalmente habían sido electas (Presidente del Comisariado de Bienes Comunales y Presidente del Consejo de Vigilancia) que tras valorar esta situación el consejo resuelve hacer un acto de autoridad (legislativa), removiendo de sus cargos a todos los titulares y sustituirlos por los suplentes, a fin de evitar en lo posible el descontrol de la agenda pública de este núcleo agrario. Dicho dictamen fue presentado en AGCC donde fue respaldado y aprobado.

La actuación del CC como contraloría social es fundamental en la rendición de cuentas de los consejos de administración de las empresas comunales como: 1) La Unidad de Aprovechamiento Forestal Comunal “San Mateo”, que fue integrada el 1 de Abril de 1984; 2) La planta trituradora de agregados pétreos, que se integró en 1994; 3) La empresa de turismo ecológico comunitario que inició su operación el 20 de Marzo del año 2005 y; 4) La procesadora de alimentos “Yeexi Gagüi” mejor conocida como la purificadora de agua, cuyo proceso de gestión inició en el 2007, comenzando a operar en agosto del año 2009.

Por último, es válido decir que el capital social comunitario cobra mayor importancia en las sociedades indígenas, dado al nivel de cooperación que se practica cotidianamente que no es solo como una forma de acceder a recursos, sino más bien ésta se da como una forma de fortalecer la armonía y convivencia de las personas y las comunidades para defender su territorio, sus costumbres y sus intereses colectivos. Es precisamente aquí donde florece la identidad y el sentido de pertenencia a un grupo social, con derechos y obligaciones. Ejemplos de esta identidad

fortalecida se dan en los días festivos, en los tequios comunitarios, en el sistema de cargos y otras cualidades que caracterizan a las comunidades indígenas de Oaxaca.

Todo lo señalado no significa la idealización del papel del CC ni que no existan problemas a su interior y que no hayan cometido algún errores, sin embargo, el CC ha tenido un importante papel en los avances tenidos en el bienestar social en la comunidad y en el rescate de la identidad de la comunidad indígena de Capulálpam de Méndez.

5.9.6. Intervenciones y aportaciones importantes del Consejo de Caracterizados

De acuerdo con la directiva del CC la participación ha sido muy diversa, sin embargo, de las recientes intervenciones tiene que ver con actividades legislativas, tales como: la reforma del Estatuto Comunal en 2015, mismo que se desarrolló en más de 8 sesiones para finalmente presentarlo a la asamblea, donde quedó finalmente aprobado. También han participado activamente en la elaboración y revisión del ordenamiento territorial comunitario y el programa de manejo forestal desde la década de ochentas y hasta la actualidad. Así como se ha ocupado en la elaboración y revisión del Plan de Desarrollo Municipal en 2009 (H. Ayuntamiento de Capulálpam de Méndez, 2009), en el reglamento de imagen urbana en 2012, en la normatividad para el mercado fijo y semifijo en 2010 y en la reglamentación de las actividades derivadas del turismo local en los últimos años. En materia de gobierno municipal ha generado la normativa de bando de policía y buen gobierno desde 2010, entre otros aspectos en donde se aprecia la influencia del CC.

En 2007, el CC estuvo a cargo del estudio de factibilidad para proponer a Capulálpam al programa de pueblos mágicos. Iniciativa que dio resultado que la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal otorgó a Capulálpam como el primer Pueblo Mágico del estado de Oaxaca en febrero de 2008.

Pese a todo lo anterior, la mayor trascendencia histórica del CC de Capulálpam ha sido la defensa de recursos naturales y especialmente con la recuperación de los recursos forestales. Al respecto, Bray y Merino (2004) señalan que en 1954 el bosque de Capulálpam y el de otras ocho comunidades de la Sierra de Juárez fueron concesionadas a la Fábrica de Papel Tuxtepec

(FAPATUX) y que en el intento del Gobierno Federal a principio de los años ochenta por prorrogar dicha concesión, la comunidad de Capulálpam se opuso abiertamente hasta lograr suspenderlo.

En el ánimo de terminar con esta forma de apropiación de los recursos forestales, los líderes y autoridades locales recurrieron al juicio de amparo en 1982 para cancelar la renovación de las concesiones y poner fin a las extracciones forestales en toda la región. Según Alatorre (2000), durante la lucha contra la continuidad a la concesión se formó un grupo de líderes comunitarios proveniente de distintas localidades de la zona, cuya función al lado de las autoridades comunales fue fundamental, juntos dirigieron a la gente durante la huelga de abastecimiento contra FAPATUX y no cedieron en ningún momento, con lo cual se logró la derogación del decreto de concesión. Resumiendo, la primera lucha contra FAPATUX propició nuevas formas de organización y generó un nuevo sistema para aprovechar los bosques y dar valor agregado a la madera extraída (Alatorre, 2000).

Otra de las experiencias por la defensa de recursos naturales está relacionada con la continuidad de las extracciones mineras por una empresa canadiense (Continuum Resources Ltd.) también conocida como La minera La Natividad y Anexas S.A. de C.V., cuyos trabajos se realizaban en terrenos comunales de Capulálpam. Donde además de realizar trabajos de explotación de minerales por medio de túneles, los cuales se extendieron en el subsuelo en zonas de bosque y acuíferos, también colocaron sus residuos mineros y agua contaminada en terrenos comunales convirtiendo dichos sitios en áreas con desastre ambiental.

Autores como Mraz (2014) han documentado esta iniciativa señalando que “en la batalla por la defensa de la tierra, ha surgido una nueva oleada que lucha en contra del despojo de los bienes colectivos y la mercantilización de los recursos naturales”, tomando como referencia la experiencia de Capulálpam en su lucha por la suspensión de actividades de exploración y explotación minera de la citada empresa, acción que finalmente apoyó el Estado Mexicano mediante la intervención de legisladores federales y estatales según consta en actas de la comisión de medio ambiente y recursos naturales, relativa a la comisión nacional de trabajo que se llevó a cabo en el Municipio de Capulálpam de Méndez, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, el sábado 14 de julio de 2007 (Gaceta Parlamentaria, Año X, N° 2301, 20 de julio de 2007).

Tales recursos naturales, son recursos comunes y por miles de años la gente se ha organizado para manejarlos, a menudo, construyendo a largo plazo instituciones sostenibles para gobernarlos (Ostrom, 1999). De ahí que para autores como Mraz (2014) señale que *“en Capulálpam, gracias a una acción colectiva local y espontánea, los objetivos de su lucha no solo se alcanzaron exitosamente, sino que además se fortaleció el tejido social con la implementación de su propio sistema de gobierno, con normas y redes exclusivas para la comunidad. Capulálpam es un ejemplo a seguir en las luchas comunitarias contra fuerzas multinacionales”*.

5.9.7 Conclusión sobre el papel del Consejo de Caracterizados en Capulálpam de Méndez

El Consejo de Caracterizados es una pieza fundamental en el esquema organizativo, la democracia, la vida comunitaria, la organización de las actividades productivas, la defensa y la gobernanza de los recursos naturales de Capulálpam de Méndez.

El Consejo de Caracterizados de Capulálpam órgano legislativo comunitario se ubica por debajo del poder de la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros de Capulálpam de Méndez. Es un cuerpo colegiado facultado por la asamblea para realizar actos de asesoría y consejería, actos de contraloría social y desarrollar actividades legislativas para el beneficio colectivo. El CC ha sido un elemento cohesionador del capital social comunitario y como un eje articulador en el sistema de gobernanza comunal de Capulálpam, lo que ha desarrollado un gran nivel de confianza de los comuneros en sus decisiones.

El trabajo legislativo del CC ha permitido construir instituciones comunitarias capaces de construir acuerdos y definir reglas para el uso, apropiación, observancia y monitoreo para el desarrollo sostenible de los recursos naturales y otros recursos comunes. Su trabajo se respalda en el tejido social fundamentado en el respeto a sus instituciones tradicionales y a su sistema normativo interno

Finalmente, los quehaceres y las acciones del Consejo de Caracterizados han fortalecido el nivel de participación y cooperación en Capulálpam de Méndez, lo cual se expresa en los días festivos, en los trabajos comunitarios, en el sistema de cargos y en el sistema normativo propio, entre otras cualidades que otorgan identidad y caracterizan a las comunidades indígenas.

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES

La hipótesis general no se rechaza porque la gobernanza comunitaria de los recursos naturales en Capulálpam de Méndez, Oaxaca es un modelo progresivo de organización social, en virtud de que su operación no solo se interesa por conservar y preservar su sistema normativo interno tradicional y sus recursos naturales, sino incentiva el interés de los comuneros en el diseño de arreglos institucionales para el uso sostenible y sustentable de sus recursos naturales con enfoque conservacionista y bajo un esquema de apropiación social, al pasar de organizaciones autogestivas tradicionales a figuras institucionales formales con normatividad propia y un nivel jerárquico de asignación de funciones.

Respecto a las conclusiones relacionadas con las hipótesis específicas se concluye:

Hipótesis 1

Respecto a la Hipótesis 1, la comunidad de Capulálpam de Méndez ha creado reglas de acceso para el aprovechamiento y beneficio de los RN, los cuales se hallan en un sistema normativo interno, como es el Estatuto Comunal, que ha sido trabajado y diseñado en base a sus usos y costumbres.

Estas medidas los han convertido en actores modelo en el aprovechamiento de sus recursos naturales, utilizando principios propios de sustentabilidad implícitos y explícitos. Por ejemplo Capulálpam es una de las comunidades cuyo aprovechamiento forestal anual está ubicado por debajo del volumen autorizado por la SEMARNAT, destinando el resto de la superficie boscosa para fines de conservación.

En Capulálpam, la particularidad de relacionarse con el espacio que comprende la totalidad de su hábitat en el cual desarrollan su cultura, normas de convivencia, formas de organización y economía propia y los recursos naturales que se encuentran en su propio territorio, está basada en dos principios fundamentales: su propia visión del mundo (cosmovisión) y su organización social

comunitaria que regula tanto las relaciones entre los miembros de la comunidad, como las relaciones con el territorio y los recursos naturales.

Las instituciones comunales promueven la inclusión de usuarios potenciales en la definición, observancia y monitoreo de las reglas de apropiación y provisión orientadas hacia el uso sostenible de los recursos, buscando que todos los comuneros reconozcan sus derechos y obligaciones y a su vez participen, conozcan y observen los acuerdos tomados respecto al manejo de sus recursos naturales.

Hipótesis 2

La Hipótesis 2 no se rechaza porque se encontró que la comunidad de Capulálpam de Méndez ha logrado establecer un conjunto de normas desde su cosmovisión que ha creado condiciones de apropiación social que han derivado a la construcción de instituciones autogobernadas y fuertes en donde la máxima autoridad es la Asamblea General de Ciudadanos y Comuneros (AGCC) bajo liderazgos como el del Consejo de Caracterizados.

Dentro de las normas que rigen la convivencia y orientan su organización social se identificaron: 1) El Estatuto Comunal, 2) La normativa de Bando de Policía y Buen Gobierno, 3) El Reglamento del Consejo de Caracterizados, 4) El Reglamento de Ecoturismo, 5) La reglamentación del mercado fijo y semifijo, 5) El Plan de Desarrollo Municipal.

Las normas establecen que la AGCC tiene las facultades de aprobar los mecanismos de elección de autoridades y representantes, pedir la rendición de cuentas, otorgar reconocimientos y establecer sanciones a los habitantes y encargados de las diferentes áreas prevalecientes en la comunidad.

El Consejo de Caracterizados ha asumido un rol de especial relevancia en la organización social de Capulálpam. Este organismo comunitario es un caso único en la Sierra Norte de Oaxaca. En otras comunidades es solo un consejo consultivo que emite una opinión que puede ser tomada en cuenta por las autoridades de bienes comunales y las municipales. Sin embargo, en Capulálpam no solo opera como un cuerpo de asesores, sino funge también como un organismo de contraloría social y es además una cámara legislativa comunitaria, tan solo por debajo del poder de la Asamblea

General de Ciudadanos y Comuneros y por encima del Comisariado de Bienes Comunales y de los Comités Administradores de las Empresas Comunitarias.

El caso de Capulálpam de Méndez demuestra que las instituciones tradicionales que son capaces de evolucionar a figuras institucionales formales, no solo prevalecerán, sino además podrán ocasionar cambios institucionales, aumentar su poder de convocatoria y su capacidad de interlocución tanto con Agentes Gubernamentales, como con Organismos No Gubernamentales en favor del bienestar económico del colectivo.

Hipótesis 3

La hipótesis 3 no se rechaza con base en la información obtenida sobre sobre las formas de participación y cohesión social que promueven el involucramiento de los comuneros en la toma de decisiones, adicionalmente existe corresponsabilidad entre los actores y transparencia y rendición de cuentas, a fin de generar confianza para resolver problemas y necesidades colectivas.

Este nivel de confianza, ha permitido el desarrollo de iniciativas productivas comunitarias basadas en el uso diversificado de los recursos naturales. Al tiempo que la participación comunitaria genera estrategias colectivas para lograr un impacto efectivo en la forma de aprovechar y a su vez conservar el medio ambiente, configurando con ello la creación de empresas comunitarias.

La resignificación del trabajo opera en dos ámbitos: la reciprocidad y la solidaridad, y se expresan con prácticas como el tequio o trabajo colectivo no remunerado y el sistema de cargos, que son la base para establecer redes de cooperación que operan en los planos culturales, productivos y cívicos, y son los elementos que estructuran y hacen coherente la vida comunitaria.

El tequio o trabajo comunitario, el cual permite la realización de obras para el beneficio colectivo y a su vez contribuye directa e indirectamente al fortalecimiento de la actividad productiva y empresarial comunitaria. Otro elemento crucial es el sistema de cargos, que también contribuye a reafirmar los mecanismos de trabajo solidario.

Una forma concreta de participación y organización comunitaria han sido las empresas comunitarias de Capulálpam de Méndez que son portadoras de un capital social comunitario, donde prevalece una profunda cultura del apoyo mutuo que se concreta en formas de trabajo no asalariado

con bases en el gobierno por usos y costumbres y en acciones comunitarias como el tequio, lo cual resulta fundamental en la reproducción familiar y comunitaria.

Las empresas comunales presentan tres modalidades de trabajo: solidario, parcialmente asalariado y asalariado. Dichas empresas no se conciben como un negocio que deba de manejarse con principios de rentabilidad económica, porque su propósito no es la acumulación desmedida de utilidades a expensas de una degradación ambiental, su finalidad se asocia más como una fuente de empleo que promueve el arraigo local y una cultura de trabajo colectivo en favor de la preservación de los recursos naturales, a la par que dinamiza la economía local y mitiga la migración de la localidad.

Los beneficios a las familias de los comuneros producto del aprovechamiento de los RN y sus formas de participación en las empresas comunales, se sostiene que hay diversos beneficios y niveles de participación. Estos van desde el autoempleo, empleo permanente en empresas comunales, temporales vinculadas a los planes de manejo forestal, actividades de conservación y ventanas estacionales del turismo. También hay trabajo no asalariado vinculado al sistema de cargos gratuitos y trabajo parcialmente asalariado relacionado a empleos operativos, técnicos y administrativos.

Otros beneficios son: esparcimiento, acceso a recursos hídricos, flora y fauna de manera controlada. También de manera indirecta hay mejoras a la vivienda, salud, educación, patios y jardines y demás aspectos relacionados a infraestructura comunitaria como: imagen urbana, drenaje y alcantarillado, agua potable, cableado subterráneo, entre otros.

Hipótesis 4

La Hipótesis 4 se rechaza parcialmente porque el Estado a través de sus programas ha apoyado los procesos de aprovechamiento de los recursos naturales en Capulálpam. Los apoyos que el Estado ha proporcionado a las empresas comunales de Capulálpam no son marginales, son de acompañamiento, por ejemplo; revisa y aprueba los planes de manejo forestal respetando la actitud conservacionista de la localidad. En materia de desarrollo ecoturístico, proporciona acompañamiento y asesoría para incentivar actividades atrayentes al turismo, tales como culturales, musicales, gastronómicos y medicinales, entre otras actividades.

Se aprecia que la poca satisfacción sobre los servicios del Estado, se vincula con el pago de las contribuciones fiscales por las empresas comunales, porque no tienen ningún privilegio fiscal, pese a que las empresas son de corte social y están lejos de perseguir principios de rentabilidad empresarial como lo hace el resto de este sector. La molestia se da porque consideran que el Estado debería generar los empleos, pero en vez de hacerlo, reduce su utilidad derivado de su autoempleo empresarial y con ello disminuye su capacidad de reinversión para sus proyectos sociales.

Finalmente, a modo de conclusión final se puede señalar que el caso de Capulálpam de Méndez demuestra que no siempre los recursos de uso y acceso común tienen el destino fatal señalado por Garret Hardin (1968) en la *Tragedia de los Comunes*. Por el contrario, demuestra la tesis de Elinor Ostrom (2000) que señala que los recursos de uso común como los bosques pueden estar bien conservados cuando son manejados por comunidades con una organización robusta y con un sistema de autoridad unificada y fuerte.

LITERATURA CITADA

- Agrawal, Arun y Clark Gibson. 1999. Enchantment and disenchantment: the role of community in natural resource conservation. *World development*, (27), pp. 629-649.
- Aguilar, Luis. 2007. El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. núm. 39, octubre, 2007, pp. 5-32.
- Aguilar, Luis. 2010. *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*, (1ª ed.) México: Fundación Friedrich Naumann para la libertad. 67 p.
- Aguirre, Francisco. 2005. Antecedentes de las empresas sociales en México. *Revista Vinculando*. Disponible en:
http://vinculando.org/comerciojusto/cafe_mexico/caracteristicas_empresas_sociales_2.html
. Consultado el 15 de agosto de 2017.
- Alarcón, Pablo. 2005. Flora, Fauna y Apropiación de la Naturaleza en la Región Nahua de Michoacán. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones en Ecosistemas. 141 p.
- Alarcón, Pablo. 2008. ¿Es la naturaleza superior a la cultura? Conservación, Pobreza y Derechos de los Indígenas. Cucapás de Baja California. (1ª ed.) Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones en Ecosistemas/Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura. México. 237 p.
- Alatorre, Frenk. 2000. La construcción de una cultura gerencial democrática en las empresas forestales comunitarias (1ª ed). Casa Juan Pablos/Procuraduría Agraria. México. 431 p.
- Alfaro, Marielos y Marisol, Hidalgo. 2005. Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina: Informe subregional Centroamérica y México. FAO. Roma, Italia, 104 p.
- Álvarez, Pedro. 2006. Los recursos de uso común en México: un acercamiento conceptual. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México. *Gaceta Ecológica*. (Vol. 80), pp. 5-17.
- Antinori, Camille and Gordon Rausser. 2010. *The Mexican Common Property Forestry Sector* University of California, Berkeley Department of Agricultural & Resource Economics

- CUDARE Working Papers. Paper 1105. 45 p. Disponible en: <https://escholarship.org/uc/item/8qh479p8#main>. Consultado el 18 de abril de 2017.
- Antinori, Camille y Gordon Rausser. 2008. Ownership and Control in Mexico's Community Forestry Sector. *Economics Development and Cultural Change*. (Vol. 57). No. 1. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=1537298>. Consultado el 25 marzo de 2016.
- Aquino, Salvador. 2003. Cultura, identidad y poder en las representaciones del pasado: El caso de los zapotecos serranos del norte de Oaxaca, México. *Estudios Atacameños*. (Vol. 26), pp. 71-80. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-10432003002600008-10432003002600008. Consultado el 17 de abril de 2016.
- Aquino, Salvador. 2003. Ni oro, ni plata, ni dinero; lo que queremos es cuidar nuestros veneros. Las ironías del multiculturalismo en un Municipio indígena de Oaxaca, México: Congreso Internacional, VI Lima 2-6 de agosto de 2010; Pontificia Universidad Católica del Perú Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU). Disponible en: <http://www.ibcperu.org/doc/isis/12599.pdf>. Consultado el 10 de febrero 2016.
- Arias, Patricia. 1992. Nueva rusticidad mexicana. CONACULTA. México. 311p.
- Arias, Patricia. 2002. Hacia el espacio rural urbano: una revisión de la relación entre el campo y la ciudad en la antropología social mexicana. *Estudios Demográficos y Urbanos*. Vol. 17, pp. 363-381.
- Baigorri, Artemio. 1995. De lo rural a lo urbano, hipótesis sobre las dificultades de mantener la separación epistemológica entre la sociología rural y sociología urbana en el marco del actual proceso de urbanización global". V Congreso Español de Sociología. Granada, España. Disponible en: <https://www.eweb.unex.es/eweb/sociolog/BAIGORRI/papers/rurbano.pdf> Consultado el 18 de abril de 2016.
- Baland, Jean Marie y Philippe Platteau. 1996. Halting degradation of natural resources. FAO. Roma, Italia. Disponible en: http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/21/Halting_degradation_of_natural_resources.pdf;sequence=1. Consultado el 22 de mayo de 2016.

- Barton, David y Leticia, Merino. 2004. La experiencia de las comunidades forestales en México. 25 años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias. Instituto Nacional de Ecología-Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) de la SEMARNAT. México. 271p.
- Berdegúe, Julio., Thomas Reardon y Germán Escobar. 2001. La creciente importancia del empleo y el ingreso rurales no agrícolas. En Desarrollo de las Economías Rurales, R.G. Echeverría (ed.). Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo. 254 p.
- Berkes, Fickret y Carl, Folke (eds). 1998. Linking Social and Ecological Systems: Management Practices and Social Mechanisms for Building Resilience. Cambridge University Press, New York. 459 p.
- Blomquist, William. 1992. Dividing the Waters: Governing Groundwater in Southern California. Press. San Francisco, California. 415 p.
- Bocco, Gerardo. 1998. Naturaleza y sociedad. Escalas de espacio y tiempo. Ciencias (Vol. 51), pp. 54-59. Disponible en: <http://www.revistaciencias.unam.mx/pt/108-revistas/revista-ciencias-51/902-naturaleza-y-sociedad-escalas-de-espacio-y-tiempo.html> Consultado el 15 junio de 2016.
- Bocco, Gerardo., Alejandro Velázquez y Alejandro Torres. 2000. Ciencia, comunidades indígenas y manejo de recursos naturales. Un caso de investigación participativa en México. Interciencia. (Vol. 25), Núm. 002. Asociación Interciencia Caracas, Venezuela. pp. 64-70.
- Boege, Eckart. 2008. El patrimonio Biocultural de los pueblos indígenas de México, hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad de los territorios indígenas. Instituto Nacional de Antropología e Historia: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 344 p.
- Bojórquez, Alma, Silvia Barbosa y Gisela Hernández. 2012. La necesidad de acompañamiento técnico en los proyectos de ecoturismo comunitario. En Álvaro López López *et al.* (coords.), Lo glocal y el turismo: nuevos paradigmas de interpretación. Academia Mexicana de Investigación Turística A.C. Universidad de Guadalajara, México. 560p.
- Börzel, Tanja. 1998. Organizing Babylon on the different conceptions of policy networks. Public Administration (Vol. 76). pp. 253-273.

- Braña, Josefina y Adán Martínez. 2005. El PROCEDE y su impacto en la toma de decisiones sobre los recursos de uso común. *Gaceta Ecológica-INE*. Núm. 75. pp. 35-49.
- Bray, David y Leticia Merino. 2004. La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Instituto Nacional de Ecología/ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C/ Fundación Ford. México. 305 p.
- Bray, David y Leticia Merino. 2005. La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Instituto Nacional de Ecología/Consejo Mexicano para Silvicultura Sostenible, A.C./Fundación Ford. México. 305 p.
- Bray, David y Leticia Merino. 2003. A case study of El Balcón Ejido, Guerrero. En: *Confronting Globalization en Economic Integration and Popular Response in Mexico*. T. A. Wise, H. Salazar, y L. Carlsen (ed). CT: Kumarian Press. Bloomfield, New Jersey. 248p.
- Bray, David, Leticia Merino y Deborah Barry. 2007a. Los Bosques Comunitarios de México. Manejo Sustentable de Paisajes Forestales. INE-SEMARNAT/ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible/Instituto de Geografía-UNAM/ Florida International University. México. 443 p.
- Bray, David, Elvira Durán, Leticia Merino, Juan Torres y Alejandro Velázquez. 2007b. Nueva evidencia: Los bosques comunitarios de México protegen el ambiente, disminuyen la pobreza y promueven la paz social. Informe de Investigaciones. UNAM/ Centro de Investigación y Docencia Económica/ CIIDIR-Oaxaca/ IPN/ Florida International University/ Agrupación Sierra Madre/ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible/ Ford Foundation. México. 26 p.
- Bray, David, Leticia Merino, Patricia Negreros, Gerardo Segura, Juan Manuel Torres-Rojo y Hans Vester. 2002. Mexico's Community-Managed Forests: A Global Model for Sustainable Landscapes?. *Conservation Biology*. (Vol. 17), pp. 672-677.
- Disponible en:
<http://onlinelibrary.wiley.com/wo11/doi/10.1046/j.1523-1739.2003.01639.x/full> Consultado el 15 julio de 2016.

- Bushey, Jorge. 2011. Consejo de Ancianos: historia oculta detrás de una tradición en la Mosquitia. WANI. (Vol. 59), pp. 8-18.
- Cabarle, Bruce, Francisco Chapela y Sergio Madrid. 1997. Introducción: El manejo forestal comunitario y la certificación En: Merino, L. (Coord.) El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM. Cuernavaca, México. 132 p.
- Cabrero, Enrique. 2005. Acción pública y desarrollo local. México. Fondo de Cultura Económica. México. 447 p.
- Carabias, Julia. 1990. Hacia un manejo integrado. Ciencias. Núm. 4. pp. 75-81. Disponible en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/cns/article/view/11091/10416>. Consultado el 15 julio de 2016.
- Carlsen, Laura. 1997. Autonomía indígena y Usos y Costumbres: La innovación de la tradición. Revista Chiapas. Núm. 7, pp. 2- 17. Disponible en: <http://www.revistachiapas.org/No7/ch7.html>. Consultado el 26 julio de 2016.
- CBC (Comisariado de Bienes Comunales). 2006. Estatuto Comunal del Núcleo Agrario de Capulálpam de Méndez. Comisariado de Bienes Comunales. Oaxaca, México. 60 p.
- CBCCM (Comisariado de Bienes Comunales de Capulálpam). 2016. Página oficial del Comisariado de Bienes Comunales de Capulálpam. Disponible en: <http://comisariadocapulalpam.com.mx/el-comisariado-de-bienes-comunales-de-capulalpam/> . Consultado el 13 julio de 2016.
- CCMSS (Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible). 2014. Crisis del sector forestal mexicano, nuevos indicadores y evidencias. Nota informativa No. 38, agosto. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. Disponible en: http://www.ccmss.org.mx/descargas/NOTA_38_Crisis_del_sector_forestal_mexicano_nuevos_indicadores_110814.pdf . Consultado el 10 mayo de 2016.
- CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). 2006. Regiones indígenas de México. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; México. 147 p.

- CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). 2003. Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Cuadernos de Legislación Indígena. Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas. México, D.F. 20 p.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2001. Empleo rural no agrícola y pobreza en América Latina: Tendencias recientes. Documento de Discusión. CEPAL. Santiago, Chile. 27 p.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2003. Formación y pérdida de capital social comunitario mapuche. Cultura, clientelismo y empoderamiento en dos comunidades, 1999-2002. Serie Políticas Sociales. No. 63. CEPAL. Santiago, Chile. 79 p.
- Chávez López, Onésimo y Jacinta Palerm Viqueira. (2016). Los Pueblos Unidos de El Rincón: desarrollo y crisis de una organización multicomunitaria. Relaciones Estudios de historia y sociedad. (Vol. 37) Núm. 147, pp: 253-297.
- Clarke, John. 1991. Geografía de la población. UNAM. Distrito Federal, México. 72 p.
- CMDS (Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable). 2009. Plan de Desarrollo Municipal Calpulálpam de Méndez. CMDS. Oaxaca, México. Disponible en:
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/08_10/247.pdf
Consultado el 10 mayo de 2016.
- Coheto, Cándido. 1986. La organización social. México Indígena. Núm. 10, pp. 4-10.
- Coleman, James. 1988. Social Capital in the creation of Human Capital. American Journal of Sociology. (Vol. 94), pp. 95-120.
- CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). 2000. Regiones prioritarias terrestres de México. CONABIO. México. Disponible en:
<http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/terrestres.html>
Consultado el 11 mayo de 2016.
- CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). 2009. Cuarto Informe Nacional de México al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). CONABIO-SEMARNAT. México D.F. 194 p.

- CONAFOR (Comisión Nacional Forestal). 2009. Restauración de ecosistemas forestales. Guía básica para comunicadores. SEMARNAT/CONAFOR. Zapopan, Jal. 69 p.
- CONAFOR (Comisión Nacional Forestal). 2013. Logros y perspectivas del desarrollo forestal en México (2007-2012). SEMARNAT/CONAFOR. Zapopan, Jal. 58 p.
- CONAFOR (Comisión Nacional Forestal). 2014. Comunicado la CONAFOR organiza Foro en conmemoración al Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Disponible en:
<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/5589La%20CONAFOR%20organiza%20Foro%20en%20conmemoraci%C3%B3n%20de%20los%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas.pdf>. Consultado el 10 mayo de 2016.
- CONAFOR (Comisión Nacional Forestal). 2015. Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI). SEMARNAT/CONAFOR. Zapopan, Jal. 75 p. Disponible en:
<http://fmcn.org/wp-content/uploads/2015/01/13.4-MPPI-Bosques-y-Cambio-Clim%C3%A1tico.pdf>. Consultado el 10 mayo de 2016.
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). 2010. Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago Social: Capulálpam de Méndez, Oaxaca. Secretaria de Desarrollo Social. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47927/Oaxaca_247.pdf
Consultado el 13 de abril de 2016.
- Congreso de Oaxaca. 2015. Constitución Política del Estado de Oaxaca. En Las constituciones del Estado de Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca. Disponible en:
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2015/pdf/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO.pdf. Consultado el 12 de julio de 2016.
- Consejo Mexicano para la Silvicultura Sostenible. 2011. Nota informativa. Disponible en:
<http://www.ccmss.org.mx/empresa-forestal-pueblos-mancomunados-abrira-nueva-fabrica-oxaca/>. Consultado el 10 mayo de 2016.
- Cosmes, Manuel. 2003. Monografía de Capulálpam de Méndez. Ayuntamiento Municipal de Capulálpam, Ciudad de Oaxaca. 112 p.

- De Ávila, Alejandro y Gary Martin. 1990. Estudios Etnobotánicos en Oaxaca. En E. Leff, editor, Recursos Naturales, Técnica y Cultura: Estudios y Experiencias para un Desarrollo Alternativo. CIIH-UNAM. México. 477 p.
- De Ita, Ana. 2003. Impactos del PROCEDA en los conflictos agrarios y la concentración de la tierra. Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (CECCAM). México, D.F.
- Demezets, Harold. 1967. Toward a Theory of Property Rights en: Stanley Denise. Demystifying the tragedy of the commons: The resin tappers of Honduras. Grassroots Development. (Vol.15), pp. 27-35.
- Dietz, Thomas, Ellinor Ostrom y Paul Stern. 2003. The Struggle to Govern the Commons. Science. (Vol. 302). Núm. 5652. pp. 1907-1912.
- Dirven, Martine, Rafael Echeverri, Cristina Sabalain, David Candia, Sergio Faiguenbaum, Adrián Rodríguez y Carolina Peña. 2011. Proyecto Contribución Metodológica y Análisis Regional sobre la Definición de lo Rural en América Latina y el Caribe FRA/06/001 Serie: Documentos de Proyectos No. 397. CEPAL. Santiago, Chile. 109 p.
- Domínguez, Juan. 2007. Las Cooperativas “Polos de desarrollo regional en México”. Editorial Red Bioplaneta A.C., México. 285 p.
- Duran, Elvira y Adrian Poloni. 2014. Escarabajos descortezadores: diversidad y saneamiento en bosques de Oaxaca. Biodiversitas. Núm. 117, pp. 7-12
- Durston, Jhon. 2000. ¿Qué es capital social comunitario?. Serie: Políticas sociales. N.º 38. CEPAL. Santiago, Chile. 45 p.
- Echeverri, Rafael. 2001. La nueva ruralidad en América Latina en Maestría en desarrollo rural 20 años. E. Pérez y M. A. Farah (Comps.) Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 325 p
- Escobal, Javier. 1998. Las determinantes de la distribución del trabajo entre actividades agrícolas y no agrícolas en el sector rural del Perú. Ponencia en el III Simposio Latinoamericano de Investigación y Extensión de Sistemas Agropecuarios. Centro Internacional de la papa. Serie: Seminarios y conferencias. N.º 35. CEPAL. Santiago, Chile. 140 p.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación). 1978. Forestry for Local Community Development. FAO Forestry Paper No.7. Rome.

- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación). 2004. Inventario Forestal Nacional Manual de Campo. FAO. Roma, Italia. 193 p. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-ae578s.pdf>. Consultado el 5 mayo de 2016
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2001. Situación de los bosques del mundo. FAO. Roma, Italia. 193 p.
Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/003/y0900s/y0900s00.htm>
Consultado el 10 mayo de 2016
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2010a. En busca de casos ejemplares de manejo forestal sostenible en América Latina y el Caribe. Proyecto GDCP-INT-006-SPA. FAO. Roma. 140 p
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2010b. Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010: Informe principal. FAO Serie: Montes Núm. 163. FAO. Roma. 276 p. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/013/i1757s/i1757s.pdf>. Consultado el 22 mayo de 2016
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación). 2015. Centros comunitarios de pesca: pautas para su fundación y operación. Sociedades cooperativas pesqueras. FAO. Roma, Italia. 264 p. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/003/x6863s/X6863S15.htm>
Consultado el 10 mayo de 2016
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación). 2016. Estudio de tendencias y perspectivas del Sector Forestal en América Latina Documento de Trabajo. Informe Nacional: México. FAO. Roma, Italia. 104 p.
- Ferrás, Carlos. 2007. El enigma de la contraurbanización: Fenómeno empírico y concepto caótico. Revista Eure. (Vol. 33). Núm. 98, pp. 5-25.
- Foladori, Guillermo. 2002. Avances y límites de la sustentabilidad social. Economía, Sociedad y Territorio. (Vol. III) Núm. 12, pp. 621-637
- Fox, Jonathan. 1996. How Does Civil Society Thicken? The Political Construction of Social Capital in Rural Mexico. World Development Studies. (Vol. 32) Núm. 1, pp. 1-30.
- Funtowicz, Silvio y Jerome Ravetz. 1993. The Emergence of Post-Normal Science en: Von Schomberg R. (eds) Science, Politics and Morality. Springer. Dordrecht. 230 p.

- Garibay, Claudio. 2002. Comunidades Antípodas. Revista Relaciones. (Vol. XXIII) Núm. 89, pp. 84-125.
- Garibay, Claudio. 2008. Comunalismos y Liberalismos Campesinos. Identidad comunitaria, empresa social forestal y poder corporado en el México contemporáneo. El Colegio de México. México. 466 p.
- Gasca, José. 2014. Gobernanza y gestión comunitaria de recursos naturales en la Sierra Norte de Oaxaca. Región y sociedad. (Vol. 26) Núm. 60, pp. 89-120.
- Gerez, Patricia y Silvia Purata. 2008. Guía Práctica Forestal de Silvicultura Comunitaria. CONAFOR-Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF). México. 80 p.
- Gibson, Clark., Ellinor Ostrom y Margaret McKean (Eds.). 2000. People and forests: Communities, institutions, and governance. MIT Press. Cambridge, MA. 274 p.
- Gómez, Arturo. 1992. La conservación de la biodiversidad tropical: Obligaciones y responsabilidades en: J. Sarukhán y R. Dirzo (eds.). México ante los retos de la biodiversidad. CONABIO. México. 343 p.
- Guiteras, Calixta. 1988. Los Peligros del Alma. Visión del mundo de un Tzotzil. Fondo de Cultura Económica. México. 303 p.
- H. Ayuntamiento Municipal de Capulálpam de Méndez. 2009. Plan de Desarrollo Municipal 2009, Capulálpam de Méndez, Ixtlán, Oaxaca. México. 164 p. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/08_10/247.pdf<http://www.fao.org/docrep/013/i1757s/i1757s.pdf>
Consultado el 25 de abril de 2016
- H. Congreso de la Unión. 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>. Consultado el 10 mayo de 2016.
- Halffter, Gustavo. 1994. Conservación de la biodiversidad y áreas protegidas en los países tropicales. Ciencias. Núm. 36, pp. 186-195.
- Hardin, Garret. 1968. The Tragedy of the Commons. Science. (Vol. 162) Num. 3859, pp. 1243-1248.

- Hirst, Paul, 2000. Democracy and Governance en Jon Pierre (ed), Debating Governance: Authority, Steering, and Democracy. Oxford University Press. Oxford. 266p.
- Horwat, Rachel. 2009. Environmental cooperatives and sustainability: Exploring the cooperative as a community tool to support sustainability in Montreal, Canada. Tesis de Maestría, Central European University, Budapest.
- INE (Instituto Nacional de Ecología). 2001. Pobreza y Deforestación: Un Enfoque de Acervos. Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Ecología/Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental. México. 38 p.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2005. Serie III de Vegetación y Uso del Suelo. INEGI. Disponible en:
<http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825229726>. Consultado el 14 de agosto de 2016
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). 2016. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015. INEGI. 596 p. Disponible en:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082307.pdf
Consultado el 04 de junio de 2016
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). 2010. Censo general de población y vivienda. INEGI. México. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx>. Consultado el 04 de junio de 2016
- Infante, Said y Guillermo Zárate. 1990. Métodos estadísticos: un enfoque interdisciplinario. Editorial Trillas. México, D.F. 643 p.
- Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de La Frontera. 2003. Los derechos del pueblo rapa nui en Los derechos de los pueblos indígenas en Chile. LOM Ediciones. Santiago, Chile. 345 p.
- Izquierdo, Consuelo. 2007. La globalización neoliberal, tendencias fundamentales: Impacto en el cooperativismo en Radrigán, Mario y Cristin Barría (Coords) El rol de las cooperativas en un mundo globalizado. IRECUS/Université de Sherbrooke. Québec, Canadá. 250 p.
- Jonhson, James. 1980. Geografía urbana. Oikos-tau. Barcelona, España. 279 p.

- Kaplan, Alicia y Bernardo Drimer. 1975 Las cooperativas: fundamentos-historia-doctrina. INTERCOOP. Buenos Aires, Argentina. 622 p.
- Klein, Emilio. 1992. El empleo rural no agrícola en América Latina. Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe/Organización Internacional de Trabajo. Santiago, Chile. 288 p.
- Klooster, Daniel. 2000. Institutional choice, community and struggle: A case story of Forest co-management in Mexico. *World Development*. (Vol. 28) Núm. 1, pp. 1-20.
- Klooster, Daniel. 2006. Environmental certification of forests in Mexico: The political ecology of a nongovernmental market intervention. *Annals of the Association of American Geographers*. (Vol. 96) Núm. 3. pp. 541-565.
- Kooiman, Jan. (ed.) 1993 *Modern governance. New Government-Society Interactions*. Sage Publications. Londres, Inglaterra. 280 p.
- Kooiman, Jan. 2000. Societal governance: Levels, models and orders of social-political interaction en: Pierre J (ed) *Debating governance: Authority, steering, and democracy*. Oxford University Press, Oxford, Inglaterra. 345 p.
- Kooiman, Jan. 2003. *Governing as governance*. Sage Publications. Londres, Inglaterra. 247 p.
- Lara, Carlos. 2015. El sector forestal avanza. Repunta en tres años. *El Sol de México*. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/El-sector-forestal-avanza.-Repunta-en-tres-a%C3%B1os.-219342.html>. Consultado el 10 mayo de 2016.
- Ledesma, Rubén. 2008. Introducción al Bootstrap. Desarrollo de un ejemplo acompañado de software de aplicación. *Tutorials in Quantitative Methods for Psychology*. (Vol. 4) Núm. 2, pp. 51-60.
- Leff, Enrique (Coord.). 2002. *La transición hacia el desarrollo sustentable: perspectivas de América Latina y el Caribe*. INE. México, D.F. 575 p.
- Leff, Enrique. 2000. *Pensar la Complejidad Ambiental*. Siglo XXI/UNAM/PNUMA. México. 319 p.
- Lezama, José Luis. 2000. *Sociedad, Medioambiente y Política Ambiental: 1970-2000 en Lezama, José Luis y Boris, Graizbord (Coords.) Los Grandes Problemas de México IV Medio ambiente*. El Colegio de México. México, D.F. 429 p.

- Linck, Thierry. 2001. El campo en la ciudad: reflexiones en torno a las ruralidades emergentes. En E. Pérez y M. A. Farah (Coords.) *La nueva ruralidad en América Latina: Maestría en Desarrollo Rural 20 años*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. 450 p.
- Locke, Jhon. 1690. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. PORRUA. México. 243 p.
- López, Edgar. 2016. *La transformación del espacio en Capulálpam de Méndez, Oaxaca: una mirada histórica*. Tesis de Maestría. Maestría en Antropología Social. Xalapa, Veracruz, México. 233 p.
- López, Francisco. 2005. *Autonomía y derechos indígenas en México*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM. Ediciones Coyoacán. México, D.F. 163 p.
- López, Gustavo y Bertha Palomino. 2014. *Diagnóstico de las empresas comunitarias de turismo de naturaleza, reporte de investigación del proyecto. Las empresas comunitarias de turismo de naturaleza: factores de éxito y de fracaso México: Fondo sectorial SECTUR-CONACYT, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM*. México. 60 p. Disponible en: <http://ictur.sectur.gob.mx/pdf/estudioseinvestigacion/estudiosfondosectorial/presentacion.pdf>. Consultado el 14 de junio de 2016
- Ludwig, Donald, Marc Mangel y Brent Haddad. 2001. Ecology, Conservation and public policy. *Annual Review of Ecology and Systematics*. (Vol. 32), pp. 481-517.
- Madrid, Lucía, Juan Núñez, Gabriela Quiroz y Yosú Rodríguez. 2009. *La propiedad social forestal en México*. *Investigación ambiental*. (Vol.1) Núm. 2, pp. 179–106.
- Marín, Gustavo. 2007. *Vidas a contramarea: pesca artesanal, desarrollo y cultura en la Costa de Michoacán*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de Michoacán/Publicaciones de la Casa Chata. México. 482 p.
- Marquette, Catherine. 1999. Emigración de la ciudad de México ¿Estrategia de sobrevivencia frente al deterioro ambiental?, en R. Benítez Zenteno y R. Jiménez Ornelas (Coords.) *Hacia la demografía del siglo XXI*. Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM-Sociedad Mexicana de Demografía. México. 420 p.
- Martínez, Jaime. 2010. *Eso que llaman comunalidad*. México: CONACULTA/Fundación Harp Helú/Secretaría de Cultura Oaxaca. México. 83 p.

- Martínez, Joan y Jordi Roca. 2001. *Economía Ecológica y Política Ambiental*, Fondo de Cultura Económica. México. 499 p.
- Martínez, María José. 2010. Nueva Ruralidad, la “remake” del termino pluriactividad. *Nómadas*. (Vol. 26), pp. 35-42.
- Massey, Doreen. 1996. Politicizing space and place. *Scottish Geographical Magazine*. (Vol. 112) Núm. 2, pp. 117-123.
- Medina, Susana. 2006. La reforma al artículo 27 constitucional y el fin de la propiedad social de la tierra en México. Documento de Investigación Núm. 121. El Colegio Mexiquense. México. 34 p. Disponible en:
<http://www.cmq.edu.mx/index.php/docman/publicaciones/doc-de-investigacion-n/254-di1210407/file>. Consultado el 18 de septiembre de 2016
- Merino, Leticia (Coord.). 1997. El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad. Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca/Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable/Consejo Mexicano para la Silvicultura Sostenible/World Resources Institute. México. 131 p.
- Merino, Leticia, Patricia Gérez y Sergio Madrid. 2000. Políticas, instituciones comunitarias y uso de los recursos comunes en México en: Leff, Enrique (Coord.). *La transición hacia el desarrollo sustentable: perspectivas de América Latina y el Caribe*. INE. México, D.F. 575 p.
- Merino, Leticia y Gerardo Segura. 2002. El manejo de los recursos forestales en México (1992-2002) en Leff, Enrique (Coord.). *La transición hacia el desarrollo sustentable: perspectivas de América Latina y el Caribe*. INE. México, D.F. 575 p.
- Merino, Leticia. 2004. Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en los usos de los bosques en México. México: SEMARNAT, INE y Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sustentable, A.C. México, D.F., 331 p.
- Merino, Leticia y Gerardo Segura. 2005. Forest and conservation policies and their impact on forest communities in México en: Elena, Petkova, Anne, Larson y Pablo, Pacheco (eds)

- Gobernanza forestal y REDD+ Desafíos para las políticas y mercados en América Latina, Center for International Forestry Research. 305 p.
- Merino, Leticia (coord.), Juan Rodríguez, Gabriela Ortiz y Alicia García. 2008. Estudio estratégico sobre el sector forestal mexicano. Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. México. 215 p.
- Merino, Leticia y Ana Martínez. 2014. A vuelo de pájaro: Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 247 p.
- Messerschmidt, Donald. 1993. Common Forest Resource Management: Annotated Bibliography of Asia, Africa, and Latin America. FAO, Roma. 115 p.
- Millán, René y Sara Gordon, 2004. Capital social: Una lectura de tres perspectivas clásicas. Revista Mexicana de Sociología. Núm. 4, pp. 711-747.
- Montemayor, Carlos. 2000. Los Pueblos Indios del México de Hoy, Editorial Planeta Mexicana. México. 169 p.
- Morales, Gabriela. 2013. Análisis de la deforestación, fragmentación y cambio de uso de suelo en los bosques del Altiplano Central de Chiapas, México. Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.
- Morse, Cameron, Max Nielsen, Jo Force y Jeffry Wulforst. 2007. Bridges and barriers to developing and conducting interdisciplinary graduate-student team research, Ecology and Society. (Vol. 12) Núm. 2, pp. 1-14.
- Mraz, Anna. 2014. Los haceres de la sociedad en torno al medio ambiente. Capulálpam de Méndez, Sierra Juárez, Oaxaca, México. Capulálpam de Méndez, Sierra Juárez, Oaxaca, México Sociedad y Ambiente. (Vol. 1) Núm. 3, pp. 72-88
- Muñoz, Manrubio, Horacio Santoyo y Reyes Altamirano. 2001. Mercados e instituciones financieras rurales. Una nueva arquitectura financiera rural para México CIESTAAM-Universidad Autónoma Chapingo. México. 250 p.
- Navarro, Carmen. 2002. Gobernanza en el ámbito local. Ponencia presentada en VII Congreso Internacional del CLAD sobre reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal. Disponible en:

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043412.pdf>

Consultado el 14 de octubre de 2016

- Nisbet, Robert. 1968. *Cooperation*. Collier Macmillan. Londres, Inglaterra. 385 p.
- North, Douglas. 1993. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica, México. 190 p.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2003. *Superar la pobreza mediante el trabajo, Memoria del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo, 91ª reunión, Informe C1*, Ginebra, Suiza. 350 p.
- Olmos, Elizabeth y Mariana Vázquez. 2009. *Desarrollo rural y aprovechamiento de recursos naturales en Baja California Sur*. *Revista de la Universidad de Sonora* (Vol. 9), pp. 15-18.
- Olvera, Adriana. 2001. *El sistema cooperativa industrial mexicano. Una revisión histórica 1929-1958*. Tesis doctoral Facultad de Economía UNAM.

Disponible en:

www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/OlveraLA/cap1.pdf.

Consultado el 14 de octubre de 2016

- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 2010. *Principios laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Guía para empresas*. ONU. Washington. 30 p.
- Ostrom, Elinor y Ahn Thom. 2003. *Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva*. *Revista Mexicana de Sociología*. (Vol.65) Núm. 1, pp. 155-233.
- Ostrom, Elinor. 2000. *Collective Action and the Evolution of Social Norms*. *Journal of Economic perspectives*. (Vol. 14) Núm. 3, pp. 137-158.
- Ostrom, Elinor, Roy Gardner and James Walker. 1994. *Rules, Games, and Common-Pool Resources*. The University of Michigan Press. Michigan. 240 p.
- Ostrom, Elinor, Johana Burger, Christopher Field, Richard Nogaard y David Policiansky. 1999. *Revisiting the Commons: Local Lessons, Global Challenges*. *Science*. (Vol. 284), pp. 278-272.

- Ostrom, Ellinor. 2011. El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM y FCE México, D.F. 403 p.
- Otero, Gerardo. 1996. Farewell to the peasantry? Political class formation in rural Mexico. Westview Press. E.U.A. 200 p.
- Palomino, Bertha, José Gasca y Gustavo López. 2016. El turismo comunitario en la Sierra Norte de Oaxaca: perspectiva desde las instituciones y la gobernanza en territorios indígenas. El Periplo Sustentable. Núm. 30, pp. 6-37.
- Peluso, Nancy, Matt Turner y Louise Fortmann. 1994. Introducing Community Forestry. Annotated Listing of Topics and Readings. FAO. Rome. 139p.
- Pérez, Rosendo. 1996. La Sierra Juárez. Tomo I Editorial: CNCA / CND, Instituto Oaxaqueño de las Culturas Serie: Dishá. México, D.F. 450p.
- Peters, Guy y Jean Pierre. 2005. ¿Por qué ahora el interés por la gobernanza?, en Agustí Cerrillo i Martínez (Coord.), La gobernanza hoy: 10 textos de referencia, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid. 262.
- Pineda, Carlos. 1999. Las empresas de la economía solidaria en Iberoamérica. Editorial Mc Graw Hill. Colombia. 432p.
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). 1997. Reconceptualising Governance (Discussion paper 2). Management Development and Governance Division Bureau for Policy and Programme Support United Nations Development Programme. New York. 103p.
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). 2014. Informe sobre Desarrollo Humano: Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Nueva York. 258p.
- Pottete, Amy, Marco Janssen y Ellinor Ostrom. 2012. Trabajar juntos. Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica. Fondo de Cultura Económica. México. 565 p.
- Pradilla, Emilio. 2002. Campo y ciudad en el capitalismo actual. Ciudades (Vol. 54), pp. 3-8.
- Prats, Joan. 2005. Modos de gobernación de las sociedades globales, en Agustí Cerrillo i Martínez (coord.) La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid. 262 p.

- Putnam, Robert, Robert Leonardi y Raffaella Nanetti. 1993. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton University Press. Princeton. 247 p.
- Ramírez, Blanca. 2001. La vieja agricultura y la nueva ruralidad: Enfoques y categorías desde el urbanismo y la sociología rural. *Sociológica*. Núm. 51, pp. 49-71.
- Ramírez, Blanca. 2002a. Modernidad, posmodernidad, globalización y territorio: Un recorrido por los campos de las teorías. Red Nacional de Investigación urbana/UAM Xochimilco. México. 224 p.
- Ramírez, Blanca. 2002b. Hacia una nueva rusticidad. *Ciudades*. (Vol. 54), pp. 9-14.
- Ramírez, Jorge. 2005. Tres visiones sobre el capital social: Bourdieu, Coleman y Putnam. *Acta Republicana: Política y Sociedad* (Vol. 4), pp. 21-36.
- Ramos, Mario. 2004. La Propiedad Comunal y el Acceso a los Recursos Naturales: El Caso de los Zapotecos de la Sierra Juárez de Oaxaca en *The Commons in an age of global transition: Challenges, risk and opportunities*. Décima Conferencia Internacional Association for the Study of common property, Oaxaca, México, 9-13. Disponible en: https://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/279/Morales_Propiedad_040511_Paper041.pdf?sequence=1. Consultado el 14 de octubre de 2016
- RAN (Registro Agrario Nacional). 2016. Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. Disponible en: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/phina> Consultado el 22 de octubre de 2016
- Reinberg, Niko. 2006. Retos y Memorias Encuentro con la globalización y el mundo de la gente de El Faro de Bucerías - localidad perteneciente a la comunidad indígena El Coire en la costa-sierra de Michoacán. *El Coire, Michoacán*. México. 133p.
- Reyes, Laureano, Ana Palacios, Socorro Fonseca y Susana Villasana. 2013. La gerontocracia y el consejo de ancianos. *Península*. (Vol. 8) Núm. 1, pp. 7-24.
- Rhodes, Roderick. 1996. The new governance: Governing without government. *Political Studies* (Vol. 44) Núm. 4, pp. 652 - 667.

- Rhodes, Roderick y Arthur William. 2000. Governance and public administration en Pierre, J. (ed.). Debating governance. Authority, Steering and Democracy, Oxford University Press. Oxford. 251 p.
- RRI (Rights and Resources Initiative). (2012). What rights? A comparative analysis of developing countries. National Legislation on Community and Indigenous People's Forest Tenure Rights. Right+Resources Press. Washington. 72 p.
- Rincón, Emmanuel, Mariana Álvarez, Germán González, Pilar Huante y Aidé Hernández. 1999. Restauración de selvas bajas caducifolias en México. Gaceta Ecológica núm. 53, INE–SEMARNAP, pp. 62–71.
- Rodríguez, César. 2008. Gobernanza global y derechos laborales: códigos de conducta y luchas antimaquila en las fábricas globales del vestido en México y Guatemala. Revista de Derecho Privado. Núm. 40, pp. 1-33.
- Rodríguez, Guadalupe y Gabriel Torres. 1996. El Barzón y la Comagro: la resistencia de los agroproductores a la política neoliberal en Grammont, C. y Tejera, O (Comps.) La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio Vol. 4 Los nuevos actores sociales y políticos en el campo. UNAM-UAM-INAH-Plaza y Valdés. México. 350 p.
- Rodríguez, Román y Argimiro Rojo (coords.). 2009. Ordenación y gobernanza en las áreas urbanas gallegas. Netbiblo/Oleiros. España. 304 p.
- Rojas, Raúl. 2011. Guía para realizar investigaciones sociales. Plaza y Valdés. México. 440 p.
- Rosas, Mara y Ruth Lara. 2013. Empresas forestales comunitarias y cooperativismo autogestionario: una aproximación teórico-práctica. Iberoamérica. (Vol.15) No.1, pp. 237-270.
- Rosas, Mara y David Correa. 2016. El ecoturismo de Sierra Norte, Oaxaca desde la comunalidad y la economía solidaria. Agricultura, Sociedad y Desarrollo. (Vol. 13) Núm. 4, pp. 565-584.
- Rubio, Blanca. 1996. Las organizaciones independientes en México: Semblanza de las opciones campesinas ante el proyecto neoliberal en: Gramont, H. (Comp.) Neoliberalismo y Organización Social en el Campo Mexicano. Plaza y Valdés. México. 480 p.
- Ruiz, Pablo. 2002. Proyecto ecoturístico de los Pueblos Mancomunados, tendencias del turismo del futuro: la integración de redes de proyectos comunitarios en Rafael Monroy y Hortencia

- Colín (ed.), Turismo rural, agroturismo y ecoturismo, México: Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 108 p.
- Ruiz, Yesenia. 2004. La Cajita es lo único que nos queda: Análisis de las estrategias de financiamiento rural en una región del sur de Nayarit. Tesis Licenciatura. Antropología con área en Antropología Cultural. Departamento de Antropología, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla. 133 p.
- Rzedowski, Jerzy. 1978. Vegetación de México. Editorial Limusa. México, D.F. 417 p.
- Sada, Andrés. 1992. La educación ambiental como estrategia para lograr la conservación de los recursos naturales en: J. Sarukhán y R. Dirzo (eds). México ante los retos de la biodiversidad. CONANP. México. 343 p.
- Scheaffer, Richard, William Mendenhall y Ott Lyman. 1987. Elementos de muestreo. Grupo Editorial Iberoamérica, México, D.F. 332 p.
- Schenider, Sergio. 2009. La pluriactividad en el medio rural brasileño: características y perspectivas para la investigación, en: La pluriactividad en el campo latinoamericano. Hubert Grammont y Luciano Martínez (Comps.). Editorial FLACSO. Ecuador 307 p.
- Secretaría de la Reforma Agraria. 1992. Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.gob.mx/pa/documentos/ley-agraria-2017>. Consultado el 23 de octubre de 2016
- Segura, Gerardo. 2014. Quince años de políticas públicas para la acción colectiva en comunidades forestales. Revista Mexicana de Sociología. Núm.76, pp. 105-135.
- SEMARNAP (Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) 1996. Programa de manejo. Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, 1995-2000. CONANP. México. 140 p.
- SEMARNAP (Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) /PROCYMAF. 2000. Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales en México (PROCYMAF). Balance de tres años de ejecución. SEMARNAP. México. 29 p.
- Sorokin, Pitrim y Carle Zimmerman. 1929. Principles of Rural-Urban Sociology. Henry Holt and Company. New York. 652p.

- Tavella, Marcelo, Ariel Miropolsky y Roxana Manera. 2014. Estudio comparativo de métodos multicriterio para el análisis de la localización sustentable de parques industriales regionales. *Revista Facultad de Ciencias exactas, Físicas y Naturales*. (Vol. 1) Núm. 1, pp. 41-49.
- Toledo, Victor y Narciso Barrera. 2009. A etnoecologia: uma ciência pós-normal que estuda as sabedorias tradicionais. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*. Núm. 20, pp. 31-45.
- Toledo, Victor, Pablo Alarcón, Patricia Moguel y Magaly Olivo. 2001. Atlas Etnoecológico de México y Centroamérica; fundamentos, métodos y resultados. *Etnoecológica* (Vol. 6) Núm. 8, pp. 7-41.
- Torres, Juan. 2004. Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al Año 2000. Informe Nacional: México. FAO y SEMARNAT. México. 86 p.
- Torres, Miriam. 1992. Distribución altitudinal de las aves en la Sierra de Juárez, Oaxaca. Tesis de licenciatura, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 64 p.
- Tresierra, Julio. 2000. Derechos de uso de los recursos naturales por los grupos indígenas en el bosque tropical. Banco Interamericano de Desarrollo Washington, D.C. 50 p.
- Uphoff, Norman. 2003. El capital social y su capacidad de reducción de la pobreza en Atria, Raúl *et al.*, (comps.) Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma. CEPAL/Michigan State University. Santiago de Chile. 590 p.
- UZACHI (Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecas-Chinantecas de la Sierra de Juárez de R.I.). 2003. Programa de Manejo Forestal Persistente para el Aprovechamiento Maderable de la Comunidad de Capulálpam de Méndez, Ixtlán, Oaxaca. Dirección Técnica Forestal. Oaxaca, México. 120p
- Valle, Santiago y Martí Boada. 2007. Las Áreas naturales protegidas en México: un ejemplo de propuesta de gestión de un área protegida y plan de manejo en "La Sierra de Monte Escobedo" (Zacatecas, México). Tesis Doctorado en Ciencias Ambientales. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España. 234p.
- Valtierra, Esteban. 1999. El Posible Papel de las Organizaciones de Tercer Piso ante el Cambio. en: Valtierra, Esteban (editor y compilador). *Las Organizaciones de Productores del Tercer Piso ante el Cambio*. Taller organizado por la FAO y Colegio de Postgraduados. Celebrado

en las Instalaciones del Colegio de Postgraduados en Montecillo, Estado de México, del 18 al 20 de Enero de 1999. Montecillo, Estado de México. pp. 165-192.

Vázquez, Alejandro, Alejandro Torres y Gerardo Bocco (comps.) 2000. Las enseñanzas de San Juan para el manejo integral de recursos naturales. SEMARNAT/INE/Gobierno del Estado de Michoacán. México. 595 p.

Ventura, María del Carmen. 2008. Nueva reforma agraria neoliberal y multiculturalismo. Territorios indígenas, un derecho vuelto a negar. Revista Pueblos y Fronteras. Núm. 5, pp. 23-34.

Weller, Jürgen. 1997. El empleo rural no agropecuario en el Istmo Centroamericano Revista de la CEPAL Núm. 62.CEPAL.Santiago, Chile. 35p

Winder, David. 1992. De concesión maderera a comunidad forestal: Cambio político, económico y social en la Sierra Juárez, Oaxaca. Conferencia presentada en el seminario Latinoamericano en st. Antony's College. Disponible en: <http://era-mx.org/documentosinteres/manejosostenible/Winder92.pdf>. Consultado el 18 de octubre de 2016

Zamorano, Francisco. 2007. Turismo alternativo servicios turísticos diferenciados. Trillas, México. 345p.

ANEXOS

A.1 Cuestionario aplicado

A.2 Fotografías del trabajo de campo y sitios emblemáticos de Capulálpam de Méndez



Vista panorámica de Capulálpam de Méndez, Oaxaca



Palacio Municipal de la Villa de Capulálpam de Méndez

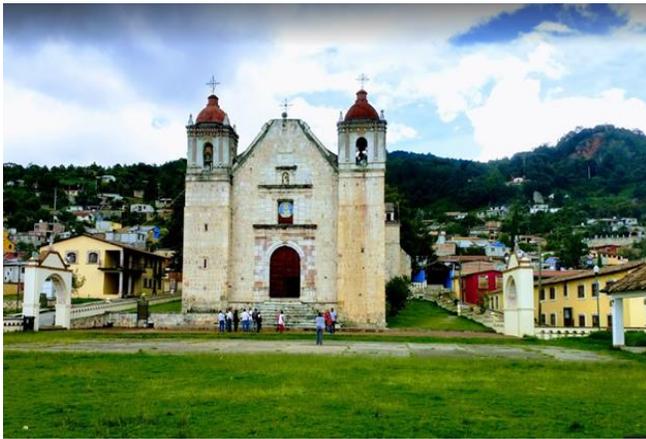


Oficina de atención al turismo



Aplicación de cuestionario

Sitios emblemáticos de Capulálpam de Méndez, Oaxaca



Templo católico en honor a “San Mateo”



Restaurante comunal y quiosco central



Parque central y calles empedradas



Centro recreativo "Los sabinos"



Centro recreativo "Río los molinos"



Mercado municipal

Otros sitios de interés consúltense en: <http://comisariadocapulalpam.com.mx/>